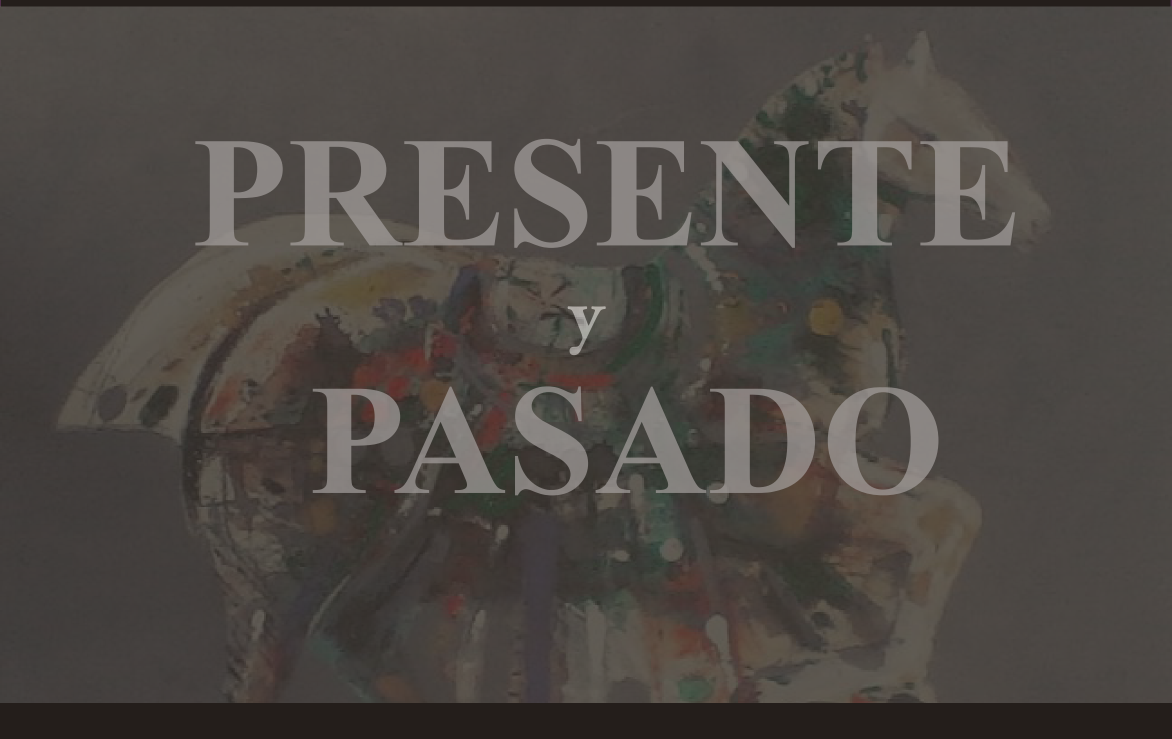
Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Historia
Mérida-Venezuela

ISSN: 1316-1369 / ISSN Electrónico 2343-5682
Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038



PRESENTE y PASADO

Revista de Historia

Año 23. Nº 46. Julio - Diciembre, 2018

Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Historia
Mérida-Venezuela



PRESENTE Y PASADO

Revista de Historia
N° 46, Julio-Diciembre, 2018
ISSN: 1316-1369 / ISSN Electrónico 2343-5682
Depósito Legal pp 196602ME301
Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Imágenes de: Germán Eduardo Carrillo. Portada: Caballo Alozhaul, detalle.

PRESENTE Y PASADO. REVISTA DE HISTORIA
Es una publicación semestral que empezó a circular en Enero de 1996. Su objetivo es difundir, confrontar y debatir el conocimiento histórico; definido lo histórico con amplitud y concibiendo la disciplina histórica, como preocupación por la complejidad y diversidad que constituye la sociedad y la cultura en el tiempo, por tanto se admiten distintos enfoques teóricos y metodológicos, sustentados por la investigación sistemática.

Es la revista de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, estrictamente arbitrada en las diversas materias contempladas en los trabajos que publica, todos los cuales son sometidos a la evaluación de árbitros nacionales e internacionales en dos evaluaciones de doble punto ciego.

PRESENTE Y PASADO. REVISTA DE HISTORIA, recurre a especialistas de reconocido prestigio de destacadas instituciones científicas nacionales y extranjeras.

Dirección: Avenida "Las Américas". Núcleo Universitario "La Liria".
Facultad de Humanidades y
Educación. Edificio A, P. B. Dpto. de Historia de América y Venezuela.
Mérida, Estado Mérida - Venezuela. Código Postal: 5101.
Teléfonos: (0058) 0274- 240.18.41 - 240.14.79 Telefax: 240.18.51 - 2401463 - 240.18.30

E-mail: presenteypasado.historia@gmail.com

URL: http://www.saber.ula.ve/presenteypasado

INDIZACIÓN:
Base de Datos REVENCYT. FUNDACITE
Bajo el Código: RVP002
Índice Bibliográfico CLASE. CITAS LATINOAMERICANAS
EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. MÉXICO.
CATÁLOGO LATINDEX Nº 10941. MÉXICO.

PRESENTE Y PASADO

REVISTA DE HISTORIA
N° 46, Julio-Diciembre, 2018
ISSN: 1316-1369 / ISSN Electrónico: 2343-5682
Depósito Legal pp 196602ME301
Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038
www.saber.ula.ve/presenteypasado



www.saber.ula.ve/presenteypasado

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Tabla de contenido

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Summary

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Document

Book Reviews

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida.
Presentación. Catalina Banko y Jean Carlos Brizuela. pp. 9-14.

Presentación

En octubre del 2017, en medio de conversaciones en la ciudad de Mérida, a propósito de los preparativos para recibir a la IX cohorte de la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad de Los Andes, surgió la idea de organizar un proyecto editorial, a mediano plazo, que abordara alguna línea de interés historiográfico vinculada con el siglo XIX venezolano, por ser este periodo el centro de análisis en la referida jornada académica.

Surgieron entonces varias posibilidades temáticas, decidiéndonos finalmente, tras consultar a los posibles invitados, por un dossier sobre la Venezuela liberal decimonónica al que titulamos, a los pocos días, "Miradas múltiples en torno al liberalismo venezolano". El acuerdo de volver al tema se fundamentó en la necesidad de insistir en la indagatoria sobre una doctrina que, predominante en el siglo XIX, tuvo expresiones modernizadoras en tanto pensamiento y realizaciones, aunque disímiles en cuanto a interpretación e implementación práctica del cuerpo de ideas. Ello hizo de esta corriente, hoy convertida en rica veta historiográfica, un conjunto ideológicamente heterogéneo con variadas posiciones (democráticas y autocráticas, conservadoras y radicales), que fue reasumido como proyecto dotado de programa y órgano divulgativo con la fundación del Partido Liberal, aunque con peculiar dinamismo a lo largo del último tercio de aquella centuria al proclamarse el propósito de instaurar un orden con garantías para el hombre en sociedad, como fue el *Decreto de garantías individuales* de 1863, por mencionar una de sus manifestaciones concretas, que parecía advertir un continuo histórico, al margen de las diferencias contextuales, en relación con lo esbozado en algunos documentos fundamentales de la

primera república, entre ellos, los *Derechos del Pueblo* y el *Reglamento de la libertad de imprenta en Venezuela* de 1811.

Otras dos razones que motivaron este monográfico fueron la posibilidad cierta de materializar la propuesta, al pensarse en investigadores de diferentes filiaciones institucionales que han trabajado la materia desde diversas ópticas, y la necesidad de hurgar en nuestra tradición republicana, tarea vigente en estos momentos, en aras de desempolvar ideas, conceptos, normas y valores que desde hace más de dos siglos han dado forma, entre avances y retrocesos, entre continuidades y rupturas, entre encuentros y desencuentros, al Estado y a la nación venezolana.

En el pensamiento liberal hallamos buena parte de este acervo-país, con sus alcances y limitaciones, que fue amalgamando, sin soslayar situaciones complejas como la combinación liberalismo-caudillismo-centralismo que pugnó por prevalecer dentro de la heterogeneidad advertida, una corriente de ideas pro-democratizadoras bastante madurada para finales del decimonono que sostenía la necesidad, por la cual argumentaron asimismo otros tantos venezolanos en décadas anteriores, de avanzar en la separación de poderes, en la oposición de límites constitucionales a la autoridad del Estado, en la despersonalización del poder, en el sistema representativo y alternativo, en la promoción de asociaciones políticas que reflejaran la diversidad de opiniones públicas, en la cohabitación y coexistencia en tanto práctica concreta de tolerancia y política civilizada y en el afianzamiento de los principios de igualdad legal, libertad de imprenta y propiedad.

Aquel envión pro-democratizador fue interrumpido nuevamente por posturas que en nombre de la doctrina, entonces presentada como revolucionaria, la cual venía replanteándose el voto censitario inicialmente postulado para, paulatinamente y en contravención de aquel otro liberalismo que, según Norberto Bobbio, "nunca renunció a la lucha contra cualquier propuesta de ampliación del derecho al voto", fomentar el aumento gradual y progresivo de las garantías individuales, políticas y económicas. Aquellas posturas condujeron a un repetido retroceso, ahora de entre siglos, que quizá privó al país de un ensayo más cercano a las prácticas gubernativas modernas de esos tiempos, como el propuesto por Luis López Méndez (1886-1887) y la propia Unión Democrática (1889), por ejemplo, truncado con la llegada de una "era de gendarmes" inaugurada paradójicamente bajo la consigna de "restauración liberal", extendida por casi cuatro décadas.

Los trabajos que integran el tema central "Miradas múltiples en torno al liberalismo venezolano" intentan desentrañar algunos aspectos fundamentales que atañen a esa línea de pensamiento en cuanto a sus dimensiones

doctrinarias y a la caracterización de las personalidades que se erigieron en voceros e intérpretes de esta corriente política.

La profesora titular e investigadora de la Universidad Católica Andrés Bello y autora de varios libros que giran en torno al devenir político e intelectual del siglo XIX, Lucía Raynero, abre este dossier con su trabajo "El liberalismo clásico", partiendo de la premisa de que liberalismo y democracia, después de haberse situado en caminos separados durante largo tiempo, comenzaron a acercarse desde mediados del siglo XIX hasta conformar gradualmente el sistema democrático contemporáneo. Para dar sustento a esa afirmación se examinan las diferentes contribuciones de figuras de la talla de John Locke, los fisiócratas, Adam Smith, entre otros, al desarrollo del pensamiento liberal clásico y a la construcción de los conceptos básicos que están asociados a los derechos inalienables del individuo: la libertad, el derecho a la vida y a la propiedad, para cuya preservación se fueron estructurando las Constituciones escritas y las declaraciones de derechos del hombre y del ciudadano.

"Entre la libertad y el orden. Expresiones tempranas de un dilema no resuelto de la política venezolana" es el título del estudio que presenta María Elena González Deluca, profesora titular de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, investigadora e Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia. Para explorar esa compleja trama comienza por exponer los fundamentos teóricos e historiográficos del liberalismo, para luego analizar los objetivos del Congreso Constituyente de 1811 y la riesgosa coyuntura que se estaba viviendo, la inspiración liberal de las ideas y las discusiones planteadas, todo ello en medio de la constante presencia del dilema, difícil de resolver en aquellas circunstancias, entre la libertad de acción y el interés por conservar el orden y la paz.

En el artículo "El liberalismo en tres tiempos. Acciones y actuaciones en el 1800" de Jorge Bracho, historiador y profesor titular de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador-Instituto Pedagógico de Caracas y en la Universidad Católica Andrés Bello, se realiza un intento por ir más allá de las definiciones de la doctrina liberal y sus postulados. A tal efecto, el autor decide dirigir su mirada hacia algunas figuras que transitaron en los escenarios políticos de aquel extenso período histórico, con la finalidad de dilucidar cuál fue el uso efectivo que aquellas personalidades hicieron del discurso liberal, para convertirlo luego en fuente de legitimación de sus actuaciones en el terreno de la vida pública.

La indagación en torno a la evolución de las ideas liberales desde la temprana etapa de gestación de la independencia, más tarde en los tiempos

de la República de Colombia y en el período que transcurre hasta 1844, constituye el núcleo central del trabajo presentado por Jean Carlos Brizuela, historiador, profesor asociado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Extensión Académica Mérida, y coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela en la Universidad de Los Andes. En el transcurso de ese complejo proceso se fue articulando el ideario que proclama la libertad del individuo, las limitaciones al poder del Estado, la separación de los poderes públicos, el sistema político representativo, la alternabilidad y los derechos fundamentales, tales como los referentes a la propiedad, igualdad y libertad de expresión.

La historiografía venezolana ha concentrado en el liberalismo particular atención, lo cual se evidencia en la multiplicidad de investigaciones, interpretaciones y enfoques, tal como lo constata el historiador Tomás Straka, autor de una amplia obra, profesor titular y coordinador del Doctorado en Historia y la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad Católica Andrés Bello e Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia. En efecto, a lo largo de su artículo realiza un minucioso seguimiento de las distintas posiciones adoptadas en torno a esa doctrina, partiendo de la corriente positivista que se erigió en la portadora de la bandera anti-liberal, hasta la reivindicación de este cuerpo doctrinario por parte de lo que Tomás Straka denomina como la "historiografía profesional" que se desenvuelve desde los años sesenta del siglo XX, y permite establecer nuevos parámetros en la valoración del ideario liberal. El artículo está acompañado de un extenso listado de referencias historiográficas que versan sobre esta temática.

La historiadora, profesora titular de la Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Católica Andrés Bello, e Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, Catalina Banko, focaliza su investigación en la trayectoria del Partido Liberal, desde las tempranas intervenciones de Tomás Lander y el papel desempeñado por Antonio Leocadio Guzmán en la creación del primer partido político de la historia venezolana. Uno de los ejes del trabajo consiste en analizar las diversas estrategias de lucha política empleadas por el Partido Liberal desde su fundación hasta los funestos acontecimientos del 24 de enero de 1848. Dado el papel medular que jugó la prensa en aquel tiempo, buena parte del estudio se halla sustentado en los contenidos de los periódicos que circularon en la época, fuentes que constituyen un buen termómetro para evaluar y caracterizar los enfrentamientos y antagonismos políticos.

La controversial figura de Antonio Leocadio Guzmán protagoniza la trama política que es examinada con rigurosidad por Rogelio Altez, doctor

en Historia por la Universidad de Sevilla, profesor titular e investigador de la Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela. El autor rastrea con base en una exhaustiva investigación documental las dos etapas que diferencian la conducta política de ese polémico personaje. La primera se despliega a lo largo del período republicano con la fundación del Partido Liberal, el ejercicio de su liderazgo hasta su persecución por ser acusado de promover movimientos sediciosos, hecho que culmina con su condena a muerte. La segunda etapa se abre tras la medida conciliadora adoptada por José Tadeo Monagas al conmutar la pena capital por el destierro de Guzmán. A partir de ese momento, al iniciarse la política de alianzas con el Caudillo Oriental, sobreviene la "muerte política" del otrora conductor del combativo partido en su lucha contra el denominado "régimen oligárquico".

Yuleida Artigas, historiadora, profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes y directora de la revista *Presente y Pasado*, presenta un completo balance en torno al papel ejercido por los pardos desde finales del siglo XVIII hasta los primeros años de la siguiente centuria en medio de la crisis y descomposición del orden colonial y los hechos que condujeron a la instauración de la Primera República. En el seno del Congreso Constituyente de 1811 tuvo lugar un profundo debate entre los representantes que se mostraban contrarios a conceder a este grupo social sus legítimos derechos a la igualdad y ciudadanía, y aquellos diputados que profesaban ideas liberales y propugnaron la instauración de los derechos que correspondían a los pardos, posición que es la que finalmente quedó plasmada en la Carta Magna de 1811.

El investigador y profesor titular de la Universidad Simón Bolívar y ex director del Instituto de Investigaciones Históricas *Bolivarium,* Ezio Serrano Páez, rastrea el significado y las diversas connotaciones del concepto de propiedad desde los tiempos coloniales hasta la formación del sistema republicano, cuando todavía persistían muchas huellas del pasado en términos económicos, sociales e institucionales. Uno de los graves problemas que se pueden detectar en el transcurso de este proceso histórico se refiere a las fisuras que sufrió la propiedad en medio de la violencia de la contienda emancipadora a causa de los saqueos, el pillaje, las confiscaciones, secuestros y remates, por lo cual con frecuencia se dificultaba la aplicación de uno de los principios cardinales del liberalismo: el derecho a la propiedad. Por consiguiente, la actividad agropecuaria se vio obstaculizada por la debilidad de la propiedad como institución, agravada por las secuelas de la guerra y la propagación de prácticas ajenas a un orden normativo fundado en la propiedad. El autor afirma que en ese contexto se fueron forjando "factores que

permitieron la consagración de la fuerza como expresión del poder político, y como vía para el acceso a las precarias fuentes de riqueza".

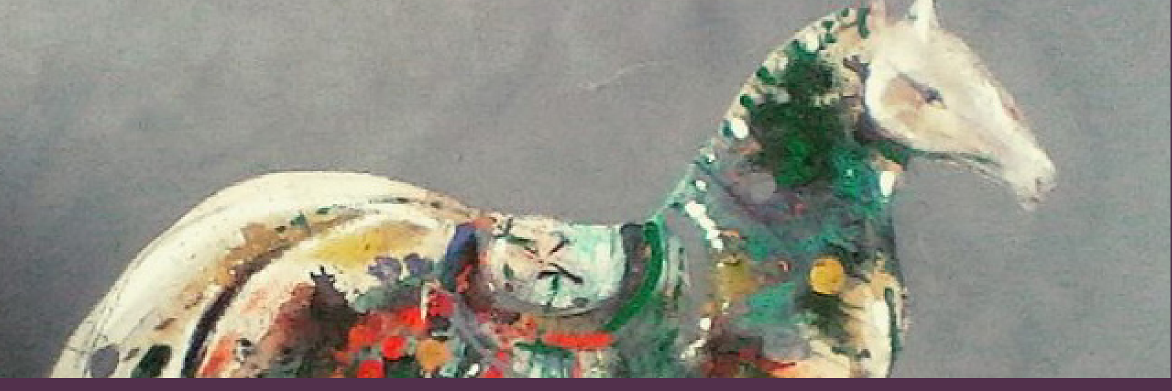
La temática desarrollada en el dossier se complementa, en la sección Documentos, con el artículo de Laureano Villanueva "La idea liberal", publicado en el diario caraqueño *El Deber* en junio de 1883, en el que se reconoce el carácter imperecedero de los ideales sostenidos por el liberalismo doctrinario en contraposición con la vida efímera de los partidos políticos que van transformando sus programas y acciones de acuerdo con las particularidades de cada momento histórico.

En la sección Reseñas, Gilberto Quintero Lugo, profesor titular de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes y director de su Centro de Estudios Históricos "Carlos Emilio Muñoz Oráa", comenta la obra *Liberalismo e Independencia en Venezuela* de Jorge Bracho, resaltando los aportes de este libro a la comprensión del liberalismo y sus distintas vertientes en el curso de la emancipación de Venezuela, cuyo origen se remonta a los tiempos de la Ilustración.

El libro *Historia de las ideas en Venezuela (Estudios breves)*, del historiador David Ruiz Chataing, es reseñado por Luis Fernando Castillo Herrera, profesor de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador-Instituto Pedagógico de Caracas y director de su Centro de Investigaciones Históricas "Mario Briceño Iragorry", quien subraya la contribución de la obra a la difusión de las ideas de varias personalidades que pertenecen a corrientes de pensamiento diversas, tales como el positivismo, liberalismo, catolicismo y el socialismo, entre otras.

Los estudios históricos que forman parte del tema central de este número monográfico fueron elaborados por profesores-investigadores adscritos a distintos centros académicos del país, tarea que fue realizada con esmero a pesar de todas las limitaciones y vicisitudes que estas instituciones están padeciendo en la actualidad. A todos ellos expresamos nuestra gratitud por haber aceptado participar en este esfuerzo editorial, que permite abrir un amplio y rico panorama sobre una variada gama de problemas y facetas que están asociados con el pensamiento liberal en las distintas etapas de su evolución. Con este dossier esperamos aportar al desarrollo de un fructífero debate en torno a la materia y con ello propiciar un ambiente estimulante, en función de proseguir de manera consecuente con nuestro quehacer académico, pese a la adversa situación que nos rodea.

Catalina Banko y Jean Carlos Brizuela
Editores invitados



Artículos

www.saber.ula.ve/presenteypasado

El liberalismo clásico[1]

Lucía Raynero Morales[2]
Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela
lraynero@ucab.edu.ve

Resumen

El liberalismo clásico o viejo liberalismo es fundamentalmente una doctrina consagrada a proteger los derechos naturales (iusnasturalismo) del individuo como son el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad. Pero, además, se rige por otro principio muy importante: todos los hombres son iguales por naturaleza. Para preservar esos principios se consideraron necesarias redactar constituciones escritas y regular en ellas las formas de sufragio y ciudadanía.

Palabras clave: liberalismo clásico; separación de poderes; sufragio censitario; libre contratación, libre mercado.

Classical Liberalism

Abstract

Classical liberalism or old liberalism is fundamentally a doctrine devoted to protect the natural rights (Natural law) of the individual such as the right to life, liberty and property. But, in addition, it is rule by another important principle: all men are equal by nature. To preserve these principles, it was considered necessary to draft written constitutions and to regulate on them the forms of suffrage and citizenship.

Key words: Classical liberalism; separation of powers; censitary suffrage; free contract; free market.

1 Este artículo fue terminado en abril de 2018, entregado para su evaluación en mayo del mismo año y aprobado para su publicación en junio de 2018.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

1. Introducción

Si bien este número monográfico *Miradas múltiples en torno al liberalismo* se enfoca en Venezuela y cómo la nación lo entendió y expresó a lo largo del siglo XIX, es necesario tratar de manera breve cuáles fueron sus fundamentos filosóficos e históricos para así comprenderlo de forma más amplia y dar más sentido al desarrollo de la doctrina liberal venezolana.

Actualmente los países más desarrollados tienen como forma de gobierno la "democracia liberal", un híbrido que ha sido exitoso, aunque no perfecto, y que ha recorrido un largo trayecto desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta el presente. El liberalismo y la democracia transitaron, primero, caminos completamente separados, diferentes y hasta antagónicos. Más tarde, a mediados y finales del siglo XIX, liberalismo y democracia fueron bajando su recíproca tensión para acercarse mutuamente, aliarse y fundirse y dar forma a la democracia contemporánea, tal como se conoce hoy en Occidente. Marc Plattner ha resumido el fenómeno cuando afirma certeramente que "la filosofía del liberalismo contiene en sí misma los gérmenes de su propia democratización"[3]. Es decir, el liberalismo llevaba intrínsecamente la reforma política y ha demostrado ser lo suficientemente flexible para poder transformarse y sobrevivir en Occidente, allí, donde la revolución industrial y la clase obrera habían hecho su aparición y la última comenzaba a reclamar el derecho al voto y a presionar por mejoras económicas y sociales.

La supuesta incompatibilidad entre liberalismo y democracia la expuso claramente Benjamín Constant en un célebre discurso pronunciado en el Ateneo Real de París en 1819, conocido con el título *De la libertad de los antiguos en comparación con la de los modernos.* En este ensayo hace una distinción entre la libertad de los pueblos antiguos y la que gozaban Francia, Inglaterra o los Estados Unidos para aquel entonces. En su definición de la libertad moderna Constant precisa también la concepción del liberalismo, porque esta doctrina se fundamenta esencialmente en una idea – fuerza que adquirió verdadera potencia en los siglos XVII y XVIII: la de la libertad. De ahí que la explique como

> el derecho de cada cual a no estar sometido más que a las leyes, a no poder ser ni arrestado, ni detenido, ni condenado a muerte, ni maltratado en manera alguna, como consecuencia de la voluntad arbitraria de uno o de muchos individuos. Es el derecho de cada cual a dar su opinión, a ejercer y escoger su industria; a disponer de su propiedad, incluso abusando; a ir y venir sin permiso previo, y sin dar cuenta de los motivos o de sus pasos.

> Es el derecho de cada uno a reunirse con otros individuos, sea para tratar sobre sus intereses, sea para profesar el culto que él y sus asociados prefieran, sea simplemente para llenar sus días y sus horas del modo más conforme a sus inclinaciones o a su imaginación. En fin, es el derecho de cada cual a influir sobre la administración del gobierno, sea por el nombramiento de todos o de ciertos funcionarios, sea por las representaciones, las peticiones, las solicitudes, que la autoridad está más o menos obligada a tomar en consideración[4].

En cambio, la libertad de los antiguos se encontraba constreñida al poder del Estado, pues la vida privada de los individuos se sometía a la autoridad. Cuando Constant hace referencia a esta libertad, está definiendo también la democracia de la Antigüedad, es decir, a un tipo de gobierno ya extinto en el cual el pueblo actuaba como magistrado y legislador simultáneamente y ejercía la democracia directa. Por lo tanto, la libertad de los antiguos

> …consistía en ejercer colectiva, pero directamente, muchas partes del conjunto de la soberanía, en deliberar sobre la plaza pública de la guerra y de la paz, en concluir con los extranjeros tratados de alianza, en votar leyes, en pronunciar fallos, en examinar las cuentas, los actos, la gestión de los magistrados, en hacerles comparecer ante todo el pueblo, en acusarlos, en condenarlos, en absolverlos; pero al mismo tiempo que existía esto que los antiguos llamaban libertad, admitían, como compatible con esta libertad colectiva, la sujeción completa del individuo a la autoridad del conjunto. No encontraríais entre ellos casi ninguno de los goces que hemos visto que forman parte de la libertad de los modernos. Todas las acciones privadas están sometidas a una vigilancia severa. No se le concede nada a la independencia individual ni con respecto a las opiniones, ni a la industria ni, sobre todo, con respecto a la religión. La facultad de escoger su culto, facultad que nosotros vemos como uno de nuestros derechos más preciosos habría parecido a los antiguos un crimen y un sacrilegio. En las cosas que nos parecen más fútiles, la voluntad del cuerpo social se interponía y dirigía la voluntad de los individuos. Las leyes regulaban las costumbres, y como las costumbres se extendían a todo, no había nada que las leyes no regularan[5].

En síntesis, para Constant la libertad individual era la verdadera libertad y la libertad política era su garantía, ya que ésta le era indispensable para mantenerse[6]. De allí que la libertad moderna necesitara darse una organización política acorde, adecuada y necesaria con su naturaleza. Lo que clamaba Constant era que el Estado dejara suficiente tiempo libre a los individuos para que éstos pudieran dedicarse a sus intereses privados.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

¿Cómo el Estado podía otorgar ese tiempo libre a sus ciudadanos? ¿Cuál sería su mecanismo? La solución descansaba en el sistema representativo, cuyos diputados o representantes legislarían para defender y responder a los intereses del pueblo. Esta idea ya se había definido, en el sentido moderno, a finales del siglo XVII.

2. El liberalismo clásico

Podemos comenzar afirmando que el liberalismo le debe mucho al filósofo inglés John Locke. Su pensamiento marcó de forma indeleble a pensadores de la Ilustración como Voltaire, Montesquieu, David Hume, Adam Fergunson, Adam Smith y Robert Turgot, entre otros.

Locke elaboró tres proposiciones claves que influyeron en la concepción de la futura democracia moderna y, sobre todo, en la concepción del liberalismo: primero, el gobierno legítimo se basa en el libre consentimiento. Segundo, establece que el pueblo tiene el poder de hacer o deshacer las Constituciones y, tercero, coloca al poder Legislativo como el poder supremo y lo pone en las manos de una asamblea de representantes del pueblo[7]. Considera, además, la necesaria preservación de los derechos naturales, incluyendo el derecho a la propiedad, y establece que todo gobierno debe ser controlado por una "constitución originaria" que separe los poderes del Estado y las instituciones. El pueblo gobernaría indirectamente a través de sus representantes.

De todo esto se colige que el liberalismo es fundamentalmente una doctrina consagrada a proteger los derechos del individuo como son el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad y se enfoca en la búsqueda de la felicidad[8]. La función primordial del gobierno sería el resguardo de esos derechos. Sin embargo, estos principios clásicos de la doctrina liberal, basados en unos derechos naturales y en el gobierno limitado, no son los únicos porque no se puede dejar de lado otro principio liberal: el de que todos los hombres son iguales por naturaleza.

De hecho, el liberalismo establece una clara y estrecha relación entre la libertad natural y la igualdad natural. Si los hombres no son iguales en sus derechos, tampoco podrán ser naturalmente libres. De igual forma, si todos los hombres son naturalmente libres, entonces, ninguno tendrá el derecho natural de gobernar sobre otros. John Locke, en su *Segundo Tratado sobre el gobierno civil* (1690) establece en la relación "libertad – igualdad" la clave para buscar el origen del poder político y lo encuentra en el "consentimiento del pueblo" debido a que todos los hombres son "por naturaleza libres, iguales

e independientes y ninguno puede quedar fuera de este estado y sometido al poder político de otro sin su consentimiento"[9].

Norberto Bobbio entiende por liberalismo "una determinada concepción del Estado (…) según la cual el Estado tiene poderes y funciones limitados, y como tal se contrapone tanto al Estado absoluto como al Estado que hoy llamamos social"[10]. De ahí que el Estado liberal debe diluir su poder a través de la división de los poderes, con la necesaria independencia entre ellos. Para Bobbio el liberalismo es fundamentalmente una doctrina de Estado, basada en la concepción moderna de la libertad y de los derechos naturales (iusnaturalismo).

La Introducción y el Preámbulo de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (4 de julio de 1776) se basa en la doctrina del iusnaturalismo. El Preámulo es muy preciso:

> Sostenemos como evidentes por sí mismas dichas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se vuelva destructora de estos principios, el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla, e instituir un nuevo gobierno que base sus cimientos en dichos principios, y que organice sus poderes en forma tal que a ellos les parezca más probable que genere su seguridad y felicidad[11] (traducción propia).

De igual forma, el artículo II de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789 refleja la concepción claramente liberal de sus redactores cuando establece:

> El objeto de todas las asociaciones políticas es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Ambos documentos parten de la idea de que el hombre, aún antes de formar la sociedad política, traía consigo unos derechos que le eran propios e inalienables desde su remoto estado originario de naturaleza y que ningún gobierno podía violarlos o conculcarlos. De manera que el iusnaturalismo, como base del liberalismo, sirve para establecer los límites del poder. En el capítulo II del *Segundo tratado sobre el gobierno civil* Locke trazó e indicó la ruta de esta doctrina cuando parte de la idea de que el estado de naturaleza

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

(como estado de perfecta libertad e igualdad) es gobernado por una ley de la naturaleza que "enseña a cuantos seres humanos quieren consultarla que, siendo iguales e independientes, nadie debe dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones"[12].

Ahora bien, el "estado de naturaleza" de los seres humanos es una concepción hipotética que ha prescindido de toda prueba histórica, pero ha demostrado ser un poderoso motor desde el siglo XVII; primero, para poner en duda y luego desmantelar el Estado absoluto (caso contrario en Thomas Hobbes que le sirvió para justificar la monarquía absoluta) y, segundo, para llevar también la concepción liberal al plano de los asuntos económicos como vía imprescindible para el desarrollo de la sociedad de mercado.

La libertad, los derechos naturales y las limitaciones al poder no son los únicos pilares del liberalismo. Hay uno, y muy poderoso, que si bien la doctrina liberal lo toma como un derecho natural es, al mismo tiempo, la columna vertebral del liberalismo clásico: la propiedad privada y la concepción del libre mercado. Para los liberales clásicos, también llamados los "viejos liberales", la libertad y la propiedad privada se encuentran íntimamente relacionadas y, en buena medida, se les considera la misma cosa. De esta idea deriva lo que se conoce comúnmente como liberalismo económico, cuyos máximos exponentes en el siglo XVIII fueron el escocés Adam Smith y los franceses Francois Quesnay, Jean de Gournay, Roberto Turgot y Pierre du Pont de Nemours quienes capitanearon la escuela fisiocrática o economista francesa.

Ya desde la primera mitad del siglo XVIII, aun antes de que Smith y los fisiócratas pusieran en el papel sus respectivas doctrinas, en Inglaterra existía una atmósfera favorable a la libre contratación entre patronos y trabajadores y a la eliminación de las restricciones al comercio. Un informe de la Cámara de los Comunes en 1751 afirmaba que "…el comercio es más floreciente en los pueblos y lugares en donde no están sujetos a limitaciones locales"[13].

Los fisiócratas partían de la noción de la existencia de un orden natural que se encontraba estrechamente emparentado con la idea de la libertad natural. Así las leyes debían responder a ese orden, pues de lo contrario se le violentaría y trastornaría. Igualmente, los gobernantes debían someterse a las leyes de ese vasto plan de la naturaleza, porque de lo contrario rebajarían considerablemente la felicidad de sus pueblos. Los fisiócratas creían en la perfección de la naturaleza y si se seguía a ésta, y las leyes que se sancionaran se adecuaban a ella, se lograría la armonía más completa entre el hombre y la sociedad. Llevada esta idea al plano material de los

asuntos económicos significaba la exigencia de la libertad contractual y la oposición a la intervención gubernamental en la agricultura. La actividad agrícola era, para estos economistas franceses, la principal riqueza de una nación. Su reglamentación sólo podía traer su ruina y, por lo tanto, escasez. Si se abolía la política de controles el efecto inmediato sería la abundancia. Esta doctrina se contraponía al mercantilismo, todavía vigente en Europa, pero ya con los días contados. Para los mercantilistas la riqueza consistía en la acumulación de oro y plata, mientras que los fisiócratas afirmaban que se encontraba en la producción, especialmente la agrícola, y que ésta debía circular libremente a través de toda la nación. Por esa razón Jean de Gournay acuña la célebre frase *Laissez faire et laissez passer, le monde va de lui même* (dejad hacer y dejad pasar, el mundo va solo).

Sin embargo, la debilidad de esta doctrina se funda en que consideraba a la producción agrícola y a los propietarios de las tierras productivas como la principal fuente de la riqueza y estimaba que las clases manufacturera y mercantil no producían riqueza auténtica, sino estéril. Esta concepción económica en una época que ya anunciaba el advenimiento de la Revolución Industrial no se compaginaba con el desarrollo del capitalismo que apuntaba firmemente hacia el ascenso de los industriales y comerciantes en detrimento de las clases campesinas.

La respuesta a este problema la daría Adam Smith. Entre los años de 1764 y 1766 Smith se encontraba de viaje por Francia como preceptor del duque de Buccleuch. Allí conoció a grandes figuras de la Ilustración como Voltaire, Diderot, D'Alambert, entre otros, y también a los fisiócratas Quesnay y Turgot. Por ese mismo tiempo, comenzó a trabajar en un tratado de economía política que concluiría doce años más tarde con el título de *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, ampliamente conocido con el título abreviado en español de *La riqueza de las naciones* (1776).

Smith comulgaba con la idea de la circulación de la riqueza sin trabas y sin controles, derivada también de la noción de un orden natural afiliado con la libertad natural; pero no estaba de acuerdo con la doctrina de los fisiócratas que consideraba a los artesanos, fabricantes y mercaderes "con el odioso sobrenombre de clase improductiva y estéril"[14]. Si el capitalismo[15] se desarrollaba a pasos acelerados producto de la riqueza que se originaba en las nuevas fábricas y talleres ¿cómo obviar estas actividades que se estaban colocando en la delantera de la creación de riqueza y estaban llevando al capitalismo a unos niveles de acumulación nunca imaginados antes? Turgot ya había percibido este problema y en este punto se deslindaba de sus

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

socios fisiócratas e iba mucho más lejos que ellos, pues tomaba en cuenta al comercio y a la actividad industrial como creadora de beneficios. Sobre la divergencia entre Smith y los fisiócratas Laski[16] ofrece una razón plausible y es que en los economistas franceses destacaba más el interés de la tierra sobre la industria y el comercio porque Francia era todavía un Estado semifeudal, predominantemente rural, mientras que Inglaterra comenzaba su revolución industrial.

Tanto los fisiócratas franceses como Adam Smith contribuyeron, con sus respectivas doctrinas, a delinear los principios del liberalismo. Para ambos, la libertad era ley de vida de forma inobjetable e irrenunciable. Ella debía extenderse a los contratos celebrados entre patronos y trabajadores, fueran éstos del campo o de las nacientes industrias, pues cualquier legislación que se opusiera a la libre contratación aminoraría e inhibiría la producción de riqueza y traería en consecuencia pobreza y, en el peor de los casos, miseria. Pero esta libertad contractual no tomaba en cuenta un aspecto crucial: el de la equidad en las relaciones de contratación. Las clases sociales menos favorecidas económicamente no tenían la fuerza para exigir, al momento de la contratación, unas reglas claras y equitativas que beneficiaran a ambas partes. El jornalero agrícola o el obrero industrial que carecía de derecho al voto, que se encontraba impedido de poder asociarse para unir fuerzas y así lograr mejoras salariales y laborales y que, además, debía someterse a tribunales que legislaban a favor de la propiedad del burgués o del terrateniente, se encontraba en evidente desventaja al momento de la contratación. Ya eso lo había observado Turgot y expuesto en su obra *Reflexiones acerca de la formación y distribución de las riquezas* (1766), cuando señalaba:

> El simple obrero, que no tiene sino sus brazos y su industria, no posee nada, salvo que logre vender a otros su esfuerzo. El esfuerzo se vende más caro o menos caro, pero si su precio es más elevado o menos elevado, no depende únicamente del obrero: tal precio resulta del acuerdo que él hace con quien le paga por su trabajo. Éste último le paga lo menos caro que puede, y dado que puede elegir entre un gran número de obreros, escogerá aquél que le trabaje más barato. Así los obreros, por la competencia de los unos frente a los otros, se ven obligados a bajar el precio. En todo género de trabajo tal situación es posible que suceda, y en efecto sucede que el salario del obrero se limita a lo que es necesario para que él se procure la subsistencia[17].

La desprotección y hasta la indiferencia hacia la clase trabajadora en general formaban parte de la mentalidad de las clases dirigentes en Occidente desde hacía siglos. El liberalismo recogió esa tradición y la hizo suya. En el

siglo XVI, bajo el reinado de Isabel de Inglaterra, "Sir Thomas Smith había escrito que no debe hacerse caso de la clase trabajadora, hecha sólo para ser gobernada"[18]. Tiempo más tarde, en el XVII, Henry Ireton consideraba que los jornaleros, comerciantes y arrendatarios no sentían interés por el país, por lo tanto, los consideraba como extranjeros, que al no poseer tierras (es decir, al no ser propietarios) no debían participar en la formulación de las leyes[19]. En el siglo XVIII Edmundo Burke[20] recomendaba que a los pobres se les diera "paciencia, trabajo, sobriedad, frugalidad y religión"[21]. El Estado no debía remediar la condición económica de la clase trabajadora, pues el trabajo lo consideraba una mercancía más, que subía o bajaba según las leyes de la oferta y la demanda[22]. La intervención del Estado en los asuntos laborales sería, pues, una clara violación a los derechos del patrón. Para Burke la pobreza no concernía al Estado, no pertenecía a la esfera de sus intereses. La disposición por paliar la pobreza competía únicamente a la esfera privada y pertenecía a los piadosos cristianos que practicaban la caridad. Inclusive, la pobreza se veía como necesaria para la marcha de la sociedad. Según Laski Burke fue "el gran manantial de la filosofía política inglesa"[23] y como tal ejerció una profunda influencia en la política y en el pensamiento inglés durante su vida, como después de ella. Este no es el espacio para desarrollar y analizar su obra y sus acciones, pero su breve referencia en este ensayo sirve para poner en contexto cómo la doctrina liberal veía a la clase trabajadora y al pobre en general, y también cómo se creía y se aceptaba que la función del Estado era la de no intervenir para mejorar las condiciones económicas y sociales de jornaleros agrícolas, obreros, artesanos y de todos aquellos que no eran propietarios.

A inicios del siglo XIX Patrick Colquhoun escribió un *Tratado sobre la indigencia* en el que afirmaba que sin la pobreza no podrían existir las naciones ni la civilización, puesto que la riqueza se basaba en el trabajo y éste solamente provenía de un estado de pobreza[24]. Décadas antes el gran Voltaire había desarrollado una idea semejante, al concebir la sociedad dividida en dos clases: ricos y pobres, y considerar que sin estos últimos no podría sustentarse la civilización. Su interés por los pobres se reducía estrictamente a un deseo piadoso por mejorar su suerte, pero no iba más allá de estas intenciones[25].

En realidad, para los liberales de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX la clase trabajadora, fuera agrícola o industrial, no existía. Fue la gran ausente en las redacciones de las declaraciones de derechos y constituciones liberales de Europa y América.

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

3. Revoluciones, constituciones y la fundación del Estado liberal

La Revolución norteamericana y la Revolución francesa fueron dos fenómenos históricos de enorme trascendencia, no sólo para Occidente sino también para el resto del mundo. La influencia de ambas ha trascendido el tiempo y el espacio, pues hasta hoy en día seguimos discutiendo temas fundamentales que fueron vitales para los hombres que capitanearon aquellos movimientos. La primera fue fruto de la organización de un pueblo con pleno conocimiento y conciencia en la clase de gobierno que deseaba para sí[26]. La segunda barrió el Antiguo Régimen y sus privilegios y acabó con los restos feudales. Difundió por Europa, América Latina y otros confines geográficos las palabras de libertad, igualdad y fraternidad y legó al mundo una tradición revolucionaria para los siglos XIX y XX.

En el siglo XVIII, no sólo las Trece Colonias y Francia fueron conmocionadas, también lo estuvieron otros pueblos que deseaban romper con el viejo orden y darse para sí mismos nuevos Estados limitados por constituciones expresamente escritas. Ya desde las décadas de 1770 y 1780 había un movimiento de insatisfacción general en las elites intelectuales en ambos lados del Atlántico que evidenciaban las necesidades de cambio. Entre 1780 y 1787 Holanda sufrió una revolución (la *Patriottenbeweging*), anterior a la francesa, que buscó transferir la soberanía del Estatúder al pueblo y darse una constitución republicana para rescatar los depuestos derechos de la ciudadanía. Fracasó cuando las fuerzas prusianas y el dinero inglés pusieron punto final a este experimento revolucionario. En la década de 1790 otros países, ya bajo la influencia de Francia, como Irlanda, de nuevo Holanda, Bélgica, Suiza, Italia e incluso Polonia vieron cómo sus pueblos entraban en la vorágine de cambios para triunfar temporalmente y luego malograrse. Sin embargo, la semilla perduró para que germinara más tarde en las décadas siguientes del siglo XIX.

Uno de los grandes problemas que tuvo que enfrentar el parlamento inglés, después de la muerte de Isabel I, fue la tendencia arbitraria y absolutista de los sucesivos reinados de los Estuardos. En esta lucha, el parlamento buscaría anular o minimizar las acciones arbitrarias del gobierno y la forma de conseguirlo era establecer la idea de que la ley sería quien realmente mandara (*Lex rex*) y no el rey. Durante este largo proceso de tensión entre el monarca y el parlamento surgieron dos concepciones fundamentales que servirían para proteger el ideal de la supremacía de la ley: la necesidad de una constitución escrita y el principio de la separación de los poderes[27].

Estas ideas ejercieron posteriormente una influencia decisiva no sólo en Inglaterra, sino también en América. Después de la expulsión de los Estuardos en 1688, la obra de John Locke apareció como la gran justificación filosófica de la Gloriosa Revolución. Al igual que sus predecesores, el centro neurálgico de su Ensayo sobre el Gobierno Civil, se enfoca en evitar a toda costa que el poder, independientemente de quien lo ejerza, llegue a convertirse en arbitrario.

> La libertad del hombre sometido a un poder civil consiste en disponer de una regla fija para acomodar a ella su vida, que esa regla sea común a cuantos forman parte de esa sociedad, y que haya sido dictada por el poder legislativo que en ella rige. Es decir, la facultad de seguir mi propia voluntad en todo aquello que no está determinado por esa regla; de no estar sometido a la voluntad inconstante, insegura, desconocida y arbitraria de otro hombre, tal y como la libertad de Naturaleza consiste en no vivir sometido a traba alguna fuera de la ley natural[28].

De allí la importancia de la ley, o del imperio de la ley, para asegurar el estado de derecho y la libertad individual. El otro punto que se pondrá sobre la mesa, una y otra vez a lo largo del siglo XVIII en Gran Bretaña, será el obligado reconocimiento y aplicación de la división y separación de los poderes. Pensadores británicos como David Hume, John Wilkes, Edmund Burke, William Paley expresaron abierta y razonadamente la necesidad de mantener separados los tres poderes para garantizar la justicia pública, la preservación de la libertad y la sanción de leyes equitativas y evitar, además, la arbitrariedad del gobernante.

Esta herencia de filosofía política inglesa, que provenía desde el siglo XVII, sería recogida por los colonos norteamericanos. Sin embargo, a diferencia de los ingleses, los americanos venían lidiando, desde el comienzo de su historia, con documentos escritos tales como los del *Mayflower* y los estatutos coloniales que precisaban y definían los poderes del gobierno. De aquí a la redacción de una constitución no había mucho camino que recorrer.

Aparejado con la idea de constitución se encontraba el de gobierno representativo. La concepción de la representación política moderna descansaba en la noción de que el pueblo sería representado por sus diputados y que éstos serían electos para defender los intereses de aquél y no los de una corte, de un rey o de un grupo oligárquico o aristocrático, pues todos los privilegios y los cargos por herencia serían eliminados. Por otro lado, "la fórmula de que todo el poder deriva del pueblo se refería no tanto a la

periódica elección de representantes como al hecho de que el pueblo organizado en asamblea constituyente tenía el derecho exclusivo de determinar los poderes de la legislatura representativa"[29].

Meses antes de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos apareció un panfleto político[30] que gozó de una amplia y profusa difusión por todo el territorio de las Trece Colonias: *Common Sense* (*Sentido común*) de Thomas Paine. Esta obra tuvo una influencia decisiva en el movimiento independentista por su gran impacto en la sociedad norteamericana. Paine justifica la separación de las colonias de la corona británica al argumentar que todas las monarquías son ilegítimas y, en especial, la inglesa. ¿Cuáles son sus argumentos? Primero, la Biblia condena la institución monárquica. Los judíos, alega Paine, cayeron en el grave error de darse reyes cuando le exigieron al profeta Samuel un rey como tenían otros pueblos que circundaban la Tierra Prometida. Samuel oró ante Dios para que lo iluminara en este asunto y éste le dijo: "Complace a ese pueblo en todo lo que te pide, porque no te ha rechazado a ti, sino a mi, para que no reine sobre ellos"[31].

Este razonamiento providencialista le da pie para señalar la ilegitimidad de la monarquía cuando sentencia: "Estos pasajes de las Escrituras son directos y claros. No admiten una interpretación equívoca. Que el Todopoderoso ha presentado aquí su protesta en contra del gobierno monárquico es cierto, o las Escrituras son falsas"[32]. Segundo, la monarquía ha envenenado a la república (Commonwealth) y ha absorbido la Cámara de los Comunes, destruyendo así la Constitución inglesa[33]. Tercero, Inglaterra no es la madre patria de América, sino que lo es Europa porque el Nuevo Mundo "ha sido el asilo para los perseguidos defensores de la libertad religiosa y civil de todas partes de Europa. Hasta aquí han huido, no de los tiernos brazos de una madre, sino de la crueldad de un monstruo…"[34]. Además, afirma que ni un tercio de la población norteamericana era descendiente de los ingleses. Por último, utiliza otro argumento providencialista, para reforzar su alegato de la necesaria y justa independencia, cuando llega a sostener que la distancia entre América e Inglaterra es "una natural y fuerte prueba de que la autoridad de una sobre otra nunca fue la intención del cielo"[35].

Años más tarde, el venezolano Manuel García de Sena, radicado en los Estados Unidos desde 1803, decidió reunir los dos primeros capítulos de *Common Sense* junto con otras dos obras de Paine, más la Constitución de los Estados Unidos y otros documentos y traducirlos al español en 1810. Al año siguiente este conjunto de textos fue publicado en Filadelfia con el título *La independencia de la Costa firme justificada por Thomas Paine treinta años ha.* Esta traducción tuvo un fin principalmente político, pues apareció

en pleno proceso emancipador venezolano, al dar a conocer los argumentos legítimos y necesarios de la independencia y de los grandes beneficios que ella había brindado a las antiguas colonias asentadas en suelo norteamericano.

El período que media entre los años 1776 y 1787 (sanción de la Constitución Federal) fue el de experimentación de los principios del constitucionalismo y es también el de las Declaraciones de Derechos. La primera y más famosa fue la *Declaración de Derechos de Virginia* adoptada el 12 de junio de 1776, inspirada en los documentos coloniales precedentes y en el *Bill of Rights* inglés de 1689; pero, a diferencia de éste, rechazaba tajantemente la noción de clases privilegiadas y de cargos o funciones gubernamentales hereditarias, como se aceptaba en la Carta de Derechos británica. Sirvió, además, como modelo para las sucesivas Declaraciones de los otros estados restantes, y se le considera el antecedente directo de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa en agosto de 1789 y del *Bills of Rights* de los Estados Unidos, que entró en vigencia en 1791 en la forma de diez enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos.

Por esta época Polonia había sancionado la primera constitución escrita de Europa, el 3 de mayo de 1791, y anunciaba que su Rey gobernaba "por la gracia de Dios y la voluntad de la nación"[36]. Le seguiría la francesa que fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente unos meses después de la polaca, en septiembre de ese año. La Carta polaca, si bien es un decreto real, expresa claramente la reivindicación de la soberanía popular al señalar que la autoridad dimana de dos fuentes: la divina y la humana. En su artículo 5 establece que "Todo poder en la sociedad civil debe derivarse de la voluntad del pueblo"[37]. Esta constitución, enclavada en el corazón de la Europa oriental, era a todas luces un peligro para la estabilidad política de los reaccionarios imperios ruso y austriaco, así como también para la monarquía absoluta de Prusia. Ante esta situación, el rey de Prusia hizo una extensa *Declaración* el 6 de enero de 1793, que le sirvió de argumento para invadir con sus tropas a Polonia y así poner fin a su revolución y a su constitución. El nacimiento de Polonia a la modernidad fue castigado severamente por sus vecinos vinculados y aferrados todavía a las viejas formas del poder. En 1795 se realizó una tercera y última repartición de territorio polaco. Con este postrer despojo Polonia fue borrada del mapa por más de un siglo.

La Francia revolucionaria, por ser una nación poderosa, no sería barrida políticamente de la escena europea, como le sucedió a la infortunada Polonia, pero pronto se vio amenazada por Prusia y Austria y, poco tiempo después, por Gran Bretaña. La toma de la Bastilla fue el primer acto cruento

que escandalizó a Europa y la puso en alerta al considerarse una posible expansión de la peligrosa llama revolucionaria.

La Asamblea Nacional Constituyente sancionó el 26 de agosto de 1789 la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* constituida por 17 artículos. Su Preámbulo es una afirmación de la representación política y de la garantía de los derechos naturales expresados en los derechos individuales de los ciudadanos. Dos años más tarde, Francia se dio su primera constitución escrita y su prefacio fue el texto de la *Declaración* de 1789. A partir de ese momento la monarquía absoluta por derecho divino dio paso a la monarquía constitucional, limitada por una Asamblea Legislativa que tenía un poder sin límites y que en nombre del pueblo podía vulnerar las libertades. En esto difería de la Constitución norteamericana cuyo principal resultado había sido el de limitar el poder legislativo[38].

4. Ciudadanía y sufragio

La Constitución francesa de 1791 dividió a los ciudadanos en activos y pasivos, según un procedimiento de empadronamiento fiscal y patrimonial. Es decir, estableció un régimen censitario por el cual los “activos” gozaban del derecho del voto, mientras que los “pasivos” carecían de éste. Pero, la distinción más importante entre los mismos ciudadanos activos era aquella que separaba a los electores de los elegibles, porque era en estos últimos donde efectivamente descansaba el pleno ejercicio de las funciones propias de la soberanía y es en esta diferenciación y en las condiciones establecidas de elegibilidad donde se inicia efectivamente el sistema censitario[39].

Los términos de ciudadanos “pasivos” y ciudadanos “activos” fueron acuñados por el abate Sieyès en sus *Préliminaire de la Constitution française* de julio de 1789[40]. En este texto había expresado lo siguiente:

> Todos los habitantes de un país (…) deben gozar de los derechos de ciudadanos *pasivos*: todos tienen derecho a la protección de su persona, de su propiedad, de su libertad, etc., mas no todos tienen derecho a tomar parte activa en la formación de los poderes públicos; no todos son ciudadanos *activos*[41].

De aquí se colige que para Sieyès la ciudadanía pasiva no era, en absoluto, ausencia de ciudadanía, sino que era la ciudadanía misma, pues consistía en el goce legal de los derechos civiles pertenecientes a todos los miembros del cuerpo social, sin distinción de sexo, edad o residencia. Mientras que la ciudadanía activa poseía un sentido limitado, riguroso y

restringido al ser estrictamente político, ya que participaban en la formación de la ley solamente aquellos ciudadanos que tenían interés y capacidades en los asuntos públicos. Así la ciudadanía pasiva era una definición amplia, originada en 1789 con la eliminación de los privilegios y el establecimiento y respeto de unos mismos derechos. Todos los que vivían bajo el nuevo régimen eran considerados ciudadanos.

Patrice Gueniffey asegura que la Asamblea Constituyente "cometió un error al tomar del abate Sieyès tales fórmulas no políticas de ciudadanos 'activos' y 'pasivos'"[42] y plasmarlas en la Constitución de 1791 porque inmediatamente sus adversarios aprovecharon este desacierto para acusar a sus miembros de haber restablecido la desigualdad de derechos al crear dos clases diferentes de ciudadanos. Pero, además, en las constituciones de 1791, 1793 y 1795 la concepción amplia de ciudadanía pasiva (con el beneficio de todos los derechos civiles) de Sieyès, que incluía las mujeres y los menores de edad, quedó fuera del ámbito revolucionario de la ciudadanía, porque ahora la ciudadanía era política, fundamentalmente política, y solo se reconocía como ciudadano a aquel que contribuía con la formación de la ley y tenía capacidad de ejercer sus derechos políticos.

Hay que resaltar que el derecho al voto establecido por la Asamblea Constituyente fue realmente extenso si se compara con el más restringido de Inglaterra o con las prácticas posteriores en Francia durante el período comprendido entre 1815 y 1848. Se estima que la población electoral para 1791 era de 4.300.000 ciudadanos activos, que representaban, en promedio, el 15.7% respecto de la población total y el 61.5% respecto a los hombres mayores de 25 años[43]. Sin embargo, aprobó la elección indirecta o de dos grados que sirvió como un filtro para garantizar la selección de ciudadanos considerados eminentes, capaces y con luces. Bernard Manin denomina "principio de distinción" a la característica no igualitaria del gobierno representativo por el cual "los representantes electos serían y debían ser ciudadanos distinguidos, socialmente diferentes de quienes les eligieran"[44]. Ya en 1710, se había instituido en Inglaterra que los parlamentarios tenían que cumplir con requisitos patrimoniales diferentes y superiores a los de los electores. De esta manera, se aseguraba que los miembros de la Cámara de los Comunes fueran personas con riquezas suficientes para poder actuar independientemente de la corona y ser menos vulnerables a los intentos de corrupción[45].

¿Cuáles fueron los requisitos para ser reconocido como un "ciudadano activo" en la Francia de la monarquía constitucional? Según la constitución de 1791 para ser ciudadano activo era necesario ser francés por nacimiento

Nº 46 • **Revista de Historia.** Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

o por naturalización; tener cumplidos los veinticinco años de edad; estar domiciliado en la ciudad o cantón desde el tiempo que determinara la ley; pagar una contribución directa igual al menos al valor de tres jornadas y presentar el recibo; no encontrarse en estado de domesticidad, es decir, de servidor a sueldo; estar inscrito en el municipio de su domicilio en la lista de la Guardia Nacional y haber prestado el juramento cívico[46]. Quedaban fuera del criterio de ciudadanía las mujeres, los sirvientes, los pobres de solemnidad, los que carecían de domicilio fijo y los monjes, pues se les consideraba dependientes de otros y, por lo tanto, desprovistos de una voluntad política propia.

En los debates electorales de 1789 la Constituyente había decretado que solamente podían ser elegidos como diputados para la Asamblea Nacional aquellos que poseyeran tierras y pagaran en impuestos al menos un marco de plata, es decir, el equivalente a 500 jornales. De esta manera se aseguraba el "principio de distinción" y se garantizaban legalmente los cargos de diputados a la clase terrateniente. Este decreto fue muy polémico porque restringía sustancialmente el número de ciudadanos elegibles para ser representantes. Guéniffey calcula que solo alrededor del 1 por ciento de la población podía cumplir con esta condición. Ante la decisiva oposición a este decreto, la Asamblea se vio obligada, en agosto de 1791, a abandonar el requisito patrimonial y del marco de plata, pero trasladó en la elegibilidad de los electores una serie de condiciones que reducía significativamente su número. Primero, se mantuvo el sistema de elecciones indirectas o de dos grados y segundo, fue elevado el requisito del impuesto que establecía que solo aquellos que podían pagar el equivalente a un salario de cuarenta días de trabajo podían ser elegidos como electores. Antes de esta revisión, de agosto de 1791, el proyecto de constitución estipulaba el requisito en el equivalente a diez días de trabajo.

Jacques Pierre Brissot consideró que con estas medidas se pretendían cerrar las puertas de las asambleas secundarias y de la Asamblea Nacional a los menos favorecidos económicamente debido a que los electores ricos jamás elegirían diputados pobres, "sobre todo [y esto es lo esencial] porque siempre los elegirán en su seno"[47].

Sin embargo, Gueniffey explica que la reducción del número de electores reales, es decir, de los elegibles al segundo grado, fue "una pieza esencial del proyecto político perseguido por los triunviros desde la primavera de 1791: terminar la Revolución"[48]… para así restaurar el orden y garantizar la igualdad civil conquistada en 1789, siendo el primero amenazado por el radicalismo de las ciudades más grandes y por la reacción en las zonas rurales.

Esos electores que provenían de la clase media y que acaparaban los cargos y funciones de la nueva administración se oponían rotundamente a cualquier demagogia. Deseaban que la monarquía constitucional mantuviera la paz y protegiera el trabajo de las clases más productivas y esperaban que con el tiempo el poder ejecutivo, que descansaba en el rey, fuera desplazando al poder legislativo como centro de gravedad del poder. Los hombres de 1789 no pudieron mantener este estado de cosas por mucho tiempo dentro de una revolución que ellos mismos habían comenzado y ahora pretendían detener. La guerra, el radicalismo político y la ambición de poder hicieron que cambiara la ruta de la Revolución francesa.

5. Conclusiones

El liberalismo clásico se fundamenta en los derechos inalienables de los individuos como son la libertad, el derecho a la vida y a la propiedad. Para preservar esos derechos, el poder del Estado debe ser limitado y se garantizan a través de constituciones como expresión del pacto o consentimiento entre el Estado y el pueblo.

Para los liberales clásicos la libertad, la propiedad privada y la sociedad de mercado son una misma cosa. Comunmente, historiadores, politólogos y economistas le denominan "liberalismo económico".

El liberalismo clásico recogió la idea que prevalecía en Occidente desde hacía siglos, que la pobreza era irremediable y hasta necesaria; que los pobres, al no ser propietarios, no tenían derecho a participar en la formulación de las leyes y que la pobreza era un asunto privado, pues no le incumbía al Estado. Por ello, la clase trabajadora (campesina y obrera) fue la gran ausente en las constituciones liberales de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Al no poseer propiedades o no poder cumplir con los ingresos mínimos requeridos los trabajadores asalariados quedaban fuera de la participación política como el derecho al sufragio o de aspirar asientos en una asamblea o congreso. Para asegurarse la exclusión los liberales adoptaron un sistema de elecciones indirecto, de tipo censitario. Cada constitución aprobada normó sus formas de sufragio. La ciudadanía se convirtió así en un asunto político y económico, pues su goce dependía de la facultad de poder pagar impuestos y de no depender de otro en grado de asalariado. Además, las mujeres, los sirvientes, los pobres de solemnidad, los que carecían de domicilio fijo y hasta los monjes tampoco pudieron ejercer el derecho al voto por considerárseles dependientes de otros y sin voluntad política propia.

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Notas

2 Doctora en Historia, Magister en Historia de las Américas y Licenciada en Educación, Mención Ciencias Sociales por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Venezuela. Cátedra Andrés Bello Fellowship, St. Antony's College, Universidad de Oxford, 2009-2010. Profesora Titular e investigadora del Centro de Investigación y Formación Humanística de la UCAB. Autora de, entre otros libros, *La noción de libertad en los políticos venezolanos del siglo XIX* (2001) y *Clío frente al espejo*: *la concepción de la historia en la historiografía venezolana 1830-1865* (2007).

3 M. Plattner. "From Liberalism to Liberal Democracy". *Journal of Democracy,* (10), 3, (1999), p.123.

4 B. Constant. "De la libertad de los antiguos en comparación con la de los modernos". En: *Liberalismo y Democracia*. Caracas, Cuadernos del Instituto de Estudios Políticos, (5), Facultad de Derecho UCV, 1963, p. 18.

5 *Íbid*., pp. 18-19.

6 *Íbid*., p. 20.

7 P. McNamara. "Democracy". *Encyclopedia of the Enlightenment.* Oxford, University Press, 2003, vol. 1, pp. 341-344.

8 M. Plattner. *Ob.cit*., p. 121.

9 J. Locke. *The Works of John Locke in Nine Volumes.* London, Rivington, 1824 [12th ed.] (1690), Vol. 4. http://oll.libertyfund.org/title/763 Recuperado: 26/07/2011, c.VIII, s.95.

10 N. Bobbio. *Liberalismo y Democracia*. (Breviarios). México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p.7.

11 Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, 4 de julio de 1776. The U.S. National Archives & Records Administration. http://www.archives.gov/exhibits/charters/declaration_transcript.html Recuperado: 26/07/2011.

12 J. Locke. *Ob. cit.,* c.II, s.6.

13 H.J. Laski. *El liberalismo europeo.* México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 152.

14 A. Smith. *Riqueza de las naciones*. Barcelona, Bosch-Casa Editorial, 1955 (1776), vol. II, lib. IV, p. 432.

15 La palabra "capitalismo" todavía no estaba en uso en la época de Adam Smith. El término que utiliza Smith es el de "sistema de perfecta libertad" o "sistema de libertad natural".

16 H.J. Laski. *Ob. cit*., p. 162.

17 A.J.R. Turgot. *Reflexiones acerca de la formación y distribución de la riqueza*. Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1991 (1766), p. 7.

18 H.J. Laski. *Ob. cit*., p. 170.

19 *Ídem*.

20 Burke fue por muchos años miembro de la Cámara de los Comunes por el

partido Whig (conocido posteriormente con el nombre de Partido Liberal). Apoyó la Revolución norteamericana y condenó la partición de Polonia de finales del siglo XVIII. También había defendido la causa de pueblos oprimidos como el irlandés y el indio. Su obra más conocida es *Reflexiones sobre la Revolución en Francia* (1790), que es una fuerte crítica y ataque a la Revolución francesa.

21 E. Burke. *Thoughts and details on scarcity, originally presented to the Right Hon. William Pitt in the month of November, 1795, by the late Right Honourable Edmund Burke.* London, Rivington and Hatchard, 1800. http://books.google.co.ve/books?id=DUgJAAAAQAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false Recuperado: 28/02/2012, p.4.

22 *Íbid.*, p. 6.

23 H.J. Laski. *Ob. cit.*, p. 168.

24 P. Colhoun. *A treatise on indigence*. Picadilly, Hatchard, 1806. http://books.google.co.ve/books?id=YiJJAAAAMAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false Recuperado: 01/03/2012, pp. 7 – 8.

25 H.J. Laski. *Ob. cit.*, pp. 183-185.

26 F. Hayek. *Los fundamentos de la libertad*. Madrid-Buenos Aires, Centro de Estudios sobre la Libertad, 1982, p. 251.

27 Ambas ideas se expresaron abiertamente durante la revolución puritana. La idea de la separación de poderes parece que surgió por primera vez en 1645 en un folleto de John Lilburne. F. Hayek, pp. 229- 230.

28 J. Locke. *Ob. cit.*, c. IV, s.21, 31.

29 F. Hayek. *Ob. cit.*, p. 244.

30 El término *panfleto* en lengua inglesa se refiere a una obra de dimensiones pequeñas que trata de un tema específico, algunos de ellos carecían de portada o carátula y podían repartirse en hojas sueltas. En este sentido el panfleto carece de cualquier significado peyorativo como sí lo tiene en lengua castellana.

31 T. Paine. *El sentido común y otros escritos.* (Estudio preliminar, selección y traducción de Ramón Soriano y Enrique Bocardo). Madrid, Tecnos, 1990 (1776), p.16.

32 *Íbid.*, p. 17.

33 *Íbid.*, p.23.

34 *Íbid.*, p. 28.

35 *Íbid.*, p. 30.

36 J. Markoff. "Where and when was Democracy invented?" *Society for Comparative Study of Society and History,* 41, (4), (octubre, 1999), p.666.

37 *New Constitution of the Government of Poland, established by the revolution, the third of May, 1791*. (1791, 1822). London, Printed for J. Debrett, 1822, p. 12.

Nº 46 ● Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

38 F. Hayek. *Ob. cit*., p. 269.
39 P. Gueniffey. *La Revolución francesa y las elecciones. Democracia y representación a fines del siglo XVIII.* México, Instituto Federal Electoral/Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 72.
40 Tres meses antes de comenzar el debate sobre el derecho al sufragio que abrió la Asamblea Constituyente el 22 de octubre de 1789.
41 P. Gueniffey. *Ob. cit*., p. 63.
42 *Ídem*.
43 *Íbid*., p. 100.
44 Bernard Manin. *Los principios del gobierno representativo.* Madrid, Alianza Editorial (Ciencias Sociales), 1998, p. 120.
45 *Íbid*., pp. 122-123.
46 Constitución francesa de 1791. Título III, Capítulo Primero, Sección II, Art. 2.
47 P. Gueniffey. *Ob.cit*., p. 82.
48 *Ídem*.

Entre la libertad y el orden. Expresiones tempranas de un dilema no resuelto de la política venezolana[1]

María Elena González Deluca[2]
Universidad Central de Venezuela
gonzalezdelucam@yahoo.com

Resumen

Este artículo explora la inspiración liberal de las ideas en el debate político del Supremo Congreso de Venezuela, en 1811, y en la Constitución aprobada entonces, en un contexto que abría una oportunidad liberadora, pero era también complejo, amenazante e incierto. Esas circunstancias y el interés en evitar excesos, a fin de no correr riegos políticos en el plano internacional, no descontrolar el proceso y prevenir la anarquía, influyeron en la labor de los congresistas. El objetivo era preciso: declarar la independencia, que algunos consideraron un exceso en las funciones del Congreso, y establecer el nuevo régimen constitucional, sin provocar reformas innecesarias, por lo que el orden, como opuesto al desorden, fue también incumbencia del Congreso. Primero se exponen los fundamentos teóricos, históricos e historiográficos del problema. En un segundo punto se analizan los objetivos del congreso y la coyuntura liberadora y riesgosa de 1811. En la tercera sección se examinan los argumentos del debate, de raíz liberal, así como el interés de controlar los cambios para prevenir el quebrantamiento del orden, lo que expresa el dilema, real o falso, de la política entre la libertad de actuar y la preocupación por conservar el orden. De último, se analizan los argumentos sobre la independencia y se evalúa el contenido de la Constitución, a la luz de su base en el pensamiento liberal, aunque el imperativo del orden asoma en el tema del catolicismo.

Palabras clave: Liberalismo, Antiguo Orden, Nuevo Orden, Orden, Independencia, Constitución, Congreso de 1811.

Between freedom and order. Early expressions of an unresolved dilemma of Venezuelan politics

Abstract

This article examines the liberal inspiration of the political ideas discussed in the Supreme Congress of Venezuela, in 1811, and the Constitution approved by the same Congress. This happens at the start of the independence, in an uncertain

[1] Este artículo fue terminado en febrero de 2018, entregado para su evaluación en abril del mismo año y aprobado para su publicación en mayo de 2018.

and risky context, albeit its liberating force. At that moment, moderation seemed imperative so as to keep the process under control, avoiding any excesses. The goal of the representatives is carefully distinct: to declare independence, though to some people this was outside the powers of Congress, and to establish the new constitutional regime, without any unnecessary reforms. Thus, to keep things in order becomes also a commitment. The work begins by exposing the theoretical, historical and historiographical basis of the problem. Secondly, the focus is put on the aims of the Congress and the risky but also liberating context created by the conflict in Spain. The third issue focuses on the debate, so us to highlight the liberal influence of the argumentation and the representatives concern to keep control of the changes, in order to prevent social and political unrest. Lastly, the arguments on the issue of independence are dealt with and the content of the Constitution is evaluated in the light of its liberal foundations, though the ancient order becomes visible in the article about Catholicism.

Key words: Venezuela, Liberalism, Old Regime, New Regime, Peace, Independence, Constitution, Congress of 1811.

1. Introducción

El propósito de este trabajo es examinar el primer gran debate político nacional, en el Supremo Congreso de Venezuela de 1811, y en la constitución de ese año, a la luz de las condiciones políticas del momento y de sus fundamentos en las ideas políticas de la época. Si bien en esta breve experiencia teórica se distingue la horma liberal de las nuevas formas de entender la política, en sus expresiones básicas, también se advierte que, actúan frenos y contradicciones, que completan el cuadro de una realidad más compleja que la que se vive en el recinto de los diputados.

Las nuevas ideas se aprecian en el debate cercadas por las circunstancias, amenazantes, inciertas y limitantes. No importa cuán fuertes o auténticas pudieran ser las convicciones liberales de los diputados, o de algunos, existía la conciencia de una realidad, secciones del orden social e institucional de la colonia, que no podían, o no querían, desconocer. El propósito era aprovechar la coyuntura creada por la crisis de la monarquía y la ausencia de autoridades reconocidas, para romper el nexo con España y crear una nueva estructura institucional, sin tocar demasiado los dispositivos tensores del tejido social, todavía vigentes, más allá de lo que exigían los principios del nuevo orden.

De allí que si el gran desafío del Congreso -la declaración de independencia y la definición de las bases constitucionales del nuevo estado- se asume con toda decisión, aunque cuidando los argumentos que la sustentan, en otras cuestiones asoman temores y cautelas. La independencia abrió, en-

tonces, otro desafío: crear un nuevo orden, preservando aquellos elementos del viejo que asegurarían el *statu quo* social y la tranquilidad política interna. Se plantea, así, el dilema sin solución perdurable de la política venezolana, entre la libertad para introducir cambios, procedentes o no, y el afán por conservar el orden, sobre todo el orden social, y la paz.

Esa tensión entre las ideas que parecen impulsar la creación de una república liberal independiente y la necesidad de templar los cambios, para no desbordar el cauce abierto por las nuevas propuestas, es más evidente en el debate que en la Constitución aprobada, donde, sin embargo, el orden, el viejo orden, en aquello que servía al nuevo, revela su peso en el punto relativo a la religión.

En la primera parte del trabajo se presentan las consideraciones teóricas, históricas e historiográficas que sustentan el planteamiento central. La siguiente se refiere a los objetivos del Congreso y a la coyuntura política de gran complejidad y riesgos, que creó la oportunidad de la independencia. El tercer punto trata los asuntos principales del debate político en el Supremo Congreso, vistos desde la perspectiva de los argumentos expuestos y de la tensión que se genera tanto por las intervenciones de los diputados como por las noticias que dan cuenta de hechos hostiles a la independencia. De último se analizan los artículos de la Constitución relativos a tres temas: la organización del Estado, los derechos del hombre, como individuo y como parte de la sociedad, y la disposición del capítulo I, sobre religión.

2. Fundamentos del tema

Entre las corrientes de pensamiento laico, el liberalismo acaso sea la única que abarca en su desarrollo y vigencia, el extenso período que se inicia con el ascenso de la sociedad burguesa, su lucha contra los privilegios del antiguo régimen monárquico y el desarrollo de la modernidad, y llega hasta el presente[3]. A lo largo de siglos, las diversas experiencias históricas en las que ha encarnado han ido moldeando sus variadas expresiones. Tal vez, por esa razón, sus contenidos no suelen definirse de manera unívoca.

Al reflexionar sobre esto, Georges Burdeau escribía, décadas atrás, que para analizar el liberalismo es preciso tener en cuenta que sus argumentos son afectados por las marcas dejadas por la historia [4]. De allí que no siempre coincidan las proposiciones teóricas con las actuaciones que se identifican con esa corriente, en distintos contextos históricos. Es frecuente, por lo mismo, hablar de tendencias liberales, o de grupos liberales, que calificaban como tales por su adhesión a principios liberales y por su distancia de los

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

grupos de tendencia conservadora. Aunque las diferencias sobre temas de importancia doctrinal, como la cuestión religiosa, las funciones de gobierno, o incluso el principio de la libertad, pueden ser tan marcadas que llevan a calificaciones adicionales para distinguir a los miembros de la misma familia: liberal conservador, liberal radical, liberal clásico, liberal positivista.

El liberalismo no está representado por un *corpus* único de ideas formuladas por una escuela de pensamiento determinada, ni por un autor que sea referencia preceptiva de lo esencial de las ideas liberales. Diversas escuelas, autores, y épocas, y distintos países que marcan diferencias en el pensamiento liberal por sus connotaciones nacionales. También hay que distinguir entre el liberalismo teórico, y sus varias tendencias, y las experiencias históricas que se identifican como liberales.

Burdeau explica que, la esencia del liberalismo como filosofía política reposa en la convicción de que el hombre es por naturaleza libre, pero en los hechos la defensa de ese principio se manifiesta siempre en relación con su opuesto. Por eso, el vocablo liberalismo adquiere plena significación frente a sus expresiones antagónicas: absolutismo, despotismo, autocracia, estatismo, totalitarismo, dirigismo, corporativismo, autoritarismo, colectivismo, conservadurismo.

En otras palabras, el liberalismo se definiría por el rechazo de las restricciones impuestas a la voluntad del individuo y sus determinaciones, y por la demanda de límites al poder del estado, a través de mecanismos como la división de los poderes y las leyes, constitucionales o no, que definen sus competencias. Cabría, entonces, pensar que, en ausencia de esas restricciones, si fuera el caso de que el poder político se ajustara al canon liberal, el combate por la libertad dejaría de tener su razón de ser. Ese era el núcleo de la tesis del fin de la historia postulada en el siglo pasado por Francis Fukuyama que, por encima de los cuestionamientos teóricos, la historia se encargó de desmentir.

La inclinación a manifestarse como oposición a las restricciones a la libertad y a defender la vigencia del principio, sería entonces la seña de identidad más reconocible de las propuestas teóricas del liberalismo. Puntualizando que no se trata de la libertad para todos, sino de la o las libertades, afines al desarrollo de la burguesía, que históricamente han sido representadas como valores del conjunto de la sociedad moderna.

Así es que la defensa de la libertad política y de la libertad económica, en la práctica no siempre en concierto, han sido base de sustentación del liberalismo, en sus distintas versiones. Estas, por cierto, no se resumen, como es frecuente, en sus expresiones nacionales originales: británica, francesa,

española, o estadounidense. Bastaría mencionar a dos autores británicos y coetáneos: Edmund Burke, irlandés, y Thomas Paine, inglés, con profundas diferencias en temas centrales como la forma de entender el principio de la libertad, uno liberal conservador y otro liberal radical[5].

Ahora bien, en los contextos nacionales que surgen con la independencia en la América española, los postulados liberales forman, con variado énfasis y particularidades, el marco de referencia de la nueva política. Pero, en ausencia de una burguesía consolidada, como en Europa occidental, las nuevas elites políticas asumen las ideas liberales más en función de sus propios intereses de facción y de las demandas circunstanciales de la política local, que de consolidar una nueva cultura política.

En las nuevas naciones, el debate se desarrolló en el siglo XIX en torno a nudos de problemas propios del registro del pensamiento liberal: el modelo de organización del estado, la delimitación de los poderes y competencias del estado central, el poder terrenal de la iglesia, la limitación del derecho de las corporaciones, las diferencias y conflictos regionales, la dinámica de los poderes regionales, las libertades individuales y los derechos políticos, el derecho de propiedad, las políticas arancelarias. Hay que notar que esos problemas se plantearon con distinta modalidad y significación en cada país. Algunos de poco peso, otros, como los antagonismos regionales en Argentina, tuvieron una fuerza cismática y abrieron décadas de guerras civiles, particularmente cruentas.

En Venezuela, donde liberales y conservadores también llegaron a la guerra, destacan sobre todo los temas relacionados con los derechos políticos: las libertades, de prensa, de pensamiento, de contratación, de asociación y participación, las competencias regionales, los derechos frente al poder, el papel del Estado. Pero la inconsistente correspondencia entre las ideas liberales y quienes actuaban en su nombre, complica el análisis de las distintas posiciones. La pugna entre liberales y conservadores, revela que los intereses de facción y la lucha por el poder, más que las ortodoxias doctrinarias, marcaban la pauta. Por lo mismo, cuesta encajar las respectivas posiciones en un marco de conformidad ideológica.

De manera no siempre apropiada, los liberales son identificados con posturas de cambio y los conservadores como defensores del orden y *el statu quo*, aunque los conservadores también promovieron cambios y los liberales también fueron amigos del orden. En todo caso, impulsados por unos u otros, los cambios y el orden, se plantearon con frecuencia como disyuntiva, o como un dilema a resolver. El problema no resuelto, promover los cambios en orden, que el positivismo resumió en el lema "Orden y

Progreso", es una meta escurridiza desde el inicio de la era republicana, al menos en democracia.

Pese a la relevancia del liberalismo, no sólo como bandera política, la historiografía venezolana todavía está en mora con el estudio sistemático de sus expresiones en el siglo XIX, de su pulsión, de sus manifestaciones teóricas y militantes y de la gestión de los gobiernos que asumieron el poder en su nombre. Aunque el tema ha sido considerado en ensayos e investigaciones sobre aspectos parciales o momentos determinados, falta un estudio de mayor alcance que abarque todo ese siglo. Si bien la conmemoración de los bicentenarios ha puesto el foco en el proceso político y en el debate sobre la independencia, así como en el primer ensayo republicano, que revelan la visión liberal de temas fundamentales, lo cierto es que la historiografía ha dado por sentado de manera implícita que la política liberal se manifiesta plenamente como fuerza movilizadora a partir de 1830[6].

Sin negar que esto sea así, es preciso reconocer que dos décadas atrás se construían las bases institucionales de la nueva nación, según las pautas del modelo liberal de participación ciudadana y representación parlamentaria. Estos hechos marcan el inicio de la temprana, excepcional y accidentada experiencia liberal de la política venezolana.

Cuál fue exactamente la fuente de inspiración del proyecto republicano es una cuestión que hasta ahora no se ha investigado detenidamente. Estados Unidos se señala usualmente como el modelo, entre otras razones porque también venía de romper una relación colonial y como estado independiente adoptó la forma de una república federal, según las pautas del sistema liberal. Es, sin embargo, un hecho que tanto la constitución de 1811 y la institución republicana que estructuró, como el pensamiento político que allí se decanta, tienen diferencias muy marcadas con respecto a su supuesto modelo.

El debate en el Congreso de 1811 no discurre sobre temas medulares del pensamiento político o constitucional, sino sobre problemas concretos que revelan la tensión entre esas ideas y la acuciante nueva coyuntura. La relativa paz de Venezuela y el conocimiento circunstanciado de la crisis peninsular, crearon hasta mediados de ese año una percepción más confiada de las oportunidades liberadoras del momento, Sin embargo, la inquietud por las posibles consecuencias ocasionadas por el cambio en las bases institucionales y por la acción de los grupos contrarios al proyecto, dieron relieve en el debate a la preocupación por el orden.

Pero ¿de qué orden se trataba? Ciertamente, parece un contrasentido que el orden fuera un importante interés cuando estaba en marcha la deci-

sión de derrumbar el orden vigente. Pero, como se explicó anteriormente, el proyecto se entendía como una operación quirúrgica, que finalmente no resultó posible: eliminar el régimen político colonial, abandonar la monarquía y estrenar el hábito republicano, sin otros cambios que la nueva estructura del Estado y los que el proyecto contemplara como inexcusables dentro del nuevo esquema de libertad e igualdad. En ese cometido, el orden se entendía como acatamiento de la nueva ley, de las jerarquías sociales y de las formas de convivencia establecidas, así como, respeto a la autoridad y ausencia o bajo nivel de confrontación armada.

La inquietud por preservar el orden tenía un doble fundamento: el temor a un ataque militar del exterior o una rebelión de las fuerzas monárquicas internas, y el miedo a la anarquía, incluyendo el desorden social de los de abajo, que muchos veían como una amenaza más que velada. Perturbaban los disensos, la división de la sociedad que podía llevar al conflicto de facciones y a la guerra civil, pero también los excesos en el mando de los funcionarios, típico temor liberal. ¿Cómo prevenir esas situaciones? Los diputados tenían dos respuestas: una era la ley, la otra, afectar lo menos posible el *statu quo*.

Esto da cuenta de que los diputados, aunque presumieran de conocer el suelo que pisaban, no parecían plenamente conscientes, o no lo manifestaron, de la dificultad de actuar como cancerberos cuando franqueaban el camino hacia un nuevo orden. Las nuevas ideas no tenían una aceptación generalizada, probablemente tampoco una clara oposición generalizada, ni la capacidad de estabilizar en corto plazo una cultura socio política acorde, que respondiera sin fisuras ni contradicciones al nuevo proyecto.

El nuevo régimen liberaba la política al abrirla a la participación ciudadana, a la actuación de defensores y disidentes del proyecto. Aunque fuera una porción muy pequeña de la población, el mecanismo del sufragio, en la letra de la ley, daba cabida a las aspiraciones de poder de cualquier vecino. También se abría al debate permanente, al disenso, y a los conflictos de facciones. Nada de eso existía en la colonia, donde las decisiones de la corona no se discutían y donde no había lugar para grupos partidarios organizados, ni disputas de poder. Casi de la noche a la mañana, la sociedad había pasado a vivir en el escenario de la cultura política liberal para el que no estaba preparada y del que muchos líderes recelaron, Francisco de Miranda y Simón Bolívar, entre ellos.

Los diputados no podían, y tampoco se proponían, forzar los límites de esa realidad, pero, ¿quién decidía cuáles eran esos límites? y ¿quién sujetaba las riendas del cambio? Sin duda, eran los mismos nuevos actores políticos

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

quienes identificaban esos límites y establecían sus propios mecanismos de contención frente a los asuntos en los que no se proponían innovar. El alegato de las instrucciones de sus electores, a la letra o según el espíritu libremente interpretado, fue un instrumento adecuado para fundamentar sus decisiones: aprobar, o rechazar; posponer; ignorar.

3. Los objetivos del Congreso de 1811

Estos asuntos e inquietudes ocuparon los debates del Supremo Congreso de Venezuela, que se instaló en Caracas el 2 de marzo de 1811 y sesionó en Caracas hasta febrero de 1812 y en Valencia, declarada ciudad federal, desde el 12 de marzo hasta abril de ese año [7]. El Congreso era el segundo paso en el proceso de ruptura con la monarquía española y de constitución de las instituciones soberanas, abierto por la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII. El primero fue la convocatoria a elecciones para representantes ante el Congreso General de las Provincias de Venezuela. Para ese fin, Juan Germán Roscio, Secretario de Relaciones Exteriores de la Junta Suprema, redactó el reglamento para la elección y reunión de los diputados del Congreso, una completa novedad en la época.

Este proceso no puede entenderse en otro contexto que el del pensamiento político liberal, en tanto que el voto popular, como expresión de soberanía y de ejercicio ciudadano, así como la institución parlamentaria electa, son la base del sistema político moderno, que surge en el marco de las demandas liberales [8]. Los diputados actuaban como delegados o voceros de la voluntad soberana del pueblo que los había elegido, y al que debían responder según las instrucciones recibidas, las mismas que mencionaban en el debate al fundamentar sus posiciones, en ocasiones citando la letra de las mismas, en otras el espíritu del mandato, libremente interpretado, o la falta de autorización expresa y la necesidad de consultar al pueblo en relación con algunas decisiones.

Este primer gran escenario de la libertad política reunió alrededor de medio centenar de diputados, electos por las siete provincias que habían reconocido la autoridad de la Junta de Caracas. Durante algo menos de un año los representantes deliberaron y decidieron con competencia sobre los temas cruciales de la independencia, el nuevo régimen político y la primera constitución escrita para la naciente república.

Sin embargo, no eran teóricos de la política, aunque algunos dejaran constancia escrita de su capacidad para el pensamiento político, tampoco tenían trayectoria pública reconocida, con la excepción de Francisco de

Miranda. Pero muchos tenían vinculaciones más o menos directas con hechos como la Conspiración de Gual y España o la Conspiración de los Mantuanos y actuación destacada en el movimiento del 19 de abril.

Había clérigos, militares, hacendados y comerciantes y, ciertamente, eran parte de una élite, como en principio lo era la parte instruida de la población, aunque no todos tuvieran prolongados estudios formales. Unos tenían educación de nivel universitario, otros exhibían una sólida formación resultado de lecturas y un pensamiento propio sobre los problemas de la época, como un Fernando de Peñalver, por ejemplo [9]. Unos pocos llevaban la voz cantante en los debates, eran los que Carole Leal señala como "puntales doctrinarios y teóricos de ese constituyente": Francisco Xavier Ustáriz, Juan Germán Roscio, Francisco Javier Yanes, José Sata y Bussy y Antonio Nicolás Briceño[10].

El Congreso fue convocado y juramentado como cuerpo conservador y defensor de los derechos de Fernando VII, fidelidad reconocida, como antes lo hizo la Junta Suprema, en la fórmula protocolaria de la convocatoria y el juramento. Pero, fuera de esta fórmula, el lenguaje que registra el *Libro de Actas*, omite cualquier expresión que indique la voluntad de hacer efectiva esa declarada lealtad.

El acta de instalación comienza señalando, con ánimo anticipatorio, que a "los diez meses de haber resuelto Caracas ser libre ha visto realizados sus deseos con la unión de la mayor y más importante parte de Venezuela bajo un sistema de federación cimentado sobre los derechos, la libertad y la voluntad de todos sus habitantes"[11]. Seguidamente, declara al Congreso depositario de los intereses y de la conservación de la libertad conseguida el 19 de abril por la Suprema Junta, a la que rinde tributo por su civismo "al resignar su autoridad en manos del Congreso General" y ayudar al "Pueblo" a constituir la autoridad del Congreso ejercida "por el voto libre de todos los Ciudadanos". Proclama, a continuación, que el Congreso se inaugura con "los auspicios de la paz, de la unanimidad, de sentimientos y de la tranquilidad pública", "las primeras Cortes que ha visto la América; más libres, más legítimas y más populares, que las que se han fraguado en el otro hemisferio para alucinar, y seguir encadenando la América"[12].

En estas palabras se advierte la referencia reiterada a la libertad como atributo de la Junta, del Congreso y del pueblo que actúa libremente, no como súbdito sino como ciudadano a través del voto, como expresión de la soberanía que ejerce ante la ausencia de gobierno en España. Anticipa, como un hecho cumplido, una nueva organización política para Venezuela, con apenas una alusión a las provincias disidentes, Maracaibo, Guayana, y la ciudad de Coro, pero sin referencias a los derechos del monarca español.

El juramento de los diputados contemplaba varios compromisos. En primer término, conservar y defender los derechos de la patria "y los del Señor Don Fernando VII sin la menor relación, o influjo con la Francia", "independientes de toda forma de Gobierno de la Península de España; y sin otra representación que la que reside en el Congreso general de Venezuela". El segundo compromiso era oponerse "a toda otra dominación que pretenda ejercer Soberanía en estos países, **o impedir su absoluta y legítima independencia, cuando la confederación de sus Provincias la juzgue conveniente**"[13]. El tercero, obligaba a los diputados a defender y mantener pura e inviolable "nuestra Sagrada Religión". Las siguientes demandas se referían a las obligaciones propias del cargo: promover los intereses de la confederación de Venezuela y de sus distritos particulares, respetar y obedecer las leyes y el régimen económico sancionados por el Congreso y cumplir los deberes de su diputación[14].

De nuevo se menciona el ordenamiento confederado, que obviamente no existía como tampoco era legal la independencia. Pero, se incorpora un elemento nuevo: la pauta de la que sería la decisión más importante del Congreso, no impedir la independencia. Llama la atención que el tema se cuele, nada más y nada menos que a continuación de su opuesto: la defensa de los derechos de Fernando VII.

Esto sugiere los riesgos de esa resolución, habida cuenta de los poderosos intereses de España y de sus vecinos europeos, sin olvidar los que se verían afectados en territorio venezolano, al declarar la independencia. Amén del apoyo que la monarquía seguía teniendo en el territorio americano, como no podía ser de otra manera, porque trescientos años bajo ese sistema, por lo demás dominante en el mundo, no se borrarían en tan breve tiempo. Estos factores, potencialmente perturbadores del orden, imponían prudencia.

El compromiso con la independencia, si bien aparece en el juramento de ese modo alambicado, no es una mención casual. Aunque el tema no se resuelve hasta el 5 de julio, sí se menciona en sesiones anteriores como un acuerdo tácito, lo que indicaría que no fue una decisión sobrevenida y que, probablemente, ya había algo más que una disposición favorable. Tampoco es casual que el 5 de julio se cite el juramento como fuente de la autorización para actuar con legitimidad en esta materia. En cambio, la defensa de los derechos de Fernando VII no se vuelve a mencionar hasta el 5 de julio, cuando, como último punto antes de declarar la independencia, se pide aclarar la contradicción entre los dos juramentos: la independencia y la defensa de los derechos monárquicos. Negados esos derechos, el tema no volvió a tratarse.

Es un elemento a destacar en las declaraciones públicas desde el 19 de abril, la retórica de la fidelidad a Fernando VII, reiterada hasta la instalación del Congreso de 1811, aunque cada vez más con una tibieza indisimulable. ¿Correspondían esas manifestaciones de lealtad a una auténtica inclinación monárquica de los protagonistas de estos hechos y de la sociedad venezolana? ¿Era una estrategia dilatoria, un pretexto para no asustar a los pueblos y para ir preparando el terreno para la ruptura definitiva con España? ¿Fue el juramento de fidelidad a Fernando VII, como afirmó Roscio en la sesión del 3 de julio, un acto de ignorancia de Venezuela y de América?

El tema sigue siendo polémico en la historiografía de la independencia: la lealtad a Fernando VII ¿verdadera o falsa? No sólo es una discusión historiográfica, sino que, en su momento, y por otras razones, fue un asunto controvertido. Cualquier respuesta, en todo caso, debe partir del análisis cuidadoso de los textos y de la secuencia de los hechos que arrancan en 1808, con las abdicaciones de Bayona.

La fórmula de las proclamas de fidelidad y representatividad de los derechos de Fernando VII, venía directamente de las juntas formadas en España a partir de 1808 y se transmitió a todos los centros del gobierno colonial en América. Aunque, en un primer momento nadie sabía en España quién de los tres reyes era el legítimo: ¿Fernando VII, Carlos VI o José Bonaparte?

Fernando VII fue un "rey imaginado"[15]. Retuvo la corona durante poco más de un mes, desde la primera abdicación de su padre, Carlos IV, el 19 de marzo de 1808, tras el motín de Aranjuez. Sin tiempo ni oportunidad para reinar, llegó el 24 de marzo a Madrid, ocupada por las tropas del mariscal Joaquín Murat, y diez días después siguió a Bayona, a donde llegó el 20 de abril, para entrevistarse con Napoleón, quien le negaba el esperado y buscado reconocimiento de su majestad real. Para el emperador, el rey seguía siendo Carlos IV, su "amigo y aliado". El 6 de mayo, Fernando VII, al parecer sin mucha resistencia de su parte, abdicó en favor de su padre, quien, a su vez, lo hizo frente a Napoleón, quien coronó a su hermano José Bonaparte[16]. Esta breve e inusual secuencia de hechos, abrió un proceso político de gran complejidad, muy rico en situaciones, contradicciones y matices, y muy polémico, con escenarios en España, en Francia e Inglaterra y en los territorios americanos.

En España, las juntas de gobierno reconocieron a Fernando VII como el legítimo rey, aunque el último portador del título era Carlos IV, por haber abdicado Fernando en su favor, y porque, según alegaba, el 19 de marzo había abdicado como "resultado de la fuerza y la violencia" inducida por su hijo [17]. Pero Carlos IV no era aceptable por su estrecha relación con

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

el odiado ministro Manuel Godoy, profrancés y enemigo de Fernando y de sus aliados de la nobleza cortesana.

Bajo el lema "Religión. Rey. Patria", la Junta Suprema y Central de Gobierno impulsó la unidad de España contra las fuerzas de Napoleón a quien la propaganda patriota, la fernandista, y la iglesia, forjaron la imagen del antihéroe, el anticristo, encarnación del mal. En tanto que Fernando VII, por obra de la misma propaganda, pasó a ser el símbolo de esa unidad y de la lucha contra el emperador, de quien era prisionero y víctima, aunque todo el tiempo lo había halagado y procurado su aceptación.

Fernando VII era casi desconocido en gran parte de España donde para muchos era todavía el heredero[18]. Su acto de renuncia a la corona, sin resistencia ni protestas, fue considerado indigno de la majestad real[19]. Más bien, sus muestras de adulación hacia Napoleón, a quien pretendía acercarse, para sacar tajada de su inmenso poder, incluso buscando emparentar por la vía del matrimonio con la familia Bonaparte, no abonaban la idea de un rey símbolo de la resistencia. Sin embargo, las juntas que asumieron la autoridad en la península difundieron la imagen del rey amado y deseado, que el pueblo español pareció aceptar con entusiasmo. Sólo a partir de 1814 se conoció el verdadero talante del "rey amado", como gobernante despótico. Pero en la coyuntura de la resistencia contra los franceses, si no era Fernando VII, era la república, una opción no contemplada en ese momento.

Rey imaginado o "Rey quimérico", como lo llamaron en Venezuela los constituyentistas del once en *El Manifiesto que hace al mundo la Confederación de Venezuela en la América Meridional*, del 30 de julio de 1811, Fernando VII pasó a ser símbolo de la fuerte condena a la monarquía, "la contraseña universal de la tiranía en España y en América", como lo califica el Manifiesto[20].

La oposición a la monarquía no era un principio doctrinario fundamental del liberalismo. Tanto en el plano teórico como práctico, los liberales europeos habían dado pruebas de que podía convivir con la monarquía, a condición de que sus poderes fueran limitados y no pretendiera ejercer poderes soberanos, ni excederse en sus atribuciones. La llamada monarquía parlamentaria o monarquía constitucional era hija de los movimientos de raíz liberal que buscaban poner límites al ejercicio absoluto del poder.

Estos desbordamientos, sabían los teóricos y los políticos liberales, podían darse también en regímenes no monárquicos. Pero en la América española, las denuncias de los abusos de poder, no podían ser sino contra la monarquía, que ejercía un poder excluyente desde hacía tres siglos, sin otros límites que la ponderación que eventualmente el monarca y sus funcionarios pudieran imponerse a sí mismos. En la coyuntura de la crisis

abierta en 1808, se repetían las acusaciones contra la servidumbre y el poder despótico dominantes en "trescientos años de miseria y esclavitud que quiere ya destruir el Todopoderoso", como decía el diputado Sata y Bussy, el 5 de julio, con una interpretación providencial del proceso.

Las denuncias sobre los excesos del poder también se habían escuchado en la reunión de Bayona de junio y julio de 1808, convocada por Napoleón Bonaparte para deliberar sobre el Estatuto Constitucional para las colonias. Pese al cuestionamiento de su papel, el pequeño número de diputados americanos, alzó su voz para reclamar mayor autonomía política, de lo que fue expresión el cambio en el Estatuto de la denominación "colonias" por "reinos y provincias de América".

En esa reunión, el vocero contra los abusos de poder del régimen colonial, reclamo típicamente liberal, fue el diputado por Venezuela, José Odoardo y Grandpré. Se desconfiaba de las reformas propuestas porque, debido a la distancia con España, los gobernadores, capitanes generales y virreyes, concentraban, directa o indirectamente, poderes militares, ejecutivos, judiciales y administrativos, lo que les daba "excesivas facultades" y generaba abusos de poder. Proponía, en consecuencia, limitar las competencias de esos cargos a fin de "evitar la opresión de los pueblos y para aniquilar el despotismo de tantos gobernadores"[21].

Al instalarse el Supremo Congreso, la incertidumbre marcaba su actuación. Así lo indica el acuerdo del 28 de marzo de 1811, que ordenaba a los enviados de la Junta Suprema a la Corte de Londres pasar a Francia a fin de…" examinar la situación política y natural de Fernando VII; inquirir lo que haya de cierto sobre su matrimonio, y la resolución que tenga de permanecer o no ligado bajo la influencia de Bonaparte" [22]. Aparentemente, ninguna información contraria a lo que ya se conocía llegó en los siguientes meses, por ninguna vía. Nada indicaba que la defensa de los derechos de Fernando VI pudiese hacerse efectiva en el corto plazo, ni que la monarquía, de restaurarse, habría de cambiar hacia un régimen liberal. Se fue afirmando la convicción de que había llegado la hora oportuna de tomar decisiones radicales, lo que dio alas al inequívoco discurso antimonárquico y a la declaración de la independencia.

4. El debate político, tensiones, temores y el orden como urgencia

El Congreso de 1811 produjo tres resultados de importancia central en la historia de Venezuela: la Declaración de la Independencia, la primera Constitución nacional y la adopción del modelo político de la república

liberal. Sin embargo, en los primeros meses de reuniones, el debate giró en torno a otros temas. El debate central sobre la independencia se demoró hasta julio y la Constitución se discutió en el segundo semestre [23]. Tampoco se deliberó sobre el nuevo régimen político, pese a ser un asunto de enjundia. Descartada la monarquía, imperaba sobre este asunto un consenso no declarado en favor de la república, incluso algún diputado hablaba de "nuestra república", aun cuando no tuviera existencia legal [24].

Varias resoluciones, aprobadas en marzo y abril, indican la prioridad de establecer criterios definidos sobre asuntos como la competencia de poderes, la autoridad del congreso y la reforma de la administración de justicia. Criterios en los que asoma el proyecto, todavía sin forma, del sistema liberal que da a la institución parlamentaria una representatividad superior sobre el poder ejecutivo y el judicial. Esa jerarquía quedó formalizada en la determinación de las competencias del Congreso y de las normas de protocolo. Sin embargo, la preocupación central en esta materia era el abuso de autoridad, de allí que el Reglamento provisorio sobre división de poderes, elaborado por los diputados Francisco Xavier Ustáriz, Juan Germán Roscio, Felipe Paúl y Gabriel Ponte, se discutiera y aprobara en los primeros días.

El tema cobraba gran importancia por las amenazas de ataques externos y rebeliones internas, que exigían acciones ejecutivas rápidas y enérgicas. Puesto que las competencias de los poderes no estaban todavía definidas por la ley, el Congreso tomó decisiones en ese ámbito y en otros, como los asuntos de las Provincias. Así, el 12 de marzo aprobó la pena de muerte a los que invadieran el territorio desde Puerto Rico, donde para la fecha actuaba con facultades ilimitadas Antonio Ignacio Cortabarría, Comisionado Regio y Pacificador de las Provincias de Venezuela, enviado de la regencia de Cádiz. Igualmente, comisionó a los diputados Felipe Paúl y Juan Germán Roscio para que presentaran una descripción de los "actos de indiferentismo político que debían castigarse"[25].

Los debates del Congreso se centraron al comienzo en resolver un problema organizativo de la confederación de Venezuela, que para entonces no había sido creada. El pacto federal, propuesto como sistema que resolvería la unidad, dando cabida a las diferencias entre las provincias, exigía como requisito previo, según el diputado Fernando de Peñalver, "la igualdad y equilibrio de las fuerzas de todos los contratantes; y para esto se necesita arreglar los límites de las Provincias"[26].

La discusión sobre la división de Caracas, la provincia más extensa, la más poblada y la de mayor peso político y económico, abarcó los tres primeros meses de sesiones. Fue el debate más prolongado y uno de los que

permite conocer mejor los argumentos empleados para fundamentar las distintas posiciones, las discordias internas y los temores que despertaban los cambios. Fue también uno de los más tensos [27].

Los argumentos en favor de la división del territorio de la provincia de Caracas remiten a los temas de la igualdad-desigualdad, en este caso por su mayor tamaño con respecto a las demás provincias que le daba una preponderancia política mal vista. Surgen en el debate dos temas fundamentales del ideario liberal: la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos y la prevención del abuso del poder concentrado. Se alegaba en pro de la división, el riesgo que corrían esos dos principios, igualdad y poder equilibrado entre las provincias. Si bien era innegable, la influencia política dominante de Caracas desde tiempos tempranos de la colonia, también se ponía en duda si esa influencia se debía a sus dimensiones, o a un conjunto de razones históricas y políticas que habían concurrido a darle el papel de sede tradicional de los poderes públicos de Venezuela y a concentrar una capacidad de poder inigualada.

En la sesión del 12 de junio, el diputado por Caracas Juan Germán Roscio rechazó el argumento de que por la disolución de los pactos anteriores a 1810 Caracas ya no era una provincia constituida y, por lo tanto, no podía defender sus límites anteriores[28]. Roscio sostuvo que la disolución del pacto no podía extenderse a las corporaciones municipales …" que permanecieron ligadas a sus respectivas cabezas de Provincia [como era el caso del Cabildo de Caracas]. Pretender otra cosa sería destruir toda relación social, anular la dependencia del hijo al padre, del inferior al superior, del soldado al Jefe, del esclavo al Señor; y venir a parar en la anarquía"[29]. Como en otros momentos lo hicieron otros diputados, Roscio reivindicaba el *statu quo* como garantía de estabilidad.

El debate no fue un intercambio ponderado de argumentos doctrinarios. Los partidarios de la división coincidían, con matices y con indisimulada hostilidad, en las recriminaciones. Alegaban ser víctimas reales o potenciales del despotismo de Caracas y desgranaban las cuentas del rosario de denuncias, que Roscio decía escuchar "con dolor". Se insistía en: la preponderancia "funesta y abusiva" de Caracas; los temores y "funestos presentimientos" sobre su poder excesivo; la amenaza de un nuevo despotismo, que la haría tan odiosa como España; el riesgo al que se exponía la libertad ante cualquier decisión que Caracas pudiera imponer valiéndose de su mayor poder; la falta de desprendimiento de Caracas con su monopolio de la autoridad y su preponderancia como causa de la ignorancia, la apatía, la pobreza y despoblación de las provincias; la nula libertad de las provincias

que debían ir a Caracas a solicitar justicia. Caracas, sostenían, era una capital que repugnaban los pueblos que pedían la división.

En tono pugnaz, el diputado Peñalver acusó a los que se oponían a la división de manifestar "un apego sospechoso a la preponderancia de Caracas" que ya había dado lugar a una actuación arbitraria en el caso de Valencia, ciudad que pertenecía a la provincia de Caracas. Y agregaba amenazante: "no respondo de la tranquilidad de aquel distrito", de no alcanzarse un acuerdo favorable al pueblo valenciano[30]. Las repetidas y vehementes intervenciones de Peñalver sobre el tema, argumentaban siempre en favor de los derechos de Valencia que atravesaba, un "estado decadente y miserable", por la dependencia creada por el centralismo de Caracas, a donde van "a consumir sus Ciudadanos el tiempo, sus caudales, y a mendigar el favor y la justicia." [31]. Con evidente resentimiento llegó a manifestar "que repugnan todos los que ven su felicidad en la preponderancia de Caracas"[32].

No menos intensos fueron los argumentos en rechazo a la división: Caracas era la entidad que debía resolver y no el Congreso, ni "provincias extrañas y "diputados extraños"; los electores debían ser consultados y dar su consentimiento; la división era inoportuna, festinada y funesta; la división debilitaría la confederación y cundiría como ejemplo funesto en otras provincias, provocaría una anarquía incierta e inevitable, alentaría la discordia, el cisma político y la guerra civil; los abusos de poder eran quiméricos y abultados y se basaban en hechos intencionalmente desfigurados; los presagios de la anarquía política en las provincias eran "fundados e incontestables"; la división provocaría el quebrantamiento del "principio inconcuso" del *statu quo*; la ingratitud y mezquindad hacia Caracas desconocía los sacrificios de la capital para asegurar la integridad del territorio; contra Caracas se levantaba "un abuso malicioso de voces"; las razones hiperbólicas que apoyaban la división eran falsas, "ruinosas y destructivas".

José Sata y Bussy, diputado por Barinas, insistió, con otros diputados, en el principio …"inviolable por ahora en Venezuela"… del *statu quo*. Expresaba su preocupación de que la división daría lugar a nuevas provincias y a nuevas aspiraciones de poder en ellas: "me horrorizo", decía, "al considerar que pueda introducirse en el Gobierno liberal de Venezuela, el espíritu desorganizador que ha adoptado la Europa, bajo el nombre del equilibrio continental"[33].

La discusión volvió a encenderse con la moción del 1 de julio del diputado Juan Rodríguez del Toro, de Valencia, de trasladar al Congreso y el Poder Ejecutivo al interior del país "para gozar del sosiego necesario". Era otra forma de darle cauce a la reclamación contra el predominio de

Caracas. Aunque la división de la provincia se aprobó en la sesión del 2 de septiembre, la discusión continuó. Roscio consideraba inoportuno aplicar la decisión, cuando todavía ninguna potencia había reconocido a Venezuela como "nación libre e independiente"; en la misma sesión del 11 de octubre, se decidió que efectivamente no era el momento adecuado y se aplazó la división. Sin embargo, el debate sobre la división de Caracas continuó.

Pasado un año de este largo y penoso debate, en diciembre de 1812, Simón Bolívar señaló la división de Caracas como factor de la derrota de la República venezolana por las fuerzas españolas. En el *Manifiesto de Cartagena*, sostuvo que "La subdivisión de la provincia Caracas, proyectada, discutida y sancionada por el Congreso federal, despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital" ..."encendió el fuego de la guerra civil en Valencia, que nunca se logró apagar" y facilitó "la entrada de los españoles que trajo la caída de Venezuela." [34].

El "fantasma" de la guerra civil, que el diputado Antonio Nicolás Briceño de Mérida denunciaba como artimaña contra los argumentos favorables a la división de Caracas, dejó de ser tal poco después de la declaración de independencia, con la sublevación de Valencia. A comienzos de 1812, la tan temida invasión de fuerza españolas desde Puerto Rico daba comienzo a la guerra formal entre dos naciones, puesto que Venezuela ya era formalmente una nación constituida.

Pese a la oportunista subestimación de Briceño, la percepción de múltiples y reales desafíos era generalizada. Además de las pugnas internas, la economía se debilitaba y el comercio enfrentaba grandes dificultades por las acciones de las naves de la Regencia desde Puerto Rico. No era desproporcionada la afirmación del diputado Lino de Clemente que creía prioritaria "la seguridad, la defensa y la organización de un sistema militar respetable " Roscio coincidía en la necesidad de centrarse en superar la discordia interior y el temor generado por "las ridículas e impotentes amenazas de nuestros amigos exteriores"; lo contrario sería "invertir el orden que exige con preferencia la propia conservación, la seguridad general y el establecimiento de la libertad y la independencia"[35].

En los días previos a la independencia circulaban rumores y también noticias inquietantes, como la fuga del oficial primero de la Secretaría de Guerra, don Feliciano Montenegro, que se conoció el 1 de julio. El gobierno tenía que responder al desafío de la seguridad, pero, según Cristóbal Mendoza, miembro del Poder Ejecutivo, no podía actuar "por falta de Constitución y energía de los poderes".

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

De manera más directa concernía a los diputados la amenaza de agresiones contra el Congreso, ocasionados, se denunciaba, por la ignorancia de quienes confundían la Independencia "con la licencia, la insubordinación y el libertinaje". Cómo contener esa amenaza fue materia de discusión: se proponía que la votación fuera secreta para impedir daños a los diputados; también se reclamaba por la ausencia de guardias de custodia en el Congreso. Igualmente, se consideró legislar para conceder pasaportes a los descontentos españoles, aunque, llegado el momento fueron negados por considerar la medida "perjudicial y antipolítica en las actuales circunstancias". Roscio incluso llegó a proponer una ley para frenar la emigración con una multa de 500 pesos a quien pidiese pasaporte por abandonar la causa del país. Sin embargo, también se reconocía la necesidad de promover la conciliación con los europeos no criollos y se discutía la moción de una ley que proscribía la palabra "godo" o cualquier otra que promoviera división.

Las amenazas y presunciones de ruptura del orden público se hicieron realidad después de la declaración de la independencia. Llegaban noticias de una expedición de Puerto Rico contra puertos del oriente del país, de conspiraciones, y de una asonada instigada desde Valencia que se descubrió el día 11. Se debatió entonces sobre un plan de defensa, y el 13 de julio el Congreso decretó conceder facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo para atender "el peligro en que se halla la Patria". Aunque todavía no había un sistema de derecho vigente, porque la constitución estaba en estudio, la separación de poderes era un principio reconocido por las disposiciones del Reglamento Provisorio. Pero, las circunstancias en que comenzaba a gestarse el estado de derecho, lo dejaban en suspenso antes de nacer.

El decreto autorizaba al Ejecutivo para actuar sin sujeción a trámites legales, e incorporar a las funciones militares, políticas y judiciales, a los miembros del Congreso y del Poder Judicial necesarios en "beneficio de la seguridad del Estado, único fin por ahora de todos sus poderes". Es significativo que la suspensión de la ley se hizo de acuerdo con previsiones legales, lo que habla de la voluntad de actuar conforme a normas de derecho. Se advierte, así mismo, la intención de defender la competencia del Congreso en materia de seguridad: las deserciones, las acciones de los divisionistas y de los que desacreditaban al Gobierno y difundían falsas noticias, exigían sanciones sí, pero en el marco de la ley.

La escalada militar fue otra situación desafiante de las prerrogativas del Congreso y de los derechos individuales que generó fuerte rechazo. La imposición de una contribución pecuniaria a don Ramón Peña, padre de Miguel Peña, aplicada por el general Miranda, como castigo por su vin-

culación con la rebelión de Valencia, provocó acusaciones de violación de diversos derechos: los derechos individuales de propiedad, libertad, seguridad, de presunción de inocencia previa a la sentencia de un tribunal, y la usurpación de soberanía, porque sólo los Representantes podían imponer contribuciones[36].

En el debate era manifiesto el celo constante por preservar el principio liberal de la división y equilibrio de los poderes del estado. Las intervenciones reiteraban la necesidad de fiscalizar su cumplimiento para evitar la tiranía y el despotismo, vigilar los posibles excesos en el afán de contener las amenazas a la seguridad, y reasumir las facultades otorgadas al Ejecutivo, tan pronto como se restableciera la seguridad interna.

La seguridad en peligro pospuso el debate, uno de los más difíciles y, seguramente, incómodos, sobre "la suerte y las pretensiones de los pardos", que debía tratarse como asunto prioritario después de la independencia. Aunque no figuraba como tema de seguridad interna, el temor al conflicto social, tal vez más que el principio liberal de la igualdad, movía a los diputados a declararlo de atención preferente. Era, sin duda un asunto que se planteaba con más urgencia por la participación de los pardos en la insurrección de Valencia del 11 de julio. Según Fernando de Peñalver eran "algunos pardos incautos" engañados por los europeos; según Francisco Hernández eran "300 pardos facciosos que oprimieron al vecindario" [37].

Aunque en la sesión del 31 de julio dedicada a discutir el tema, no se avanzó más allá de considerar si la materia era competencia del Congreso o de cada provincia. Los argumentos sobre este punto son expresivos en unos casos de la renuencia a tratar el problema y en otros, con una distinguida excepción, de una disposición favorable pero movida por temores.

Contra una declaración expresa se pronunciaron varios diputados, entre ellos Martín Tovar que señalaba "lo que conviene es ir destruyendo ciertos tratamientos odiosos que chocan a las otras clases", y, en una jugada del subconsciente, ponía como ejemplo a Estados Unidos, donde cada provincia -estado- "califica a los ciudadanos, así es que en unas hay esclavos y en otras no". Varios diputados, Fernando Peñalver, Mariano de la Cova, y Juan Bermúdez de Castro, reforzaron la negativa con distintos alegatos: la declaración expresa de igualdad, ya aprobada en la Legislatura de Caracas, crearía discordia y división entre las provincias que podrían levantarse en armas. Se citaba a la provincia de Cumaná donde no había motivos para alterar el orden; los pardos "no aspiran a otra cosa que a ser ciudadanos" y están contentos "con esta suerte"; Cumaná, alegaba de la Cova, "quiere democracia pero no el desorden: allá hay seguridad y subordinación civil,

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

y no es preponderante la clase, y no hay necesidad de declarar nada por ahora. Conviene introducirlo poco a poco, sin hacer de repente una regla general, que invierta el orden"[38].

En apoyo de la declaración de igualdad se exponían razones preventivas: evitar que los pardos, por ser mayoría sobre los blancos, exigieran sus derechos por las armas, y que emigraran en gran número, desde las provincias que negaban la igualdad, a Caracas, que la había aprobado, y se destruyera "el equilibrio de sus habitantes con respecto a las propiedades, a las costumbres, abusos y demás"[39].

En cambio, Francisco Xavier Yanes hizo una defensa de la igualdad inequívoca. En su criterio la unión desaparecería si se dejara que cada provincia decidiera por su cuenta, aunque elogiaba "las resoluciones liberales" de Caracas que daban a los pardos lo que en justicia les correspondía. Sus argumentos más fuertes destacaban que la ley de igualdad no admitía discriminación; que los pardos conocían muy bien sus derechos, eran hijos del país, defendían su patria y esperaban el reconocimiento por sus obras; que negar estos derechos era una injusticia, una usurpación y una política insana, "que nos conducirá a nuestra ruina" [40].

El debate terminó sin decisión y con diferimiento *sine die*. La última palabra la tuvo la Constitución.

5. El debate político. La independencia y la Constitución

La tensión y antagonismos de otros debates desaparecieron en las sesiones sobre la independencia. Podría decirse que el tema "palpitaba" en el Congreso desde su instalación, como si existiera un preacuerdo favorable a la declaración. Sin embargo, no se tomó ninguna decisión hasta julio, y durante ese tiempo no faltaron expresiones de queja ante el Congreso por la dilación, que contribuía al clima de ambigüedad, intranquilidad y faccionalismo. El diputado Yanes denunciaba que la independencia de facto creaba una falsa coexistencia con los derechos del monarca español. Incluso después de la decisión, el 20 de julio, Francisco Xavier Ustáriz, atribuía el retraso del trabajo de la comisión redactora del proyecto de constitución, de la que era miembro, a la incertidumbre por la demora en declarar la independencia.

En las sesiones del 3 al 5 de julio, los diputados deliberaron y aprobaron declarar la independencia absoluta de España, con la voz disidente del diputado Manuel Vicente Maya, de La Grita, quien alegó que las instrucciones recibidas de sus electores le prohibían aprobar esa decisión. Pese a esa casi unánime voluntad final, no hubo una ingenua percepción

de "los bienes tan inmediatos e inseparables de la independencia", ni se subestimaron las dificultades de la decisión, ni estuvieron ausentes las dudas. De modo que en las tres sesiones se deliberó concienzudamente sobre la oportunidad, la necesidad, la legalidad y las razones históricas y políticas de una determinación de ese calibre [41].

Estos cuidados, que podrían ser tomados como expresión de la cautela imperante, trataban de revestir la decisión de la mayor legalidad posible y de protegerla ante cualquier reparo que impidiese el reconocimiento o provocara rechazos o ataques internacionales. Se trataba, también, de quitar razones que pudieran esgrimirse por España y sus aliados para reclamar el territorio. No se descartaron los intentos de recuperar por la fuerza estos territorios, aunque la situación política en la península alejara esa posibilidad. En esos intentos se incluía a los reyes de Portugal, instalados con la Corte en Brasil, por cuanto la reina Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, ya conspiraba para hacer valer los derechos de la Casa Borbón.

La necesidad de dar fundamentos sólidos a la independencia atendía, sobre todo, a los temores por la posible reacción de los dos países que eran referencia del sistema liberal de gobierno, uno monárquico y otro republicano: Inglaterra y Estados Unidos, cuyo apoyo, o al menos neutralidad, se consideraba primordial. Se debatió y se rechazó la idea de que la república del norte pudiera no reconocer la independencia; mientras que Inglaterra, aunque no fuera desfavorable a la independencia, presumiblemente ajustaría su política según los vientos del conflicto europeo, y sus intereses políticos del momento.

Para Francisco de Miranda, el apoyo internacional no se manifestaría si persistía la ambigüedad política. Para conseguir el auxilio de "Inglaterra y otras potencias" había que asumir el riesgo de desconocer formalmente los derechos de España y declarar la independencia, porque esos países no tomarían ninguna decisión antes que se diera ese paso, para evitar una abierta injerencia en asuntos españoles.

El debate se concentró en desarticular la preocupación por la debilidad o insuficiencia de las razones para tomar la decisión. Según las actas, unos treinta diputados, más de la mitad, intervinieron en el debate, en el que se expusieron argumentos jurídicos, políticos, éticos, estratégicos e históricos. El apoyo general, con la excepción ya indicada, no impidió que se expresaran dudas sobre la oportunidad, el momento, o temores por movimientos ofensivos; en el caso de Juan Germán Roscio, le inquietaba la oposición de Coro, y de las provincias de Maracaibo y Guayana, sin merma de su decidido apoyo a la independencia.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

El rechazo de los derechos de España fue general. Yanes refutó a quienes pretendían todavía promover la fidelidad a Fernando VII y catequizar a "los ignorantes que creen que el gobierno monárquico es el mejor de todos", y concluyó que no había razones que impidieran la independencia. Ni obligaciones con España, ni con el rey, "si es que pueden llamarse obligaciones los efectos del despotismo y de la ignorancia en que nos tenían sumergidos nuestros opresores".

Los discursos coincidían también en restar valor al reconocimiento de los derechos de Fernando VII en las actuaciones precedentes. Esas declaraciones fueron consideradas como "un pretexto de conveniencia", para no "alarmar a los pueblos" y un reconocimiento condicional de "conveniencia política". Según el diputado Martín Tovar, "Desde el 19 de abril debimos y quisimos ser independientes". Esa reinterpretación de las anteriores promesas de lealtad monárquica, no disminuyó la insistencia en demostrar al mundo, en especial a Inglaterra y a Estados Unidos, las razones válidas de la declaración de independencia.

Las abdicaciones de Bayona y la prisión del rey, lejos de ser representadas como un ultraje a la majestad de la monarquía, según pretendían las autoridades españolas, fueron expuestas como una traición al pueblo español y americano, un acto vergonzoso que demostró la incapacidad de sacrificio del monarca y la voluntad de ajustar las rencillas de la familia Borbón, vendiendo la nación al emperador y disolviendo la monarquía. Por esto, Roscio consideraba que "la abdicación fue el principio de nuestra independencia". Fernando VII, sostenía Mariano de la Cova, "no es rey de España; sus derechos cesaron con la abdicación y no revivirán contra nuestra voluntad, aunque saliera del cautiverio en que lo tiene Bonaparte".

Si bien la mayoría de los diputados compartía esta visión, los hechos de la historia reciente no parecían suficiente razón. Bayona sólo representa, decía Peñalver, "la ocasión que nos puso en movimiento", pero la razón principal es la tiranía española, con poderosas raíces en el pasado más lejano, en la conquista, en "los primeros hechos con que se forjaron las cadenas de nuestra esclavitud", según Francisco Xavier Yanes. Las referencias al despotismo español de larga data, una experiencia compartida con el resto de América, representaba una poderosa razón para defender la independencia, en nombre del derecho de los pueblos a cambiar los gobiernos tiránicos, opresivos y contrarios a los fines de su institución.

Políticamente, la razón más valiosa era la coyuntura liberadora, abierta por la crisis de la monarquía; el cura doctrinero de Calabozo, diputado Salvador Delgado, lo vio así: "en la Guerra de Sucesión no pudimos hacer lo

que ahora porque la España era entonces lo que no es ahora y nosotros no éramos lo que somos". Los poderes del Congreso en esta materia, sostenía, eran incuestionables y las supuestas limitaciones de las instrucciones, no existían. Con la excepción de Maya, nadie se oponía a dar el paso, pero los temores persistían. Roscio llamaba la atención sobre Coro, Maracaibo y Guayana, que podrían alejarse más al declararse la independencia. Temores que se confirmaron después de la declaración de independencia, el 5 de julio.

Al día siguiente, llegaban noticias de amenazas a las costas de oriente y peticiones de libertad para los presos por conspiración, mientras se debatían los términos del juramento a la independencia. El 8 de julio se aprobó por decreto que los altos funcionarios públicos, el gobernador militar y el arzobispo, debían jurar ante el Congreso "total adhesión" e "ilimitada fidelidad". Pero el término "fidelidad" fue rechazada por Francisco Javier Yanes, porque "en un Gobierno republicano bastaba la de adhesión". La palabra se excluyó del juramento, tal vez aceptando que en un sistema liberal los ciudadanos cumplen la ley, pero no guardan fidelidad, ni a la ley ni a ninguna autoridad.

Pero, el juramento incluyó otro, sin relación con la independencia: "conservar y mantener pura e ilesa la "Santa religión Católica, Apostólica, Romana", única y exclusiva en estos países, y defender el Misterio de la Concepción inmaculada de la Virgen María nuestra Señora". La religión, pieza clave del *statu quo*, era necesaria para mantener el orden social.

Mientras se prendían serios focos de violencia, el Congreso pasó a ocuparse de la Constitución, para dar forma institucional a una república confederada de la que se hablaba, pero no existía legalmente. Después del 5 de julio, la comisión redactora de la Constitución, designada el 16 de marzo, asumió su trabajo con mayor determinación y confianza. Así lo manifestaba Francisco Xavier Ustáriz, de la comisión redactora, al presentar el 20 de julio al Congreso, un primer borrador, aprobado con expresiones de aliento a la comisión para que siguiera su tarea.

El 21 de agosto Ustáriz presentó "los tres primeros pliegos de la Constitución" de los que se ordenaron copias para los diputados y también recibió las quejas por la lentitud de la Comisión. Según Mariano de la Cova, la demora impedía al Congreso disolverse. También Miguel José Sanz señalaba que se corrían grandes riesgos para la seguridad interna porque sin la Constitución no puede haber "quien sepa mandar ni quien sepa obedecer". Después de asegurar que la rebelión de Valencia, ya no era de temer, instaba al Congreso a "penetrarse de veras del peligro" y a "dedicarse a formarla [la Constitución] sin intermisión"[42] .

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Esto provocó un intercambio de oficios con el Poder Ejecutivo, al que representaba Sanz. El Congreso participó al Ejecutivo que, puesto que ya no había peligro, reasumía los poderes y pidió que los diputados requeridos por la emergencia de seguridad, "sin cuyas luces y representación no pueden establecerse las bases constitucionales del Estado", fueran devueltos a sus funciones. El Ejecutivo respondió que, en realidad, el peligro no se había disipado, de modo que seguían requiriéndose facultades para actuar con energía y hombres con capacidad para atender los problemas.

Las competencias de los poderes, sin bases constitucionales y en los tensos momentos que se vivían, fueron tema frecuente en los debates del Congreso. La defensa del principio de la delimitación de poderes, sólo esbozado en el Reglamento Provisorio de Roscio, fue quizá el mayor homenaje de los diputados de 1811 al pensamiento político liberal, que considera la separación e independencia de los poderes como el escudo contra la tiranía del gobierno y contra los abusos de la autoridad.

Es evidente en los debates la preocupación por la contradicción entre la necesidad de un Estado con autoridad fuerte, capaz de desplegar su poder para enfrentar el gran conflicto en puertas, y la exigencia de limitar esa autoridad, en defensa de las libertades individuales y de los derechos políticos. Preservar esta norma parecía en este momento más importante que atender la emergencia de seguridad.

La Constitución del once es un código para la paz, pero una paz que ya entonces tenía existencia precaria. Las tropas de Domingo Monteverde estaban en suelo venezolano a fines de ese año y el enfrentamiento con tropas patriotas estaba a punto de comenzar. Sin embargo, nada revela en la constitución que la paz estuviera en peligro, sólo por la mención de la "violenta separación" de Coro, Maracaibo y Guayana y de su incorporación a la Confederación, "una vez libres de la opresión que sufren".

La Constitución, sancionada el 21 de diciembre de 1811, formuló el principio de la división de poderes como base fundamental del Pacto Federal, en su sección "Preliminar". Declaraba que la autoridad conferida a la Confederación, no podría estar jamás concentrada en un solo Poder. "El Poder Supremo debe estar dividido en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y confiado a distintos Cuerpos independientes entre sí". En 54 artículos se estableció una minuciosa enumeración de atribuciones, funciones, facultades y deberes de los poderes. La mayor parte corresponden al Poder Legislativo, "el más firme fundamento de un Gobierno libre", que tenía, incluso, asignada la tarea de fiscalizar a todos los empleados de la Confederación.

Siguiendo el canon liberal, la Constitución previene el peligro de la tiranía del poder individual, porque "Una dilatada continuación en los principales funcionarios del Poder Ejecutivo es peligrosa a la libertad". Los posibles abusos del Poder Ejecutivo están previstos con varias disposiciones, entre otras: el control del Legislativo y la rendición de cuentas anual ante el Congreso; el Ejecutivo colegiado, compuesto por un triunvirato con rotación periódica cada cuatro años; la definición de su autoridad, y la de los funcionarios de los otros poderes, como agentes y representantes del pueblo [43].

Sin embargo, los acontecimientos de 1812 se precipitaron, haciendo que estas disposiciones no pasaran del plano declarativo. El 21 de marzo, el Congreso realizó el escrutinio de los votos y la elección de los tres miembros del Poder Ejecutivo. Aunque la constitución no estaba sancionada, se acordó participar al Ejecutivo que debía aplicarla, por cuanto en ella se determinaban sus funciones. Pero, el 5 de abril de 1812 se aprobaron plenas facultades al Poder Ejecutivo, en atención a las necesidades de la "salud de la patria". Al día siguiente, el Congreso entró en receso [44]. Nunca volvió a reunirse.

El otro soporte del sistema político liberal, la elección de los poderes Legislativo y Ejecutivo, se establece en la Constitución como un derecho reservado sólo a parte de la población masculina libre, los vecinos de centros urbanos, socialmente reconocidos y con ingresos o bienes que probaran su condición no dependiente. El concepto del voto democrático, universal, sin restricciones sociales, económicas, de sexo o raciales, estaba todavía lejos en el futuro, como lo estaba en otros países donde las reglas del sistema liberal tenían algunas décadas de vigencia.

La condición de ciudadano, la herramienta jurídica que igualaba a los hombres ante la ley, no los incluía a todos. Desde luego, tampoco a las mujeres. La Constitución ratificó el decreto de la Junta Suprema, de 1810, que prohibió el comercio de negros, pero no abolió la esclavitud, así que los esclavos eran excluidos por no ser libres. Los indios eran reconocidos como iguales y como "ciudadanos naturales", pero sin preparación para la ciudadanía. Por lo tanto, se aceptaba su condición libre, pero subordinada por considerarlos simples por naturaleza. Como en la colonia.

De otra manera se consideró a los pardos. El pleito de los pardos, discriminados en la colonia por su origen mestizo, tenía ya una historia de varias décadas. Eran libres y muchos, también, educados y con poder económico. Es decir, que reunían las únicas condiciones exigidas para la ciudadanía y no reconocerlos como tales hubiera sido desconocer los derechos del hombre en sociedad establecidos en la Constitución: "la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad". Los mismos consagrados bajo el sistema liberal.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

En el artículo 141 del capítulo octavo sobre los derechos del hombre en sociedad, se distinguen dos tipos de libertades, la del hombre en estado de naturaleza y la del hombre en sociedad. En el estado salvaje, el hombre goza de una libertad ilimitada pero licenciosa porque vive dominado por sus pasiones. En cambio, el hombre en sociedad renuncia a esos "derechos funestos" propios de la libertad natural y adquiere una libertad moderada por la sujeción a "ciertos deberes mutuos". En la sociedad la libertad se subordina a la ley. Esta es una diferencia fundamental con el texto venezolano de 1811, que contradice la idea de que fue copia, o poco menos, de la Constitución de Estados Unidos.

En el liberalismo de la tradición lockeana, que pasa a Thomas Paine y por su influencia a la Constitución de la Unión Americana, la libertad individual es parte de la esencia natural del hombre. Por lo tanto, no se distingue entre una libertad mala, la natural, y una buena, la que se somete a las leyes. En el derecho natural la libertad es una sola, ella distingue a la naturaleza humana, es anterior a la ley, y ésta nunca puede coartarla ni concederla.

Es significativo que las palabras *free*, *freedom* y *liberty*, sin entrar en las diferencias entre ellas, apenas figuran en el texto. Mucho más significativo es que la libertad, tal como es tratada en el texto, no es materia constitucional. Asegurar las bendiciones de la libertad –*liberty*– es uno de los fines de la Unión de los Estados, que prescribe el preámbulo. En el resto del texto sólo se vuelve a mencionar para establecer que ninguna ley puede privar a las personas de su libertad. Las palabras *free* y *freedom*, aparecen en la primera enmienda que impide al Congreso legislar en materia de libertad religiosa, o de libertad de expresión y de prensa. El Congreso no puede prohibir esas libertades, u otras, ni limitarlas o asegurarlas por ley. La libertad es un derecho humano no político.

El concepto de libertad sustentado en la Constitución de 1811 corresponde más a la tradición liberal, que defendían los liberales españoles, o la que sustentaba un liberal como Edmund Burke, considerado puntal del pensamiento conservador del siglo XVIII, para quien la verdadera libertad es un compromiso o una sabia combinación entre dos elementos opuestos, libertad y control. Para Burke, sin orden social y justicia, que corresponde al estado asegurar a través de la ley, no puede haber libertad [45].

Otro tema controvertido entre los liberales es el religioso, particularmente el papel que cumple la religión en la sociedad organizada. El liberalismo se asocia al pensamiento laico, ajeno a la religión, o a la religión como factor de la vida pública. Sin embargo, la Iglesia Anglicana era, y es, la

Iglesia de Inglaterra, con el rey como cabeza. Aunque el concepto de religión oficial se debilitó desde que el Parlamento inglés aprobó el Acta de Tolerancia de 1690, que permitió la disidencia y otros cultos religiosos. Para Burke, la religión era útil como factor de estabilidad política y de preservación de la paz social. En Estados Unidos, sin embargo, la religión pertenece al ámbito privado y la constitución niega al Estado competencia en esa materia.

La Constitución venezolana de 1811 establece en su primer artículo que la religión católica, apostólica, romana es la religión "del Estado y la única y exclusiva de los habitantes de Venezuela" y declara el compromiso de la "Representación nacional" con la protección, conservación, pureza e inviolabilidad de la religión". La disposición que declara religión oficial y exclusiva a la fe católica aparece en todas las constituciones del mundo hispano de la época y la venezolana no fue excepción.

La fidelidad al culto católico es tal vez la manifestación más destacada de la marca cultural de los trescientos años bajo el control de la monarquía española y de la Iglesia Católica. En ese largo período, la fe católica penetró en todos los estratos de la sociedad venezolana y la iglesia alcanzó una fuerte autoridad como árbitro de la vida social y del cumplimiento del código de conducta y de los valores de la fe católica. El alto clero se integró en las esferas de poder local y el ceremonial religioso pasó a ser parte importante de los ritos públicos y sociales que identificaban a los grupos de poder.

Una herramienta fundamental de su poderío y, tal vez, la base fundamental del poder social de la Iglesia, desde una perspectiva política, fue el control de los registros parroquiales, que llevaban los datos de nacimiento, del matrimonio, y de las defunciones. La iglesia asumía de esta manera el control institucional de las personas, poder que conservó hasta los tiempos de Antonio Guzmán Blanco. El interés en conservar tanto como fuera posible el *statu quo,* puede explicar la adopción del culto católico como religión oficial.

Sin embargo, la Constitución se aparta del proyecto liberal al declarar que la Representación nacional "…no permitirá jamás en todo el territorio de la Confederación, ningún otro culto ni público, ni privado, ni doctrina contraria á la de Jesu–Christo". Esta promesa de intolerancia poco tiene que ver con los principios liberales del resto del texto. Tampoco responde al tratamiento dado al tema religioso por los liberales de los siglos XVIII y XIX, los de pensamiento laico y los que entendían la religión como factor de estabilidad social y política, que toleraban las distintas profesiones de fe.

Igual declaración contenían constituciones posteriores, como la de Cádiz de 1812, que en este caso puede entenderse por la influencia y el poder de la Iglesia en España. No así en Venezuela, donde el poder de la iglesia

fue menos determinante. Ni siquiera fue suficiente a la hora de impedir en el Congreso que la Constitución eliminara el fuero eclesiástico y de todos los privilegios y fueros especiales. ¿Por qué, entonces se prohibió cualquier otro culto religioso?

Esta expresión de intolerancia en el texto constitucional, que, por lo demás, destaca por ser uno de las más inconsecuentes con los principios liberales, no ha sido de particular interés para la historiografía venezolana [46]. Parece darse por sentado que la intolerancia era parte de la fidelidad al culto católico. El tema es uno de los que todavía espera por una atención crítica y perspicaz.

6. Para concluir

Las juntas defensoras de los derechos de Fernando VII, establecidas en los dominios españoles americanos según el plan forjado para dar continuidad al sistema de dominación colonial, constituyeron la primera oportunidad de representación política de las elites locales, hecho que despertó las aspiraciones de libertad e independencia, que secundaron vecinos y parte del pueblo llano.

En casi todo el territorio colonial, sin instituciones con fuerte autoridad para dar las respuestas adecuadas, las tensiones sociales y los conflictos armados que siguieron a las primeras manifestaciones de libertad, trastornaron los planes de las nuevas élites de gobierno, donde esos planes tenían metas definidas. En las provincias venezolanas, los acontecimientos tomaron un cauce excepcional. La capacidad de la pequeña elite política de criollos ilustrados para dar una respuesta rápida, coherente y organizada a la crisis de la dominación colonial, posible por la baja intensidad del conflicto hasta 1811, no tuvo paralelo en otros escenarios hispanoamericanos.

En 1811, el Supremo Congreso de Venezuela declaró formalmente la independencia y dio forma constitucional a un nuevo sistema político, conocido sólo por lecturas y referencias. Aunque su vigencia no pudo ponerse a prueba, la Constitución aprobada en diciembre de ese año quedó como el manifiesto definitivo de los fundadores de la primera república liberal. Pero uno de los atributos sobresalientes del nuevo orden, el debate parlamentario, nació con singular vitalidad antes que la Constitución. Las sesiones del Congreso revelan el vigor de las deliberaciones que transitaron de un compromiso impreciso, o no abiertamente admitido, con el cambio político al definido proyecto que, después de la declaración de la independencia, fue asumido con clara determinación.

Pero también puede comprobarse que las circunstancias políticas inciertas, el conflicto interno, las amenazas externas y el interés en no desbordar el cauce abierto por los cambios, se cruzaban constantemente en ese debate, como insistente aviso de la violencia potencial de las piezas desarticuladas del viejo orden. Mientras el Congreso pretendía cumplir el papel de celoso defensor de valores liberales como la delimitación de poderes, fuera del recinto de sesiones crecía el conflicto y la escalada armada, que no tardó en suspender *sine die* el experimento de la república liberal.

La primera república venezolana, tan breve que su vida no pasó más allá de unos primeros pasos para proveer algunos cargos, no fue un simple episodio aislado de las aspiraciones de poder de los criollos ilustrados. Para bien y para mal, dejó una marca perdurable en la política venezolana, después que la capitulación militar ante Domingo Monteverde, a fines de julio de 1812, puso fin a su existencia.

Esa fue la ocasión para descargar sobre ella críticas tan severas como las de Bolívar, que atribuyó a la institución republicana y al sistema federal, la incapacidad para actuar con autoridad ante el conflicto con las fuerzas realistas. En el *Manifiesto de Cartagena*, la consideró un producto ineficaz y débil, obra de unos visionarios que, en procura de la perfección política, y con una conciencia distraída de una realidad política compleja y amenazante, crearon repúblicas aéreas. Más allá de las acusaciones de ser una burbuja ideológica incapaz de conectar con la realidad, fue, sin duda, el primer episodio de una larga historia de tensiones, nunca resueltas, entre las aspiraciones de cambio político y el propósito de evitar los conflictos, el desorden político y social. Esa discordancia pasó a ser una característica de la historia venezolana.

Para bien, se inició entonces una tradición política de apego al modelo republicano, sobre la base del sistema liberal de división de poderes, poder ciudadano, representación popular y reconocimiento de los derechos individuales, que perduraría en la letra de todos los textos constitucionales hasta la fecha. Igualmente perduró la tendencia a considerar el diseño constitucional como herramienta para promover el cambio político. Esta última característica de la política venezolana, que explica las veintiséis constituciones hasta la última de 1999, aunque suele verse simplemente como un hecho peculiar de nuestra historia, es un tema que tal vez indique un particular comportamiento de la clase política venezolana que deba analizarse con mayor interés.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Notas

2 Profesora Titular de la Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela (UCV). Doctora en Historia por la UCV, con Maestría en Historia Económica (*London School of Economics*, Universidad de Londres). Profesora en los postgrados en Historia de la UCV, así como en el Doctorado en Historia y en la Maestría en Historia de las Américas de la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Premio Nacional de Historia (Venezuela) "Francisco González Guinán" (2005). Autora de, entre otros libros, *Historia e historiadores de Venezuela en la segunda mitad del siglo XX* (2007) y *Negocios y política en tiempos de Guzmán Blanco* (1991). Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, Venezuela.

3 Por conveniencia de la redacción empleo la palabra liberalismo, que comenzó a usarse en la segunda década del siglo XIX, hasta entonces se empleaba el nombre liberal. Cf. Yuval Levin. *El gran debate. Edmund Burke, Thomas Paine y el nacimiento de la derecha y de la izquierda*. Madrid, Fundación Para el Análisis y los Estudios Sociales, 2015, p. 20.

4 G. Burdeau. *Le liberalisme*. París, Éditions du Seuil, 1979, p.8.

5 Levin. *El gran debate, passim*. El análisis de las diferencias, el "profundo desacuerdo", entre Burke y Paine, y sus implicaciones en el debate contemporáneo es el tema central de este excelente libro de historia y teoría política.

6 En la lista de trabajos de investigación sobre el debate político en los primeros años de la independencia, publicados en la última década, destacamos los de: Carole Leal Curiel. "¿Radicales o timoratos? La declaración de la Independencia absoluta como una acción teórico-discursiva (1811)". *Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, UCV, 2008, Nº 40, vol.31, pp.1-18; "Estudio preliminar. El Congreso de Venezuela, 1811-1812: Disyuntivas de la confederación". *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela, 1811-1812*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2011, tomo I, pp. 11-125; *El Pacto fundacional: seguid el ejemplo que Caracas dio.* Discurso de incorporación como individuo de número de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, ANH, 1-12-2016; "El concepto de orden en tiempos de transición: Venezuela (1770-1850)". *Bulletin de l'Institut français d'etudes andines* [En línea], 39 (1) 2010 (http://bifea.revues.org/2086). "El Reglamento de Roscio y las elecciones de 1810: una convocatoria a la igualdad". *Argos* (*online*). Caracas, diciembre 2013, vol.30, Nº 59, en http://www.scielo.org.ve/scielo.php?; Jean Carlos Brizuela. "Atizando la efímera República: Apuntes sobre las ideas políticas de Francisco Javier Yanes en el Congreso Constituyente de 1811". *Presente y Pasado. Revista de Historia.* Mérida, Universidad de Los Andes, vol.15. Nº 30, julio-diciembre 2010, pp.285-300.

7 Ver Carole Leal. "Estudio Preliminar". *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela, 1811-1812*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2011 , tomos I y II.

8 Se entiende el voto popular con las restricciones de la época, similares a las que imperaban en países con instituciones liberales, como Inglaterra o Estados Unidos, donde votaba una parte muy pequeña de la población.
9 C. Leal analiza la composición del Congreso y presenta la lista y datos de los 57 diputados electos en el "Estudio Preliminar", pp. 19-31 y 96-107.
10 C. Leal. "Estudio Preliminar", *Libro de Actas*… I, p. 29.
11 *Libro de Actas*, tomo I, pp.131-132.
12 *Libro de Actas*, tomo I, pp.131-132.
13 Negritas nuestras. *Libro de Actas*, tomo I, p.134.
14 *Libro de Actas*, tomo I, p.134-135.
15 Así lo llama Emilio La Parra, en la "Introducción" de su libro, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado.* Tusquets Editores, 2018, pp.15-31. Considerada la biografía más completa del monarca, recibió el Premio Comillas de Historia, Biografía y Memorias 2018.
16 *Ibíd.*, cap. 3, pp. 143- 192.
17 Carta de Carlos IV a su hijo Fernando, de mayo de 1808, citada por La Parra, *Fernando VII…*, cap.3, pp.174-175.
18 Según La Parra en 1808 no había retratos oficiales de Fernando VII, sólo había un boceto inacabado en carboncillo de Goya. Se encargaron, entonces, varios retratos, como parte la campaña en su favor, *Op.cit*. pp. 24-25.
19 Es probable que la mayoría de los españoles, ni siquiera conocieran con puntualidad y certeza los hechos que terminaron con las abdicaciones de Bayona.
20 El *Manifiesto* firmado por el presidente del Congreso de 1811, Juan Antonio Rodríguez Domínguez y por el secretario Francisco Isnardy, se reproduce en *La Constitución Federal de Venezuela y documentos afines*. (Colección Bicentenario de la Independencia). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2009.
21 Armando Martínez Gandica, Inés Quintero Montiel (eds), "Introducción de los editores". *Actas de formación de juntas y declaraciones de Independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*. Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2008, tomo I, pp. 12-13.
22 *Libro de Actas*, tomo I, pp. 142-143.
23 El cuaderno especial de las actas del debate sobre la constitución no ha sido localizado. Las actas del Congreso registran intervenciones sobre algunos temas puntuales, pero no sobre los temas centrales de la constitución.
24 En la sesión del 13 de septiembre la presidencia del Congreso habla de "un Gobierno republicano como el nuestro". *Libro de Actas*…, tomo II, p. 32
25 *Libro de Actas*…, tomo I, pp.139 y 141.
26 *Libro de Actas*…, tomo I, p. 158.
27 El debate sobre la división de Caracas ocupa de la p. 148 a la p.225 del tomo I del *Libro de Actas*. Es de notar que en los debates para la Constitución de Estados Unidos, en 1787, el más largo fue sobre la representación de los estados pequeños y los grandes, favorecidos por el esquema proporcional.

Nº 46
REVISTA DE HISTORIA. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

28 Fernando Peñalver sostenía que Venezuela era un conjunto de "Pueblos políticamente informes", por la ruptura del pacto con España. *Libro de* Actas, tomo I, p. 184.
29 *Libro de* Actas, tomo I, p. 160-161.
30 *Libro de Actas*, I, pp. 158-159.
31 *Libro de Actas*, I, p.192.
32 *Libro de Actas*, I, p.215.
33 *Libro de Actas*, I, p. 163.
34 Simón Bolívar. *Manifiesto de Cartagena*. Documento *online* en pdf. Tomado de Biblioteca Virtual Universal, 2003.
35 *Libro de Actas*, I, pp. 190-191.
36 *Libro de Actas*, II, pp. 76-85
37 *Libro de Actas*, II, p. 80.
38 *Libro de Actas,* tomo I, p. 344.
39 *Libro de Actas,* I, p. 339.
40 *Libro de Actas*, I, pp. 342-343.
41 Las citas entrecomilladas de esta sesión corresponden al debate sobre la independencia, entre las pp. 239 y 285 del *Libro de Actas*, tomo I.
42 "Contestación del Supremo Poder Ejecutivo", 22 de agosto de 1811, firmada por Miguel José Sanz. *Libro de Actas*, tomo I p.413. El documento respondía la solicitud del Congreso de un informe sobre seguridad.
43 *La Constitución federal de Venezuela de 1811 y documentos afines*, p.186.
44 *Libro de Actas,* tomo II, pp. 343-365.
45 Levin. *Op. cit*., pp. 182.186. Es poco probable que el pensamiento de Burke influyera en la idea de libertad de la Constitución del once, aunque que tal vez sus ideas no fueran desconocidas para algunos diputados.
46 Una excepción es el libro de Guillermo Aveledo Coll. *Pro Religione et Patria.* Caracas, Universidad Metropolitana, 2011, que dedica unas páginas al tema de la religión en la Constitución de 1811. Aveledo considera que el exclusivismo persigue demostrar el apego religioso de la República, acusada de impía por sus enemigos.

El liberalismo en tres tiempos. Acciones y actuaciones en el 1800[1]

Jorge Bracho[2]
Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela
jorbrac59@gmail.com

Resumen

Lejos de definir lo que el liberalismo guarda como significado, lo importante parece, más bien, orientado en apreciar su uso por parte de aquellos quienes, durante la centuria del 1800, apelaron al lenguaje liberal y con ello alcanzar un tipo de legitimidad. En las presentes líneas me interesa destacar algunos usos, políticos debe ser precisado, entre argumentaciones de publicistas y letrados, en Venezuela, para el período indicado.

Palabras clave: Libertad, propiedad, sociedad, seguridad, república.

Liberalism in three times. Actions and operations in the 1800

Abstract

Far from defining what liberalism holds as meaning, the important thing seems, rather, oriented to appreciate its use by those who, during the century of the 1800s, appealed to the liberal language and thereby achieve a kind of legitimacy. In the present lines I am interested in highlighting some uses, political should be specified, between arguments of publicists and lawyers, in Venezuela, for the indicated period.

Keywords: Liberty, property, society, security, republic.

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

[1] Este artículo fue terminado en marzo de 2018, entregado para su evaluación en abril del mismo año y aprobado para su publicación en junio de 2018.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

1. Introducción

Primeramente, es necesario indicar que el liberalismo como teoría conocida entre quienes se han escolarizado, así como aquellos a quienes les interesa el tema, ya sea por curiosidad, cultura general o militancia política, se han aproximado a sus connotaciones desde el ámbito de la economía y, en menor medida, desde la esfera política. De igual modo, se debe precisar que el término liberalismo o liberal, en gran parte del 1900, ha estado signado por las presunciones y adjetivaciones que desde la militancia política de la izquierda se ha difundido del liberalismo. En este sentido, no parece muy alejado de los hechos brutos establecer que la visión que se tiene de él en la historia es la de un mercado sin ningún tipo de regulación estatal. Por tanto, quienes son catalogados con el adjetivo liberal o liberales serían aquellos que defienden la propiedad privada, la explotación derivada de ésta y el trabajo bajo tal condición, entre otras presunciones. Preciso de indicar es que quienes, en Venezuela, en términos políticos, se asumen bajo los parámetros de sus principios políticos escasean, en especial, durante el 1900. Por otro lado, el momento a partir del cual se habla de la modernización política venezolana se presentó a la luz de la influencia del marxismo modelado soviético y las opiniones negativas acerca del liberalismo. Así, la esfera política venezolana ha estado marcada por estas disposiciones.

En segundo lugar, las líneas que me propongo desarrollar, en esta oportunidad, se relacionan con el liberalismo modelado en Venezuela durante los iniciales días de la Independencia para 1811, los usos del lenguaje liberal en la Venezuela republicana posterior a 1830 y, finalmente, haré referencia a un uso muy extendido del lenguaje liberal entre algunos publicistas considerados con la impronta de conservadores venezolanos. En este orden de ideas, no me adscribo a una historia de las ideas tal cual como ésta la conocemos desde nuestros años de estudiante universitario. Digo esto, porque no es mi interés elaborar genealogías y con ellas clasificar y establecer filiaciones entre letrados y publicistas del decimonono, por ejemplo, con una teoría liberal o los teóricos europeos que la hicieron posible. Quienes basan sus estudios en la historia de las ideas, canónica y clásicamente conocida, por lo general hacen ver que escritores o narradores argumentan de un modo por influencias externas. Con ello más bien se desdice el carácter de autonomía con el que se expresa todo capital cultural. No está demás reconocer la imitación y mimesis. Pero ello no es la imperativa determinación de argumentaciones diversas, porque el mundo de las mentalidades funciona

bajo influencias múltiples y cada individuo reflexiona y narra según lo que su propio mapa mental le determina.

En rigor, así como se puede hablar de liberalismo político o económico, se puede hacer lo propio con una visión o percepción de la historia. En ella es dable toparse con ideaciones donde acumulación, proceso, evolución de las sociedades humanas señalan un discernimiento específico del devenir. Quizás, al interior de estas percepciones se intercalen el deísmo o elementos propios de la cristiandad, a pesar de que se hable de humanidad, civilización, progreso y sociedad. Lo cierto gravita en explicaciones con las que se pretendió justificar una forma de gobierno cuyo norte tenía que ver con la propiedad privada, así como que el trabajo y lo con él producido fue convertido en derecho natural devenido civil ya para el 1800. Lo que se deja a un lado, por parte de quienes analizan el liberalismo desde la acera de enfrente, es que la idea central de libertad, defendida por el grueso de los liberales, se concatena con el trabajo y los frutos del mismo, así como la importancia que tuvieron las nociones de autonomía y soberanía para definir los integrantes del pueblo y los derechos de ciudadanía.

2. Liberalismo y modernidad, monarquía e independencia

El liberalismo, como teoría e ideología política, que adquirió fisonomía y notoriedad en el 1800 en espacios territoriales europeos y espacios contiguos del sistema mundial puede ser asociado con lo que se conoce, en el ámbito historiográfico, como mundo moderno. Es decir, no resulta ninguna exageración asumir el liberalismo como la gran teoría e ideología política de los tiempos modernos, especialmente, luego de la revolución francesa. Tampoco debe causar expresiones de amaneramiento reconocer que tanto el conservadurismo como el socialismo surgieron bajo el influjo liberal. También, es dable asegurar que su desarrollo en combinación con agrupaciones políticas y económicas que pugnaban por mayores libertades, en lo referente al trabajo y lo producido a partir de éste, allí donde la emergente burguesía impulsaba cambios para alcanzar este cometido, en especial, en los Países Bajos, Inglaterra y Francia cristalizó de acuerdo con circunstancias específicas, lo que no fue óbice para su reduplicación en otras áreas del mundo. Por tanto, si el impulso del liberalismo se puede rastrear a partir de estos espacios territoriales, su alcance ha sido universal. Por ello se puede asegurar que en América Latina ha sido un imperativo de elites modernizadoras, al menos, desde tiempos de Independencia.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Más allá de las discusiones de si las independencias de la América hispana fueron lideradas por una burguesía en crecimiento o una aristocracia territorial, lo cierto es que distintos valores y teorías políticas se combinaron para dar cuerpo a opiniones, argumentaciones y reflexiones que sirvieron de base legitimadora para quienes emprendieron acciones en aras de zafarse del yugo español. Al lado del humanismo cívico, el republicanismo y distintas versiones del liberalismo sirvieron de acompañamiento ideológico a las reflexiones vertidas tanto en vísperas de la declaratoria de la Independencia como de las formas de gobierno instauradas, al lado del constitucionalismo que se desplegó en ristra, a partir de la conformación de estados independientes. De ahí que sea muy común asociar al liberalismo latinoamericano con el siglo constitucional que se extendió con el 1800.

Por lo expresado resulta de difícil tarea definir un liberalismo latinoamericano, sin embargo, es dificultoso no rememorar el liberalismo de este período sin vincularlo con la era moderna o la modernidad. El brasileño José G. Merquior[3] estableció que el liberalismo para el caso latinoamericano resultaba más idóneo caracterizarlo en vez de definirlo, incluso, dentro del sistema mundial un acercamiento a su significado histórico debería orientarse por el uso de sus propuestas. Se sabe que el liberalismo comenzó a adquirir sus contornos con la revolución francesa de 1789. Aunque entre sus precursores se cuentan británicos como John Locke y Adam Smith, al lado del francés Montesquieu. A lo largo del 1800 y del 1900 se fueron agregando nuevos teóricos y nuevos asuntos atendidos por Alexis de Tocqueville, John Stuart Mill, John Dewey, John Maynard Keynes e Isaiah Berlin, entre otros. En todo caso la palabra liberal señaló, en principio, libertad. El complemento liberal a la propia de política se forjó con las Cortes españolas de 1810. En el 1800 operó en dos dimensiones: desde la esfera política y como parte del funcionamiento de la sociedad. Sus banderas fueron el parlamento el que desde 1688 rememora la Revolución Gloriosa inglesa y el establecimiento del gobierno mixto o monarquía constitucional. Se puede expresar que con lo que se estableció como constitucional y frenos al poder regio las leyes y su despliegue se asociaron con las Cortes en acompañamiento con el rey, tal como quedó refrendado en la constitución gaditana (1812), en su capítulo III, artículo 15, al proponer que la elaboración de las leyes reposaba en las Cortes en acompañamiento del rey[4]. Lejos de ser esta disposición sólo de los españoles, fue uno de los motivos del temprano liberalismo en lo que respecta al gobierno y el funcionamiento estatal europeo en correspondencia con las monarquías.

Junto con la necesidad de establecer poderes intermedios, para con ellos refrenar la tiranía de los reyes, se extendieron otros derechos como el reconocimiento de una opinión pública, la divulgación de la prensa y la libertad de imprenta. Ello entrañaba un poder regio limitado, junto con la libertad civil y religiosa. De la misma manera, se fue extendiendo que el gobierno o el Estado deberían limitar su acción al mínimo, al extender la paz y la seguridad. Como el liberalismo se fue configurando ante la intrusión estatal intentó limitar su acción al dividir su autoridad. Esto último se llevó a efecto con la creación de cuerpos intermedios y el reconocimiento de una comunidad política, en la cual no estaban representados todos los integrantes de la sociedad. La idea de soberanía sirvió de base para el reconocimiento de derechos y la representación de ella en especialistas de la política. Tanto quienes ocuparan el cargo máximo de representación estatal, así como los correspondientes a los poderes intermedios, la ejecutaban por cesión y por tiempo limitado. Luego de la Revolución francesa se hizo extensiva la idea según la cual tanto la monarquía como el gobierno del pueblo tenían limitaciones políticas, para que no se orientaran a la tiranía del uno o de los muchos, lo que se extendió con la representación y el voto limitados. Asunto que se puede corroborar con las propuestas del Libertador a los congresistas de Angostura (1819) y la necesidad de extender la ciudadanía en activa y pasiva. Luego de 1870 el sufragio universal, la voluntad del pueblo, la libertad religiosa y el denominado imperio de la ley se fueron reconociendo paulatinamente.

Desde otra perspectiva, una de las argumentaciones angulares del liberalismo tiene que ver con la concepción de la igualdad. Igualdad pensada bajo los principios de unas condiciones sociales propicias para su desenvolvimiento. Para ello se hizo de las leyes el cuerpo supremo que posibilitaría un proceder signado por ellas y así lograr la anhelada justicia y felicidad humanas. En la América hispana se presentaron discusiones y debates en torno a este asunto y con los que se apuntaló la Independencia. Asimismo, ésta se asoció con leyes que no sólo la sostendrían en el tiempo, sino que, por antonomasia, conducirían a la felicidad de los representados por los cuerpos intermedios. Para el año de 1811 se produjeron en Venezuela una serie de debates alrededor de lo que la *ley* implicaba como freno a las distintas pasiones fraccionalistas e individualistas. En este orden de ideas, no se debe olvidar que la Independencia no sólo implicó la ruptura con un orden antiguo, caracterizado por el colonialismo ibérico también tuvo como propósito cardinal la organización social para la cual se recurrió a lo que la reflexión liberal ofrecía, entre otras teorizaciones sociales y políticas presentes en el sistema mundial.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Cuando se habla de liberalismo se hace referencia a un conjunto de realizaciones humanas basadas en la virtud y una ética, en que el individuo debe mostrar una actitud consciente junto con la concienciación de un cuerpo legal con el cual orientar su proceder. La libertad de pensamiento y opinión fue uno de los baluartes de un desprendimiento consciente y moderno. Los mismos se mostraron en lo que se denominó libertad de imprenta, garantizada por un cuerpo legal para su despliegue. Sin duda, hubo una fuerte disposición a pensar la aplicación de las leyes sin constreñimiento exterior, porque se supuso que por su carácter positivo no requeriría del imperativo de magistrados para su cumplimiento.

En Venezuela, para 1811, en uno de los órganos periodísticos, puntales de los jalonamientos a favor de la lucha independentista, apareció un escrito cuyo título fue: "Libertad de imprenta" en el que se insistía en la necesaria reforma legal y la asunción consciente de la misma. En una de sus argumentaciones se subrayó: "… Simplifiquemos y reformemos las leyes, confiemos su administración al mérito y a la virtud, y sobre todo gobierne la ley, y no los que la aplican, y entonces los hombres no dudaran en reconocerla; sometiéndose a sus decisiones…"[5]. Pensar las leyes bajo los principios de tales valores de aplicación y realización se debía a la creencia según la cual eran justas y convenientes. Asunto que sería desarrollado, en otros términos, por parte del jurista venezolano Juan Germán Roscio quien al reflexionar acerca de la idea de soberanía y la aplicación de las leyes, indicó que el ejercicio de la soberanía y la ejecución de las leyes requerían de la fuerza. Quizá la cara menos amable de la soberanía.

> … Si fuese general la probidad de costumbres, sería superflua la acción de la fuerza física, estarían sin uso las demás funciones de la soberanía, no habría para que armarse de la espada militar, ni del brazo de la justicia, no habría necesidad de gobierno…[6]

Con lo que se afinaría la necesidad del gobierno en las agrupaciones humanas. Una de las estructuraciones que se exteriorizó en combinación con este requerimiento fue el de la ampliación de los cuerpos intermedios, cuyo propósito era frenar el ímpetu de los gobernantes y la desviación de la soberanía por la vía del despotismo y la tiranía. Luego de 1808 y las abdicaciones de Bayona, en la América española se presentó el dilema frente a la corona española y la ocupación napoleónica del territorio español. En territorios americanos sectores letrados se vieron envueltos en uno de los tantos conflictos entre los imperios trasatlánticos, pero que, para comienzos

del 1800, en este lado del Atlántico había sectores sociales pendientes de desembarazarse del control colonial español. Las acciones de Napoleón Bonaparte en la península ibérica alentaron ese desprendimiento.

Los debates que se presentaron en este orden se sustentaron en la ruptura colonial de holandeses y portugueses años antes frente a la corona española y la independencia de las Trece Colonias del Norte. Al lado de estos ejemplos de cristalización revolucionaria, fue de imprescindible argumentación la forma de gobierno a ser extendida en las otrora colonias o provincias españolas. Una de las fórmulas políticas a las que mayormente se apeló, de manera mayoritaria, fue la extensión de repúblicas en oposición a toda forma de monarquía. La idea de republicanismo que tuvo prominente repercusión fue la relacionada con el federalismo. Históricamente, los ejemplos de repúblicas federadas eran la antigua Roma y el recién establecido estado federal de la América anglosajona. Debate que no dejaría de estar presente en la mente de algunos representantes gubernamentales, en lo que respecta a la forma de gobierno adecuada a las exigencias del momento. Se debe recordar que la idea de una monarquía no dejó de rondar en el pensar de algunos. Asunto que se puede corroborar para el caso mexicano con Agustín de Iturbide (1821-1823) y las ideas, a este respecto, del venezolano Rafael Urdaneta o el rioplatense José de San Martín en la América meridional. Tentaciones muy del aprecio de algunas potencias europeas del momento y que, como lo documentó el historiador venezolano Caracciolo Parra Pérez, se llevaron a cabo tentativas para salvar la República de Colombia (1829) con la instauración de un presidente vitalicio, en manos del Libertador, cuyo sucesor sería "… un príncipe europeo, en calidad de rey constitucional…"[7]. A lo que resulta necesario añadir que estas disposiciones aparecieron con nuevo ímpetu al ser derrotado el colonialismo español.

3. La idea de república en mente y presencia de nociones liberales

De acuerdo con Celso Lafer el concepto de república más generalizado ha implicado, históricamente, comunidad política y entre las lenguas neolatinas su histórica usanza se aproxima al concepto actual de Estado[8]. Durante el 1800 la diatriba alrededor de las formas de gobierno monárquica o republicana se centró en que la primera tenía como significado el gobierno de uno solo frente al de un cuerpo representativo colectivo denominado nación. Lafer subraya que con el tiempo tal dicotomía perdió fuerza, mientras se comenzó a hablar de presidencialismo en oposición a parlamentarismo.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Sin embargo, república guarda como significado el bien común. Para lograr éste se llegó al convencimiento de crear un órgano a partir del cual regular las relaciones entre los seres humanos. La constitución surgió de la mirada consensual del derecho y el poder organizado por el pueblo. Las discusiones después del rompimiento con la corona española en torno a la república giraron alrededor de su organización bajo principios federales o, contrariamente, centralistas. Aunque el norte de su cometido era el amor a la libertad bajo un marco jurídico legal.

Uno de los señalamientos más prominentes relacionados con el republicanismo reduplicado lo reveló Simón Bolívar en el año de 1819 en su alocución frente a los congresistas encargados de elaborar una nueva constitución. Uno de sus primeros apuntamientos fue el hecho de estar dirigiendo sus reflexiones a representantes del pueblo. La idea de república acá extendida tenía fuerte asociación con leyes, derechos y ciudadanía. Si algo caracteriza la modernidad tiene que ver con derechos y la experiencia vital republicana. El Libertador fue enfático en este orden y no dejó de recordarlo en varias ocasiones, como bien lo expresó ante los juristas de Angostura al señalar: "… si merezco vuestra aprobación, habré alcanzado el sublime título de buen ciudadano…"[9]. Uno de los imponderables valores políticos, extendidos con el liberalismo político y constitucional, de mayor prominencia fue el del reconocimiento de la soberanía en el llamado pueblo, al lado de elecciones y la ocupación de cargos públicos por un tiempo determinado, porque se debía temer al que ocupaba por mucho tiempo un cargo de gobierno, porque existía el riesgo cierto que "… los mande perpetuamente…"[10].

Con la separación de España se proscribió la monarquía, y lo que ella expresaba por medio de las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios. Constitucionalmente, se establecieron derechos del hombre como la libertad de obrar, libre pensamiento, respeto a la opinión y el derecho a escribir de acuerdo con la conciencia de cada quien. Estas formas de experimentar, lo que se reconocía como libertad, fue lo que en un principio se asoció con el vocablo liberal. Así, lo designado como libertad de pensamiento fueron actos y actuaciones que se desarrollaron con las concepciones liberales de lo social, lo que no significa que su despliegue fuese tal cual se teorizó. Aunque serían la alternabilidad, el consentimiento y la elección popular las banderas con las que se extendió el liberalismo político latinoamericano. A lo largo del 1700 y del 1800 europeo era usual asociar la monarquía con una comunidad política que servía de acompañamiento al rey, así como que ella servía de freno para la inclinación regia hacia la tiranía y el despotismo. Bajo

este contexto es útil recordar lo que Bolívar ponderó del gobierno británico y los principios republicanos en él representados. Por tanto, se preguntó: "… ¿puede llamarse pura Monarquía un sistema en el cual se reconoce la soberanía popular, la división y equilibrio de poderes, la Libertad civil, de Conciencia, de Imprenta, y cuanto es sublime en la política?"[11]. Consideraciones a partir de las cuales se puede asegurar que la idea de república se asoció con un bien, en la medida que las libertades ponderadas por Bolívar, en esta oportunidad, se extendieran.

En un intento de síntesis respecto al liberalismo modelado en la América hispana, se pudieran mencionar varias características y usos en las distintas narrativas políticas desplegadas en el transcurso del 1800. Tanto como propósito constitucional o tanto como uso político las ideas en torno a soberanía del pueblo, derechos que garantizaran la seguridad individual y de propiedad, la libertad de expresión, pensamiento, asociación y religión, la limitación del poder estatal, la responsabilidad individual y las elecciones, la existencia de poderes intermedios (legislativo, judicial) y la eliminación de la figura del mayorazgo y de primogenitura, no sin fuertes resistencias, fueron los baluartes del liberalismo político en el sistema mundial.

No se puede asegurar que las distintas propuestas, provenientes del liberalismo se llevaran a efecto tal como se pensaron, idearon y reflexionaron. Uno se siente tentado a aseverar que su mayor impacto resultó ser de las ideaciones configuradas en tiempos de confrontación política. También, por la creencia firme en que las leyes regularían la actuación humana gracias a su asunción consciente. Ejemplo de ello es lo relacionado con la religión y lo que se llamó tolerancia religiosa. Lo denominado de esta manera tenía que ver con la convivencia de credos religiosos distintos, asunto que, al menos, en Venezuela fue atendido por las distintas constituciones decimonónicas hasta alcanzar una porción del 1900. La constitución federal para los estados de Venezuela de 1811 estableció, en su primer artículo, que la única y exclusiva religión del Estado y de los habitantes de Venezuela era la católica, apostólica y romana. Esta disposición, aunque sin aparecer ostensiblemente, fue la dominante en las propias de 1819 y 1830. En la constitución correspondiente para el año de 1857, en su artículo 4º se llegó a establecer que el Estado se encargaría de proteger la religión católica, así como que el gobierno sostendría el culto y a sus ministros conforme a la ley. La constitución liberal de 1864 se expresó como respetuosa de la libertad religiosa, aunque sólo la católica podría ejercer su culto fuera de los templos. Las que se delinearon posteriormente solo se remitieron a garantizar la libertad religiosa sin agregados mayores, en especial, las de 1881, 1891, 1893 y la de 1901[12].

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

4. Ideación de una concepción liberal de lo social en el contexto venezolano

Quizás, uno de los textos relacionados con los principios políticos y teoría social liberales sea el de Francisco Javier Yanes. Texto al que se le otorgó el título, póstumamente, *Manual Político del venezolano* (1839). Sin lugar a dudas, en él se puede apreciar una concepción liberal de lo social y conceptos propios de esta vertiente del pensamiento concebida en el mundo occidental. De los textos considerados para el presente ensayo es dable asegurar que *Manual…* posee una orientación teórica poco usual entre los publicistas del 1800, ya que las líneas trazadas por Yanes se orientan más allá de meras opiniones y con las que intentó mostrar el modo de funcionamiento de las sociedades enmarcadas en la legislación moderna y el gobierno representativo. Entre los filósofos llamados modernos se generalizó la idea según la cual para que las sociedades funcionaran de modo adecuado, los seres humanos debían renunciar a sus libertades y leyes naturales. En consecuencia, la sociedad civil sería una modificación de la sociedad natural, expresada en cuerpo político con el que se intentó extender aspiraciones propias de los seres humanos: la perfección y la felicidad.

En el relato expuesto por Yanes se estableció que con el contrato social se reemplazaba la libertad natural, física o, de hecho. Lo que se lograría con la subordinación a una autoridad que representaba, temporalmente, la soberanía. Aunque esta era parte de la naturaleza humana, por ende, intransferible ella podría ser cedida por un lapso de tiempo en representantes electos al efecto. El contrato vendría a ser un pacto que, sin necesidad de ser suscrito por todos, funcionaría por la vía de la representación. Por tal razón, la importancia de las leyes se centraba en su garantía de justicia y protección. Las leyes, a su vez, avalarían libertades y los bienes de las personas adquiridos con el trabajo. Entre la sociedad y sus miembros existían obligaciones y deberes que ambos estaban constreñidos a cumplir y así afianzar derechos. El credo liberal difundido en *Manual…*, indica que el gobierno se debía a estos imperativos, también de confiar en otros (representantes) el ejercicio de derechos y deberes en quienes, por su probidad y talentos, harían posible estos mandatos porque por su número no todos los integrantes de la sociedad podían ocupar cargos de magistrados.

La denominación gobierno civil se ha relacionado con personas y pensamientos en los cuales los miembros de la sociedad depositan su confianza para alcanzar la felicidad. El gobierno se estableció para la seguridad, la perfectibilidad y bienestar de los integrantes de la sociedad, es decir, para

la felicidad. Tanto los representantes como los representados se encontraban obligados a respetar el contrato social y cumplir con mandatos legales. "… La sociedad nació de las necesidades de los hombres; y de los vicios de éstos el gobierno…"[13]. Una vertiente del liberalismo estableció que la necesidad del gobierno se debía a las faltas y fallas humanas ante sus semejantes. Es posible que uno de los grandes conflictos, entre quienes se dedicaron a teorizar acerca de los gobernados y los gobernantes fuera el de la forma de gobierno apropiada para alcanzar la felicidad. Término éste con diversidad de significados que para el caso del liberalismo se asoció con justicia e igualdad, tal como lo he señalado líneas antes.

No obstante, con el transcurso del tiempo alguno de los dogmas liberales como el de la libertad de opinión y de pensamiento, aparecieron como una constante entre los publicistas del momento. Su uso se explayó entre quienes se oponían al orden político imperante, tanto así que aún continúa siendo parte de los debates alrededor de la libertad de expresión, no sólo entre quienes padecen su existencia vital bajo gobiernos autoritarios, también entre quienes hacen vida en democracias liberales. En este sentido se puede rememorar algunas líneas redactadas por el venezolano Cecilio Acosta, desde el periódico *El Centinela de la Patria*, para 1846. En esta ocasión al argumentar acerca de la necesidad de una regulación en relación con la libertad de imprenta, basó sus consideraciones bajo el marco de la histórica visión liberal de las leyes como un freno contra el abuso e irrespeto del otro. Por ello recordó que las acciones humanas ejecutadas en libertad no debían ser ilimitadas, porque de ser así se caería en abuso y la muerte de la libertad otorgada legalmente. Ideaciones que intercaló con uno de los axiales principios del liberalismo: el respeto a la propiedad. En sus palabras, "… si queremos que nuestra felicidad sea asequible, es preciso respetar la propiedad ajena para que nos respeten la nuestra…"[14].

Bajo esta moldura, así como debían existir límites para no apropiarse del fruto del trabajo del otro – propio de las autocracias y monarquías-, debían ser establecidos *linderos* y *aledaños* con la que se refrenarían falsedades y desprestigios. Es necesario reconocer que las ideas esbozadas por Acosta estaban fuertemente enmarcadas en la diatriba política. Por ende, no pueden circunscribirse en las propias de un pensador o teórico meramente liberal. Más bien, el interés de traer a colación algunas de sus consideraciones a partir de un ambiente, teórico se puede argüir, resulta que muchas de éstas tienen un ostensible tono liberal. Dentro de lo que pudiera señalarse como un esquema de evolución de la sociedad resulta de un escrito, presentado en varias entregas en el órgano periodístico titulado *La Época* de 1846, y donde

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

se puede precisar una cosmovisión de la historia de las sociedades marcadas por las percepciones evolucionistas, la lucha y el papel de la política en la sociedad, si bien natural en la organización humana no así el gobierno en el seno de ella. Porque la sociedad germinó como una necesidad de acompañamiento, al no valer nada el hombre por sí solo[15], mientras el gobierno se creó para contrarrestar las pasiones humanas.

En esta oportunidad Acosta ofrece una visión evolucionista de la historia humana, donde la primera forma de asociación fue la familia. La que denominó *ley de las transformaciones* era la que regulaba esta evolución cuya característica fundamental era la lucha de lo viejo con lo nuevo. La historia del medievo fue asociada con tinieblas, tiranía y ofuscación de la razón fundada en la Antigüedad. De la familia patriarcal, continúa en su relato, germinó el gobierno patriarcal y la ciudad devino nación, "…se inventó la *ciudadanía* como la fuente de todos los derechos…"[16]. La nación se estructuró con la suma de mayores individuos y un territorio más extenso que el de las ciudades, en su seno "… se prescribió la obediencia como un *deber* y la *soberanía* como un derecho; y de aquí provino el *gobierno* y la *nación*…"[17]. Si el mundo de la edad media fue de tinieblas y errores, no imputables a la religión por sí misma, el reconocimiento de derechos, ciudadanía y soberanía la edad de la razón (siglo XV) y los logros posteriores mostraban que "… las sociedades marchan siempre de reacción en reacción…"[18].

En todo caso, lo que se ha denominado gobierno representativo y por consentimiento se creía el más apropiado para grandes o reducidas porciones territoriales. Porque como lo asentaran quienes se cobijaron en el liberalismo y sus propuestas, el mejor gobierno sería aquel que encontrara la mejor distribución posible de los poderes públicos.

> … El gobierno representativo reconoce la división de los poderes políticos… se apoya y dirige por la opinión pública y como ésta no puede formarse ni conocerse sino por medio de la imprenta… La representación del pueblo en el cuerpo legislativo por diputados de su propia elección, la renovación de estas elecciones en períodos determinados, la dación de cuentas, la responsabilidad de todos los funcionarios y el derecho de petición, son otras tantas garantías y otros tantos medios muy eficaces para evitar los peligros de una mala administración y reparar los abusos del poder.[19].

Mucho de lo que se había ideado en torno a las leyes y su carácter obligatorio encontró resonancia en la organización republicana y la instauración de un marco legal-constitucional. El constitucionalismo muestra no

sólo un mecanismo de inauguración de un tiempo otro, sino la creencia firme de que lo contemplado en las constituciones, por su carácter de obligatorio cumplimiento, conduciría las sociedades a la armonía social pregonada por el liberalismo. Como quedó expresado líneas antes, el problema de la representación entre gobernados y gobernantes encontró *solución* en la diferenciación social basada en capacidad para producir riquezas. Si bien el mundo moderno se asocia con derechos, en un inicio, ellos no fueron extendidos a todos los integrantes de la sociedad. Los derechos consagrados en bienes junto con los de grado de instrucción indican que se pensaba que sólo aquellos individuos que mostrasen capacidad para mantenerse por sus propios medios, quienes ejercían su individualidad y soberanía de modo pleno, aparecieron como los profesionales de la política y, por ende, los representantes *naturales* para representar la soberanía consentida y cedida, temporalmente, por los integrantes de la sociedad.

Los intentos de construir sociedades con ciudadanos virtuosos se escogieron por la vía de lo que se llamó pueblo o integrantes del pueblo. En los inicios de la Independencia venezolana fue éste un concepto al que se prestó protuberante importancia, en lo que respecta a los argumentos a favor del desprendimiento de los lazos coloniales con España. Uno de ellos lo ofreció el venezolano Miguel José Sanz, meses antes de ser declarada la independencia en 1811. Sanz advirtió que la palabra pueblo connotaba tanto una pequeña porción territorial, una aldea, o los habitantes de ella, como un conglomerado de habitantes que formaban parte de una nación pero que ejercían su soberanía, sin sujeción a otro superior, al conformarse legítimamente para ejercerla por medio de las instituciones creadas al efecto. Sanz concluía que sólo los propietarios eran los que representaban e integraban el pueblo y que por esta condición no resultaban ser quienes desearan sacar partido de ella en su provecho particular[20].

A lo largo del 1800 la noción de pueblo, con toda probabilidad la dominante antes de 1848, tuvo que ver con lo esbozado por Sanz. Para 1847 Acosta se encargaría de reduplicar el concepto, aparentemente sin variaciones. Lo hizo en un contexto diferente y en oposición a quienes lo utilizaban bajo las banderas del liberalismo representado en Antonio Leocadio Guzmán. En un escrito anterior (1846) Acosta había establecido que el pueblo estaba constituido por personas sencillas y sin letras[21]. Para 1847 y en medio de disputas políticas había ofrecido un concepto a la usanza liberal del momento. En este orden, se debe recordar que ambos escritos estaban enmarcados en la reforma que se discutía alrededor de la ley de imprenta de 1839. De igual modo, en esta segunda fecha rechazó la

absolución de Guzmán, quien había sido demandado por el representante del Banco Nacional, Juan Pérez, por un escrito en rima cuya aparición fue en el periódico *El Relámpago*, editado en la imprenta de Guzmán. En el mismo se acusaba al banquero de haberse apropiado de los bienes de una viuda. Lo cierto fue que los liberales hicieron uso de sus adeptos para forzar la decisión del juez a favor de Guzmán, en febrero 9 de 1844.

Ante un uso, fraccionalista y politizado, de la palabra pueblo Acosta reiteró que el pueblo era el de la Independencia, el patriotismo y las libertades civiles, no el de las revoluciones, asesinatos, especulación y la demagogia. El pueblo o sus integrantes fueron equiparados con los padres de familia, el agricultor honrado y los militares leales, "… tú eres, en fin, la reunión de todos los buenos; y esta reunión es lo que se llama pueblo…"[22]. De este modo asoció el término con la totalidad de los *buenos* ciudadanos, porque, según su visión, eran los que trabajaban en oficios útiles y generaban riquezas, propiedad o renta, "… que es el resultado de la industria, el fruto y la recompensa del trabajo, y la esperanza de las familias…[23]. A pesar de ser un escrito muy marcado por la diatriba política, no deja dudas del uso político del término en correspondencia con el liberalismo. Además de mostrar el extendido uso del lenguaje liberal por parte de quien ha sido considerado por el canon como un conservador.

4. A guisa de cierre: una más clara apreciación de los principios liberales

Si el liberalismo se analiza con las balizas impuestas por el marxismo modelado no queda más que restar importancia a las versiones acerca de la libertad desplegadas con el liberalismo histórico. Si se propone una aproximación a los conceptos utilizados entre quienes argumentaron a favor de las independencias de la América española, el de libertad resulta ser crucial y que, a su vez, se vio fortalecido con el propio de autonomía. La idea de libertad de mayor uso en el primer cuarto del 1800, estuvo centrada en autonomía y, fundamentalmente, la concepción que se había arraigado en torno a las riquezas, provenientes del trabajo y de una naturaleza pródiga, era que ellas debían ser disfrutadas por quienes las habían hecho posibles. Las ideaciones alrededor de lo que se estimaba como libertad se intercalaron con las de seguridad, propiedad e igualdad cuyo resguardo se pensó estaba en un cuerpo legal.

Quizás, lo que se comienza a experimentar en Venezuela después de 1830 muestre con mayor claridad la aplicación de principios liberales de

la política y la economía. Si se estudia, con cierto detenimiento, el período que va desde este año hasta 1847 se puede constatar que la república que se buscó extender tuvo mucho que ver con un gobierno representativo y el respeto a la institucionalidad que también se intentó ampliar. De igual manera, en el campo económico se llevaron a cabo fórmulas regulatorias con aras de solidificar un mercado nacional y que tipo de relación se esperaba entre productores agrícolas y funcionarios del Estado. Desde los inicios republicanos se buscó con afán establecer un tipo de institucionalidad política que, en el papel, fue ostensiblemente liberal[24].

Sin embargo, independientemente que se pueda hablar de la aplicación de formulaciones típicamente liberales dice muy poco. El mundo moderno muestra ser una unidad de lo diverso. Así, pues, que las teorías de la sociedad o esquema evolutivo de las mismas se han mundializado. Lo interesante estriba en la aproximación a mentalidades y las configuraciones teóricas que alcanzan a estructurar. Como he indicado, es muy difícil hablar de pureza en la aplicación del estudio de lo social. Esto es así porque quien argumenta lo está haciendo desde un *locus* de enunciación marcado por su propia experiencia y a partir de la cual recurre a lo conocido, y a lo que le es rentable en su interpretación puntual de situaciones de las que se puede sentir distante o proclive. Por ello aplicar el adjetivo liberal a algún publicista del 1800 no resulta nada sorpresivo. Lo que, si despierta curiosidad, quizás perplejidad, del analista de hoy es la transferencia, cruces, trasvases y transposiciones de conceptos, valores, teorías, ideas, entre quienes la historiografía modelada nos ha habituado a apreciar en campos contrarios. Calificar de liberal o conservador a alguien no pareciera dejar espacio para apreciar lo que la complejidad de las mentalidades exhibe.

Ante la histórica adjetivación resulta apropiado el sustantivo, porque a la experiencia junto con la expectativa que ofrecen publicistas y letrados del 1800, y antes y después de esta centuria, resulta ser un *campo de batalla* de aseveraciones, reflexiones, soluciones posibles de quienes estudian escenarios que les resultan atractivas como objeto de examen. No necesariamente de regocijo sino de repulsión a las que enfrentan con argumentaciones de un mapa mental estructurado a partir de un capital cultural. Este último, en lo que se conoce como mundo y era moderna, ha estado signado por lo que se llama en términos sociales, filosóficos e históricos bajo el término modernidad. Queda dicho que liberalismo y modernidad se intercalan hasta el punto de aparecer como equivalentes. Si se pudiera hablar de un proyecto filosófico y político moderno es imposible dejar a un lado los conceptos de libertad, individualidad, autonomía, derechos, constitucio-

nalismo, soberanía, representación, alternabilidad, opinión, pueblo, entre otros, columna vertebral de lo que significa liberal o liberalismo. En fin, se trata de reconciliar lo que históricamente ha caracterizado la narración y el objeto narrado por el analista, porque no se debe

> …olvidar jamás que la historia real no coincide con sus representaciones abstractas. Hacer coexistir la inteligencia de los conceptos con el gusto por el relato sigue siendo el mayor desafío de cualquier escritura de la historia, y esto vale también para la historia de las ideas[25].

Notas

2 Profesor Titular jubilado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)-Instituto Pedagógico de Caracas, Venezuela. Doctor en Cultura y Artes América Latina y el Caribe por la UPEL-Instituto Pedagógico de Caracas. Fue director del Centro de Investigaciones Históricas "Mario Briceño Iragorry" y de la revista *Tiempo y Espacio* en la UPEL-Instituto Pedagógico de Caracas. Autor de, entre otros libros, *Globalización, regionalismo, integración* (2008), *Independencia, soberanía, revolución* (2010), *Lo que de la Nación nos queda. Configuraciones y argumentaciones de una definición moderna* (2014) y *Liberalismo e Independencia en Venezuela* (2016). Actualmente ejerce la docencia en pre y postgrado en la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela.

3 José Guilherme Merquior. *Liberalismo viejo y nuevo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 15-19.

4 Constituciones de España y de América: http//www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones.

5 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 4. 25 de julio de 1811. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961, p. 31.

6 Juan Germán Roscio. "Triunfo de la libertad sobre el despotismo". En: *Testimonios de la época emancipadora*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961, p. 81.

7 Caracciolo Para Pérez. "Como un príncipe de Orleans estuvo a punto de ser rey de Colombia". En: *Trazos de historia venezolana*. Caracas. Ediciones del Ministerio de Educación, 1957, p. 139.

8 Celso Lafer. "El significado de república". En: *Ensayos liberales.* México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 17-36.

9 Simón Bolívar. "Mensaje al Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819, día de su instalación". En: *Obra política y constitucional*. Madrid, Editorial Tecnos, 2007, p. 65.

10 Simón Bolívar. *Obra política y constitucional*, p. 66.

11 Simón Bolívar. *Obra política y constitucional*, p. 81.

12 Véase: *Las constituciones de Venezuela*. Caracas. Biblioteca de la Academia de

Ciencias Políticas y Sociales, 1997. (Compilación y estudio preliminar: Allan R. Brewer-Carías).

13 Francisco Javier Yanes. *Manual Político del venezolano*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959, p. 28.

14 Cecilio Acosta. "Libertad de imprenta". En: *Obras completas*. Caracas, Fundación la Casa de Bello, 1982. p. 40. (I).

15 Cecilio Acosta. "Reflexiones políticas y filosóficas sobre la historia de la sociedad desde su principio hasta nosotros". En: *Obras completas*. Caracas, Fundación la Casa de Bello, 1982, p. 7. (I).

16 Cecilio Acosta. "Reflexiones políticas y filosóficas sobre la historia de la sociedad…", p. 10. (Subrayado en el original).

17 Cecilio Acosta. "Reflexiones políticas y filosóficas sobre la historia de la sociedad…", p. 8. (Subrayado en el original).

18 Cecilio Acosta. "Reflexiones políticas y filosóficas sobre la historia de la sociedad…", p. 15.

19 Francisco Javier Yanes. *Manual Político del venezolano*, p. 33.

20 Miguel José Sanz. "Política". En: *Semanario de* Caracas, 23 de diciembre de 1810. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959. (Facsímil).

21 Cecilio Acosta. "Libertad de imprenta", p. 50.

22 Cecilio Acosta. "Lo que debe entenderse por 'Pueblo'". En: *Obras completas*. Caracas, Fundación la Casa de Bello, 1982, p. 58. (I).

23 Cecilio Acosta. "Lo que debe entenderse por 'Pueblo'", p. 62.

24 Véase, a este respecto, los equilibrados estudios de: Diego Bautista Urbaneja. *La idea política de Venezuela: 1830-1870*. Caracas, Fundación Manuel García-Pelayo, 2004; Elías Pino Iturrieta. *Fueros, civilización y ciudadanía*. Caracas, UCAB, 2006; Diego Bautista Urbaneja. *El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal*. Caracas, UCAB, 2006; Elena Plaza. *El patriotismo ilustrado, o la organización del estado en Venezuela*. Caracas, UCV- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2007.

25 Enzo Traverso. *La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX.* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 26.



Manifestaciones liberales en tiempos de edificación republicana (Venezuela, 1811-1844)[1]

Jean Carlos Brizuela[2]
Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela
jeancarlosbrizuela@gmail.com

Resumen

Este artículo procura una aproximación a las manifestaciones iniciales del liberalismo en Venezuela, durante su gestación como cuerpo ideológico, antes de crearse el Partido Liberal (1840), de proclamarse el *Programa Federal* (1863) e instaurarse el llamado liberalismo amarillo (1870-1899). Estas expresiones tempranas, que van delineando su evolución doctrinaria, serán presentadas en tres etapas: primero, durante el proceso inicial de edificación de la república cuando se exponen y difunden algunas opiniones que combinan preceptos de la tradición republicana con nociones liberales, a través de periódicos, documentos y declaraciones políticas e incluso de intervenciones en el Congreso de 1811; luego, en el contexto de la unión colombiana, principalmente con la elaboración teórico-política de Francisco Javier Yanes y Tomás Lander y, posteriormente, a partir de 1834, mediante escritos del propio Lander, fundamentalmente, cuyo discurso muestra una mayor vinculación expositiva, sin negar su formulación en etapas anteriores, con las ideas de libertad e iniciativa individual, limitación al poder del Estado, constitucionalismo, separación de poderes, sistema representativo, alternabilidad y con los derechos del hombre en sociedad, incluidos en éstos los de propiedad, igualdad legal y libertad de imprenta.

Palabras clave: Liberalismo venezolano, siglo XIX venezolano, doctrina liberal, ideas políticas.

Liberal manifestations in times of republican building (Venezuela, 1811-1844)

Abstract

This article refers to an approximation to the beginning manifestations of liberalism in Venezuela, during its gestation as ideological body, before creating the Liberal

[1] Este artículo fue terminado en abril de 2018, entregado para su evaluación en mayo del mismo año y aprobado para su publicación en junio de 2018. El presente trabajo forma parte del proyecto *Varias miradas alrededor del liberalismo venezolano (siglo XIX)*, registrado en la Coordinación General de Investigación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador-IMPM, Venezuela, bajo el código 2017/0050.

Party (1840), proclaiming the *Federal Program* (1863) and setting up the named yellow liberalism (1870-1899). These early expressions are going to draft their doctrinaire evolution, they will be presented in three stages: first, during the beginning process of republic building when it explains and spreads some opinions which come together with precepts of republican traditions and liberal notions identified in newspapers, documents, political statements, and even participations in the Congress of 1811, then, in the context of Colombian union, mainly with the political-theoretical elaboration of Francisco Javier Yanes y Tomás Lander, and later, since 1834, through ,essentially, the works of Lander, his speech shows a major explained link, without denying its formulation in previous stages with ideas of freedom and individual initiative, limitations to the power of the State, constitutionalism, separation of powers, representative system, alternability and with the human rights in society, including, the property ones, legal equality and printing freedom.

Key words: Venezuelan liberalism, Venezuelan 19th century, liberal doctrine, political ideas.

1. Introducción

Las ideas liberales constituyeron el cuerpo doctrinario que prevaleció en la sociedad venezolana durante buena parte del siglo XIX, expresión de la atmósfera ideológica modernizante, manifestado de modo heterogéneo y multívoco como corriente política. Primero, en momentos en los cuales se adelantaba el proceso de construcción republicana a principios de aquella centuria, en cuyo marco un conjunto de letrados se propuso “educar políticamente a los lectores caraqueños”[3] mediante la edición de varios periódicos, entre ellos el *Semanario de Caracas*, el *Mercurio Venezolano*, *El Patriota de Venezuela* y *El Publicista de Venezuela*, con la intención “de reproducir y legitimar sus planteamientos”[4] independentistas, mientras trataban temas que, a la par, la pléyade valoraba conexos al debate emancipador: “igualdad legal, propiedad, libertad de imprenta y división de poderes”[5]; aunque, cabe aclarar que, en tales circunstancias, las voces liberal, liberales y liberalidad usadas entonces con relativa frecuencia se deslizaban “en Venezuela a través del lenguaje republicano”[6] y circulaban en “tensión entre su sentido moral y su huidiza resignificación política para calificar, describir y designar acciones políticas inscritas en el contexto general del debate sobre libertad, igualdad política, libertades individuales, división de poderes, libertad de imprenta, seguridad, propiedad, gobierno representativo”[7]; sin que ello adjetivara una “identidad política definida”[8], como sucedió años más tarde.

Luego, en tiempos de la unión colombiana, apareció, entre otras elaboraciones políticas, el *Manual del Colombiano o explicación de la Ley Natural*, considerado “uno de los primeros manifiestos a favor de la doctrina

liberal publicados en el país"[9], reflejo del impulso ideológico que experimentaba este pensamiento en tanto "identidad política titubeante"[10] en Iberoamérica, que lo presentaba "a la altura de 1820…como una calificación políticamente connotada"[11]; mientras, vale acotar, el vocablo liberal, que venía resignificándose, empezaba a leerse más ligado con la "afirmación de un régimen constitucional y representativo que salvaguarda ciertos derechos a sus individuos y ciudadanos"[12], sin negar esto que, poco antes, algunos pensadores y publicistas ilustrados lo concibieran de manera similar.

Posteriormente, una vez erigida la república autónoma en 1830, en cuya etapa se funda el partido liberal una década después de instaurada la nueva forma republicana tras la separación de la República de Colombia, se observa una más clara "identidad política de los liberales"[13], visto el debate surgido en aquellos años alrededor de distintos temas políticos y económicos, en medio del cual la propia denominación liberal avanza con mayor identificación en cuanto a valores, principios, prácticas y conceptos, sobre la base de la tradición acumulada en más de dos décadas, hacia su definitiva relación con un "sistema de ideas"[14] enlazado a una comunidad o entidad partidista.

Estas etapas de gestación del ideario liberal en Venezuela entroncadas con el proceso inicial de edificación republicana, preceden la instauración del liberalismo amarillo, verificada décadas más tarde, signado por el caudillismo y personalismo autocrático, aunque alternado con fugaces expresiones pro-democratizadoras, que predominó casi treinta años bajo la hegemonía del partido liberal, heterogéneo en cuanto a concebir su propia doctrina, el cual se hizo del poder político tras el triunfo de la revolución de abril de 1870 liderada por Antonio Guzmán Blanco.

2. Expresiones liberales en los albores de la República

Una muestra representativa de quienes abrazaron las ideas independentistas y republicanas durante las primeras décadas del siglo XIX venezolano recibió clases en aulas universitarias, donde se formaron académicamente y se acercaron, como consecuencia de la renovación iniciada por el padre Baltasar de los Reyes Marrero a finales del siglo XVIII, a la filosofía moderna que entró en "su lucha contra la escolástica"[15]. Al encargarse en septiembre de 1788 de la cátedra de filosofía, ganada en oposición, Marrero "prohibió a sus discípulos que estudiaran exclusivamente por apuntes y los obligó a consultar los más modernos libros que se habían escrito sobre esta disciplina"[16].

Tan pronto se comenzó a leer a los exponentes de la filosofía moderna, "se hicieron sentir en el recinto de la Universidad de Caracas gritos de protesta por la forma un tanto novedosa que seguía Marrero en la enseñanza"[17]

y, al poco tiempo, "se le acusó de infiel a Dios, de divulgador de máximas contrarias a las que el rey tiene mandadas"[18]. Algunos de estos libros eran leídos no precisamente a escondidas, entre cuyos autores resaltan Descartes, Leibniz, Berkeley, Bacon, Locke, Condillac y Lamark, pues formaban parte de las enseñanzas de "puntos capitales de la filosofía y de la física modernas desde 1788 en adelante"[19] en los claustros universitarios, tal como refiere Caracciolo Parra León. Lo apuntado no fue, por supuesto, "una situación inédita en el contexto colonial"[20], pues en otras ciudades de América española, como Lima, por ejemplo, ocurrió algo similar en cuanto a la circulación de textos considerados peligrosos por las autoridades peninsulares.

Las clases de Marrero marcaron una impronta, al término que "su influencia en la generación de intelectuales ilustrados que llevó a cabo la independencia es indiscutible"[21]. Entonces, "se formaron hombres que más tarde debían tener actuaciones sobresalientes en el desarrollo republicano de Venezuela"[22], entre ellos "Francisco Javier Ustáriz, Juan Germán Roscio, José Vicente Unda, Felipe Fermín Paúl, José Cecilio Ávila, Juan Antonio Rodríguez Domínguez, Andrés Narvarte, Miguel José Sanz, Tomás Hernández Sanabria, Baltasar Padrón"[23] y otros no mencionados, como Francisco Javier Yanes y Antonio Nicolás Briceño, quienes también cursaron estudios universitarios en los últimos años del Antiguo Régimen, pertenecientes a "estratos elevados de la sociedad colonial y que por su educación adquirían un nivel cultural superior"[24].

Entre los criollos, afirma Rogelio Pérez Perdomo, "fueron ciertamente los más educados quienes tomaron el liderazgo"[25] y siendo estos individuos, en el mayor de los casos, formados en Leyes, encontramos que "un número elevado entre los líderes civiles de la independencia eran graduados en derecho"[26], quienes por el mismo "entrenamiento para la distinción de conceptos y para argumentar de manera persuasiva"[27], y por su condición de "hombres de lecturas y libros"[28], nutrieron el debate en el escenario de las ideas.

Fueron aquellos egresados universitarios pertenecientes a la elite quienes, en considerable medida, iniciaron la divulgación de ideas modernizantes a través de la llamada prensa emancipadora, la cual contribuyó a dar "forma a dicha propuesta y al Estado liberal republicano que se instauró una vez declarada la independencia"[29]. El surgimiento de nuevas ideas, republicanas e incipientemente liberales, que comenzaron a ganar espacio en sectores de la elite, obligan a considerar la importancia del periodismo doctrinario que irrumpió con fuerza, a partir de 1810, de la mano de una pléyade letrada[30]. En las páginas de estos "impresos se manifiesta la mentalidad emancipadora de la I República"[31] y "los primeros balbuceos de aquellos incipientes liberales"[32].

Miguel José Sanz, uno de los pensadores que junto con Juan Germán Roscio se planteó desde horas tempranas "la solución a los males desde una perspectiva liberal"[33], quien en los albores del siglo XIX preparó el *Informe sobre la educación pública durante la colonia*, inauguró el periodismo independiente, acompañado de José Domingo Díaz, al fundar el *Semanario de Caracas* que circuló dominicalmente, conforme se conoce, desde el 4 de noviembre de 1810 hasta el 21 de julio de 1811. El *Semanario de Caracas* fue la tribuna para que Sanz, con sus "escritos revolucionarios"[34], expusiera a los caraqueños cultos "toda una teoría sobre la sociedad, basada en las obras de los más connotados representantes del iluminismo europeo, y otros planteamientos generales acordes con el espíritu renovador del momento"[35].

Estaban aún recientes los hechos de abril de 1810 cuando el *Semanario de Caracas*, a través de la permanente sección intitulada "Política", firmada por Sanz, inició su labor difusora de conceptos liberales poco conocidos en el lenguaje político de los venezolanos: libertad, seguridad, igualdad reconociendo "que los hombres son desiguales por naturaleza, y que la sociedad los iguala en razón de su mérito, concediendo á todos un derecho á gustar de esos bienes, siempre que los merezcan por sus talentos, servicios y virtudes"[36]; la indispensabilidad de "la educación pública… primer fundamento del amor general a la ley"[37]; "el amor á la…santa y racional libertad que solo está reñida con los negros decretos del despotismo, y que permiten la justicia y la sabiduría de las leyes, el orden público y los derechos de la sociedad"[38]; "la voluntad general de la Nación, ó Pueblo… que es el verdadero y propio soberano, tiene como Alma, tres facultades ó potencias: la legislativa…la executiva, ó coactiva…y la jurisdiccional, que es el poder de distribuir justicia"[39], son algunos de los temas desarrollados por el ilustrado patricio.

Al tratar el tema de la propiedad, se lee un acento liberal: "la primera y principal propiedad es la de la tierra por ser su cultivo absolutamente necesario para la subsistencia del hombre"[40], agregando que son los propietarios "los únicos que componen el pueblo…los únicos que deben intervenir en la conformación de las leyes: y los únicos en quienes residen los poderes executivo [sic], legislativo, y jurisdiccional…ninguno que no sea propietario, puede ser elector, ni elegido, ni obtener empleo público"[41]. De esta manera, el *Semanario de Caracas* contribuyó con el enraizamiento, a principios del siglo XIX, de nociones liberales en un segmento de venezolanos alfabetos.

Tan pronto la Junta Suprema de Caracas, constituida para "proteger por sí sola las preeminencias de su amado Fernando"[42], se dispuso a continuar la ruta conservadora de los derechos del rey cautivo, designó a uno de

sus propulsores y más conspicuos intelectuales para redactar el *Reglamento para la elección y reunión de Diputados que han de componer el Cuerpo Conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela*. En efecto, Juan Germán Roscio, designado para adelantar tan importante tarea, cumplió con prontitud el encargo y el 11 de junio de 1810[43] lo tenía culminado, aunque su anuncio público se hizo a través de la *Gaceta de Caracas* cuatro días después, al ofrecerlo a sus selectos "conciudadanos" en entregas semanales "mientras sale de la prensa el [dicho] Reglamento anunciado para la Representación legítima y universal de todos los Pueblos en la Confederación de Venezuela"[44].

Es de resaltar que dicho reglamento estipuló "la temprana introducción y generalizada vigencia del principio de la representación política, asociado a la concepción de la nación moderna"[45], que fue más allá de la escogencia de cabildantes como "única forma de representación"[46] criolla en el Antiguo Régimen, e instituyó el modelo electoral-censitario el cual, en tanto "instancia fundamental en la conformación de la autoridad legítima"[47], confirió el derecho al sufragio sólo a propietarios; sistema novedoso entonces y luego considerado expresión del "liberalismo conservador"[48] o característico, en palabras de Lucía Raynero, "del viejo liberalismo"[49], al establecer la ejecución de un censo que especificaba "la calidad de cada individuo, su edad, estado, patria, vecindario, condición y si es propietario de bienes raíces o muebles"[50]. Verificado el censo, la regla ordenaba que del listado de votantes

> se excluirán a las mujeres, a los menores de veinticinco años, a menos que estén casados y velados, los dementes, los sordo-mudos, los que tuvieran causa criminal abierta, los fallidos, los deudores a caudales públicos, los extranjeros, los transeúntes, los vagos públicos y notorios, los que hayan sufrido pena corporal, aflictiva o infamatoria y todos los que no tuvieren casa abierta o poblada, esto es, que vivan en la de otro vecino particular a su salario y expensas, o en actual servicio suyo; a menos que, según la opinión común del vecindario, sean propietarios, por lo menos, de dos mil pesos en bienes muebles o raíces libres[51].

De modo que era necesaria la condición de propietario para formar parte del pueblo que delegaría, mediante ese acto de legitimación, las funciones de "reformar en lo posible los vicios de la administración anterior, proteger el culto, fomentar la industria, remover las trabas que la han obstruido en cada provincia; extender las relaciones mercantiles"[52]. En la

proclama "A los Habitantes de Venezuela", atribuida a Roscio, sobresale la declaración, en nombre de la Junta de Caracas, según la cual "los principios desinteresados y liberales que tantas veces ha anunciado no le permitirían ser inconsecuente…sin comprometer el crédito de nuestros felices esfuerzos contra el anterior despotismo"[53].

El reglamento y su declaración pueden considerarse un punto referencial en cuanto a exposición de conceptos liberales en escritos oficiales, reproducidos y ampliados en sucesivos documentos que, emanados del poder originario constituyente durante aquel ensayo republicano, entre ellos los *Derechos del Pueblo*, que recogen la premisa liberal según la cual "la ley debe ser igual para todos…sin admitir distinción de nacimiento, ni poder hereditario"[54]; el *Reglamento de la Libertad de Imprenta en Venezuela*, que revela, al menos en este aspecto, influencia del liberalismo gaditano; y la *Constitución Federal*, promulgada en diciembre de 1811; dan cuenta, acorde con Tomás Straka, de un "primer liberalismo venezolano"[55].

Es fundamental, para hacer un seguimiento al desarrollo del discurso liberal de horas tempranas, prestar especial atención a ciertos individuos que, siendo protagonistas de este proemio independentista, con activa participación discursiva y exposición teórica, en décadas siguientes, se mantienen (o reaparecen) elaborando formulaciones más claras y acabadas en correspondencia con los principios liberales que proclaman. Evidentemente, estos casos no son los de Sanz y Roscio, promotores de un liberalismo inicial, pues fallecieron en 1814 y 1821, respectivamente; de manera que ninguno de ellos conoció a plenitud la etapa colombiana en cuyo contexto se produjeron, inmediatamente, importantes debates sobre el funcionamiento de los poderes públicos, tanto en Venezuela como en Nueva Granada. Es en este nuevo escenario, precisamente, en el cual toman cuerpo tendencias en confrontación que llevan a que algunas de las partes adopten, con mayor énfasis ideológico, identidad liberal; aun cuando habrá que esperarse el año 1840 para que se funde su entidad partidista en el caso venezolano.

3. Ideas liberales en el Congreso de 1811

El Congreso de las Provincias Unidas de Venezuela, instalado el 2 de marzo de 1811, bajo el juramento de conservar los derechos del rey, fue un escenario en el cual emergieron nuevas expresiones liberales enlazadas con convicciones republicanas. Mientras existían algunos diputados atados a la tradición, aferrados a los fueros y privilegios de antiguo, hubo otros que procuraban sacar ganancia en algunos de los debates fundamentales, en función de conquistas liberales primarias.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

El establecimiento de un nuevo ordenamiento jurídico durante la efímera Primera República venezolana trajo consigo la promulgación de decretos, códigos, reglamentos, declaraciones de principios y constituciones provinciales, que abonaron el camino a la Ley fundamental que los diputados aprobarían en diciembre de 1811 por la "necesidad de constitución"[56], según alegó, en la sesión del 3 de julio de aquel año, el representante de San Carlos, Francisco Hernández. Ello era esencial a los efectos de estructurar el andamiaje republicano como paso siguiente a la declaratoria de independencia y establecer así el definitivo deslinde con el Estado monárquico español, en el cual creyeron algunos, quizá, podían introducir reformas liberales al ver las experiencias, en curso y añejas, gaditana y británica, respectivamente.

Pronto despuntó un lenguaje republicano, con importante acento liberal, mediante posiciones como, por ejemplo, la de los diputados Francisco Javier Yanes y Antonio Nicolás Briceño. El 1ero de julio de 1811 la Sección Legislativa de Caracas, integrada por los veinticuatro diputados de dicha provincia, presidida entonces por Francisco Javier Yanes, sancionó los *Derechos del Pueblo*[57]; declaración de principios con fuerza legal y carga liberal que, contentiva de cuatro partes (Soberanía del Pueblo, Derechos del Hombre en Sociedad, Deberes del Hombre en Sociedad y Deberes del Cuerpo Social), representó la médula de lo consagrado, con mayor amplitud, por supuesto, en el capítulo octavo de la *Constitución Federal de Venezuela* correspondiente a los "Derechos del Hombre que se reconocerán y respetarán en toda la extensión del Estado", entre sus artículos 141 y 199[58].

En lo concerniente a los Derechos del Hombre en Sociedad, los *Derechos del Pueblo* establecieron que el "fin de la sociedad, es la felicidad común, y el Gobierno se instituye para asegurarla…Consiste esta felicidad en el goze [sic] de la libertad, de la seguridad, de la propiedad y de la igualdad de derechos ante la ley"[59]. Al legislarse sobre el carácter de la ciudadanía, se dispuso que ella se divide en dos clases: una con derecho al sufragio y otra sin él. No tendrían derecho al sufragio aquellos tenidos por transeúntes, ni quienes no poseen propiedad[60]; es decir, la condición ciudadana estaba necesariamente entroncada con la condición de propietario, más cuando se declaró que "todos los ciudadanos no pueden tener igual parte en la formación de la Ley porque todos no contribuyeron igualmente á la conservación del Estado, seguridad y tranquilidad de la Sociedad"[61]. Similar consideración queda recogida en el acápite Soberanía del Pueblo, pues el artículo primero, que en esencia remite al principio de la representación política y al esquema electoral-censitario, refiere que la soberanía "reside en

el pueblo, y el ejercicio de ella en los ciudadanos con derecho a sufragio, por medio de sus Apoderados legalmente constituidos"[62].

El empeño legislativo por garantizar la propiedad es manifiesto, en tanto "todo ciudadano tiene derecho á adquirir propiedades y á disponer de ellas á su arbitrio…ninguno puede ser privado de la menor porción de su propiedad sin su consentimiento"[63], para lo cual el concepto de seguridad, emparentado con aquella, "consiste en la protección que da la sociedad á cada uno de sus miembros…de sus derechos y de sus propiedades… [incluyendo] las propiedades de los extranjeros"[64]. En estos Derechos del Hombre en Sociedad, buena parte de sus veintisiete artículos giran alrededor de la propiedad como derecho, preocupación notoria entre los primeros legisladores criollos. *La Constitución Federal* de finales del año 1811, reservaría, en su artículo 15, el derecho de ser elegidos solo a aquellos que gocen de "una propiedad de cualquier clase"[65].

Los Derechos del Hombre en Sociedad recogieron, además, preceptos inherentes a la administración de justicia, favoreciendo el respeto a la dignidad personal y al debido proceso, en tanto "ninguno debe ser acusado, preso, ni detenido, sino en los casos determinados por la ley"[66]; "todo ciudadano deberá ser tenido por inocente, mientras no se declare culpable…ninguno debe ser juzgado, ni castigado, sino después de haber sido oído legalmente, y en virtud de una ley promulgada anterior al delito"[67]; la ley debe proteger "la libertad pública e individual…contra la opresión y tiranía"[68], en consecuencia, "el Magistrado que decrete y haga ejecutar actos arbitrarios, será castigado con la severidad que previene la ley"[69]; "la ley no debe decretar sino penas muy necesarias, y estas deben ser proporcionadas al delito y útiles a la sociedad"[70]; la casa de todo "ciudadano es un asilo inviolable… las visitas domiciliarias y ejecuciones civiles, solo podrán hacerse durante el día, en virtud de la ley, y con respecto a la persona y objeto expresamente indicados en la acta que ordena la visita y ejecución"[71]. Asimismo, estipularon que "ningún género de trabajo, de cultura, ni industria o comercio, puede ser prohibido a los ciudadanos"[72], fomentando así la libre iniciativa económica; que "el derecho a manifestar sus pensamientos y opiniones por voz de la imprenta, debe ser libre, haciéndose responsable el ciudadano ante] la ley"[73] y que "la libertad de reclamar sus derechos ante los depositarios de la pública autoridad, en ningún caso puede ser impedida, ni limitada a ningún ciudadano"[74].

En el tema de la propiedad insistirán, en cuanto a su teorización, los liberales de 1811 sobrevivientes en las siguientes tres décadas, toda vez que Francisco Javier Yanes, quien fungió como presidente pro-tempore de

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

los Congresos de 1811 y 1830, expuso primero en el semanario *El Observador Caraqueño*, entre 1824 y 1825, y luego en su *Manual Político del Venezolano*, en 1839, que la propiedad "es el derecho que cada uno tiene de gozar y disponer de sí y de sus cosas como tenga por conveniente"[75], a lo que agregó, seguidamente: "de los derechos del hombre social parece debe ser el primero en orden y en importancia, por ser el más necesario, y por esto mismo es el más expuesto a las agresiones del poder"[76]. Estos preceptos liberales formulados en las cuatro primeras décadas del siglo XIX, serán asimilados por quienes, abanderados del liberalismo en el último tercio de la misma centuria, mantendrán la propiedad como principio elemental en un país que aspiraba participar del libre comercio.

Junto con la formación de un código civil y criminal, cuyo "principal objetivo [es] la simplicidad y brevedad de los juicios, y [la] recta y segura administración de justicia"[77]; con la creación, por parte de la municipalidad de Caracas, de una policía para garantizar "orden civil y doméstico, que distinga á un pueblo libre y virtuoso"[78] que corresponda al "modo digno del sistema liberal de Venezuela"; con la promulgación de la *Ley para abolir el Tribunal de la Inquisición en toda la Confederación de Venezuela*, por cuanto "la Inquisición ha hecho gemir la humanidad [y] ha despedazado los vínculos más sagrados de la naturaleza"[79]; con la sanción, por parte de la Legislatura provincial caraqueña, de la *Ley Aboliendo la Tortura*, al considerar nada más "indigno de Venezuela libre que esta práctica humillante e inútil á la averiguación de los delitos; y nada más digno de su legislación liberal y protectora, que la proscripción absoluta de la tortura inventada por la aspereza del gobierno feudal"[80]; con la aprobación de la *Constitución Provincial de Mérida*, por mencionar solo uno de los textos constitucionales provinciales sancionados entonces, terminada de discutir por su colegio electoral el 3 de octubre de 1811, que al ser presentada al Congreso General es distinguida por su "estilo sencillo y culto en que está concebido este primer código meridiano, sus ideas liberales y filantrópicas, y el verdadero criterio con que se han sabido escoger las bases fundamentales de un gobierno democrático representativo, demuestran con evidencia que á los Americanos solo faltaba la libertad para discurrir, para hablar y executar [sic]…"[81]; entre otros instrumentos normativos del recién constituido Estado, destaca la aprobación del *Reglamento de la Libertad de la Imprenta*, el cual revela una importante influencia del liberalismo gaditano, al menos en este aspecto, como veremos.

Veinte días después de declarada la independencia fue publicado el *Reglamento de la Libertad de Imprenta en Venezuela*[82], aprobado por la Sección Legislativa de Caracas presidida por el diputado Francisco Javier

Yanes, compuesto por veinticuatro artículos. Aunque no tenemos mayor información en torno a los argumentos esgrimidos en esta materia, al no conocerse un registro de estas sesiones, es evidente la influencia que, en los diputados pertenecientes a la Legislatura caraqueña, ejerció lo sancionado sobre este mismo tema por las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz instaladas el 24 de septiembre de 1810, cuyo asunto fue recogido, asimismo, en el artículo 371 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, jurada por aquel pleno constituyente y promulgada por el Consejo de Regencia en marzo de 1812, la cual, en términos de libertad de expresión, "era revolucionaria"[83].

El 5 de noviembre de 1810, las Cortes de Cádiz aprobaron el *Reglamento de la libertad de Imprenta en España*[84], el cual era de conocimiento de los diputados venezolanos, toda vez que lo contenido en sus veinte artículos fue publicado en la *Gaceta de Caracas*[85] acompañado de un "Artículo comunicado en Inglés" que, tomado del periódico *El Español* dirigido por el "liberal exilado en Londres"[86] José María Blanco White, hacía propaganda a los postulados liberales, en cuanto a libertad de imprenta, del coetáneo Jeremy Bentham[87]. Blanco White expuso en dicho artículo un examen de los manuscritos del mencionado pensador británico, los que presentó no solo como "principios que el legislador debe tener presentes al formar las leyes de imprenta, sino también un modelo acabado de un systema [sic] de leyes sobre este importante objeto"[88]. Entre las ventajas de la libertad de imprenta que se enumeran en el artículo, señala que ellas "son iguales á la ventaja del saber. Siendo la libertad de imprenta la causa más poderosa de la existencia, y de la difusión del saber"[89].

Mediante una nota titulada "Reflexiones Sobre el Reglamento de la libertad de la Imprenta inserto en la Gazeta [sic] de 26 de abril"[90], fue publicado un cuerpo de comentarios, reseñados igualmente por *El Español* de Blanco White, en los que se discurre sobre las bondades de la libertad de imprenta, acerca de sus abusos y de los mecanismos censores establecidos por la normativa. De esto último, al tratarse lo relativo a la Junta Suprema de Censura española, conformada por nueve jueces "baxo [sic] el influxo [sic] del poder"[91], se expresó: "Si estos jueces respetaren por algún tiempo, como es probable, la libertad de Imprenta, el Pueblo se irá acostumbrando á ella de modo que sea difícil quitársela más adelante; pero si empiezan suprimiendo y castigando, el fuego de los escritores se apagará"[92]. En esta materia, como en otros temas, es notorio el "influjo del primer liberalismo español sobre el pensamiento político americano…durante el período emancipador"[93], transportado mediante "la enorme cantidad de impresos

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

peninsulares [y europeos en general, como vimos en el caso del periódico londinense *El Español*] que llegaron a las ciudades portuarias americanas"[94].

El *Reglamento de la libertad de Imprenta en Venezuela* aprobado por los diputados caraqueños resulta un instrumento normativo cuyo contenido guarda bastante similitud con el reglamento promulgado, como tema destacado y crucial[95], siete meses antes por las Cortes de Cádiz. En efecto, la similitud casi textual en buena parte del articulado de uno y otro reglamento, podría constatarse al considerar tan sólo sus preámbulos: en el caso del aprobado por la Legislatura caraqueña, a la par de expresar que "la Imprenta es el canal más seguro para comunicar á todos las luces"[96], agrega, "y que la facultad individual de los ciudadanos de publicar libremente sus pensamientos é ideas políticas, es no solo un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, sino también un medio de ilustrar á los Pueblos en sus derechos, y el único camino para llegar al conocimiento de la verdadera opinión pública"[97]. La minúscula diferencia que establecieron los parlamentarios criollos, en este corto párrafo, estribó en que prefirieron utilizar el término *Pueblo* y no el de *nación general* que emplearon sus homólogos en la Península.

Debió ser un referente para los diputados caraqueños lo que sus colegas venían debatiendo en Cádiz desde el "14 de octubre [de 1810]… cuando se inició la discusión general del proyecto sobre la libertad de imprenta"[98], ya que la *Gaceta de Caracas* del 22 de marzo de 1811 publicó un "Bosquejo de los Debates de las Cortes, sobre el primer Artículo del informe de la comisión sobre la Libertad de la Imprenta"[99], en el que se daba cuenta, resumidamente, de lo discutido en las dos sesiones realizadas el día 15 de octubre de 1810. En dicho bosquejo, que seguramente leyeron los bien informados congresistas de 1811, destacan las participaciones de los diputados liberales españoles Agustín Argüelles, Juan Nicasio Gallego[100] y Manuel Luján, quienes argumentaron en favor de las "libertades de palabra y pluma, de impresión y divulgación"[101]. Cabe resaltar la intervención del mencionado Argüelles[102], diputado suplente por el principado de Asturias, que muy probablemente llamó la atención de los lectores caraqueños interesados en saber lo que acontecía en España, quien, al defender la libertad de imprenta como principio tendiente a la propagación de las luces, manifestó, según el resumen periodístico, con profunda fe en las ventajas de la libertad de impresión, que:

> …la libertad de imprenta había producido en todos tiempos, y naciones; de los grandes beneficios que por ella habían logrado; de los pocos o ningunos

> males que había causado quantas [sic] luces se han extendido por la faz de Europa, han nacido de esta libertad, y las naciones se han elevado a proporción que ella ha sido más perfecta… las otras, obscurecidas por la ignorancia, y encadenadas por el despotismo, o por la superstición, se han sumergido en la proporción opuesta. España, siento decirlo, se halla entre estas últimas… Inglaterra es la sola nación que hallaremos libre de estos horrores [se refiere a la presencia del *pérfido invasor en el corazón de España*], pues “la instrucción que, por medio de la imprenta, logró el pueblo fue lo que le hizo ver el peligro, y saber evitarlo...[103]

Tales opiniones de los liberales del otro lado del Atlántico, se habrían producido unos nueve meses antes de pactado el acuerdo legislativo provincial caraqueño en torno a la materia, lo que sin duda reforzó las motivaciones de quienes se aprestaron para decidir en relación con dicho reglamento. Pero no sólo se hallan pinceladas liberales en documentos como los antes referidos, también las encontramos en los debates constituyentes, sobre todo en aquellos que trataron temas que constituían “una ley fundamental del Estado de Venezuela”[104]. Una de las más emblemáticas ocasiones, por ejemplo, fue la discusión registrada el 31 de julio de 1811 “en sesión privada [para tratar] la suerte y condición de los pardos en el estado de Independencia en que se halla Venezuela”[105], en la cual quedó diferida la resolución[106] dada la negativa de un grupo de diputados renuentes a conceder la igualdad legal a los pardos, por la que abogaron algunos constituyentes con argumentación liberal. En todo caso, el problema planteado entonces, que generó fuerte polémica parlamentaria, era ¿qué hacemos con los pardos?, tal como se lo formula Inés Quintero[107].

Los pardos, quienes representaban el 46% de la población en la jurisdicción provincial caraqueña, por sobre el segmento de los blancos quienes entre criollos y peninsulares sumaban un 26%[108], constituían el sector mayoritario en la Venezuela que se disponía iniciar vida autónoma, cuya estabilidad política, en considerable medida, sería alcanzada con el reconocimiento de igualdad legal a la “gente de color mezclada con ascendencia africana”[109], por cuanto su número, junto con los negros, alegaba el diputado por la provincia de Mérida, Antonio Nicolás Briceño, es “excesivamente mayor que la de los blancos, y de éstos hay que disminuir los europeos, que son contrarios al actual sistema, y los blancos criollos, que no conocen sus intereses y se hallan preocupados con unas ideas aristocráticas y nobiliarias”[110]. Agregó Briceño, al rebatir la intervención del diputado valenciano Fernando Peñalver, que viendo los pardos de las demás provincias [puesto

que la provincia de Caracas mediante la promulgación de los *Derechos del Pueblo* había otorgado la referida igualdad legal ante la ley] "que en las otras gozan sus compañeros de este derecho, se armarán contra el Gobierno para que les provea en justicia"[111].

Si bien Briceño adujo, al abogar por la igualdad legal de los pardos, su superior cuantía como población, no se limitó a ello, puesto que tratándose de un respaldo a las opiniones precedentes de Francisco Javier Yanes, diputado por Araure (provincia de Caracas), sostuvo que la declaratoria solicitada guarda sintonía con "la justicia y equidad, que prescriben los derechos iguales de todos los hombres"[112] y, al ser así, el asunto corresponde "al Congreso General por ser una ley fundamental"[113] y no como lo planteó el diputado Peñalver quien opinó: "déjese esta materia a cada provincia que es la que conoce su situación y sus verdaderos intereses"[114], a la vez que exhortó "hágalo Caracas sin promover la discordia entre las demás"[115].

Lo complejo del debate y las hondas divergencias alrededor de la materia condujeron a que la directiva constituyente acordara efectuar la sesión en privado. El diputado Yanes, quien intervino antes que su colega Briceño, se había visto en la obligación de confrontar las ideas de los diputados Martín Tovar Ponte, José Ángel Álamo, Salvador Delgado y Mariano de la Cova, los primeros en dar sus alegatos en la sesión de aquel día 31 de julio, quienes coincidieron, quizá con opiniones previamente concertadas, en que el tema "no es materia de confederación"[116], "que en los Estados Unidos cada provincia arregla como quiere su Gobierno y califica a sus ciudadanos"[117] y que es "superflua e importuna cualesquier declaratoria que sobre la materia se haga en el día por el Supremo Congreso"[118].

El diputado Yanes sostuvo, a diferencia de Tovar, Álamo, Delgado y Cova, que "la forma de Gobierno, la división del Estado, los derechos y deberes de los ciudadanos, etc., son leyes de aquella especie [fundamentales] y, por lo tanto, del resorte del Congreso"[119]; argumento con el cual procuró evitar se despachara rápidamente la materia en discusión que, a su juicio, "era asunto fundamental para el acontecer de la naciente república"[120]. Yanes consideró que los pardos por ser instruidos, propietarios, hijos del país y conocedores de sus derechos[121], calzaban los puntos para merecer la ciudadanía. Mientras algunos diputados alertaban la posibilidad de "una conmoción de clases"[122], Yanes advirtió que debía temerse a una eventualidad como la señalada en "caso de tratarles con desprecio e indiferencia, pues entonces la justicia dará impulso irresistible a esta clase, que es mucho mayor que la nuestra"[123]. Si bien habla como un *padre de familia*, sus argumentos distan de los de muchos de sus colegas: "jamás -dice Yanes- podrán seguirse

ningunos males de los principios justos y equitativos"[124], en personalizada respuesta a Peñalver quien previamente había propuesto a secas que de surgir alguna conmoción tendría la "Confederación que restablecer la paz"[125]. En franco llamado a sus homólogos de las demás provincias representadas en el Congreso fundacional, Yanes expresó:

> …Caracas ha comenzado a dar a los pardos lo que les corresponde de justicia [alude a la decisión adoptada por la Legislatura caraqueña al aprobar los *Derechos del Pueblo*] y sus *resoluciones liberales* le harán siempre un alto honor entre las naciones que conocen los derechos de la humanidad. La ilustración que difunde por todas partes y *la liberalidad de sus resoluciones*, servirán de saludable ejemplo a todos los pueblos que quieran establecer un gobierno feliz y duradero… Alterar los principios y negar a los pardos la igualdad de derechos es una injusticia manifiesta, una usurpación y una política insana, que nos conducirá a nuestra ruina… Acaso por la liberalidad de Caracas no pudieron nuestros enemigos ganar un solo pardo en la revolución que experimentamos…[126]

Francisco Javier Yanes fue un liberal desde horas tempranas y sus intervenciones parlamentarias de 1811 dan testimonio de ello. Es un personaje que consideramos referencial para el estudio de las ideas republicanas-liberales en los primeros decenios del siglo XIX venezolano[127], lo que es posible al analizar su actividad parlamentaria y periodística y su obra teórico-política e historiográfica producida en distintos momentos. Sus dos intervenciones en la sesión del 31 de julio de 1811, así como sus posteriores escritos, dan cuenta de un prefacio liberal venezolano que, en su caso concreto, remite a la influencia de pensadores ilustrados como Rousseau, Montesquieu, Locke, Bentham y Constant y de los ideólogos políticos Washington, Jefferson, Paine, Hamilton, Madison, Franklin y Lafayette, a quienes cita en *El Observador Caraqueño* y, principalmente, en su *Manual Político del Venezolano*, medio para divulgar el "sistema republicano, representativo y federal norteamericano [como] perfecto modelo de organización sociopolítica"[128].

La igualdad legal que defendieron Yanes y Briceño, finalmente, después de cinco meses de encuentros y desencuentros, fue recogida en los artículos 154 y 203 constitucionales, al consagrarse que "la igualdad consiste en que la ley sea una misma para todos los ciudadanos"[129] y al restituirse a "una parte de la población libre de Venezuela conocida hasta ahora bajo la denominación de pardos…los imprescriptibles derechos que les corresponden como a los demás ciudadanos"[130].

4. Catequesis política y república autónoma: el afianzamiento de los valores liberales decimonónicos de lo por venir

La conformación de la República de Colombia no sólo significó la instrumentación de los planes integracionistas del Libertador Simón Bolívar, también trajo consigo, un par de años después de constituida, el surgimiento de expresiones opuestas a la centralización del poder en Bogotá y a su concentración en los mandos militares[131] y de descontento alrededor de tendencias autoritarias, según se lee en algunos documentos testimoniales de la época, que se alejaban de las aspiraciones de quienes igualmente contribuyeron con la causa republicana antes, durante y después de los años 1811, 1819 y 1821. Tales manifestaciones en contra de la preeminencia militar en las estructuras del poder colombiano no sólo surgieron en Venezuela, también brotaron en Nueva Granada, conforme lo reseña el historiador coetáneo José Manuel Restrepo, quien afirma que un segmento importante de políticos civilistas consideraba un acto lesivo a la república, por parte del Libertador, la elevación del "poder militar sobre las ruinas del civil, que estaba deprimido…Así los militares mandaban de un extremo al otro de Colombia, ocupando los primeros destinos desde las parroquias hasta las grandes ciudades"[132].

En el escenario político venezolano las críticas al poder colombiano proceden de hombres que, en varios casos, en este y posteriores momentos, comienzan a teorizar sobre las ideas liberales y su aplicación en el nuevo contexto que ofrece la república. Su aspiración de una república liberal no se ve reflejada, al menos en el funcionamiento práctico, en Colombia la grande, gobernada, según estos labradores del liberalismo político criollo, por quienes creen tener la exclusividad de hacerlo al ser los guerreros que en los campos de batalla ganaron la independencia. En esta ocasión, nuevamente aparece el tribuno Francisco Javier Yanes por un lado y, por otro, Tomás Lander; ambos, a la par de fustigar las irregularidades que observan en el funcionamiento de los poderes en la República de Colombia, empiezan a dar cuerpo doctrinario a las ideas liberales que andan sueltas en algunas mentes venezolanas.

Estos dos personajes, quienes permiten una aproximación al comienzo de la exposición liberal en Venezuela, cada cual desde su perspectiva, cuestionaron procedimientos oficiales en tiempos de la unión colombiana; uno al escribir los *Apuntamientos sobre la legislación de Colombia* (1823)[133] y el otro mediante las *Reflexiones sobre el Poder vitalicio que establece en su Presidente la Constitución de la República de Bolivia* (1826)[134], así como en anteriores

y posteriores escritos. Luego, ambos, empeñados en mostrar a los ciudadanos una carta política para la construcción republicana, dedicaron tiempo a la elaboración teórico-doctrinaria, desde la óptica liberal, en función de orientar sobre cómo debía obrar todo ciudadano y acerca de los derechos a la libertad, igualdad, propiedad y seguridad: ello lo procuraron a través del *Manual del Colombiano o explicación de la Ley Natural* [añadidos] *Los Deberes y Derechos de la Nación y del Ciudadano*, atribuido a Lander, publicado en 1825, y con el *Manual Político del Venezolano* de Yanes, editado, tres lustros más tarde, en 1839. Cada uno apunta, en torno a su respectivo manual, que en él "se hallarán las bases eternas de toda sociedad y de todo gobierno justo y liberal"[135] y que "el gobierno representativo es el único que puede apropiarse a todas las naciones…los principales derechos del hombre social son la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad, cuyos derechos explicaremos valiéndonos de las doctrinas de los buenos autores"[136].

Ambos participaron, mediante la actividad periodística, en el fomento de la opinión pública con los fines de educar políticamente a la recién estrenada ciudadanía, precisamente en aquellos tiempos en los cuales comenzaba a producirse el descontento en importantes sectores de la elite política e intelectual colombiana, ante la forma como operaban los resortes del poder. De estos dos personajes, fue Tomás Lander el primero en incursionar en el periodismo político en calidad de redactor: *El Venezolano*, que circuló entre 1822 y 1824, fue su tribuna para difundir las ideas promovidas junto con Pedro Pablo Díaz, Francisco Rivas y Francisco Carabaño.

Al tratarse el tema de la libertad, *El Venezolano*, en su editorial del 23 de diciembre de 1822, adopta una postura cargada de educación política y, desde temprano, aborda debates como el de la libertad y su relación con las formas de gobierno; discusión pertinente para un momento en que se experimenta una nueva etapa en la vida pública de los venezolanos. Para los redactores de *El Venezolano*, no necesariamente se es libre por vivir bajo una forma republicana de gobierno, pues "bajo todas formas de gobierno se puede gozar de libertad y bajo todas se puede sufrir de tiranía. Así es preciso que no nos deslumbre la palabra República"[137].

El argumento se lee claro en *El Venezolano* que dirigió Tomás Lander: se puede ser libre o esclavo tanto en monarquía como en república; para ello se apoya en experiencias concretas y sostiene, en consecuencia, que "Inglaterra y Suecia han sido libres bajo un gobierno monárquico, y bajo el mismo han sido esclavos España y Portugal. Los norteamericanos son libres bajo el gobierno republicano, y bajo el mismo son esclavos los venecianos, los genoveses y los florentinos"[138]. Para alcanzar la libertad, conforme lo

concibe *El Venezolano*, es preciso estar "instruidos en nuestros derechos y deberes; para instruirnos necesitamos saber leer y después adquirir gusto por la lectura"[139].

En torno a este aspecto, el de la instrucción pública, "piedra fundamental del templo de la libertad"[140], que constituyó una preocupación en aquellos primeros liberales, Lander se pregunta con suspicacia, ante una realidad venezolana que habla del pobre estímulo a la promoción educativa, "¿qué razón podrá darse para no haber diseminado aquella enseñanza en todo el territorio de Colombia?"[141]. La inquietud de Lander parece dialogar con la preocupación expresada por Francisco Javier Yanes quien, en sus *Apuntamientos sobre la legislación de Colombia*[142], se la plantea meses más tarde al anotar que "es un deber primario de todo gobierno liberal proporcionar la instrucción necesaria a todos los ciudadanos…desde la promulgación de la ley fundamental [de 1821] hasta el presente no hemos visto en este departamento ningún establecimiento erigido a costa del gobierno"[143], mientras que "al paso que tenemos noticias de algunos fastuosos en la capital de Bogotá, y esto induce la sospecha de que también quieren centralizarse las luces y los conocimientos para consolidar el poder"[144].

Yanes y Lander, impulsores del periodismo doctrinario en la tercera década decimonónica, entienden la prensa como el canal expedito para la formación de opinión pública, a los fines de divulgar y legitimar los conceptos en los que creen. En el prospecto de *El Observador Caraqueño* queda de manifiesto dicho objetivo: "La imprenta es el único y poderoso instrumento que pone en ejercicio la verdadera educación civil, y solo por ella pueden los hombres conocer de un modo rápido y uniforme sus verdaderos privilegios y su dignidad"[145].

Lander, por su parte, en la "Despedida final" que suscribe, junto con el equipo de redacción que le acompaña, en el último número de *El Venezolano* correspondiente a una primera época, fechado el 1ro de mayo de 1824, declara que el propósito "al principiar nuestras tareas, fue facilitar a todos los amigos de las instituciones liberales un medio de publicar sus pensamientos, y de animar la sociedad con discusiones y debates de común interés"[146], y así "hacer el ensayo de la ley de la libertad de imprenta…en un país cuyos habitantes estamos tan habituados al régimen despótico"[147].

En su catequesis política, *El Venezolano* del 23 de diciembre de 1822 reproduce los "principios fundamentales que convienen a toda constitución libre, ya sea monárquica o republicana, y que si no se practican es inútil pensar en libertad civil"[148]. Al parecer es una crítica moderada a las instituciones colombianas, que a su vez recomienda, a quienes las dirigen,

seis principios vitales para que la garantía de las libertades públicas se haga efectiva: 1) “que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial estén separados e independientes entre sí”[149]; 2) “que los ministros sean responsables a la nación y no [a] la persona que ejerce el Poder Ejecutivo”[150]; 3) “que los jueces sean vitalicios y no puedan ser removidos a ningún otro destino, para que, no teniendo qué esperar ni qué temer del Gobierno, administren justicia con toda rectitud”[151]; 4) “que los juicios sean públicos y jurados”[152]; 5) “que la imprenta sea libre para que censure y aplauda con imparcialidad, tanto a los magistrados como a los simples ciudadanos”[153] y 6) “que ningún individuo sea arrestado, sin que se le haga saber la causa de su prisión y se le juzgue dentro del término señalado por la ley”[154]. Estos principios expuestos en las primeras elaboraciones políticas de Lander y sus copartidarios, años más tarde, aparecerán insertos entre los valores fundamentales del credo político del cual serán comprometidos militantes.

En varias materias resultan coincidentes las opiniones de estos pioneros del liberalismo político venezolano en el contexto colombiano. Acerca de la centralización del poder político en la antigua capital virreinal, Yanes, de quien vimos antes parte de su preocupación en relación con el mismo asunto, tan pronto pone a circular, junto con su socio Cristóbal Mendoza, el semanario *El Observador Caraqueño*, manifiesta que por estar el Congreso de la República en Bogotá se dificulta que los “pueblos distantes emitan sus opiniones oportunamente por medio de la imprenta sobre los proyectos de ley que se proponen para su discusión, y cuando llega su noticia ya la ley está sancionada y mandada ejecutar”[155].

En *El Venezolano* del 6 de marzo de 1824, Lander también se muestra inconforme frente a la dependencia que existe con la distante Bogotá, en la cual se toman las más importantes decisiones de la república centralizada. Considera “sacrificios casi sobrenaturales…el solo viaje a una capital, quizá la más internada que se conoce entre todas las naciones cultas que pueblan el mundo”[156], lo que constituye “uno de los muchos y de los más poderosos argumentos en favor del sistema federal”[157]. Propone, a tenor seguido, la necesidad de “situar la capital [colombiana] en otro punto equidistante de sus extremidades”[158]. Lander, como Yanes, fue un “defensor de la supremacía civil en el ejercicio de la administración pública”[159]; ambos entienden, en el nuevo contexto, que la república por su naturaleza debe tener un elevado componente civilista en cuanto a mecanismo para frenar las arbitrariedades y garantizar el equilibrio de poderes.

Para Yanes “el gobierno de Colombia es...monárquico en lo militar”[160], por ello insiste en denunciar la excesiva composición militar de

un Estado gobernado por "Presidente militar…Vicepresidente militar…y [el] mayor número de los Senadores militares"[161], a la vez que considera no existe "separación ni división del poder administrativo del judicial"[162], cuyo cuadro, en su opinión, configura una "tendencia visible a la tiranía"[163], por cuanto es fundamental separar el poder para su ejercicio en la vida republicana, principio que constituye la "primera y principal garantía de la libertad política y civil"[164].

Las inconformidades que Yanes y Lander expresan entre 1823 y 1830 en lo concerniente al funcionamiento y legislación de Colombia, hablan de cómo pudo pensar un grupo importante de coetáneos suyos, en aquellos tiempos de tensión político-militar en la gran república conducida por los hombres de charreteras. Al estudiarse las ideas que motivaron la actuación de políticos e intelectuales como Francisco Javier Yanes y Tomás Lander, se obtiene la visión de quienes, identificados con la construcción de un orden independiente de España, asumieron como inviable, en el tiempo, el proyecto grancolombiano. En el tema de la representación ante el Congreso de 1821, también son compartidas las apreciaciones al evaluarse las decisiones adoptadas, en la Villa del Rosario de Cúcuta, bajo la *voluntad presunta* de los cuerpos políticos que no participaron, a través de diputados legítimos, en la convocatoria constituyente.

Concuerdan Yanes y Lander al destacar, en defensa del constitucionalismo legítimo y en desaprobación a la usurpación de origen, que "el Congreso de Cúcuta, con la misma facilidad con que destruyó el poder de los reyes de España, estableció la autoridad que debía regir a los pueblos de Colombia y las leyes que debían dirigirla"[165], aunque lo más "admirable es que hallándose en poder del enemigo la ciudad de Cumaná, Puerto Cabello, la Provincia de Coro, todo el Departamento de Quito, se le decretasen esas leyes contando sólo con voluntad presunta"[166].

Lander, siete años después, coincide en desaprobar tal procedimiento que contraría el principio de la representación política legítima. El periódico *El Fanal*, del 6 de mayo de 1830, del cual Lander fue colaborador-editor, señala en este sentido que "la Municipalidad de Caracas, tan luego…recibió la Constitución de Cúcuta, protestó contra un pacto en que las provincias de Venezuela no habían tenido la menor ingerencia [sic], por falta de representación en el Congreso"[167]. Fueron estas algunas de las situaciones, señaladas por Lander como abusos y falacias que sepultaron a Colombia[168], las que condujeron a estos protagonistas políticos de la Venezuela colombiana a accionar como partidarios de la separación de la gran república, siguiendo sus confesas aspiraciones liberales.

En lo concreto, el protagonismo político que tuvieron figuras representativas del pensamiento liberal temprano, en la década colombiana, se patentiza en el papel que correspondió asumir al propio Francisco Javier Yanes en calidad de miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País convocada desde la cúspide del poder y luego, al ser el primero de los tres diputados que ejercieron la presidencia, y con ello la dirección de debates, del Congreso Constituyente valenciano de 1830; responsabilidad que desempeñó desde su instalación el 6 de mayo hasta el 5 de junio de aquel año.

5. Tomás Lander y las líneas gruesas del programa liberal futuro: la continuidad de una propuesta

Durante el decenio comprendido entre 1830 y 1840, las ideas liberales tendrán en Tomás Lander su principal difusor, puesto que el otro destacado personaje quien junto con él fundó el Partido Liberal, Antonio Leocadio Guzmán, poco escribió, en aquel lapso, sobre dicha doctrina política, más allá de lo que apuntó en la *Ojeada al Proyecto de Constitución que el Libertador ha presentado a la República de Bolivia* (1826) y en su *Memoria sobre los negocios correspondientes a los despachos del Interior y Justicia del Gobierno de Venezuela, que presenta el encargado de ellos al Congreso Constitucional del año 1831*.

La relevancia intelectual de Tomás Lander como el escritor político más importante durante esa primera década de vida republicana autónoma, es la mayor razón para que se le considere "la primera pluma del liberalismo decimonónico"[169], "la pluma más reconocida del liberalismo"[170], "líder de la oposición"[171], uno de los más destacados "publicistas de indiscutible linaje liberal"[172] y, según el político y folletista antiguzmancista Domingo Antonio Olavarría, "precursor del partido liberal venezolano"[173].

Acorde con Elías Pino Iturrieta e Inés Quintero, los primeros años de la nueva república surgida del acuerdo país que, entre 1829 y 1830, convinieron las elites venezolanas, transcurrieron bajo una atmósfera de entendimiento y consenso alrededor de la "propuesta liberal que consagra la Constitución de 1830"[174], a la que ni "se cuestiona ni se convierte en fundamento de discordia"[175], pues todos en "comunión con los mandamientos del evangelio liberal, anhelan un gobierno respetuoso de los derechos individuales y del carácter primordial de las propiedades particulares"[176] señalado en el pacto centro-federal y prometido por el gran jefe nacido de la gesta independentista. Las discrepancias entre políticos, burócratas y letrados que inicialmente "muestran un pensamiento compartido"[177], comienzan a

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

evidenciarse una vez adoptado el conjunto de "disposiciones que norman la economía"[178], diseñadas desde la Secretaría de Hacienda a cargo de Santos Michelena, cuyo objetivo fue modernizar, según sus mentores, el aparato productivo sobre la base de la actividad agrícola, principal fuente generadora de riqueza en el país, monopolizada por los grandes hacendados, entre los cuales había individuos que luego formarán parte de la comunidad liberal.

La división que pronto debilitaría el consenso de origen constituyente, tendrá como principal motivación, pero no la única, la condena a la aprobación de la *Ley sobre libertad de Contratos* de abril de 1834 que permitió pactar libremente para hacer efectivo el pago de cualquier acreencia mediante el remate de los bienes del deudor[179], a la creación del Tribunal Mercantil en 1836, institución que el propio Lander considera inconstitucional, monstruosa y abominable[180], y a la *Ley de Espera y Quita* sancionada en 1841; medidas que son vistas por los propagandistas liberales como "excesivo liberalismo económico"[181] que limitó al Estado a la sola responsabilidad reguladora, mientras las relaciones operativas fueron dejadas exclusivamente en manos de los contratantes, lo cual favorecía a los acreedores en detrimento de los deudores.

Sobre este último particular, se conocen las opiniones de Lander, más concretamente, acerca de la Ley del 10 de abril de 1834, a la que calificó de "inmoral, maliciosa y destructora de la riqueza pública"[182] y de "ruinosa a Venezuela, porque autoriza la desestimación de las propiedades agrícolas, que son las que casi exclusivamente constituyen la riqueza territorial [y] aniquila el estímulo para fomentar y producir"[183].

Ya antes, como parte del agitado ambiente político creado por el descontento en torno a las medidas económicas oficialmente asumidas, la prensa recogió pareceres que dan cuenta de la fractura del otrora monolítico consenso. *La Bandera Nacional* del 23 de enero de 1838, al tratar "el estado en que se encuentra la República"[184], refiere la tendencia a la ruina en que se hallan "nuestros agricultores"[185], como consecuencia del "excesivo interés que se pide, [que] está fuera del nivel mercantil de las especulaciones"[186]. Así, un sector importante de los hacendados, ahora deprimidos por el sistema especulativo de los prestamistas y "logreros materiales"[187], se va configurando en especie de clase contestataria que paulatinamente se muestra representada en el programa político delineado en los escritos de Lander, que ofrece amparo a sus intereses como propietarios.

Si bien es cierto que el debate alrededor de las medidas económicas especulativas adquiere virulencia periodística entre 1837 y 1838, otro fue el tema que, cuatro años antes, agitó los ánimos liberales en cuanto a crítica

política concierne, a propósito de la primera contienda electoral de la nueva república efectuada en octubre de 1834. Esta otra discusión reeditará la confrontación pública de ideas sobre un tema que ya antes fue tratado por Lander en 1826: el principio de la alternabilidad.

Los conceptos sostenidos por Tomás Lander en sus *Fragmentos* son esenciales para comprender la continuidad histórica de la propuesta liberal, en tanto recoge los postulados que en este sentido fueron formulados como base de sus valores y normas, así como proyecta un cuerpo de ideas que en lo sucesivo compondrá la carta de principios del proyecto que se impulsará como alternativa de poder.

La petición al Congreso de Venezuela en la que solicita relegar "a la condición de ciudadano privado a nuestro compatriota, el General Soublette, uno de los candidatos para la Presidencia"[188], por cuanto la sola consideración de su nombre por el poder legislativo en el perfeccionamiento de la elección presidencial sería, según Lander, una burla al principio alternativo[189], al tener el personaje en cuestión "veinticinco años mandando o pegado al que manda, y pasa de un destino a otro con tanta facilidad"[190]; constituye un punto de partida para la revisión del asunto. Más que ahondar en el proceso de elección presidencial de aquel año, nos interesa destacar la argumentación conceptual de Lander en este marco de ideas y la vinculación establecida entre el principio alternativo y las nociones de ejercicio ciudadano, de partido, de libertad de prensa y de discusión sobre los asuntos públicos, que dictan las líneas programáticas de los liberales de las próximas décadas.

Desde el mismo momento en que Lander caracterizó sus *Fragmentos*, marca las ideas centrales de lo que aspira transmitir con la sencillez del "estilo epistolar"[191] que adopta: no es el ungido quien escribe de modo "imponente y garboso"[192], sino el hombre en su condición de "ciudadano, cultivador y padre de familia… [títulos que] no presuponen poder ni patrocinio… sino…interés en la conservación de las instituciones liberales"[193]. Discursivamente, procura confrontar la república que hasta entonces era gobernada por quienes llama "predilectos"[194] y "excelsas dignidades"[195] -menciona los apellidos Narvarte, Urbaneja, Díaz y Soublette-; individuos que han "tenido la temeridad de creerse los únicos venezolanos dotados de capacidad gubernativa"[196], lo cual ha creado una suerte de clase propietaria de los más altos destinos y empleos públicos, en perjuicio del principio alternativo.

Según Lander, más que alternabilidad en el ejercicio del poder, se dio forma a una especie de permutación entre quienes ocupan "siempre los mismos destinos"[197], bajo el argumento de los inconvenientes que generaría la inexperiencia de nuevos hombres en el aparato gubernamental[198]. Lander

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

considera que ello sólo ha conducido a la república por "entre el absolutismo y un gobierno regular"[199] dirigido por "ilustres condecorados"[200] que destruyeron, precisamente, "ese armatoste político que se llamó Colombia"[201]. En resumen: Lander observa en la República de Venezuela, la reedición de la experiencia colombiana en cuyo seno surgió una clase privilegiada incompatible con la "santa igualdad"[202] vulnerada por "la Constitución de Cúcuta, sus omnímodas y extraordinarias, las estrellas y bustos, los grandes mariscales, [que] eran partes que componían una organización enemiga de sí misma"[203].

Advirtiendo sobre el fracaso colombiano al que tiene como referente que no debe emularse, invita al Congreso de 1834 a descartar la candidatura de Soublette, porque ella "anularía totalmente el canon alternativo"[204], mientras que, a su juicio, "con Salom, con Mariño o con Vargas, lo esencial del principio alternativo prevalecería; con Soublette o Urbaneja la patria es burlada, los principios son tramoyas"[205]. Es enfático: "Si [el Congreso]excluye al general Soublette, la patria se alejará más y más de ser el patrimonio de ninguna familia ni persona, y el principio alternativo resultará triunfante"[206].

Para Lander, el principio de alternabilidad supera el mismo hecho de sustituir por vía constitucional, cada cierto período, un gobierno por otro, tal como lo consagró el texto constitucional de 1830. El principio alternativo pasa por alternar, asimismo, a los hombres que integran los gobiernos, pues además de ser garantía de "moderación de los empleados en el poder ejecutivo"[207], al reconocer "el derecho de todos"[208] en el ejercicio de la ciudadanía política, que parte del respeto a "la santa ley de la igualdad"[209], se posibilita la elección de "personas que den descanso infaliblemente a los altos funcionarios"[210] e impide la perpetuación en elevados puestos de gobierno, lo que "hace mayor el número de los hombres impuestos en los negocios públicos"[211]: Lander estimó que al desconocerse este principio esencial en la década colombiana, se dio cabida a figuras que llamó "mandones" y "hombres prominentes de Colombia"[212], lo que con sus críticas públicas sugiere se evite en Venezuela.

El concepto de partido que postuló Tomás Lander contrasta, por supuesto, con la república de los "predilectos" o de las "excelsas dignidades". Para el hacendado y censor, estos individuos, convencidos de ser los únicos "dotados de capacidad gubernativa", por las pretensiones de conservar el poder[213] son "hombres peligrosos para todos los partidos, porque a ninguno pertenecéis…sólo pertenecéis a vosotros mismos, a vuestras combinaciones personales, y a los intereses de vuestra ratera ambición"[214].

En opinión de Tomás Lander, los partidos son tan esenciales para las repúblicas[215] como el elemental principio alternativo: ellos son "indispensables para el sistema representativo"[216] y hacen posible la canalización de los "ardientes deseos [de los partidarios de una idea] de hacer triunfar sus opiniones [y] teorías gubernativas"[217], por tanto, el sistema de partidos que entiende Lander, es el de "una sociedad de hombres libres [que es] la congregación de muchos partidos o facciones"[218] como fórmula y garantía de la alternabilidad política. Todo esto opera en un escenario de relaciones, donde la imprenta que "es la palabra universal" y la discusión un elemento propio del raciocinio de lo público[219] dentro del sistema representativo, así como la existencia de "dos grandes bandos nacionales" con sus respectivas doctrinas, una que prevalece y la otra que pugna por prevalecer[220]; constituyen, de acuerdo con Tomás Lander, las bases fundamentales del edificio republicano liberal.

Las ideas expuestas por Lander entre 1822 y 1843, serán recogidas como principios inspiradores, en adelante, del Partido Liberal y se convertirán en la esencia medular alrededor de la cual gira la elaboración política de Antonio Leocadio Guzmán en el *Programa de El Venezolano* (24 de agosto de 1840), "La Nación y los Partidos" (*El Venezolano*, 31 de agosto de 1840) y en el "Juicio Sumario de la Oligarquía Reinante" (*El Venezolano*, 19 de julio de 1842); así como en los documentos *Los liberales. Profesión de fe de este Partido* de 1844[221] y *Memoria que presenta la Reunión Liberal de Caracas, a todos los hombres y círculos liberales de Venezuela* de 1845[222].

Posteriormente, los principios formados en estas primeras décadas de ensayo republicano autónomo, aparecen recogidos, de manera más acabada y ampliada, como plan de gobierno liberal, en el *Programa Federal o Decreto de Garantías individuales* promulgado por el general Juan Crisóstomo Falcón, el 18 de agosto de 1863[223], que inicia, con la *Constitución Federal de 1864*, la tarea de constituir "una sociedad liberal democrática"[224].

Germán Carrera Damas advierte la continuidad programática de los liberales, en la definición del Proyecto Nacional, desde 1824, pasando por 1840-1841, hasta llegar a los años 1863-1864 "siempre dentro de una línea de perfeccionamiento"[225] de los "valores sociales invocados"[226]. No obstante, conforme con lo revisado, es importante señalar que en Venezuela algunos de los conceptos ligados al liberalismo político empiezan a tomar cuerpo desde tiempos del primer ensayo republicano; concordando con Straka quien, en este sentido, apunta que el *Decreto de Garantías individuales* sintetiza "las tradiciones republicana, democrática y liberal venezolanas, que combinadas venían amasándose desde 1811"[227].

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Una vez retirado del poder, y del país, Antonio Guzmán Blanco ofreció su opinión de lo aquí referido como continuidad histórica de la propuesta de los liberales: es la apreciación de quien gobernó, durante más de tres lustros, en nombre de la causa liberal. Para Guzmán Blanco, quien desestimó la disidencia periodística anterior a la emprendida por *El Venezolano* de 1840, la oposición constitucional nació aquel mencionado año[228] y fue, según él, Antonio Leocadio Guzmán, su padre, "el gran centro alrededor del cual giraban Lander, Echeandía, Larrazábal, Arvelo, Fidel Rivas y Rivas, Requena, Mauricio Blanco, Rivera, Napoleón S. Arteaga, Bruzual y Rendón. Fue Guzmán el foco vivificador de la gran cruzada"[229].

En todo caso, sin entrar a rebatir a Guzmán Blanco[230], nos interesa resaltar el planteamiento que convalida lo sostenido: Guzmán Blanco se reconoce heredero de aquel legado doctrinario y del Partido Liberal del cual Antonio Leocadio Guzmán fue fundador[231]; así como de la lucha en contra de la oligarquía establecida por José Antonio Páez[232] "definitivamente vencida después de un cuarto de siglo"[233] por la revolución de 1870. Más aún, expresa que el *Decreto de Garantías individuales* de agosto de 1863 es "la piedra angular de nuestra asociación política"[234].

6. Palabras de cierre

El pensamiento liberal, heterogéneo como corriente política y con variantes discursivas, constituyó el corpus doctrinario predominante durante buena parte del siglo XIX venezolano. Sus expresiones iniciales se hallan en documentos de comienzos de aquella centuria, pero también en intervenciones de algunos constituyentes de 1811 y en varios periódicos, redactados por una pléyade ilustrada, que recogieron formulaciones republicanas-liberales emparentadas con la lucha independentista venezolana.

Dichas formulaciones constituyen los prolegómenos del ideario liberal venezolano que, a partir de la tercera década decimonónica, cimentaron los principios y valores de la doctrina, resumidos décadas más tarde en el *Decreto de Garantías individuales* (1863) como sumario de la tradición republicana y liberal acumulada hasta entonces, no necesariamente practicados íntegramente por todo el conjunto de quienes se asumieron sus legatarios en el último tercio de ese siglo, difundidos mediante la prensa, apuntes y manuales redactados por, entre otros, Tomás Lander y Francisco Javier Yanes en tiempos de la República de Colombia y en la etapa de la república autónoma posterior a ella, después de 1834, cuando, cabe subrayar, se lee un mayor parentesco del discurso que asumimos liberal, sin negar su

Nº 46 • Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

existencia previa en algunos casos, con las nociones de libertad e iniciativa individual, oposición de límites a la autoridad, división de poderes, sistema constitucional, representativo y de partidos, alternabilidad política en el ejercicio gubernamental, libertad de imprenta y con los derechos del hombre en sociedad (entre otros, los de igualdad legal, propiedad y sufragio); notándose con ello, podemos decir, una más acabada identidad doctrinaria o, en palabras de Javier Fernández Sebastián, una mayor "visibilidad del discurso liberal".

Tomás Lander, a quien se atribuye el *Manual del Colombiano*, cofundador del Partido Liberal en 1840, defensor de los principios de alternabilidad, equilibrio de poderes y libertad de imprenta e indudable propulsor del proyecto liberal histórico, y Francisco Javier Yanes, uno de los tantos letrados alentadores de la independencia, quien argumentó a favor de asuntos como la igualdad legal en los Congresos Constituyentes de 1811 y 1830 y reflexionó alrededor de temas de importancia política y concernientes al funcionamiento del Estado en *El Observador Caraqueño*, en los *Apuntamientos sobre la Legislación de Colombia* y en el *Manual Político del Venezolano*; forman parte de los referentes intelectuales que contribuyeron con el fraguado de la mencionada tradición republicana-liberal durante las cuatro primeras décadas del siglo XIX venezolano.

Notas

2 Profesor Asociado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Mérida-Venezuela. Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela). Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad de Los Andes. Fue Jefe de Redacción de la revista *Tiempo y Espacio* del Instituto Pedagógico de Caracas, Venezuela. Autor y coautor de libros y artículos en revistas académicas.

3 Jean Carlos Brizuela y Yuleida Artigas. "La intelectualidad y el periodismo independentista venezolano: ideas de un ensayo republicano (1810-1812)", en *Ensayos Históricos. Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, Nro. 25, (Caracas, 2013), p. 21.

4 *Ibídem*, p. 13.

5 *Ibídem*, p. 21.

6 Carolina Guerrero, Carole Leal y Elena Plaza. "Amigos de la libertad: presencias liberales en Venezuela (1750-1850)", en Javier Fernández Sebastián (Coordinador). *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2012, p. 472.

7 *Ibídem*, p. 470.

8 *Ibídem*, p. 472.

Nº 46 • Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

9 "Lander, Tomás". *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Empresas Polar, 2011, p. 900. Vol. 2.

10 Javier Fernández Sebastián. "Liberalismos nacientes en el Atlántico Iberoamericano: Liberal como concepto y como identidad política, 1750-1850", en Javier Fernández Sebastián (Director). *Diccionario Político y Social del mundo Iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid, Fundación Carolina/Sociedad Estadal de Conmemoraciones Culturales/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, p. 700.

11 *Ibídem*, p. 710.

12 *Ídem*.

13 *Ibídem*, p. 728.

14 *Ibídem*, p. 710. Del mismo autor, Javier Fernández Sebastián, léase también el artículo "Liberales y liberalismo en España, 1810-1850. La forja de un concepto y la creación de una identidad política", en *Revista de Estudios Políticos*, Nro. 134, (Madrid, diciembre 2006), pp. 125-176.

15 Ildefonso Leal. *Historia de la UCV*. Caracas, Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, 1981, p. 61.

16 *Ídem*.

17 *Ídem*.

18 *Ídem*.

19 Caracciolo Parra León. "Filosofía universitaria venezolana", en *Obras*. Madrid, Editorial J.B., 1954, p. 384.

20 Mariano Nava Contreras. *Criollos y afrancesados*. Caracas, Fondo Editorial Fundarte, 2014, p. 19.

21 Mariano Nava Contreras. "Ilustración venezolana y *paideia* colonial", en *Presente y Pasado*, Nro. 30, (Mérida-Venezuela, julio-diciembre 2010), p. 307.

22 Ildefonso Leal. *Historia de la UCV*…, p. 64.

23 *Ídem*.

24 Rogelio Pérez Perdomo. "Los juristas como intelectuales y el nacimiento de los estados naciones en América Latina", en Carlos Altamirano (Director). *Historia de los intelectuales en América Latina*. Buenos Aires, Katz editores, 2008, p. 172. Vol. I.

25 *Ídem*.

26 *Ídem*.

27 *Ibídem*, p. 171.

28 *Ídem*.

29 *Ídem*.

30 Véase Jean Carlos Brizuela y Yuleida Artigas. "La intelectualidad y el periodismo independentista venezolano: ideas de un ensayo republicano (1810-1812)", en *Ensayos Históricos. Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, Nro. 25, (Caracas, 2013), pp. 11-37.

31 Elías Pino Iturrieta. *La mentalidad venezolana de la emancipación 1810-1812*. Caracas, bid&co. editor, 2007, p. 78.
32 Javier Fernández Sebastián. "Liberalismos nacientes en el Atlántico Iberoamericano…", p. 731.
33 Tomás Straka. "Los primeros liberales: el nacimiento de un proyecto nacional (Venezuela, 1810-1840)", en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (Editores). *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 97.
34 Elías Pino Iturrieta. *La mentalidad venezolana*…, p. 57.
35 *Ibídem*, p. 104.
36 *Semanario de Caracas*, Nro. III. Caracas, 18 de noviembre de 1810.
37 *Semanario de Caracas*, Nro. I. Caracas, 4 de noviembre de 1810.
38 *Ídem*.
39 *Semanario de Caracas*, Nro. X. Caracas, 6 de enero de 1811.
40 *Semanario de Caracas*, Nro. IX. Caracas, 30 de diciembre de 1810.
41 *Ídem*.
42 Elías Pino Iturrieta. *La mentalidad venezolana*…, p. 79.
43 Francisco Javier Yanes. *Compendio de la Historia de Venezuela. Desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente*. Caracas, Academia Nacional de la Historia/Editorial Elite, 1944, p. 166.
44 *Gaceta de Caracas*, Nro. 103. Caracas, 15 de junio de 1810.
45 Hilda Sabato. "Elites políticas y formación de las repúblicas en la Hispanoamérica del siglo XIX", en Peter Birle, Wilhelm Hofmeister y otros (Editores). *Elites en América Latina*. Madrid, Bibliotheca Ibero-Americana, 2007, p. 55.
46 "A los Habitantes de Venezuela" (anunciando el Reglamento para la elección y reunión de Diputados que han de componer el Cuerpo Conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela), en *Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, p. 70. Tomo II.
47 Hilda Sabato. "Elites políticas y formación de las repúblicas…", p. 55.
48 Categoría utilizada por Norberto Bobbio para referirse a aquel liberalismo que "jamás renunció a la lucha contra cualquier propuesta de ampliación del derecho al voto", a diferencia del que define como "liberalismo radical, al mismo tiempo liberal y democrático" que, posteriormente, se planteó, vistas algunas experiencias europeas, dada la coincidencia de liberales democráticos, como los califica, con democráticos liberales, "la ampliación [gradual] de los derechos políticos hasta llegar al sufragio universal"; en Norberto Bobbio: *Liberalismo y Democracia*. México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 58. En el caso venezolano preferimos utilizar, al menos para las tres últimas décadas del siglo XIX, vista la heterogeneidad en cuanto a concepción y práctica política, las nociones liberalismo democrático y liberalismo autocrático, por un

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

lado, y liberales conservadores y liberales radicales, por otro; véase el capítulo "Ideas políticas liberales en el periodismo doctrinario de Laureano Villanueva", en Jean Carlos Brizuela: *Un intelectual ante el poder: Laureano Villanueva. Actuación política y obra historiográfica 1870-1900*. Tesis presentada para optar al Grado de Doctor en Historia. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2014.

49 Lucía Raynero. "Los comienzos del liberalismo venezolano", en *Debates IESA*, Nro. 1 (Caracas, enero-marzo 2014), p. 91.

50 "Reglamento para la elección y reunión de Diputados que han de componer el Cuerpo Conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela", en *Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, p. 73. Tomo II.

51 *Ibídem*, pp. 73-74.

52 "A los Habitantes de Venezuela" (anunciando el Reglamento para la elección y reunión de Diputados que han de componer el Cuerpo Conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela) …, *Ibídem*, p. 68.

53 "Alocución del Reglamento para la elección de Diputados al Primer Congreso de Venezuela independiente de 1811", en Pedro Grases (Compilador). *Juan Germán Roscio. Obras*. Caracas, Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953, p. 16. Tomo II.

54 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 3. Caracas, 18 de julio de 1811. El liberalismo, como doctrina, se relaciona, en palabras de H. J. Laski, "con la noción de libertad, pues surgió como enemigo del privilegio conferido a cualquier clase social por virtud del nacimiento o creencia", no obstante, al poner "en práctica esos derechos, resulta que el liberalismo se mostró más pronto e ingenioso para ejercitarlos en defensa de la propiedad"; en Harold Laski. *El liberalismo europeo*. México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 14.

55 Tomás Straka. "Los primeros liberales: el nacimiento de un proyecto nacional (Venezuela, 1810-1840)" …, p. 98.

56 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 11. Caracas, 12 de septiembre de 1811.

57 *Los Derechos del Pueblo* fueron publicados primeramente en *El Publicista de Venezuela*, órgano divulgativo del Congreso General, número 3 del 18 de julio de 1811; luego, el 23 del mismo mes y año, aparecen publicados en la *Gaceta de Caracas* número 42.

58 *La Constitución Federal de Venezuela de 1811 y Documentos afines*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1959, pp. 190-203.

59 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 3. Caracas, 18 de julio de 1811

60 *Ídem.*

61 *Ídem*.

62 *Ídem*.

63 *Ídem*.

64 *Ídem*.
65 *La Constitución Federal de Venezuela de 1811 y Documentos afines*…, p. 156.
66 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 3. Caracas, 18 de julio de 1811
67 *Ídem*.
68 *Ídem*.
69 *Ídem*.
70 *Ídem*.
71 *Ídem*.
72 *Ídem*.
73 *Ídem*.
74 *Ídem*.
75 Francisco Javier Yanes. “Manual Político del venezolano”, en *Manual Político del venezolano y Apuntamientos sobre la Legislación de Colombia*. Caracas, Colección Bicentenario de la Independencia. Asociación Académica para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia. Academia Nacional de la Historia/Universidad Metropolitana, 2009, p.189.
76 *Ídem*.
77 *Gaceta de Caracas*, Nro. 150. Caracas, 12 de abril de 1811.
78 *Gaceta de Caracas,* Nro. 61. Caracas, 3 de diciembre de 1811.
79 *Gaceta de Caracas*, s/n. Caracas, 22 de febrero de 1812.
80 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 8. Caracas, 22 de agosto de 1811.
81 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 22. Caracas, 28 de noviembre de 1811.
82 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 4. Caracas, 25 de julio de 1811.
83 Robinzon Meza. *Las políticas del Trienio Liberal español y la Independencia de Venezuela 1820-1823*. Caracas, Academia Nacional de la Historia/Serie Libro Breve, 2010, p. 134.
84 *Actas de las Cortes de Cádiz*. Madrid, Taurus Ediciones S.A., 1964, p. 31. Tomo I.
85 *Gaceta de Caracas*, Nro. 215. Caracas, 26 de abril de 1811.
86 Ramón Díaz Sánchez. “Estudio preliminar”, *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela 1811-1812*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1959, p. 89. Tomo I.
87 Sobre este particular, sugerimos, para ahondar en torno a la influencia ejercida por Bentham en materia de libertad de imprenta, el artículo de Carolina Guerrero. “Miranda, Bentham y la codificación de la libertad de imprenta”, en *Imprentas y periódicos de la emancipación. A dos siglos de la Gaceta de Caracas. Memorias de las VIII Jornadas de Historia y Religión*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello/Konrad Adenauer Stiftung, 2009, pp. 29-43. Sobre la relación de algunos actores de la independencia venezolana con liberales españoles dedicados a labores periodísticas y literarias, entre ellos J.M. Blanco White, puede consultarse la mirada general que, al respecto, hace María Elena Capriles. *Conservadurismo y liberalismo. Experiencias, identidad y política durante la Independencia*. Caracas, Universidad Metropolitana-Vicerrectorado Académico, 2006, pp. 62-66.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

88 *Gaceta de Caracas*, Nro. 215. Caracas, 26 de abril de 1811. La segunda parte conclusiva del "Artículo comunicado en inglés" apareció en la *Gaceta de Caracas* número 152, fechada viernes 3 de mayo de 1811.
89 *Gaceta de Caracas*, Nro. 215. Caracas, 26 de abril de 1811.
90 *Gaceta de Caracas*, Nro. 30. Caracas, 30 de abril de 1811.
91 *Ídem.*
92 *Ídem.*
93 Roberto Breña. "El primer liberalismo español y su proyección hispanoamericana", en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (Editores). *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 68.
94 *Ibídem*, p. 82.
95 Asdrúbal Aguiar. "La Libertad de Imprenta en las Cortes de Cádiz: Relectura desde la Revolución Francesa", en *La Constitución de Cádiz de 1812. Hacia los orígenes del constitucionalismo iberoamericano y latino*. Caracas, Publicaciones de la Universidad Católica Andrés Bello, 2004, p. 121.
96 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 4. Caracas, 25 de julio de 1811.
97 *Ídem.*
98 Asdrúbal Aguiar. "La Libertad de Imprenta en las Cortes de Cádiz…", p. 154.
99 *Gaceta de Caracas*, Nro. 147. Caracas, 22 de marzo de 1811.
100 Nicasio Gallego, uno de los diputados liberales ante las Cortes, fue insistente al argumentar en favor de la aprobación del *Reglamento de libertad de imprenta*. En el acta de las Cortes del día 16 de octubre de 1810, se lee que el diputado Gallego "peroró en su favor, estableciendo que la libertad de publicar sus ideas es un derecho, el más legítimo del hombre en sociedad, como lo es el derecho que tiene de hablar…"; en *Actas de las Cortes de Cádiz…*, p. 20.
101 Asdrúbal Aguiar. "La Libertad de Imprenta en las Cortes de Cádiz…", p. 121.
102 Roberto Breña precisa que Agustín de Argüelles fue uno de los principales diputados que condujo "el triunfo de los liberales en las Cortes de Cádiz"; en "El primer liberalismo español y su proyección hispanoamericana" …, p. 65. Asimismo, Aguiar refiere que el 14 de octubre de 1810, cuando se inició la discusión sobre la libertad de imprenta, Argüelles rebatió al diputado por la provincia de Santiago, Joaquín Tenreyro Montenegro, marqués de Vigo, quien "en lance de palabras muy acalorado y sin éxito, pidió diferir la materia hasta que llegasen los Diputados de Levante"; en "La Libertad de Imprenta en las Cortes de Cádiz…", p. 154. En la sesión del día 16 de octubre de 1810, Argüelles alegó en defensa de la libertad de imprenta, "recorriendo la serie de males que en tiempos pasados y presentes había producido la esclavitud en que se había tenido la pluma de los hombres ilustrados y amantes de su patria"; en Actas *de las Cortes de Cádiz…*, p. 21. Tomo I.
103 *Gaceta de Caracas*, Nro. 147. Caracas, 22 de marzo de 1811.
104 *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela 1811-1812*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1959, p. 256. Tomo I.

105 *Ibídem*, p. 254.
106 *Ibídem*, p. 261.
107 Véase Inés Quintero. "Qué hacemos con los pardos", en *Revista Analítica* (martes, 9 de agosto de 2011) Disponible en: http://www.analitica.com/lib/webs/admin.
108 Michael McKinley. *Caracas antes de la Independencia*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1993, p. 22.
109 *Ídem*.
110 *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela 1811-1812*…, p. 258.
111 *Ídem.*
112 *Ídem*.
113 *Ídem*.
114 *Ibídem*, p. 257.
115 *Ídem*.
116 *Ibídem*, p. 254.
117 *Ídem*.
118 *Ídem*.
119 *Ibídem*, p. 256.
120 Jean Carlos Brizuela. "La noción de igualdad y de libertad de imprenta en el lenguaje de un jurisconsulto de la independencia: Francisco Javier Yanes"; en Jorge Bracho, Jean Carlos Brizuela y José Alberto Olivar (Coordinadores). *La opción republicana en el marco de las independencias. Ideas, política e historiografía 1797-1830*. Caracas, Academia Nacional de la Historia/Universidad Metropolitana, 2012, p. 205.
121 *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela 1811-1812*…, p. 259.
122 *Ídem*.
123 *Ídem*.
124 *Ídem*.
125 *Ídem*.
126 *Ibídem*, pp. 259-260.
127 Para un acercamiento teórico-conceptual e historiográfico a la coexistencia republicanismo-liberalismo a comienzos del siglo XIX y a las disyunciones y convergencias de ambas tradiciones, véase Luis Barrón. "Republicanismo, liberalismo y conflicto ideológico en la primera mitad del siglo XIX en América Latina" e Israel Arroyo. "La república imaginada"; en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (Coordinadores). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 118-137 y pp. 86-117, respectivamente.
128 Germán Carrera Damas. *Fundamentos históricos de la sociedad democrática venezolana*. Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, 2002, p. 92.
129 *La Constitución Federal de Venezuela de 1811 y Documentos afines*…, p. 193.
130 *Ibídem*, p. 205.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

131 Véase Jean Carlos Brizuela. "Contra la Colombia bogotana y de charreteras: Francisco Javier Yanes tras la república liberal", en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, Nro. 19, (Caracas, 2012-2013), pp. 15-33.

132 José Manuel Restrepo. *Historia de la Revolución de Colombia*. Medellín, Editorial Bedout, 1970, pp. 326-327. Tomo VI.

133 Francisco Javier Yanes. "Apuntamientos sobre la legislación de Colombia", en *Manual Político del Venezolano y Apuntamientos sobre la legislación de Colombia*. Caracas, Colección Bicentenario de la Independencia. Asociación Académica para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia. Academia Nacional de la Historia/Universidad Metropolitana, 2009, pp. 21-102.

134 Tomás Lander. "Reflexiones sobre el Poder vitalicio que establece en su Presidente la Constitución de la República de Bolivia", dirigidas precisamente al Señor Doctor Francisco Javier Yanes, Ministro de la Corte de Justicia del Estado de Venezuela; en *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*. Caracas, Presidencia de la República, 1961, pp. 101-117. Vol. 4.

135 "Manual del Colombiano o explicación de la Ley Natural". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*. Caracas, Presidencia de la República, 1961, p. 55. Vol. 4.

136 Francisco Javier Yanes. "Manual Político del venezolano", en *Manual Político del Venezolano y Apuntamientos sobre la legislación de Colombia*…, pp. 113-114.

137 "Política. El Venezolano, Nro. 28. Caracas, 23 de diciembre de 1822". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*…, p.21. Vol. 4

138 *Ídem*.

139 *Ibídem*, p. 22.

140 *Ídem*.

141 *Ídem*.

142 Rogelio Pérez Perdomo e Inés Quintero. "Estudio preliminar: El patriotismo republicano de Francisco Javier Yanes", en *Manual Político del Venezolano y Apuntamientos sobre la legislación de Colombia*…, p. 15. Conforme lo precisan Rogelio Pérez Perdomo e Inés Quintero, los *Apuntamientos* fueron publicados en 2009, cuando los editó la Academia Nacional de la Historia y la Universidad Metropolitana; aunque "su existencia se conocía porque [la obra] circuló manuscrita en la época y quedó una copia en su archivo" (*Ídem*), hoy resguardada en la mencionada Academia.

143 Francisco Javier Yanes. "Apuntamientos sobre la legislación de Colombia", en *Manual Político del Venezolano y Apuntamientos sobre la legislación de Colombia*…, p. 34.

144 *Ídem*.

145 *El Observador Caraqueño*, Nro. 1. Caracas, 1ero de enero de 1824.

146 "Despedida final. El Venezolano, Nro. 84. Caracas, 1ero de mayo de 1824".

La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX…, p.33. Vol. 4.
147 *Ibídem*, p. 31.
148 "Política. El Venezolano, Nro. 28. Caracas, 23 de diciembre de 1822". *Ibídem*, p.21.
149 *Ídem*.
150 *Ídem*.
151 *Ídem*.
152 *Ídem*.
153 *Ídem*.
154 *Ibídem*, pp. 21-22.
155 *El Observador Caraqueño*, Nro. 2. Caracas, 8 de enero de 1824.
156 "Editorial. El Venezolano, Nro. 76. Caracas, 6 de marzo de 1824". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*…, p.29. Vol. 4.
157 *Ídem*.
158 *Ídem*.
159 Migdalia Lezama. *Tomás Lander*. Caracas, Biblioteca biográfica venezolana, 2011, p. 44. Vol. 128.
160 Francisco Javier Yanes. "Apuntamientos sobre la legislación de Colombia", en *Manual Político del Venezolano y Apuntamientos sobre la legislación de Colombia*…, p. 32.
161 *Ibídem*, p. 35.
162 *Ibídem*, p. 33.
163 *Ibídem*, p. 69.
164 *El Observador Caraqueño*, Nro. 62. Caracas, 3 de marzo de 1825.
165 *Ibídem*, p. 58.
166 *Ídem*.
167 "Comunicado. A los electores. El Fanal, Nro. 27. Caracas, 31 de marzo de 1830". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*…, p.38. Vol. 4.
168 Tomás Lander. "A los ciudadanos de la República de Venezuela. Fragmentos Nro. 4, 5 de julio de 1834", en Inés Quintero (Selección y Estudio Preliminar). *Pensamiento Liberal del siglo XIX*. Caracas, Monte Ávila Editores/Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez, 1992, p. 47.
169 Migdalia Lezama. *Tomás Lander*…, p. 9.
170 *Ibídem*, p. 81.
171 Elías Pino Iturrieta. *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas, Publicaciones de la UCAB, 2009, p. 28.
172 *Ibídem*, p. 31.
173 Domingo Antonio Olavarría. *Historia Patria. Décimo Estudio Histórico Político. Refutación al Manifiesto Liberal de 1893*…, p. 29.

174 Inés Quintero. "Estudio Preliminar", en *Pensamiento Liberal del siglo XIX*. Caracas, Monte Ávila Editores/Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez, 1992, p. 9.
175 *Ídem*.
176 Elías Pino Iturrieta. *Las ideas de los primeros venezolanos*…, pp. 23-24.
177 *Ibídem*, p. 24.
178 Inés Quintero. "Estudio Preliminar", en *Pensamiento Liberal del siglo XIX*…, p. 9.
179 "Ley sobre Libertad de Contratos del 10 de abril de 1834", en Santos Rodulfo Cortés (Introducción y compilación). *Antología Documental de Venezuela 1492-1900*. Caracas, Impresos tipográficos Santa Rosa, 1960, p. 332.
180 "El Venezolano, Nro. 194. Caracas, 8 de agosto de 1843: Logreros". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*…, pp. 634-639. Vol. 4.
181 Inés Quintero. "Estudio Preliminar", en *Pensamiento Liberal del siglo XIX*…, p. 20.
182 "El Relámpago, Nro. 10. Caracas, 29 de diciembre de 1843: Diez de abril". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*…, p.605. Vol. 4.
183 *Ídem*.
184 "La Bandera Nacional. Caracas, 23 de enero de 1838: Editorial", en Inés Quintero (Selección y Estudio Preliminar). *Pensamiento Liberal del siglo XIX*…, p. 213.
185 *Ibídem*, p. 216.
186 *Ibídem*, p. 215.
187 Término que acuña para llamar a quienes "han hecho fortunas colosales a expensas de los productores e industriales". "Fragmentos de un Relámpago inédito. Caracas, 20 de febrero de 1844: Partidos". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*…, p.609. Vol. 4.
188 "Fragmentos, Nro. 7. Caracas, 29 de enero de 1835: Petición al Congreso de Venezuela"; en Inés Quintero (Selección y Estudio Preliminar). *Pensamiento Liberal del siglo XIX*…, p. 64.
189 "Fragmentos, Nro. 4. Caracas, 5 de julio de 1834: A los ciudadanos de la República de Venezuela". *Ibídem*, p. 53.
190 "Fragmentos, Nro. 7. Caracas, 29 de enero de 1835: Petición al Congreso de Venezuela". *Ibídem*, p. 59.
191 "Fragmentos, Nro. 4. Caracas, 5 de julio de 1834: A los ciudadanos de la República de Venezuela". *Ibídem*, p. 40.
192 "Fragmentos, Nro. 7. Caracas, 29 de enero de 1835: Petición al Congreso de Venezuela". *Ibídem*, p. 57.
193 *Ibídem*, p. 58.
194 "Fragmentos, Nro. 4. Caracas, 5 de julio de 1834: A los ciudadanos de la República de Venezuela". *Ibídem*, p. 44.

195 *Ibídem*, p. 45.
196 *Ibídem*, p. 44.
197 *Ibídem*, p. 46.
198 *Ídem*.
199 *Ídem*.
200 *Ibídem*, p. 42.
201 *Ídem*.
202 *Ibídem*, p. 43.
203 *Ibídem*, p. 42.
204 "Fragmentos, Nro. 7. Caracas, 29 de enero de 1835: Petición al Congreso de Venezuela". *Ibídem*, p. 59.
205 "Fragmentos, Nro. 4. Caracas, 5 de julio de 1834: A los ciudadanos de la República de Venezuela". *Ibídem*, p. 53.
206 "Fragmentos, Nro. 7. Caracas, 29 de enero de 1835: Petición al Congreso de Venezuela". *Ibídem*, p. 63.
207 "Fragmentos, Nro. 4. Caracas, 5 de julio de 1834: A los ciudadanos de la República de Venezuela". *Ibídem*, p. 47.
208 *Ídem*.
209 *Ibídem*, p. 49.
210 *Ibídem*, p. 47.
211 *Ibídem*, p. 45.
212 *Ibídem*, pp. 46-47.
213 *Ibídem*, p. 43.
214 *Ídem*.
215 *Ibídem*, p. 39.
216 "Fragmentos de un Relámpago inédito. Caracas, 20 de febrero de 1844: Partidos". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*..., p.608. Vol. 4.
217 "Fragmentos, Nro. 4. Caracas, 5 de julio de 1834: A los ciudadanos de la República de Venezuela", en Inés Quintero (Selección y Estudio Preliminar). *Pensamiento Liberal del siglo XIX*..., p. 39.
218 *Ídem*.
219 "Fragmentos, Nro. 7. Caracas, 29 de enero de 1835: Petición al Congreso de Venezuela". *Ibídem*, p. 61.
220 "Fragmentos de un Relámpago inédito. Caracas, 20 de febrero de 1844: Partidos". *La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*..., p.609. Vol. 4.
221 Véase *Liberales y Conservadores. Textos doctrinales. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1983, pp. 289-291. Vol. 10. Tomo I.
222 *Ibídem*, pp. 329-350.

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

223 Véase "Programa Federal", en Santos Rodulfo Cortés (Introducción y compilación). *Antología Documental de Venezuela 1492-1900*. Caracas, Impresos tipográficos Santa Rosa, 1960, pp. 371-373.

224 Germán Carrera Damas. *Formulación definitiva del Proyecto Nacional 1870-1900*. Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988, p. 28.

225 Germán Carrera Damas. *Una nación llamada Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2006, p. 107.

226 *Ídem*.

227 Tomás Straka. *Venezuela 1861-1936. La era de los gendarmes. Caudillismo y liberalismo autocrático*. Caracas, Fundación Rómulo Betancourt, 2013, p. 34.

228 Antonio Guzmán Blanco. *En Defensa de la Causa Liberal*. París, Imprenta de Lahure, 1894, p. 22.

229 *Ibídem*, pp. 24-25.

230 Guzmán Blanco, en su empeño de magnificar la ya valorable labor de su padre y colocarla por encima de los aportes de sus copartidarios, al caracterizar a Tomás Lander lo menciona como hombre "acerado contra todo monopolio y los abusos del poder; sin que pueda llamarse un tribuno, porque sus escritos fueron siempre intermitentes, inspirados y adaptados á las crisis respectivas, ya políticas, ya económicas, ya administrativas…" *Ibídem*, pp. 25-26.

231 *Ibídem*, pp. 120-121.

232 *Ibídem*, p. 21.

233 *Ibídem*, p. 37.

234 *Ibídem*, p. 362.

El liberalismo venezolano y su historiografía[1]

Tomás Straka[2]
Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela
tstraka@ucab.edu.ve

Resumen

En este artículo se establece una aproximación a la historiografía en torno al liberalismo venezolano y al debate alrededor de ésta, no ajeno a la relación con el poder y la política en general, partiendo por analizar distintas apreciaciones surgidas en diferentes momentos, proyectadas en su elaboración: desde las que vieron en el liberalismo un error histórico, expresión de la denominada "simplificación positivista" advertida por Diego Bautista Urbaneja; pasando por una etapa de lento rencuentro con el liberalismo venezolano en las décadas de 1960 y 1970, en la que una muestra de la historiografía profesional lo consideró un pilar sobre el cual se edificó la república, sin negar sus debilidades estructurales y fracasos en varios aspectos; hasta aquellas interpretaciones que lo reivindicaron durante la llamada era neoliberal de los 80' y otras de quienes, con el interés de ahondar en su estudio, entre finales del siglo XX y lo que va del XXI, han producido una multitud de trabajos, bajo diversos enfoques, que dan cuenta de un amplio y más profundo conocimiento del tema.

Palabras clave: Liberalismo venezolano, historiografía venezolana, pensamiento liberal.

The Venezuelan liberalism and its historiography

Abstract

In this article, it establishes an approach the historiography about Venezuelan liberalism and the discussion around it. In general, this is not gotten away from the relationship with the power and the politics. Starting by analyzing different kinds of appraisals appeared in different moments, they projected in their elaborations: some of them saw in the liberalism a historical mistake, expression of the "positivist simplification" warned by Diego Bautista Urbaneja; passing by a period of slow reunion with the Venezuelan liberalism in the decades of 1960 and 1970; in which, a sample of the professional historiography considered it a pillar on which was

[1] Este artículo fue terminado en enero de 2018, entregado para su evaluación en febrero del mismo año y aprobado para su publicación en marzo de 2018.

Nº 46 ● Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

built the republic, without denying its structural weaknesses and failures in several aspects; even those interpretations that reclaimed it during the named neoliberal era of 80' and others, with the interest of delving into its study, between the end of 20th century and these years of 21th century, they have produced a lot of works, under various perspectives in order to widen and goin depth in the knowledge about this theme.

Key words: Venezuelan liberalism, Venezuelan historiography, liberal thought.

1. A modo de introducción: cambios en los tiempos, cambios en las miradas

Pocos temas reflejan mejor la relación entre la historiografía y el poder que el del liberalismo venezolano. Como si se tratara de las fluctuaciones de una bolsa de valores, en nuestros estudios históricos ha estado en alza o a la baja según alguna de las dos cosas ocurriera en las cabezas de quienes han dirigido al país. Esto tiene numerosas implicaciones teóricas, desde la poca autonomía que por mucho tiempo tuvo el oficio de historiador en Venezuela, hasta la confirmación –¡una vez más!– del aserto de que toda historia es contemporánea, comoquiera que son las urgencias del presente las que interrogan al pasado; pero de momento nos quedaremos con una, que es la que define el objetivo de las siguientes páginas: una revisión historiográfica sobre el liberalismo no sólo nos ofrece lo que los historiadores han visto o dejado de ver al respecto; sino también una evaluación de lo que el liberalismo ha sido para los venezolanos desde que hemos decidido como una república independiente.

En efecto, como señalan los historiadores Iván Jaksić y Eduardo Posada Carbó en los setenta años que van de la década de 1920 a la de 1990, "el diálogo intelectual con el liberalismo latinoamericano del siglo XIX ha sufrido altibajos"[3]. Así, los venezolanos, como casi todos los latinoamericanos, pasamos "del desprecio por el legado liberal decimonónico" al "esfuerzo revisionista"[4] por comprenderlo bajo términos menos severos. Es decir, de la condena casi general del *liberalismo venezolano* como una especie de gran estafa histórica, a su reivindicación como uno de los elementos esenciales de nuestra configuración como Estado-Nación; y esto paralelamente a otro proceso de alcance más general, que transitó de la convicción de la muerte del liberalismo (ya no sólo del venezolano, sino de todo liberalismo) a su reivindicación en la era neoliberal a finales de siglo.

Así, en las siguientes páginas veremos cómo desde el desencanto por el liberalismo que produjo el colapso del régimen del Gran Partido Liberal Amarillo entre la última década del siglo XIX y la primera del XX,

hasta el rescate del pasado liberal en la década de 1970, cada generación de historiadores lo interpretó desde un punto de mira distinto. No obstante, pueden identificarse dos grandes momentos: uno, definido por lo que Diego Bautista Urbaneja denominó "la simplificación positivista", según el cual el liberalismo fue un gran desatino histórico del que quedó muy poco (o nada) que rescatar[5]. El segundo surge con la historiografía profesional hacia la década de 1970 y casi va al otro extremo: básicamente reivindica al liberalismo venezolano como la base sobre la que se edificó la república. No niega, por supuesto, sus debilidades estructurales, incluso su fracaso en muchos aspectos, incluso esenciales, pero no se lanza sobre el proyecto una condena general. Es una tendencia que se afianzará con la reaparición del pensamiento liberal hacia la década de 1980. Entonces la reivindicación va todavía más allá y hasta empiezan a rescatarse algunos de sus representantes como un acervo valioso del pensamiento venezolano. Así, como una especie de ciclo que se cierra volviendo a su punto de inicio, comenzamos el siglo XXI con la disputa de quienes consideran que la solución de los enormes problemas que azotan al país está en más liberalismo, frente a aquellos que creen que su causa es precisamente un exceso de cultura liberal en nuestra sociedad.

2. ¿Ni liberales ni conservadores? El debate historiográfico de fin de siglo

La "simplificación" impuesta por la muy influyente escuela positivista a principios del siglo XX consistió, básicamente, en dos convicciones: que el liberalismo era demasiado adelantado para las condiciones venezolanas, por lo que estaba destinado a fracasar; y que Simón Bolívar, con todo lo que esto significa para el culto bolivariano, ya había señalado el error de seguir modelos importados. Había, en consecuencia, que adoptar un modelo ajustado a nuestra realidad, a nuestra geografía y raza, por ejemplo, el del cesarismo democrático. De ese modo, el positivismo no sólo se legitimaba (y legitimaba la dictadura de Juan Vicente Gómez) con sus tesis "científicas", sino también por su bolivarianismo[6]. Recuérdese que el tópico del "Bolívar positivista" fue muy manido durante el gomecismo y una de las pruebas más "contundentes" que Laureano Vallenilla-Lanz siempre esgrimió en respaldo de su *cesarismo democrático* fue el modo en el que expresaba "la ley boliviana"[7]. Pero que esto no nos confunda: esta "simplificación" no era en sí misma tan "simple". Aunque las conclusiones, vistas desde hoy, parecen excesivamente mecánicas y reduccionistas, el camino que llevó a ellas, así como el que hizo que fueran tan influyentes por medio siglo, fue mucho más complejo.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Lo primero que hay que señalar es que, contrariamente a lo que pueda pensarse, no fue el pensamiento positivista el que creó lo fundamental de la tesis (que el liberalismo es inviable en Venezuela), sino el que la avaló. Es decir, en medio del desplome del Liberalismo Amarillo y del gran debate historiográfico que produjo, ya los venezolanos se habían desencantado del liberalismo y los positivistas lo que vinieron fue a darle un cauce al desencanto. Para entonces el liberalismo se asociaba básicamente a este partido (lo que Guillermo T. Aveledo Coll llama *liberalismo histórico venezolano*[8]), pero pronto se extendió a todo tipo de liberalismo en la medida que el positivismo venezolano se erigió en la gran bandera anti-liberal del continente[9], llegando, como veremos, a conectarse con el fascismo ya al final de su hegemonía (*circa* 1890- *circa* 1940).

El punto es que los positivistas se convirtieron en los intelectuales del gomecismo (1908-1935), lo cual significa más cosas de lo que puede pensarse a simple vista. Por una parte, en buena medida explica su necesidad de desmentir al liberalismo en función de una "constitución orgánica" que nos condenaba a estar sometidos a un *Gendarme Necesario*, más allá de que todo indica que actuaban con sinceridad. Pero por la otra ocurre que durante los veintisiete años de gomecismo que terminó de fraguarse el Estado-Nación venezolano, dándole una enorme importancia a todo lo que se pensó y legisló en el período, por ejemplo, su versión de la historia que entonces fue la Historia Oficial del régimen. Esto implica que generaciones de venezolanos crecieron aprendiéndola en las escuelas y, los pocos que entonces llegaban hasta allá, en los liceos y universidades. Pero hay más: entre las décadas de 1930 y 1960 la mayor parte de los historiadores que siguieron al positivismo no alcanzaron, excepciones aparte, un nivel teórico y metodológico capaz de desmentirlos, haciéndole a lo sumo observaciones o reinterpretaciones puntuales. Incluso los primeros marxistas, como Carlos Irazábal, en gran medida no pasaron de reinterpretar en términos de lucha de clases lo que los positivistas habían ya señalado.

Pero vayamos por partes. Antes que nada, debemos detenernos en el desmoronamiento del prestigio del *liberalismo histórico* para después ir a sus reinterpretaciones positivistas y post-positivistas. A diferencia de otros países de América Latina, en Venezuela el liberalismo entró en crisis a finales del siglo XIX. No como corriente de pensamiento en sí misma, sino en cuanto su expresión concreta en el país: el *liberalismo amarillo*, es decir, el Gran Partido Liberal Amarillo, en el poder desde 1864 hasta 1899[10]. Aunque para entonces los venezolanos aún no pusieron en tela de juicio al modelo liberal *per se*, sí lo hicieron con el liberalismo histórico venezolano, que se

fue por un despeñadero, en una década desapareció como fuerza política y durante el siguiente siglo quedó en casi todos los libros de historia sumido en el desprestigio.

Naturalmente, la magnitud del desastre nacional vivido entonces ayudó a que esto fuera así. Entre 1891 y 1908 Venezuela fue destruida por cuatro grandes guerras civiles (sin contar otros alzamientos menores), la bancarrota del Estado y de muchos de los productores de café, las enormes pérdidas territoriales en la Guajira y el Esequibo y la humillación del bloqueo y bombardeo de nuestras costas por las marinas imperiales de Alemania y Gran Bretaña. En dos ocasiones prácticamente renunciamos a nuestra soberanía para que los Estados Unidos nos representaran ante los poderes imperiales. Los escándalos de corrupción estaban a la orden del día. Con este panorama era razonable que muchos dudaran de su viabilidad misma como Estado-nación. En este sentido, cuando Manuel Díaz Rodríguez afirma en su famosa novela *Ídolos rotos* (1901) que "…yo nunca, nunca realizaré mi ideal en mi país. Nunca, nunca, podré vivir en mi patria. ¡Mi patria! ¡Mi país! ¿Acaso esta es mi patria? (…) FINIS PATRIAE"[11], estaba expresando un sentir más o menos compartido por toda una élite. La aparente quiebra del *liberalismo amarillo* era la quiebra de todo el proyecto nacional, de la forma de vida que se había tenido como meta desde que se había fundado la república setenta años atrás. Es decir, el fin del liberalismo y sus valores era, o podía ser en efecto, el fin de la patria. Aunque no toda la culpa era de los caudillos, políticos de salón y banqueros *amarillos*, por ser los que estaban a cargo, fueron considerados los grandes culpables del fracaso.

Pero hay que insistir en que se les acusó a ellos, no a la doctrina. Esto es clave para comprender lo que vendría en breve. Como señala el historiador y jurista Rogelio Pérez Perdomo después de estudiar la legislación venezolana del siglo XIX, muchas de las ideas que hoy definimos como liberales, entonces tenían un "*status* cognitivo científico"[12], es decir, no eran consideradas posiciones doctrinales, o no sólo eso: eran conquistas de la civilización, ejemplos del progreso definidos por leyes históricas. No podían estar equivocadas. Equivocados estábamos nosotros. *Bárbaros*, *atrasados*, la ciencia social positivista, entonces en auge, determinó que por razones raciales y de entorno geográfico, de momento no teníamos las condiciones para aspirar a un régimen como el de Estados Unidos, Francia o Gran Bretaña. Se trata de un aspecto esencial del *pensamiento criollo*, y no sólo de su liberalismo. En la misión histórica –al menos la asumida como tal– del "europeo segundo", como J.M. Briceño Guerrero llamó al criollo, de reproducir Europa en América, la primera era un modelo indiscutible[13].

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

El liberalismo legitimó esta misión con sus bases "científicas", aportadas por la ciencia constitucional y la economía política. Esto nos da una pista de la verdadera angustia que podían sentir los venezolanos de finales de siglo cuando creyeron que su proyecto liberal había sido un fracaso: la ciencia, las leyes históricas, los probaba incapaces de su razón de ser histórica.

Pero hay más. Estas convicciones enodorracistas, que de por sí tuvieron un gran impacto en la autopercepción de los venezolanos, se tradujeron también en ideas políticas concretas: por primera vez desde la derrota de los realistas en la Independencia, apareció un pensamiento anti-liberal. Sin negar que el liberalismo en sí mismo era deseable, su imposibilidad en Venezuela convenció a un sector amplio de la elite de que la única opción que teníamos, hasta tanto el pueblo se blanquera con inmigrantes europeos y el medio físico se transformara con obras públicas, era la de someternos a un "Gendarme Necesario", a un "César Democrático". Pero vamos por partes. Para esto primero fue necesario llegar a la conclusión de que prácticamente todo lo pensado, legislado y escrito hasta el momento había sido, como menos, vacuo. Que no existieron nunca verdaderos partidos doctrinales; que los grandes programas fueron imposturas de cínicos o embelecos de lerdos. La crisis nacional y las actuaciones de los últimos liberales amarillos las avalaron en gran medida, como lo demuestra lo que proponemos llamar *el gran debate historiográfico sobre el liberalismo* que se escenifica.

En efecto, ensayos y estudios como *El hombre y la historia*, de José Gil Fortoul (1890); *El personalismo y el legalismo*, de Jesús Muñoz Tébar (1890); *El gran pecado de Venezuela* (1891); en su segunda edición, de 1898, lleva el subtítulo de *Disertación histórica, política y religiosa*), de Antonio Ignacio Picón; *El presidente* (1891), de Rafael Fernando Seijas; *Historia contemporánea de Venezuela política y militar* (1893), de Luis Level de Goda; *Historia patria. X estudio histórico-político en refutación al "Manifiesto Liberal de 1893"* (1893, edición ampliada en 1895) y *Estudios histórico-políticos 1810-1889* (1894) de Domingo Antonio Olavarría, y su contestación nada menos que por Antonio Guzmán Blanco, *En defensa de la Causa Liberal* (1894), fueron un repaso sobre los últimos cincuenta años de la vida venezolana que, básicamente, ponía en tela de juicio la Historia Oficial del liberalismo amarillo. Dos de sus "verdades" consagradas se rompieron en aquel debate: que políticamente el país se había dividido desde la Independencia entre los liberales, herederos de los Libertadores, y los conservadores, herederos de las tradiciones coloniales; y que los primeros eran los agentes del progreso y los segundos de la tradición[14]. A partir de entonces se impusieron dos tesis que se mantendrán por un siglo: que no puede hablarse de partidos

realmente doctrinarios en el siglo XIX, ya que eran agrupaciones que más bien seguían a líderes o intereses concretos y no a ideas; y que, en todo caso, los llamados conservadores habían sido tanto o más liberales que los que ostentaban el título. A la luz de las últimas investigaciones, ya es difícil sostener la primera tesis, al menos en un sentido estricto; pero la segunda ha terminado por ser más o menos aceptada por la comunidad académica, en el sentido de que hubo en los dos bandos un marco referencial común[15].

No obstante, todos estos autores habían tenido algún tipo de figuración política y sus acusaciones y réplicas solían estar centradas en los atributos personales de los protagonistas y en juicios morales de sus actos. Guzmán Blanco se excusa con el viejo expediente del pueblo inmaduro, en cuya explicación sociológica no abunda demasiado. Por eso se diferencian Muñoz Tébar, Antonio Ignacio Picón y Gil Fortoul. El primero porque intenta explicar las disputas partidistas a través de los valores –"las costumbres", dice- imperantes en la sociedad, que, según concluye, habían hecho naufragar el ensayo republicano en Venezuela, en contraste con aquellos otros que estaban haciéndolo triunfar en los Estados Unidos. Es más un largo ensayo que un estudio sociológico, pero aspira a una explicación que trascienda los señalamientos personales o de bandería[16]. El segundo rompe radicalmente con el pensamiento imperante en una elite liberal y cada vez más positivista. Picón era un católico sumido en el integrismo (lo que, sin embargo, sí era común en su región, la andina Mérida) y veía todos nuestros males como un Castigo de Dios por el fusilamiento de los misioneros capuchinos en 1817, la supresión posterior de las misiones y después todas las políticas secularizadoras del último cuarto de siglo. Mientras Venezuela se caía a pedazos, los países que habían hecho las paces con la Iglesia (el México del Porfiriato, la Colombia de la Regeneración, el Ecuador de Gabriel García Moreno) estaban prosperando. Por eso reclamaba un milagro para su patria. Si se reinstituían las misiones y se consagraba la república el país al Corazón de Jesús, como García Moreno había hecho, podríamos volver a gozar del favor de Dios. En el resto del país esto hubiera sonado, como mínimo, extravagante, incluso entre algunos sectores del clero; pero en los muy católicos territorios andinos encontró eco: el Gran Terremoto de los Andes de 1894 terminó de convencer a las municipalidades de Mérida, Maracaibo y Tovar tanto de la naturaleza pecaminosa de nuestros males, como del antídoto dictaminado para remediarlos, y se pusieron bajo la protección del Sagrado Corazón[17].

Gil Fortoul es de una generación más joven y estaba imbuido en el positivismo, por lo que su obra se proyectó hacia el siglo XX, causando

una profunda influencia en el pensamiento venezolano. *El hombre y la historia* es un "ensayo sobre la raza, el medio físico, la evolución histórica y las hipótesis corrientes del doctrinarismo político" para explicar "el estado actual de la República"[18]. Con ello, logra un estudio sociológico que en su aliento trasciende lo escrito por los otros participantes en el debate. Entre otras cosas logra imponer la tesis, desde todo punto de vista contraria a la historia oficial del Liberalismo Amarillo, de que en Venezuela no había habido partidos doctrinales. Leámoslo *in extenso*:

> De lo dicho en este capítulo podemos concluir que, a no ser que se confundan las metáforas con los hechos, y los odios banderizos con las aspiraciones de progreso, la historia de la República desde 1848 hasta 1889 no se caracteriza por la lucha entre dos ideales diferentes, conservador el uno, y el otro liberal. Los hombres que se llamaron conservadores y los que se llamaron liberales en el período de 1840 a 1847, no volvieron a figurar nunca solos ni en el gobierno ni en la oposición: fieles los unos y los otros a la política de la *fusión*, aparecieron siempre unidos con sus antiguos adversarios, lo mismo cuando se trataba de urdir revoluciones que cuando había que darse impulso al progreso nacional. Todos aquellos partidarios personalistas y ocasionales comparten responsabilidad de nuestros errores y desdichas. Rebeldes contra el gobierno legítimo, todos los fueron; y todos, también, capaces de escándalos como el 24 de enero; de crueldades, como las deportaciones de Bajo-seco, y de injusticias como la prisión, en el castillo de San Antonio, de Páez, ¡que había fundado la patria y la República! y como el confinamiento y muerte, en Maracaibo, de José Gregorio Monagas, ¡que había realizado la igualdad de todos los venezolanos decretando la libertad de los esclavos!
>
> Pero si es cierto que todos los partidos personalistas comparten la responsabilidad de nuestras miserias históricas, también es verdad que siempre hubo en el seno de todos ellos muchos hombres que trabajasen de continuo en el perfeccionamiento de las instituciones patrias. Si fue quizás un mal la derrota y dispersión de la agrupación liberal que, de haber existido tradiciones democráticas en los comienzos de la República, hubiera triunfado en 1847, fue en cambio un bien relativo la ausencia de partidos irreconciliables durante el período de las revoluciones, porque sólo esto hizo posible que, olvidándose a las veces las pasiones banderizas, se uniesen todas las buenas voluntades para preparar, siquiera en las leyes, un porvenir mejor. El progreso tuvo sin duda, largos paréntesis; pero no hubo nunca retroceso. A pesar del personalismo, la serie de reformas progresistas se hizo cada vez más rápida. Sin tradiciones republicanas, y en cambio, con las tradiciones del coloniaje; sin haber podido allanar desde el principio el

> conflicto entre los diversos elementos étnicos de la población, ni aumentado ésta con la inmigración extranjera, todos aquellos gobiernos dejaron, sin embargo, las leyes de una obra civilizadora que constituye hoy el tesoro político de la patria.[19]

No hay actores químicamente buenos o malos: todos los partidos "comparten responsabilidad de nuestros errores y desdichas", aunque con la atenuante de que, a pesar de todo, el "progreso tuvo sin duda, largos paréntesis; pero no hubo nunca retroceso". Decir esto en pleno Liberalismo Amarillo era todo un desafío a la autoridad. Los problemas no estaban en lo que habíamos llamado liberalismo y conservadurismo, sino en nuestra raza, el medio físico y las costumbres; no era un asunto de acabar con el pasado colonial enquistado en la *oligarquía*, o no sólo de eso: era de cambiar la composición racial y geográfica de la sociedad. En 1909 aparece el tomo segundo de su *Historia constitucional de Venezuela*. En este largo trabajo retoma las ideas que había comenzado a desarrollar dos décadas atrás, llevándolas aún más lejos. Es acá donde, con gran irreverencia, no sólo ratifica que nunca hubo partidos doctrinales, sino que incluso todos ellos habían sido oligárquicos. Esto el día de hoy no sorprende a nadie, pero entonces podía ser un escándalo. *Oligarcas* eran los *godos*, los conservadores. Así había sido siempre en el lenguaje político venezolano, hasta que Gil Fortoul inventa lo de la *oligarquía conservadora* y *oligarquía liberal*. La enorme influencia de su libro se mantiene hasta hoy, de modo que si bien el venezolano promedio ha olvidado la discusión en que se generaron estas categorías y no sospecha lo que de ruptura tuvieron en su tiempo, sigue aprendiendo en los liceos que entre 1830 y 1848 gobernó la *oligarquía conservadora*, a la que después de los sucesos del 24 de enero sustituye la *oligarquía liberal*. Es muy interesante que la diferencia entre ser o no *liberal* la ve en la igualdad y no en la división de poderes o en la economía de mercado, como propone Olavarría. Como veremos, se trata de un aspecto enormemente importante para comprender el liberalismo histórico venezolano, en el que ya nos detendremos más adelante[20].

Aunque las influencias de la raza y el medio ya están superadas como elementos explicativos de los fenómenos sociales, la obra de Gil Fortoul sigue siendo, en general, valiosa. Su tesis de las oligarquías terminó incrustándose en la memoria histórica de los venezolanos. En lo inmediato, fue el tiro de gracia al descrédito de los partidos decimonónicos (¡en realidad nunca existieron!), lo cual no dejó de tener su impacto en un país harto del desorden que estaba entregándose a los brazos de Juan Vicente Gómez y su

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

prédica en contra de “los políticos” y a favor de “los hombres de trabajo”, “los buenos hijos de la patria”. Gil Fortoul será en los siguientes años un consecuente gomecista, presidente provisional, ministro, diplomático y hasta director del periódico oficioso *El Nuevo País*.

3. El error de psicología

La llegada de Gil Fortoul a la presidencia provisional de la república en 1913 puede considerarse como uno de los hitos que marcan el fin del Gran Partido Liberal Amarillo, del que Juan Vicente Gómez se termina de zafar aquel año, y la llegada de una nueva generación, la positivista, al poder. Aunque esta suerte de “partido científico” venezolano no es la única razón por la que sus tesis se imponen por medio siglo, el hecho de haber sido asumidas como ideología del Estado sin duda ayudó mucho a este cometido[21]. Para entonces *el debate historiográfico sobre el liberalismo* ya era cosa olvidada. Ni quedaban liberales amarillos capaces de defenderse (o los que quedan están exiliados, o se han unido al gomecismo, o en muchos casos ya están demasiado viejos), ni a nadie le interesa en realidad la memoria de un partido muerto. Fue entonces cuando comenzó a transitarse del desdén por el *liberalismo histórico venezolano* al desdén por el liberalismo en general.

Naturalmente, esto necesita algunas puntualizaciones. La idea de que el liberalismo en sí mismo era el camino correcto y de que el problema éramos nosotros no desapareció con el positivismo. Por el contrario, la convicción de que Europa era un modelo inapelable se afianzó, ahora refrendada por leyes históricas según las cuales la *civilización* europea representaba un estadio social superior en la evolución al que no habíamos llegado (y no estábamos seguros si llegaríamos). Como demostró Ángel Cappelletti, el positivismo venezolano fue tan ecléctico como lo había sido todas las corrientes de pensamiento en el país, por lo que estuvo muy influenciado por los determinismos raciales y geográficos que terminaban de redondear esta idea[22]. Si no estábamos en un estadio *positivo* era porque no formábamos parte de una raza superior (es decir, no éramos suficientemente blancos: o peor, vistos bien, éramos más bien negros e indios…) y porque, para colmo de males, ¡vivíamos en el trópico! Pero nada de eso iba en contra del “conjunto de opiniones a las cuales se les confiere un *status* cognitivo científico” que según Pérez Perdomo había sido nuestro liberalismo[23], más bien lo apuntalaba: la imposibilidad de aplicar en Venezuela leyes que funcionaban en Estados Unidos o Australia, era la prueba de los males que generan el trópico y la tez morena. Pero no por eso se renunció

a la meta: durante la era del "proyecto positivista" (1908-1945), aunque se introdujo algo de esta doctrina en nuestras leyes, la verdad es que terminó de estructurarse el Estado liberal. Si por algún motivo Gómez merece ser llamado, como lo hizo Manuel Caballero, "el tirano Liberal" [24] es por el extremo liberalismo de la legislación, especialmente de la codificación, que se promulgó durante su régimen y que sigue siendo la base de la mayor parte de las leyes venezolanas actuales[25].

De tal manera que el cambio esencial no se dio en la conclusión de que nuestro liberalismo histórico –pero sólo él, no todos– había sido un fiasco. Se dio, como ya lo hizo Gil Fortoul a finales de siglo, en el diagnóstico del mal, en la determinación de las causas del desastre. De esta manera, lo que los críticos llamarían la "sociología pesimista" (pesimista porque no ve remedio para nosotros) y Elías Pino Iturrieta llamó "la tesis del pueblo inepto"[26] se convirtió en la justificación de la larga dictadura de Gómez y de los gobiernos que lo siguieron inmediatamente después. En tanto se terminara de armar el aparato jurídico del Estado y se transformara a los venezolanos por la inmigración y al país con las obras públicas, cosas tales como una efectiva división de poderes, las libertades políticas, la deliberación sobre muchos asuntos o el derecho al voto para las mayorías, quedaban postergados[27]. Incluso más allá de que las leyes consagraran mucho de esto. Ellas son un modelo, pero se las aplica hasta donde se pueda. Esto quiere decir que el liberalismo –de forma más precisa: lo que hoy llamaríamos liberalismo– no es malo, sólo que no es posible entre los venezolanos.

Es así cómo se da un paso más en la formación de un pensamiento anti-liberal. Si no somos capaces de vivir según estos principios, sociológica, científicamente hay que abandonarlos y buscar otros. Tal es la raíz de la tesis que Carrera Damas sintetizó con aquello del "espejismo liberal"[28], pero que con otros nombres venía sosteniéndose desde cinco o seis décadas atrás. Las teorías del Gendarme Necesario y del Cesarismo Democrático de Laureano Vallenilla-Lanz fueron, al respecto, sus formas más acabadas, difundidas e influyentes dentro y fuera de Venezuela. Aunque no es el lugar para exponerlas en largo, como, de paso, ya se ha hecho en varios estudios[29]; el núcleo tal vez sea esta afirmación:

> …nuestra revolución [de Independencia] fue también un 'un error de psicología'. Considerando el hombre natural como un ser esencialmente razonable y bueno, depravado accidentalmente por una organización social defectuosa, creyeron, como los precursores y teóricos de la Revolución Francesa, que bastaba una simple declaración de derechos para que aquellos

Nº 46 ● Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

> mismos quienes 'el bárbaro sistema colonial tenía condenados al abyecto estado de semi-hombres o semi-bestias' se transformaran con increíble rapidez en un 'pueblo noble y virtuoso, consciente de su misión y árbitro de sus derechos'[30].

¡Pero nada más lejos para con un colectivo de bárbaros semi-bestias! "…Cuando el virtuosísimo pueblo se insubordine; cuando destruida la autoridad y rotas las disciplinas que lo sujetaban, las pasiones brutales se desborden, la sociedad se desmigaje, y los capataces, los contrabandistas, los pulperos aparezcan a la cabeza de las montoneras sublevadas…"[31] se verá el verdadero alcance de los principios de la Ilustración. "No hay batalla entre la civilización y la barbarie, sino entre la falsa erudición y la Naturaleza"[32]. Lo que ha pasado es que "los ideólogos de toda la América preconizando la panacea de las constituciones escritas, han contrariado la obra de la naturaleza", creando una fatal dicotomía "entre la constitución escrita y la constitución efectiva"[33]. Es decir, entre la que proclamaba principios liberales, y la del caudillo, propia de nuestros pueblos por razones de geografía, al que llama, siguiendo a Francisco García Calderón, el "El Gendarme Necesario" (y al caudillismo como sistema, siguiendo a Édouard Laboulaye, "cesarismo democrático"). Es decir, que lo que para el resto de los pensadores eran principios con "status cognitivo de ciencia", para Vallenilla-Lanz representaban justo lo contrario: un atentado a lo que científicamente indicaba la naturaleza que debía ser nuestro sistema político. Se trataba un cambio copernicano en la forma de enfocar el problema del liberalismo.

Para Vallenilla-Lanz, Juan Manuel Rosas y José Antonio Páez eran las pruebas históricas del cesarismo democrático. Caudillos emblemáticos, césares adorados por pueblos pastores, fueron capaces de mantener el orden sobre el colectivo bárbaro, para poco a poco irlo llevando, como quien doma un animal (¿no se trata al cabo de semi-bestias?), es decir amarrándolo con sogas y dándole latigazos, hacia la civilización. En su contemporaneidad, naturalmente, esto tenía nombre y apellido concretos: la encarnación del César Democrático era Juan Vicente Gómez. Poniendo orden (no importa que a palos), fomentando el crecimiento económico, haciendo obras públicas, atrayendo inmigrantes blancos, estaba sentando las bases para que, algún día, dejáramos de ser semi-bestias[34].

No obstante, y más allá de lo persuasiva de la prosa de Vallenilla-Lanz, hay que recordar que él escribía en las décadas de 1920 y 1930, no a finales del siglo XIX. Eso quiere decir que actúo en una época en la que los regímenes liberales están en crisis y cada vez hay más intelectuales pensando

en soluciones democrático-radicales, incluso socialistas. De modo que su discurso a lo *científico* del porfiriato estaba, cuando menos, fuera de época en un momento en el que la Revolución Mexicana (y pronto la soviética) se convertían en las referencias para las nuevas generaciones. Y aunque los caudillos sonorenses podrían haber avalado bastante de lo sostenido en el *Cesarismo democrático*, su apoyo a ideas y grupos socialistas, como el Partido Revolucionario Venezolano que funciona en México y que es básicamente comunista; sus denuncias, como las hechas por José Vasconcelos, a la dictadura; e incluso su respaldo a intervenciones armadas en Venezuela, convirtió a México en el contra-ejemplo del orden cesarista que defendía Vallenilla-Lanz. Como un pararrayos de las condenas y denuncias contra el Benemérito, iniciará debates en la prensa continental (muy famoso es, al respecto, el que tuvo con Eduardo Santos, que normalmente aparece como apéndice del libro), hasta quedar él mismo convertido en un símbolo del intelectual obsecuente ante el poder.

El punto es que el aspecto específicamente político de las campañas de Vallenilla-Lanz muy pronto perdió vigencia. Ni siquiera con el intento de revivir sus tesis por la Dictadura Militar –para la que ahora trabajaba su hijo, Laureno Vallenilla-Planchart– lograron imponerse del todo: un gobierno corporativo militar podía aceptar lo de la mano dura, pero no tanto así lo de la democracia directa y cesarista. Caso contrario pasó con el costado historiográfico de sus ideas. Por ejemplo, para los efectos de este trabajo, Vallenilla-Lanz le dio el tiro de gracia para el liberalismo histórico venezolano. Todo cuanto de mal pudo haberse dicho de él, sería ahora refrendado, *científicamente*, por una de las plumas mejor dotadas y persuasivas del continente. "Es a esa lucha funesta, dirá en una de sus tantas polémicas de los años veinte, de los partidos tradicionales, de *godos* y *liberales*, de amarillos y rojos, o como en Uruguay entre *rojos* y *blancos*, a lo que hemos dado fin en Venezuela con la creación de un gobierno eminentemente nacional"[35]. *Cesarismo democrático* cierra con el famoso ensayo "Los partidos históricos", que acaso fue el que impuso esta denominación para el Liberal y el Conservador. Aunque sigue la tesis de que no hubo una clara diferencia doctrinal entre ambos partidos, y suscribe con Domingo Olavarría, que en ocasiones los conservadores fueron más liberales que los que se llamaban a sí mismo de ese modo; señala, como suele ocurrir en sus textos, dos cosas que pusieron su análisis varias leguas delante de sus coetáneos: que la evolución igualitaria de Venezuela no se debió sólo a la prédica de los liberales (sí, una vez más el liberalismo histórico venezolano se asocia al igualitarismo) sino a dinámicas sociales más profundas (que él asocia al medio geográfico)[36];

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

y que el origen social del Partido Conservador en un lugar distinto al que le asignaba la Historia Oficial del Liberalismo Amarillo: "ellos [los godos], en su mayoría, no habían pertenecido como se ha venido creyendo, a la aristocracia colonial, casi desaparecida por la borrasca de la revolución y cuyos escasos representantes se hallaban en la miseria; eran, como hemos dicho, los representantes de la burguesía, de la clase media de la colonia (blancos del estado llano), constituida principalmente por una oligarquía de tenderos, de canastilleros como se decía entonces– favorecidos por la Constitución del año 30, que sólo concedía derechos electorales a los que poseyesen rentas…"[37]

Así, desmintiendo una verdad consagrada de los conservadores (que la agitación social, asociada entonces a *igualitarismo*, era culpa de la demagogia de Antonio Leocadio Guzmán) y otra de la historia oficial del Liberalismo Amarillo (que los *oligarcas* eran los herederos del mantuanaje colonial), centra el problema en las dinámicas socioculturales y las luchas de clases. Con ello puso el debate completamente en otro sitio. De hecho, en el sitio donde estará en los siguientes cincuenta años y en buena medida está aún. Aunque los marxistas superarían el determinismo geográfico y racial, la influencia de Vallenilla-Lanz hará de aquella primera generación de los años treinta, en palabras de Manuel Caballero, una escuela "mucho menos marxista que 'vallenillisita'."[38] Tanto así que en 1936, a raíz de su muerte, Rómulo Betancourt señaló que Vallenilla-Lanz lo llamó al mismo tiempo "el máximo exponente de la prostitución de la inteligencia venezolana" y "el primero en asomarse, con criterio analítico, a la historia nacional. Abandonó lo anecdótico, esa delectación narrativa y epopéyica, que son características definidoras del 'estilo' de investigación de otros historiadores nuestros."[39] Hasta el día de hoy sigue produciendo esta dualidad entre el gran historiador y el propagandista del gomecismo (aunque lo segundo, naturalmente, se ha ido olvidando con los años). Por su parte, Carlos Irazábal en su famoso *Hacia la democracia*, de 1939, básicamente reinterpretó las tesis de Vallenilla-Lanz en términos marxistas. Es decir, los partidos históricos respondieron a conflictos de clase, aunque no dados, naturalmente, por razones de raza o medio, sino específicamente socioeconómicas. Con respecto al liberalismo en sí mismo, no es mucho lo que dice. Habla más bien de *democracia,* término que en la década de 1930 penetra en el imaginario venezolano como una mezcla de libertad con justicia social, y que en su ensayo es más o menos equivalente al modelo liberal: el régimen que se propugna en la independencia, "la libertad y la igualdad capitalista", es, para él, un régimen democrático. Ahora bien, es en su fracaso donde plantea las explicaciones

que en general mantenemos hasta hoy: sin capitalismo ni burguesía, nuestro liberalismo no podía ser, en el mejor de los casos, sino una pantomima[40]. No es, como señalaba Vallenilla-Lanz, que el liberalismo fuera un "error de psicología" porque éramos un pueblo de semi-bestias moldeadas por el Llano y el mestizaje; es que lo que se quiso hacer es una revolución burguesa como la de Francia, pero sin burgueses, y eso simplemente no es posible.

Y eso es sólo una parte del asunto. Cuando Vallenilla-Lanz consideraba un desatino el ideario liberal era, al menos hasta la década de 1920, una voz más o menos disidente en el mundo, porque el liberalismo en sí era respetado. De hecho, el gomecismo usó sus tesis como justificación, pero siempre con la promesa de que el César tan sólo acomodaba las cosas para el advenimiento de un orden liberal, que era el deseado por la elite, como lo demuestra la legislación que se promulga en sus veintisiete años y el estricto apego a las leyes del mercado. No obstante, eso comienza a cambiar con la crisis de las democracias europeas después de 1920, sobre todo cuando los coletazos del Crash de 1929 hicieron tambalear los cimientos de sociedades enteras. Entonces la crítica al liberalismo como un modelo incapaz de afrontar los grandes retos se expandió. Frente a los disturbios y la carestía de los países democráticos, el aparente orden y bienestar del Fascismo y del comunismo atrajo la mirada de grandes sectores. Es en ese contexto que Vallenialla-Lanz comienza a abrirse paso en Europa. En 1925 publica la traducción al francés de *Cesarismo democrático* nada menos que con prólogo de Marius Andrés, es decir, el secretario de Charles Maurras y activo miembro de la *Action Française*[41]. *Y como si esto no fuera suficiente, del mismo modo que pasó con su admirado Robert Michels, su también admirado Benito Mussolini comprendió que el Cesarismo democrático le venía como anillo al dedo. Así, no sólo lo galardona con la* Orden de la Corona de Italia, sino que hace editarlo en italiano en 1934 e incluso lo recibe durante su visita a Roma. Todo esto viene a cuento para demostrar que las ideas antiliberales de Vallenilla-Lanz ya alcanzaban un espectro más amplio, con lo que ello implicaba para los venezolanos: el "error de psicología" lo había sido en todas partes. Basta leer los artículos de otro influyente intelectual también seducido por Mussolini, Alberto Adriani, para ver hasta qué punto la elite se estaba alejando del liberalismo económico. Naturalmente, lo hondo que pegó la crisis mundial en el sector del café y el creciente poder del Estado venezolano gracias al petróleo, generaron un contexto favorable a la supresión del liberalismo económico, pero sin el respaldo de lo que estaba pasando en Europa difícilmente Adriani hubiera afirmado de manera tajante que "el individuo aislado no existe, es una abstracción. Sus intereses serán siempre

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

los del grupo o grupos de los cuales forma parte"[42]; y por lo tanto lo que cabe es "un plan económico permitiría coordinar todas las actividades económicas del país, tanto las públicas como las privadas, y darles dirección que más se acuerde con los intereses permanentes de la Nación."[43]

Ya el liberalismo no era sólo un problema de "error de psicología" en términos políticos, sino también en términos económicos. Arturo Uslar Pietri, por ejemplo, señala esta idea nada menos que en el acto fundacional de la Escuela Libre de Economía de la Universidad Central de Venezuela (base de la actual Facultad de Ciencias Económicas y Sociales) en 1938[44]. Y si esto era así con los que estaban, por decirlo de algún modo, a la derecha, ¿qué podía esperarse de marxistas como Irazábal, Betancourt y de hecho la mayor parte de la generación emergía para cambiar el rumbo de Venezuela? Inicialmente, esto se tradujo en un efectivo abandono del liberalismo económico en la década de 1940, que con sus variaciones se mantiene hasta hoy[45]. Otros historiadores muy influyentes aunque de menor elaboración teórica, como Augusto Mijares, J.L. Salcedo-Bastardo y Ramón Díaz Sánchez, no escaparon de este entorno. Que en realidad no hubo diferencias doctrinales, que en cualquier caso los conservadores fueron más liberales que los seguidores del Liberalismo Amarillo, que todo aquello no fue más que un gran fiasco, se encuentra, en diversos grados, en sus textos, muy atendidos por la sociedad venezolana e incluso usados en la enseñanza media, como en el caso de Salcedo-Bastardo[46].

No obstante, el surgimiento de una nueva camada de historiadores profesionales surgida después de 1958 comenzó a ver las cosas con otros enfoques teóricos y recursos documentales. Ellos no desdecirán lo fundamental de Vallenilla-Lanz o Irazábal en cuanto ver las cosas desde una perspectiva sociohistórica o incluso en considerar al liberalismo algo superado por la historia, pero sí empezarán a evaluar a los liberales del siglo XIX con sentido histórico, es decir, desde las variables de su tiempo, y no desde las urgencias e incluso los reproches de momentos posteriores. Así, poco a poco fueron mejorando su estima en el recuerdo de los venezolanos.

4. El lento rencuentro con el liberalismo venezolano

El año de 1958 es un hito en la historia y en la historiografía venezolana. Por una parte, el advenimiento del sistema democrático sentará unas nuevas reglas de juego en el ámbito sociopolítico que, con las diferencias del caso, se proyectan hasta hoy. Para la historiografía, a su vez, esta democracia significó al menos tres cosas: la creación de la Escuela de Historia en

la Universidad Central de Venezuela, con todo lo que ello significó para la profesionalización –tanto técnica, como laboral del oficio de historiador; la autonomía universitaria, que le permitió a los profesores desafiar las verdades consagradas de la historia oficial sin que ello les acarreara grandes problemas; y la libertad de expresión en términos generales respetada, que les permitía difundir más bien con tranquilidad sus tesis. Aquella "revolución historiográfica" tendrá dos principales adalides, ambos militantes del Partido Comunista de Venezuela con estudios superiores en México, donde habían pasado su exilio: Federico Brito Figueroa y Germán Carrera Damas.

Un balance de sus obras representaría un trabajo en sí solo[47]. Partiendo del marxismo, tomaron caminos distintos: mientras Brito Figueroa continuó en la línea del Partido y se enfocó en las tesis del neocolonialismo; Carrera Damas terminó rebelándose contra toda disciplina partidista. Mientras el primero emprendió la escritura de una historia global de Venezuela (su *Historia económica y social de Venezuela*, 1966), el segundo se dedicó al análisis crítico de la historiografía venezolana, produciendo en 1969 una obra fundamental: *El culto a Bolívar, esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela*. Este libro, que marca un parte aguas en nuestra historiografía, es el resultado de una década leyendo, analizando y sistematizando lo escrito por los historiadores venezolanos desde el siglo XIX. Por la importancia que en ellos tuvo la Independencia –entendida como *la* historia de Venezuela– y sobre todo Simón Bolívar, es hacia esos temas que apuntó inicialmente Carrera Damas: la figura de José Tomás Boves, la ideología realista, la tesis de la crisis de la sociedad colonial; pero no por eso dejó de encontrarse, muy pronto, con el fenómeno del liberalismo. Acá, como en todo lo demás, llamó la atención sobre las verdades consagradas. Por ejemplo, la idea de que el liberalismo había sido tan sólo palabrería. Tal vez por su formación mexicana, donde la tradición liberal gozaba del respeto que aún merece un Benito Juárez; o tal vez porque el ejercicio de la historia crítica obliga a ponerlo todo en duda, pero el joven Carrera Damas que llega a Venezuela en 1958 se siente en la necesidad de enfrentarse a quienes desdeñaban al liberalismo venezolano.

Así, en 1959 publica un ensayo titulado "Consideraciones sobre los límites históricos del liberalismo en Venezuela"[48]. Como solía ocurrir con los textos de Carrera Damas, fue toda una ruptura. Básicamente descubre que, en lo ateniente a este tema, del mismo modo que ocurría en otras áreas de nuestra historiografía, los autores se habían limitado a seguir las tesis tradicionales:

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

> Recibimos, pues, del siglo XIX, marcos para el pensamiento y para la acción política. Estos no fueron, como pudieron pretender algunos inducidos por necesidades de la pugna de partidos, resultado de serviles imitaciones o vehementes deseos de incrustar los hechos de sueños hermosos pero desligados de la realidad objetiva. Hubo en el liberalismo, como en todos los movimientos ideológicos, esperanzas defraudadas y postulados imperfectos o incongruentes con la realidad, que pueden llamar la atención de quien se ocupe de restaurar esos pensamientos en toda su complejidad, sobre todo si cede al raro placer de pescar contradicciones. Si esto último es lo que busca, generoso es el filón ofrecido por el pensamiento liberal. Pero las contradicciones, ni por muchas ni por pocas, no pueden despojar de su existencia real a una corriente ideológica que, como la liberal, se mostró de sobra arraigada en la dinámica misma de nuestra estructuración republicana.[49]

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

En consecuencia, hace un llamado a respetar al Liberalismo. Aunque, arguye, como doctrina ya estaba muerto, históricamente sí existió como algo que fue más allá de una simple copia de Europa: …"sería faltar a la objetividad desconocerle al pensamiento liberal su necesidad histórica; como lo sería también menospreciar su contenido revolucionario, que lo situó a la vanguardia del pensamiento político hispanoamericano por casi un siglo."[50] En tal sentido, pide tomar distancia de "esos que emplean para encuadrar su espíritu crítico esquemas legados por el propio siglo XIX, a los historiadores que colocan sus observaciones entre los extremos de la acción política de entonces, calificándose de liberales o de conservadores con arreglo a curiosos arcaísmos."[51] Es notable cómo en las siguientes décadas continuaría desarrollando estas ideas. Como ya vimos en el primer aparte de este trabajo, cuando en 1974 pronuncia las conferencias que después reúne en su famosa *Una nación llamada Venezuela* (1980), ya concibe a todo lo que llama el *proyecto nacional* (es decir, la idea de país compartida por la elite a partir de la Independencia) como un programa esencialmente liberal. Aunque todavía lo considera un "espejismo" tras el que hemos corrido sin posibilidad de alcanzarlo[52], ya después de esto adquirió pleno derecho de ciudad en nuestra historiografía. Otro tanto le debemos a Diego Bautista Urbaneja. Del mismo modo que Carrera Damas plantea nuevos derroteros para la historiografía general venezolana, él hace otro tanto para la historia de las ideas. No podía ser de otra manera para un discípulo de Manuel García Pelayo[53] y de Graciela Soriano de García Pelayo, que ya había comenzado a leer a Quentin Skinner para mediados de los setentas[54]. Aunque no se embarca completamente en el giro lingüístico, el análisis de

las ideas por su contexto ya se deja ver en su clásica "Introducción histórica al sistema político venezolano" (1978)[55], para después elaborar la tesis del "proyecto liberal" en *La idea política de Venezuela: 1830-1870* (1988). Así, la historiografía dio un giro completo ante el problema: de la sospecha de que ninguno fue liberal, se pasó a la convicción de que todos, en mayor o menor medida, lo fueron.

Por supuesto, en estos actuaron otros factores además de la implementación de la crítica profesional a la obra escrita hasta el momento. En primer lugar, un marxismo ya liberado del *vallenillismo*, ponía el punto de mirada en un lugar ideológico muy distinto al que podían tenerlo Gil Fortoul, Vallenilla-Lanz o sobre todo unos Mijares o Salcedo-Bastardo encuadrados dentro de "esquemas legados por el propio siglo XIX": mientras éstos seguían en una esfera en las que muchas ideas liberales seguían teniendo un "estatus cognitivo de ciencia", para un Carrera Damas o Urbaneja, más o menos puestos en la acera del socialismo, *todo* lo que se dijo y pensaba en el siglo XIX –división de poderes, libertades políticas, economía de mercado– era liberalismo. En segundo lugar, ellos contaban con una cantidad de fuentes impensada incluso para los partícipes del debate de fines de la centuria anterior. Entre 1960 y 1961 aparecieron los quince tomos del *Pensamiento político venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio*, coordinados por Ramón J. Velásquez, Pedro Grases y Manuel Pérez Vila[56]. Velásquez, director del proyecto, era un político y periodista que se había dedicado a leer y recuperar la prensa del siglo XIX. De ese modo descubrió una riqueza intelectual que aquellos que se limitaron a repetir los "esquemas del siglo XIX" en general no conocían (salvo, tal vez, el documentadísimo Díaz Sánchez). Grases, un republicano español *transterrado* en Venezuela, en su avidez por comprender e historiar las letras del país que lo había acogido, nos dio en esto, como en otros casos, una lección de amor a Venezuela a los venezolanos: después de pesquisar y estudiar multitud de folletos, libros y periódicos perdidos u olvidados, demostró la existencia de un acervo intelectual digno de ser respetado, más allá de sus limitaciones. Pérez Vila, otro *transterrado* de la República, dio lo mejor de sí para organizar varios archivos venezolanos, por lo que pocos sabían como él de papeles decimonónicos. Con el entusiasta apoyo del presidente Rómulo Betancourt (Velásquez era su secretario) se inició el proyecto y su publicación.

El punto es que esta colección cambió la manera de ver al siglo XIX. Simplemente era imposible decir que no hubo debates de ideas después de revisar la multitud de artículos de prensa, discursos, folletos e incluso libros que buscando en todas partes los compiladores pusieron al servicio de

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

los investigadores. Como se trata de obras de tirajes cortos, muchas veces hechas con fines inmediatos y aparecidas en la prensa, y además sometidas a los vaivenes de un país que no tuvo bibliotecas ni verdaderos criterios de preservación hasta la década de 1960, era prácticamente imposible que un historiador anterior, incluso uno de 1890, hubiera tenido acceso a la mayor parte de ellos. Por último, pero no menos importante, para cuando Carrera Damas pide que los historiadores se liberen de los "esquemas legados por el propio siglo XIX", ya las controversias y pasiones que los habían generado estaban más que muertas. Los cambios sociopolíticos de Venezuela arrasaron con lo poco que podía quedar, incluso en términos de nostalgia, de los partidos históricos. En consecuencia, es sencillo analizarlos con asepsia de paleontólogo. Incluso cuando se habla de "espejismo liberal", se lo hace ya sin rabia.

Hasta Vladimir Acosta, cuando publica un estudio en el más clásico estilo marxista, *Reformas liberales y acumulación originaria en América Latina. Colombia y Venezuela en el siglo XIX*[57], puede hacerlo con sosiego académico. Por muchas razones es un modelo de lo que debería hacer un *scholar* en su doctorado (Acosta lo inició en 1983 en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales en París). De gran erudición, respaldo documental y realizado con una perspectiva comparada, que lamentablemente es muy poco usual en Venezuela, vale la pena ser revisado. No obstante, para cuando aparece, ya su sabor era de otra época, como una especie de obra maestra de una corriente dejada atrás: el problema (la acumulación originaria), el método (la historia económica centrada en grandes procesos estructurales), incluso en lenguaje están más cerca de lo que se hacía en los años setenta que de lo que empezaba a hacerse entonces. Pudiera decirse que el libro marca el final de una época, incluso para la obra que en adelante hará el autor[58]. Entonces despunta una etapa en la que las que lo económico-social, incluso sin renunciar al marxismo, era cada vez visto más en clave, digamos, cultural, con no poca influencia del estructuralismo antropológico, de Michael Foucault y del psicoanálisis. La tercera generación de *Annales* ya había hecho su "giro antropológico" con el que saltó "del sótano al desván", según la famosa expresión de Emmanuel Le Roy Ladurie; de modo que el universo de la psique emergía entre los historiadores como una instancia válida para comprender los procesos del pasado. Es la era de la historia de las mentalidades –y pronto la de las cotidianidades, las sensibilidades y las sociabilidades– bajo la égida de Jacques Le Goff y George Duby. Al mismo tiempo, en el mundo anglosajón se experimenta otro giro, el lingüístico, en el que las tradiciones intelectuales y los lenguajes políticos pasan a ocupar

el centro de la atención, en este caso con el liderazgo de J.G.A. Pocock, Quentin Skinner y en general la Escuela de Cambridge. Por último, desde el mundo de la literatura y la filosofía se abría camino la teoría crítica a través de los estudios poscoloniales con nombres como Edward Said o Homi Bhabha. Ergo, lo que sentía y pensaba la gente pasó a ser más interesante para la academia que las series estadísticas o los modos de producción. O lo que es lo mismo, para nuestros efectos: no importa que el liberalismo haya sido un espejismo, porque los espejismos también pueden ser cruciales en el devenir de los pueblos. Y siempre reflejan alguna verdad que no lo es.

A mediados de la década de 1980 estos virajes comienzan a tener eco en Venezuela. Por una parte, el historiador y filósofo Luis Castro Leiva (1943-1999), comenzó a impulsar la Historia Intelectual desde la Unidad de Historia de las Ideas del Instituto Internacional de Estudios Avanzados (IDEA), un centro de altos estudios en Caracas. Así, en 1985 aparece *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada*[59], un estudio sobre lo que llama el *historicismo político bolivariano*, es decir, los fundamentos de las ideas constitucionales de Simón Bolívar y la manera en que éstos, después de muerto, y con los reacomodos y manipulaciones del caso, se convierten en una "particular *filosofía de la historia política latinoamericana*, especialmente la de aquellos países que vivieron de algún modo bajo la 'ilusión integradora' de una unidad política bolivariana."[60] Para ello, se adentra en los lenguajes políticos, dando comienzo a un tipo de análisis del liberalismo no por sus formas (ese exterior que ya habían percibido Carrera Damas y otros historiadores: división de poderes, economía de mercado), sino por sus contenidos. Así, adentrándose en los lenguajes comienza a analizar lo que significaba ser *liberal* en la Gran Colombia, cuando santanderistas y *bolivianos* se llamaban a sí mismos de esa manera, aunque con sentidos distintos. Se trató del banderazo inicial de una escuela que en los siguientes treinta años ha cambiado mucho de lo que sabíamos y pensábamos del liberalismo venezolano. Para 1996, después de una década de trabajo con sus discípulos, Castro Leiva ya no tenía dudas: en una conferencia de aquel año afirmó que Venezuela "se quiere liberal y democrática desde hace ciento ochenta y seis años", cincelando en el ínterin una "identidad colectiva" asociada a estas "*forma de gobierno y forma de vida pública*"[61].

Desde el ámbito de las letras, en 1987 Beatriz González Stephan gana el Premio Casa de las Américas con *La historiografía literaria del liberalismo hispanoamericano del siglo XIX*. El estudio tiene el objetivo de analizar a través de las historias de la literatura latinoamericanas del siglo XIX el proceso de formación de los Estados-nación liberales de la región: "en el siglo XIX,

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

las historias literarias, como una de las prácticas discursivas del proyecto liberal, cumplen una función decisiva para la construcción ideológica de una literatura nacional, que servirá a los sectores dominantes para fijar y asegurar los emblemas necesarios de la unidad política nacional."[62] Aunque parte de un manifiesto desdén por el liberalismo, acaso como habría de esperarse de un texto galardonado por una de las instituciones banderas de la Revolución Cubana[63], por eso no deja de apuntar en una dirección que teórica y metodológicamente ha resultado muy importante: que a través de los procesos socioculturales se puede comprender la dimensión y los alcances concretos del proyecto liberal, probablemente mejor que a través de los textos específicamente doctrinarios y jurídicos. La literatura, los manuales educativos, la moda, los principios de etiqueta, el teatro y todo lo que la última historiografía ha llamado las sociabilidades, cotidianidades y sensibilidades, demuestran qué es lo que en realidad tenían en la cabeza los promotores del modelo, los modos de recepción de sus ideas en el resto de la sociedad y los ajustes que tuvieron lugar al momento de llevarse a la práctica. De ese modo, en lo subsiguiente González Stephan y sus discípulos desarrollarán una obra importante desde lo que pudiéramos llamar los estudios culturales[64]

Por su parte, en aquel mismo 1987 Elías Pino Iturrieta publicó su clásico *Las ideas de los primeros venezolanos*[65]. Partiendo de la historia de las mentalidades, si bien no se trazó un estudio *per se* del liberalismo, ensaya una fisiología del proyecto liberal del que habían hablado Carrera Damas y Urbaneja. Su estudio es un análisis de las ideas sobre lo que era y lo que debía ser el país compartidas por la elite que asume sus riendas en 1830. El modo en que representaron la irrupción de una nueva mentalidad, moderna, y los debates y disidencias que se fueron estructurando en torno a ella. Como con el caso de González Stephan, se trató del inicio de una serie de estudios llevados adelante por él o por sus discípulos, que marcarán una tendencia en la historiografía de los siguientes años[66]. Así, a cien años del debate historiográfico que en los años 1890s desahució al *liberalismo histórico venezolano* y que en breve lo hizo con todo el liberalismo, éste resucitaba con inusitada fuerza, tanto en el ámbito académico como en el político y el social.

5. Del Neoliberalismo al siglo XXI

Cuando en la década de 1990 Venezuela hace una incipiente aunque enormemente traumática– incursión en el llamado *neoliberalismo*, ya las tres

corrientes surgidas en la década anterior se habían delineado plenamente. Aunque en el ámbito de los estudios culturales se dejó de hablar, en general, del *proyecto liberal*, la gran cantidad de trabajos que se hacen entonces no hicieron sino redondear su estudio. Por ejemplo, durante el período en el que Pino Iturrieta dirige el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (CELARG)[67], se editaron numerosos trabajos de estudios culturales en los que se analizaba los imaginarios, mentalidades y sociabilidades de la modernización venezolana en el siglo XIX. En todos los casos, se trataba de aspectos claves del liberalismo llevados a la práctica en ámbitos concretos[68], como pronto demostrarán otras investigaciones.

No obstante, si bien este contexto de distanciamiento académico con el marxismo y revalorización del liberalismo se encuadraba dentro de uno mayor de reformas liberales, no puede hacerse una relación causal entre ambos procesos. A lo sumo podemos hablar de un *zeitgeist* en el que lo liberal había reaparecido en el escenario, pero ni todos los investigadores apoyaban al neoliberalismo (de hecho, Luis Castro Leiva lo criticó con severidad[69], mientras otros terminaron siendo entusiastas seguidores de Hugo Chávez), ni tuvieron nunca una relación directa con el pensamiento con la corriente neoliberal que se va estructurando poco a poco en ciertos sectores desde, por poner una fecha, 1961, año en que aparece la revista *Orientación económica* de la mano de un empresario, Nicomedes Zuloaga hijo, y de otro de los tantos *transterrados* de la República española que se hicieron célebres en la academia, el abogado y economista Joaquín Sánchez-Covisa. Ellos marcan el inicio de una línea paralela que con las reformas de los noventas adquiere gran protagonismo, pero que hasta entonces tenía, a pesar del renombrado Sánchez-Covisa, pocos vasos comunicantes con el mundo académico. Vale la pena detenerse un poco en ella, ya que Carlos Rangel, el más importante de los pensadores liberales venezolanos (y acaso latinoamericanos) del siglo XX se inserta en su ámbito.

Zuloaga y Sánchez-Covisa estaban vinculados con un grupo de empresarios que se vincularon a la Sociedad Mont Perelin de Friedrich von Hayek. A partir de allí comenzó a formarse un grupo de defensores del liberalismo en un país donde prácticamente todos, desde la década de 1930, eran profesamente anti-liberales (y los pocos que no lo eran, como Henrique Pérez Dupuy, eran vistos más o menos como extravagantes[70]). Por eso en realidad no se les puede considerar unos herederos del *liberalismo histórico venezolano*, en buena medida definido por ideas igualitarias y por el intervencionismo estatal. Incluso *Del buen salvaje al buen revolucionario* (1976) de Carlos Rangel representa una postura difícil de ubicar en alguna

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

tradición venezolana. Aunque admira al mundo anglosajón y arremete contra el catolicismo como en general hicieron casi todos los pensadores y políticos venezolanos del decimonono, su oposición a muchas *verdades* consagradas, en tiempos y grados diversos, por ellos, los hubiera, cuando menos, amoscado: el indigenismo, base de muchos mitos nacionales; o la condena a la hacienda y al sistema imperial español (y en general a todo imperialismo), también esenciales en el forjamiento de las identidades de los Estado-nación. Ya en el marco de su tiempo, sin embargo, su interpretación del marxismo latinoamericano, del Chile del Salvador Allende y de la democracia venezolana, de la que es entusiasta en el libro (después se haría crecientemente más crítico), sí lo conecta con una corriente muy importante en su sociedad: la de la admiración por Rómulo Betancourt y el sistema que había ayudado a fundar en 1958.

Es, por lo tanto, muy interesante que el principal pensador liberal, casi un ave solitaria (o muy poco acompañada) en aquella Venezuela, terminara apoyando tanto a un líder de raíz marxista, cuyo partido justo ingresaba a la Internacional Socialista en aquellos días. Eso dice mucho del pensamiento de Rangel, que en el libro celebra la nacionalización de la industria petrolera y la irreverencia que "el 'populacho', la 'chusma', los 'negros'" habían alcanzado gracias a Acción Democrática[71]. Un hombre para quien Fidel Castro y Allende eran los villanos, el socialismo un desastre, Haya de la Torre un pensador muy agudo y los Estados Unidos un modelo a seguir, no podía sino convertirse en el anatema de la izquierda de los setentas: por algo los estudiantes de la Universidad Central de Venezuela, en un acto lleno de significación simbólica, quemaron su libro públicamente. En 1984 un Carlos Rangel cada vez más respetado participa en la fundación del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico (CEDICE), que desde entonces ha desarrollado una amplia actividad académica y de divulgación a favor de las ideas liberales en Venezuela[72].

La llegada de Hugo Chávez al poder (1999) con su discurso y políticas anti-neoliberales y después francamente socialistas, ha tenido un efecto paradójico: por un lado, revirtió casi todas las reformas neoliberales, sacando del poder a quienes pensaban como Rangel y el resto de los promotores de CEDICE; pero, por otra parte, los resultados de las políticas de la Revolución Bolivariana ha hecho concluir a muchos de los que antes dudaban o sentían franca antipatía por Rangel (¡que eran una legión!) que las tesis *Del Buen Salvaje al Buen Revolucionario* son correctas. De hecho, la vigencia del liberalismo, identificado como uno de los grandes enemigos a vencer por el régimen chavista[73], se propulsó en el debate público. Ade-

más, llegaron nuevas y muy grandes influencias, como la de *François-Xavier Guerra* que, en la línea en la que su maestro *François Furet había hecho con la Revolución Francesa, vio en la independencia esencialmente la irrupción de la modernidad política, dándole una enorme importancia a las cortes y la constitución de Cádiz*[74]. Abruptamente, Guerra consiguió centenares de discípulos desde el Río Grande a la Patagonia y el liberalismo comenzó a ser entendido en sentido de todo el proceso, en consonancia con un mundo en el que los países socialistas uno a uno iban pasando, a través de revoluciones generalmente populares, a ser liberales. Para Guerra, la desintegración del Bloque Soviético, en especial de la URSS, era la confirmación de lo que había pasado en América doscientos atrás: no hacen falta burguesías, tan sólo con cambios en las mentalidades puede venir una revolución liberal. Por lo tanto, el interés por el tema no sólo no disminuyó en Venezuela, que en 1999 tomaba un camino al parecer contrario al del resto del mundo, sino que se expandió en la primera y segunda décadas del siglo XXI con una multitud de trabajos, casi todos centrados en la historia intelectual, que ya perfilan un conocimiento amplio sobre el tema. En el ensayo de Carolina Guerrero, Carole Leal y Elena Plaza "Amigos de la Libertad: presencias liberales en Venezuela (1750-1850)"[75] hacen un balance bastante completo del estado de la cuestión.

Estudios como los de Elías Pino Iturrieta, *País archipiélago. Venezuela, 1830-1858* (2001)[76]*;* Lucía Raynero, *La noción de libertad en los políticos venezolanos del siglo XIX, 1830-1848* (2001)[77]; José Virtuoso, *La crisis de la catolicidad en los inicios republicanos de Venezuela (1810-1813)* (2001)[78]; Carolina Guerrero, *Republicanismo y liberalismo en Bolívar, 1819-1830: usos de Constant por el padre fundador* (2005)[79]; Tomás Straka, *Un reino para este mundo. Catolicismo y republicanismo en Venezuela* (2006)[80]; Diego Bautista Urbaneja, *El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de los normal* (2006)[81]; Germán Carrera Damas, *Colombia, 1821-1827: aprender a edificar una república moderna* (2010)[82]; Guillermo T. Aveledo Coll, *Pro religione et patria: república y religión en la crisis de la sociedad colonial venezolana (1810 – 1834)* (2011)[83]; y Reuben Zahler, *Ambitious Rebels. Remaking Honor, Law and Liberalism in Venezuela, 1780-1850* (2013)[84]; son, en diversos grados y desde sus distintos enfoques, aportes a la historia de las ideas venezolanas que han revelado una amplitud y profundidad de los problemas que hasta entonces sólo se intuían con base en evidencias muy parciales. Los hay también en temas prácticamente obviados hasta el momento, como el de la influencia del Trienio Liberal español en Venezuela[85] o sobre la influencia de escuelas antes englobadas bajo las etiquetas de

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

liberales, pero que merecen un tratamiento específico[86]. Al mismo tiempo, por la vertiente de los estudios más o menos culturales hay monografías con amplias investigaciones documentales y novedosos enfoques que han redondeado lo que se pensaba, decía y en mayor o menor medida se hacía en el siglo XIX, como los de Dunia Galindo *Teatro, cuerpo y nación* (2000)[87], Mirla Alcibíades, *La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865)* (2004)[88]; y Emad Aboassi El Nimer, *Ideas y letras durante la Guerra Federal* (2011)[89]. En este contexto, Carrera Damas en su última producción ha ido aún más allá y llegado a sostener que hubo un liberalismo legítimamente venezolano, al que llama *liberalismo criollo*[90], aspecto esencial sobre el que ya volveremos, que se desplegó, con sus alcances y falencias, en tres repúblicas que han estructurado nuestra historia desde la independencia: la república liberal autocrática (1830-1945), la primera república liberal democrática (1945-1948) y la segunda república liberal democrática (1958-1998)[91]:

Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

> El que podría ser denominado *liberalismo criollo* es visto generalmente, pero sobre todo por los latinoamericanistas, como una degradación del auténtico liberalismo –por cierto, sin que haya razonable consenso sobre cuál sería éste–; o como una invitación servil y malograda del supuestamente genuino liberalismo europeo, –tampoco bien identificado, y no necesariamente incluido en éste el gaditano–. Cierta historiografía, influida por un materialismo histórico elemental, estableció en esta materia una relación que no puede ser más simplista. Consiste en sostener que si el liberalismo era entonces la ideología de la burguesía ascendente, y en las colonias hispanoamericanas no había ni asomos de tal clase social, no podía, por consiguiente, haber liberalismo.[92]

Esto, según Carrera Damas, es "prueba de pobre sentido histórico el que lleva a no comprender que la realidad, históricamente válida, de una ideología, es su realización práctica." Nada, pues, de un "espejismo liberal": "el liberalismo criollo debe ser entendido como el ensamblaje de algunos postulados liberales, metropolitanos y europeos, con porciones y aspectos del legado del ordenamiento sociopolítico colonial."[93] Ensamblaje del cual muchas piezas siguen siendo más o menos desconocidas, o siéndolas ya, no se les ha ubicado su lugar o sus lugares –porque se trata de un rompecabezas muy dúctil– exactos.

6. Palabras de cierre

Tal vez la última historiografía ha ido de un extremo a otro, y en el empeño de ver liberalismo en todas partes ha descuidado variables socioeconómicas indispensables para entender el sentido y alcance del ensamblaje (de nuevo, Vallenilla-Lanz nos pudiera halar las orejas con esto). Que se hayan asumido unos lenguajes, promulgado unas leyes e incluso tratado de ponerlas en práctica, no significa que quienes lo hicieran hayan tenido una idea real de aquello a que se enfrentaban, o incluso que fueran completamente sinceros en sus argumentos, lo que es un aspecto básico de la crítica histórica. Que "todos fueran liberales", del mismo modo, tampoco significa que no hubiera contradicciones importantes enraizadas en conflictos de clase y hasta socio-raciales. Por eso es un tema en el que hay mucha tela que cortar, que puede revisitarse desde muchos sitios y replantearse, aun usando los estudios y las fuentes ya trajinadas, de manera novedosa. Ello nos puede ofrecer muchas claves para entendernos a nosotros como pueblo, con nuestros valores y falencias.

Notas

2 Doctor en Historia. Profesor Titular e Investigador adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas "Hermann González Oropeza, sj" de la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, Venezuela. Autor de, entre otros libros, *Las alas del Ícaro*, *La voz de los vencidos*, *Contra Bolívar*, *La épica del desencanto* y *La República fragmentada*.

3 Iván Jaksić y Eduardo Posada Carbó. "Introducción. Naufragios y sobreviviencias del liberalismo latinoamericano", en Iván Jaksić y Eduardo Posada Carbó (Edt.). *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 22.

4 *Ibídem*, pp. 22 y 23.

5 Diego Bautista Urbaneja. *La idea política de Venezuela: 1830-1870*. Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988, pp. 61-64.

6 *Ídem.*

7 Véase: Arturo Ardao. "El supuesto positivismo de Bolívar", *Estudios latinoamericanos de historia de las ideas*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1978, pp. 41-69.

8 Guillermo T. Aveledo Coll. "*Ustedes, liberales de principios…*La lucha por la existencia del liberalismo histórico venezolano a partir de 1936", *Politeia*, No. 34-35, Instituto de Estudios Políticos UCV, 2005, pp. 95-136.

9 Iván Jaksić y Eduardo Posada Carbó lo consideran una figura clave para

"articular, de manera sistemática, las interpretaciones más tarde generalizadas en el mundo académico sobre las incompatibilidades del liberalismo con las sociedades latinoamericanas." *Op. Cit.*, p. 22.

10 Salvo en el paréntesis del Gobierno Azul (1868-70). Después de 1899 el Partido Liberal, o al menos algunas de sus principales figuras, siguieron en el poder hasta la década de 1910, cuando Juan Vicente Gómez se deshizo de los últimos ellos.

11 Manuel Díaz Rodríguez. *Ídolos rotos*, [1901]. Caracas/Barcelona, Ediciones Nueva Segovia, s/f, p. 319.

12 ".. existe una *ciencia* de la organización política de la época, que en realidad es un conjunto de opiniones a las cuales se les confiere un *status* cognitivo científico, que prácticamente no admiten discusión y que limita la posibilidad de discusión en la materia", Rogelio Pérez Perdomo. "La organización del estado en Venezuela en el siglo XIX (1830-1899)", *Politeia*, No. 14. Caracas, Instituto de Estudios Políticos UCV, 1990, pp. 354-355

13 J.M. Briceño Guerrero. *El laberinto de los tres minotauros.* Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1997, pp. 13-88.

14 En su alocución al Congreso de Plenipotenciarios de 1870, Antonio Guzmán Blanco sentó una doctrina que se mantendría y se repetiría una y otra vez por medio siglo: "Dividida Venezuela desde 1840 en dos partidos, el uno pugnado por la libertad, el otro armado con la autoridad; éste, heredero de la colonia, aquél hijo de la república; el primero, que marcha al porvenir, el segundo, que se aferra a lo pasado; entre el oligarca i el liberal ha existido siempre una distancia que no han podido acercar ni el tiempo, ni sus lecciones, ni el prestigio de la mayoría popular, ni sus triunfos materiales, ni sus conquistas morales, ni su magnanimidad, en fin." Exposición que dirije el Jeneral Guzmán Blanco, al Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, *Glorias del Ilustre Americano Regenerador y Pacificador de Venezuela, General Guzmán Blanco*. Caracas, Imprenta de "El Demócrata", 1875, p. 265.

15 De hecho, la tesis del liberalismo de los conservadores que fue esgrimida por Domingo Antonio Olavarría es en sí misma un ejemplo de esto: el interés en demostrar el liberalismo de los conservadores no se debió sólo a lo que las evidencias señalaban, sino también en el hecho de que en Venezuela no ser liberal generaba descrédito por lo extendida y valorada de la doctrina. Si los gobiernos de 1830 a 1848 eran dignos de elogio es porque aquella fue la época "Cuando hasta se protegían los derechos de la oposición que combatía a la autoridad: la época de la majestad en los Congresos; de la amplitud en la discusión; de la prensa, completamente libre aun cuando se discute la personalidad del Jefe del Gobierno; de las elecciones libres contra el poder existente; de la verdadera República, del modelo de República perfecta", Luis Ruíz (seud. de Domingo A. Olavarría). *Historia Patria. X estudio histórico-político. En refutación de "El Manifiesto Liberal de 1893*". Valencia (Venezuela), Imprenta de "El Diario", 1893, p. 49.

16 Jesús Muñoz Tébar. *El personalismo y el legalismo*. Nueva York, A.E. Hernández Editor, 1890.
17 Antonio Ignacio Picón. *El gran pecado de Venezuela. Disertación histórica, política y religiosa*, 2da. Edición. Maracaibo. Imprenta Católica Briceño Méndez, 1898.
18 José Gil Fortoul. *El hombre y la historia*, [1890] en *Obras completas*, Vol. IV. Caracas, Ministerio de Educación, 1954, p. 332.
19 *Ibídem*, pp. 393-394.
20 "Oligarquía, porque la clase menos numerosa se arroga la gobernación del Estado (…) Oligarquía Conservadora hasta el 24 de enero de 1848, porque si bien respeta habitualmente las libertades que acuerda la Constitución política, y acata el principio de separación de poderes, conserva la distinción entre hombres y esclavos y no transforma sino lentamente las bases del régimen social y económico que venía de la Independencia y la Gran Colombia (…) Oligarquía Liberal desde el 24 de enero, porque si bien empieza con un atentado contra la libertad parlamentaria y aunque atiende todavía menos que su antecesora al fomento de la riqueza nacional, va modificando la legislación en el sentido de acercarse a la igualdad de derechos para todos los ciudadanos…", José Gil Fortoul. "Prefacio de los tomos II y III", *Historia constitucional de Venezuela* [1909]. *Obras completas*, Volumen II. Caracas, Ministerio de Educación, 1954, p. 8.
21 Recordemos que Diego Bautista Urbaneja habla de un "proyecto positivista", que sustituye al liberal, y que se prolonga hasta 1945, *Op. Cit.*
22 Ángel J. Cappelletti. *Positivismo y evolucionismo en Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1994.
23 Véase nota 10.
24 Manuel Caballero. *Gómez, el tirano liberal*. Caracas, Monte Ávila Editores, 3era edición, 1995.
25 La codificación del gomecismo, que sienta las bases de la legislación venezolana contemporánea, así lo comprueba. Véase: Rogelio Pérez Perdomo. "Estado y justicia en tiempos de Gómez (Venezuela, 1909-1935)", *Politeia*, Instituto de Estudios Políticos UCV, No. 39, 2007, pp. 121-150.
26 Elías Pino Iturrieta. "Ideas sobre un pueblo inepto: la justificación del gomecismo", en Elías Pino Iturrieta (Comp.), *Juan Vicente Gómez y su época*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2da. edición, 1993, pp. 187-201.
27 Cfr.: Arturo Sosa, sj. *La filosofía política del gomecismo*. Barquisimeto, Centro Gumilla, 1974; Elías Pino Iturrieta. *Positivismo y gomecismo*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1978 y *Venezuela metida en cintura, 1900-1945*, 3era. Edición. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006; Diego Bautista Urbaneja. *La idea política de Venezuela: 1830-1870*. Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988 y *Pueblo y petróleo en la política venezolana del siglo XX*, 2da. Edición. Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, 1995.

28 G. Carrera Damas. *Una nación llamada Venezuela*, 4ta. Edición. Caracas, Monte Ávila Editores, 1991, p. 175.

29 Uno especialmente completo: Elena Plaza. *La tragedia de una amarga convicción. Historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936).* Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1996.

30 Laureano Vallenilla-Lanz. "La Insurrección popular", *Cesarismo democrático* [1919]. Caracas, Monte Ávila Editores, 1990, p. 117.

31 *Ídem.*

32 Vallenilla-Lanz. "Los principios constitucionales del Libertador. La ley boliviana", en *Ibídem*, p. 198.

33 *Ibídem*, p. 199.

34 "Modificando el medio social por el desarrollo económico, por la multiplicación de las carreteras y de las vías férreas, por el sanamiento, por la inmigración de gente europea, es decir, haciendo lo que se está haciendo en Venezuela desde hace doce años al amparo de un gobierno fuerte, dirigido por un hombre de estado, por un patriota consciente de sus deberes, quien como otros grandes caudillos de América, representa la encarnación misma del poder y mantiene la paz, el orden, la regularidad administrativa, el crédito interior y exterior, estamos preparando al país para llegar a la situación en que se hallan hoy otros pueblos de nuestra misma estructura geográfica (…) Sí, señor. Yo creo, como Renan y como el Libertador, en el 'buen tirano'…", Vallenilla-Lanz. "Cesarismo democrático y Cesarismo teocrático" [1920], *Ibídem*, p. 273.

35 Vallenilla-Lanz. "Las constituciones de papel y las constituciones orgánicas" [1925], *Ibídem*, p. 288.

36 "La explicación más racional de nuestra rápida evolución igualitaria, no debemos buscarla de ninguna manera en la influencia exclusiva de las teorías democráticas importadas de Europa y profesadas por todos los partidos, sino en la coincidencia necesaria y fatal de estas teorías con los instintos políticos de nuestro pueblo heterogéneo y conformado en su gran mayoría por la vida pastoral", Vallenilla-Lanz, "Los partidos históricos", *Ibídem*, p. 250.

37 *Ibídem*, p. 235.

38 Manuel Caballero. *Ni Dios, ni Federación. Crítica de la historia política*. Caracas, Editorial Planeta, 1995, p. 146.

39 Rómulo Betancourt [1936]. "Vallenilla Lanz, máximo exponente de la prostitución intelectual, ha muerto", *Selección de escritos políticos 1929-1981*. Caracas, Fundación Betancourt, 2006, pp. 87-88.

40 "El haz teórico liberal que fuera dinamo de la emancipación devino para los sectores gobernantes manojo de sofismas impíos a cuya influencia se atribuía en gran parte, el malestar, el desorden y la anarquía de aquellos años". Así la oligarquía reaccionó en contra de un muy revolucionario Simón Bolívar (acá se trata de una de las tesis típicas del Liberalismo Amarillo). El problema para aplicar el liberalismo fue que: "la independencia no destruyó el inveterado modo

de producción feudal, no creó una economía que era indispensable al arraigo y funcionamiento de la nueva forma política instaurada después que se sacudió la tutela española". Es decir, "estaba ausente esa clase que por necesidades económicas propias hubiera podido realizar la transformación económica indispensable a la existencia real de la libertad y la igualdad capitalista", *Hacia la democracia*. Caracas, Pensamiento Vivo Editores, s/f, pp. 110, 111 y 115.

41 José Díaz Nieva. "Apuntes para un estudio de la influencia de Maurras en Hispanoamérica", *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, No. 16, 2010, p. 97.

42 Alberto Adriani. "Las limitaciones del nacionalismo económio" [1935], *Labor venezolanista* [1937], 6ta. Edición. Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1989 p. 267.

43 *Ibídem*, p. 257.

44 "El siglo XIX se inicia con las más halagadora esperanzas económicas. La escuela clásica inglesa, afirmaba, cada día con más énfasis y con más genial razonamiento, que el interés del individuo coincidía siempre con el interés general, que la vida económica estaba presidida por leyes inmutables que no podrían ser alteradas, y que bastaba dejar actuar libremente esas leyes para que automáticamente se estableciera la armonía y el progreso. El Estado quedaba reducido al honorífico y simple papel de un 'productor de seguridad'. No todo resultó tan risueño. Ya desde los comienzos surgieron, entre los propios fundadores, Ricardo y Malthus con su profunda investigación que Carlyle había de llamar lúgubre. Después vinieron las grandes crisis periódicas, el pauperismo y la agitación de las masas trabajadoras, y la reacción ideológica desde diferentes posiciones. Aquel siglo concluye en la desconfianza de la libertad económica y en una multiforme exaltación de la función del Estado, que ha continuado acentuándose en nuestros días.", Arturo Uslar Pietri. "Palabras pronunciadas en la instalación de la Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales" [1938], *Sumario de economía venezolana, para alivio de los estudiantes*, 3era. Edición. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1960, p. 263.

45 Véase: Catalina Banko. *Régimen medinista e intervencionismo económico*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2001.

46 Hablamos de sus muy renombrados trabajos: Ramón Díaz Sánchez. *Guzmán, elipse de una ambición de poder* (1950); Augusto Mijares en *Interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana* (1938) y *Evolución política de Venezuela* (apareció inicialmente en la compilación de varios autores *Venezuela independiente*, de 1962); y J.L. Salcedo Bastardo, *Historia fundamental de Venezuela* (1970). El libro de Díaz Sánchez es una de las mejores biografías de la literatura venezolana, cuyas 500 páginas documentadísimas se leen de un tirón; pero es también una gran invectiva en contra de Antonio Leocadio Guzmán y del Partido Liberal. En buena medida se trata de una condena moral al personaje que lleva embozada otra a quienes ponderó como sus

Nº 46 • Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

seguidores contemporáneos, es decir, los líderes democráticos de mediados de siglo. Mijares, aunque introduce dos nociones importantes: la idea de sociedad civil como una tradición en nuestra historia que pugna con la caudillista; y la idea de deliberación, que asocia al régimen conservador, sostiene que los partidos históricos fueron sólo camarillas personalistas. Salcedo Bastardo hace la condena más encendida de la que tengamos noticias sobre el siglo XIX. "Contrarrevolución" llama al período, en oposición a la esplendente "revolución" de independencia. Nada fue honesto o decoroso en la etapa. Todo se resume en el "caudillismo negador", la "decadencia ética" y la "dispersión intelectual".

47 Para una visión global, véase: María Elena González Deluca. *Historia e historiadores de Venezuela en la segunda mitad del siglo XX*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2007.

48 Apareció en el No. 2, Vol. II, de la revista *Paideia*; y después lo recogió en *Crítica histórica. Artículos y ensayos*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1960, pp. 1-19.

49 G. Carrera Damas. "Consideraciones sobre los límites históricos del liberalismo en Venezuela". *Crítica histórica. Artículos y ensayos*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1960, p. 3.

50 Germán Carrera Damas. *Crítica histórica. Artículos y ensayos*…. p. 3.

51 *Ídem.*

52 "Se constituyó de esta manera el 'espejismo liberal', y la historia de Venezuela en los siglos XIX y XX puede ser vista como un constante forcejeo entre una formulación doctrinaria, nunca desmentida, y la práctica política y social, siempre degradada." G. Carrera Damas. *Una nación llamada Venezuela*, 4ta. Edición. Caracas, Monte Ávila Editores, 1991, p. 175.

53 Desde su llegada a Venezuela en la década de 1960, García Pelayo se había dedicado a cultivar la historia de las ideas, aunque no las venezolanas. El impacto de su magisterio, no obstante, fue enorme. Véase: Elena Plaza y Juan Garrido Rivora. *Sobre García Pelayo y la historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Manuel García Pelayo, 2010.

54 Diego Bautista Urbaneja. "Consideraciones sobre metodología en la historia de las ideas políticas", *Politeia*, No. 5, Instituto de Estudios Políticos UCV, 1976, pp. 185-122.

55 Diego Bautista Urbaneja. "Introducción histórica al sistema político venezolano", *Politeia*, No. 7, Instituto de Estudios Políticos UCV, 1978, pp. 11-60.

56 Fueron publicados en Caracas, por la Presidencia de la República.

57 Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1989.

58 En 1993 publicó un famoso estudio medievalista de tres tomos *Viajeros y maravillas* (Caracas, Monte Ávila Editores).

59 Luis Castro Leiva. *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada* (Caracas, Monte

Ávila Editores, 1985), en *Obras*, Vol. I. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello/Fundación Empresas Polar, 2005, pp. 46-172.

60 *Ibídem*, p. 72.

61 Luis Castro Leiva. "Ética y nación", en *Sed buenos ciudadanos*. Caracas, Alfadil Editores/IUSI Santa Rosa de Lima, 1999, p. 11.

62 *Ibídem*, p. 19.

63 Espeta desde el principio el "agotamiento de los axiomas del sistema ideológico liberal resultan (sic) estrechos e inadecuados para explicar nuestras realidades culturales"; esto, claro está, como parte de "la crisis histórica de la concepción del mundo de los sectores política y socialmente dominantes desde la década de 1960", Beatriz González Stephan, *La historiografía del liberalismo hispanoamericano del siglo XIX*, La Habana, Casa de las Américas, 1987, p. 19.

64 En 1994 edita junto a Javier Lasarte, Graciela Montaldo y María Julia Daroqui la muy influyente compilación titulada *Esplendores y miserias del siglo XIX.* Caracas. Monte Ávila Editores Latinoamericana/Universidad Simón Bolívar.

65 Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1987.

66 En 2001 publicó un análisis del republicanismo venezolano del siglo XIX: *País archipiélago. Venezuela, 1830-1858*. Caracas, Fundación Bigott, 2001.

67 Entre 1994 y 1999.

68 Cfr. Mirla Alcibíades. *Publicidad, comercialización y proyecto editorial de la empresa de cigarrillos "El Cojo" (1873-1892),* Colección Cuadernos. Caracas, CELARG, 1997; Jorge Bracho. *El discurso de la inconformidad***,** *expectativas y experiencias en la modernidad hispanoamericana,* Colección Cuadernos. Caracas, CELARG, 1997; Rafael Castillo Zapata**.** *Un viaje ilustrado, el ascenso de Juan Manuel Cajigal al Ávila y la representación del espacio nacional venezolano en 1833,* Colección Cuadernos. Caracas, CELARG, 1997; Eleonora Gabaldón. *El discurso de la unidad (1900-1930). Reconciliación y cambio, la paradoja en búsqueda de la síntesis,* Colección Cuadernos. Caracas, CELARG, 1997; Enrique Nóbrega. *La mujer y los cercos de la modernización: los discursos de la medicina y el aparato jurídico (Esbozos de un estudio comparativo: Venezuela y Colombia, 1870-1930),* Colección Cuadernos. Caracas, CELARG, 1997; Raquel Rivas Rojas. *Sujetos, actos y textos de una identidad: de Palmarote al Sacalapatalajá,* Colección Cuadernos. Caracas, CELARG, 1997; Gina Saraceni. *La llegada inconclusa. Tránsito y llegada de tres viajeros británicos en el Caribe y en la Guaira (1830-1870),* Colección Cuadernos. Caracas, CELARG, 1997.

69 En 1992 compiló *El liberalismo como problema* (Caracas, Monte Ávila Editores) alarmado por un liberalismo básicamente centrado en lo económico, con poca sensibilidad social y con "ausencia de una moral sustentada" (p. 10), es decir por un "mercado sin politeia" (p. 85). Más o menos del modo en que Pocock ya había señalado al principio de la era neoliberal en el mundo anglosajón que se trataba de una tradición con raíces republicanas y humanísticas importantes, Castro Leiva hizo lo mismo en Latinoamérica: resaltar el aspecto ético sin el

cual la corriente liberal, a su juicio, se desnaturaliza.

70 Véase: Daniel Lahoud. *Henrique Pérez Dupuy. Personaje, pensamiento y obra*. Caracas, Banco Venezolano de Crédito, 2015.

71 Carlos Rangel. *Del Buen salvaje al buen revolucionario*. Caracas, Monte Ávila Editores, 11° edición, 1992, pp. 349 y 343.

72 Véase: Lionel Muñoz. *Lo grande es la idea. 15 años Centro de Divulgación del Conocimiento Económico, 1984-1999*. Caracas, CEDICE, 1999.

73 Leemos en las *Bases programáticas del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)* en *Libro Rojo, documentos fundamentales del PSUV* (s/c, 2010, p. 22): "Las formas de lucha y organización no son fines en sí mismas, sino maneras de avanzar en la acumulación de fuerzas, que tiene su expresión principal en la consolidación del poder popular, la destrucción del estado burgués, la lucha antiimperialista y la construcción del socialismo, asumiendo que el epicentro es la lucha contra la cultura política liberal burguesa heredada y la consolidación de la democracia participativa y protagónica. Muchas de estas formas de lucha democráticas tienen un carácter liberal burgués, por cuanto siempre fueron manipuladas por la burguesía y tan sólo su ejercicio, acompañado de la elevación de la conciencia política del pueblo, pondrá en evidencia sus limitaciones y la necesidad de trascenderlas mediante la democracia genuina, es decir, la democracia socialista."

74 *François-Xavier Guerra, Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas.* Madrid, *MAPFRE, 1992.*

75 Carolina Guerrero, Carole Leal y Elena Plaza. "Amigos de la Libertad: presencias liberales en Venezuela (1750-1850)", en Javier Fernández Sebastián (Coord.) *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*. Madrid, Marcial Pons, 2012, pp. 459-492.

76 Caracas, Fundación Bigott, 2001.

77 Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001.

78 Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001.

79 Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2005.

80 Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006.

81 Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006.

82 Caracas, Universidad Central de Venezuela/Academia Nacional de la Historia, 2010.

83 Caracas, Academia Nacional de la Historia/Universidad Metropolitana, 2011.

84 Tucson, The University of Arizona Press, 2013.

85 Tomás Straka. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas, 1810-1821*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2000; y "Los primeros liberales: el nacimiento de un proyecto nacional (Venezuela, 1810-1840)", en Iván Jaksić y Eduardo Posada Carbó (Edt.). *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 89-118; y Robinzon Meza. *Las políticas del trienio liberal español y la independencia*

de Venezuela (1820-1823). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2010.

86 Fernando Falcón. "Sentimos, luego existimos: el pensamiento de los ideólogos en Venezuela (1811-1840)", en *1810: Dios, Patria y Libertad. Memoria de las X Jornadas de Historia y Religión*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello/ Konrad Adenauer Stiftung, 2012, pp. 205-219.

87 Caracas, Monte Ávila Editores/Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela, 2000.

88 Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana/CELARG, 2004.

89 Mérida (Venezuela), Universidad de los Andes, 2011.

90 Germán Carrera Damas. *Colombia, 1821-1827: aprender a edificar una república moderna*. Caracas, Universidad Central de Venezuela/Academia Nacional de la Historia, 2010, pp. 114-116.

91 Germán Carrera Damas. *La primera república liberal democrática, 1945-1948*, Caracas, Fundación Rómulo Betancourt, 2008; y Guillermo T. Aveledo Coll. *La segunda república liberal democrática, 1959-1998*. Caracas, Fundación Rómulo Betancourt, 2014.

92 Germán Carrera Damas. *Colombia, 1821-1827…*, p. 114.

93 *Ibídem*, p. 115.



El Partido Liberal en el laberinto de las luchas políticas[1]

Catalina Banko[2]
Universidad Central de Venezuela
catalinabanko@gmail.com

Resumen

El objetivo de este artículo consiste en examinar las raíces del Partido Liberal y analizar sus diversas estrategias de lucha política durante el período de formación de las instituciones republicanas, hasta llegar a las graves circunstancias que se suscitaron en 1848 en el seno del Congreso. Dado el papel medular que jugó la prensa en aquel tiempo, buena parte del trabajo se halla sustentado en los contenidos de los periódicos que circularon en la época y que representan un excelente termómetro para calibrar la marcha de los acontecimientos y la intensidad de los conflictos.

Palabras clave: Venezuela, Partido Liberal, República, Procesos electorales, Caudillismo

The Liberal Party in the labyrinth of political struggles

Abstract

The main objective of this article is to examine the roots of the Liberal Party and analyze its various strategies of political struggle during the period of formation of republican institutions, until the serious circumstances that arose in 1848 within the Congress. Given the central role played by the press at that time, much of the work is based on the contents of newspapers that circulated at the time and that represent an excellent thermometer to gauge the course of events and the intensity of conflicts.

Key words: Venezuela, Liberal Party, Republic, Electoral processes, "Caudillismo".

---

[1] Este artículo fue terminado en marzo de 2018, entregado para su evaluación en abril del mismo año y aprobado para su publicación en mayo de 2018.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

1. Introducción

El pensamiento político liberal, que estuvo presente en el movimiento independentista en Venezuela desde sus comienzos, fue adquiriendo diversos matices a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX. Federalismo fue la bandera enarbolada por los constituyentes en 1811, aunque posteriormente las vicisitudes de la contienda robustecieron la creencia en que la fórmula centralista sería una garantía más eficaz para preservar el orden y la estabilidad. En momentos próximos a la culminación de las luchas por la emancipación, ante la necesidad de mostrar fortaleza y unidad frente al enemigo exterior, el Congreso de Cúcuta ratificó en 1821 la creación de la *República de Colombia*, amparada en una Constitución centralista, lo que generó reacciones contrarias en el territorio que había formado parte de la Capitanía General de Venezuela[3].

En el transcurso de 1826 fue tomando cuerpo una tendencia opuesta al régimen centralista con sede en Bogotá que se tradujo en los acontecimientos conocidos como *La Cosiata*, cuyo objetivo residía en separar a Venezuela de la *República de Colombia* y retornar a las fronteras de la antigua Capitanía General. Bajo la conducción del general José Antonio Páez, convertido en el Jefe Civil y Militar de Venezuela, ese proyecto obtuvo amplia adhesión y puso a prueba la supervivencia de la *unión colombiana.* La independencia de Venezuela se concretó finalmente en 1830, aunque poco más tarde se produjeron las primeras asonadas y sublevaciones que, como la acaudillada en 1831 por el general José Tadeo Monagas, hicieron peligrar la paz de la joven República. Tras las elecciones del año 1834 y el ascenso de José María Vargas a la Presidencia, estalló la Revolución de las Reformas, último intento de los protagonistas de la independencia por conquistar el poder político.

Ese ese escenario, el liberalismo se ubicó como una influyente alternativa política junto al surgimiento de nuevos actores que incorporaron estrategias inéditas en ese ámbito. Tomás Lander había emprendido la difusión del ideario liberal desde los años veinte, labor a la que se sumó Antonio Leocadio Guzmán. Ambos se transformaron a partir de 1840 en líderes de la corriente que dio lugar a la creación del Partido Liberal. Con la finalidad de acceder al gobierno a través de la vía electoral, se organizaron cuadros políticos cuya misión era propagar la nueva doctrina y robustecer la estructura partidaria. Cuando la situación lo ameritaba se recurrió también a la protesta en las calles con la participación activa de los sectores populares, pasando a ser la prensa uno de los vehículos fundamentales para la divulgación de sus aspiraciones. Todo ello estaba enmarcado en un programa que apuntaba

al debate de las ideas en un clima de libertades públicas, dejando atrás la opción de la violencia como medio para la resolución de los conflictos. Sin embargo, este propósito se vio desvirtuado, cuando en 1846 surgieron focos de sedición promovidos por la línea radical del liberalismo.

El examen de la trayectoria del Partido Liberal constituye precisamente el objetivo de este artículo, en el que se pretende escudriñar en las raíces de ese partido y analizar sus diversas estrategias de lucha política durante el proceso de formación de las instituciones republicanas, hasta llegar a las graves circunstancias que se suscitaron en el seno del Congreso en 1848.

Dado el papel medular que jugó la prensa en aquel tiempo, buena parte del trabajo se halla sustentado en los contenidos de los periódicos que circularon en la época, pregonando tanto los principios liberales como las posiciones del llamado gobierno "oligárquico", fuentes que se han configurado en un excelente termómetro para calibrar la marcha de los acontecimientos y la intensidad de los antagonismos.

2. La alternativa civilista versus la confrontación militar

Tras su regreso a Venezuela en los años veinte, Tomás Lander impulsó con entusiasmo la divulgación de la doctrina liberal a través de las columnas del periódico *El Venezolano*. En sus artículos, publicados entre 1822 y 1824, exaltaba las virtudes del modelo republicano que estaba fundado en la separación de los poderes y en el libre ejercicio de los derechos ciudadanos. En relación con el centralismo que regía a la *República de Colombia,* argumentó que dicho sistema había sido juzgado como conveniente en los días de la amenaza realista, pero al consumarse la independencia era ya indispensable rastrear nuevos senderos que hicieran posible la libre expresión de la voluntad nacional. Asimismo, manifestó su abierta oposición a la presidencia vitalicia establecida en la Constitución de Bolivia[4].

A criterio de Tomás Lander, la disolución de la *República de Colombia* puso fin a las "pretensiones despóticas" de Simón Bolívar y permitió el renacimiento de las instituciones republicanas[5]. En esa nueva etapa, los partidos políticos se estaban transformando en elementos esenciales de una sociedad de hombres libres que gozaban del derecho de exponer sus ideas y debatir sin coacciones las "teorías gubernativas"[6]. En su opinión, quienes ocupan cargos públicos durante largo tiempo, descubren en su uso "los medios de abusar impunemente, y concluyen creyendo que ellos solos son capaces, que ellos solos deben ejercerlo"[7]. Esta interesante observación alude con claridad a los riesgos que se desprenden de la prolongada permanencia

de ciertos personajes en algunos puestos y resalta la imperiosa necesidad de respetar el principio alternativo en el desempeño de las funciones de gobierno.

En lo concerniente a la vida política nacional, en el año 1834, al aproximarse el término del mandato de José Antonio Páez, se exteriorizaron profundas contradicciones en torno a las candidaturas presidenciales. El Caudillo Llanero se inclinó por la postulación de Carlos Soublette, figura que gozaba de su entera confianza. Los sectores más ligados a la lucha emancipadora decidieron respaldar a Santiago Mariño, indiscutible paladín de aquellas contiendas, aun cuando su actuación política quedó luego eclipsada por la brillante trayectoria e influjo de Simón Bolívar. Otro núcleo político propiciaba la candidatura de José María Vargas, quien era catalogado como la encarnación genuina del "civilismo", distante de las pugnas que habían agitado a la República durante las décadas anteriores, ajeno a los "vicios del militarismo" e imparcial para dirimir los conflictos internos[8].

Las discusiones adquirieron cada vez mayor virulencia en la medida en que las posiciones se polarizaron entre mariñistas y varguistas. Los partidarios del mariñismo argumentaban que, en el período inicial de la República, el máximo cargo debía ser ocupado por un protagonista de las guerras por la independencia, dotado de suficiente prestigio y fuerza como para conducir el Estado venezolano. Asimismo, se subrayaba la importancia de establecer una continuidad desde el nacimiento de la República en 1811 hasta la Venezuela de 1834, a través de la participación activa de los "antiguos patriotas" en la dirección política nacional[9].

En cuanto a la trayectoria de José María Vargas, este había desempeñado desde 1829 diversos cargos públicos, entre los que destacaba su designación como primer Director de la Sociedad Económica de Amigos del País. Sin embargo, en la época era más bien reconocido por sus labores profesionales y científicas, que lo convertían en un candidato aparentemente "neutro" y abanderado del "civilismo", atributos que representarían con mayor precisión a las figuras que se habían incorporado al proceso político con posterioridad al triunfo de la independencia. Este grupo se identificaba con el sistema republicano instaurado a partir de 1830 e intentaba dejar atrás la exaltación de las glorias militares, por juzgar que ya estaba despuntando la etapa en que los civiles debían ser los protagonistas del devenir político. Esta ruptura con el pasado significaría el ascenso de nuevos actores, capaces de dirigir una nación cada vez más lejana de la "Venezuela heroica".

En ese debate electoral se aprecia la existencia de dos sectores claramente diferenciados en cuanto a sus perspectivas políticas. Por un lado, la generación

que combatió en las guerras por la independencia pretende reafirmar su derecho a conducir las riendas de la República. Por otro, se encuentra la postura adoptada por aquellos que no participaron en la contienda, para quienes la auténtica vida republicana se estaba gestando en el contexto de la disgregación de la *unión colombiana.* Se trata de dos visiones contrapuestas sobre el origen y el futuro político de la nación venezolana.

Tras el triunfo de José María Vargas y su ascenso a la presidencia fue creciendo con rapidez una tendencia que proclamaba que los representantes más acreditados de la independencia habían sido marginados del aparato político. Dicho movimiento, denominado "reformista", aunque de heterogénea composición, se unificó en torno a la consigna de introducir modificaciones a la Constitución y destituir al presidente Vargas. Algunas de estas personalidades habían militado anteriormente en bandos políticos antagónicos. Mientras unos mostraron su adhesión al "partido bolivariano", otros pertenecían a la fracción que adversaba al Libertador, pero todos coincidían por haber intervenido en las luchas emancipadoras.

La rebelión, encabezada por el general Santiago Mariño, estalló el 8 de julio de 1835. Ese mismo día, el presidente Vargas fue depuesto, trasladado a La Guaira y embarcado rumbo a San Thomas. Este acto de fuerza motivó la reacción del general Páez, quien al frente de un nutrido ejército se erigió en el "guardián de las leyes", logrando derrotar a los revolucionarios e imponer el retorno de la legalidad. Sin embargo, tras la restitución de Vargas a la primera magistratura se desataron algunas fricciones que culminaron con su renuncia indeclinable en el año 1836, dejando paso así una vez más al grupo estrechamente vinculado con el paecismo.

Frente a las pretensiones de los promotores de la Revolución de las Reformas, Tomás Lander reveló su posición totalmente opuesta al uso de la violencia[10], recalcando así su vocación civilista y respeto por la vigencia de las instituciones republicanas.

3. Raíces del Partido Liberal

Para comprender los vaivenes de la dinámica política es indispensable hacer referencia a las discusiones entabladas acerca de la Ley del 10 de Abril de 1834 que establecía la libre fijación de las tasas de interés y la subasta de las propiedades hipotecadas por el precio que se estipulara el día del remate. Ante los graves efectos provocados por la ley en la producción agrícola, los hacendados emprendieron una tenaz campaña para solicitar su derogación. Hacia 1838, el ambiente se fue poblando de tensiones que anunciaban la magnitud de la crisis que estaba sufriendo la agricultura[11].

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

De este proceso se derivó una intensa controversia entre comerciantes y hacendados que se profundizará en la siguiente década, la cual tuvo inicialmente solo móviles de carácter económico, pero alcanzó en breve tiempo su expresión político-social. En ocasión de las designaciones para ocupar los cargos del Colegio Electoral de Caracas en 1838 se manifestó por primera vez la rivalidad de dos bandos políticos que atestiguaban ser representantes de hacendados y comerciantes. En esa circunstancia se hizo hincapié en la necesidad de que los propietarios participaran en las elecciones que habrían de celebrarse en el mes de agosto[12]. Durante la campaña, uno de los planteamientos centrales giró en torno a la protección que el Estado estaba en la obligación de brindar a la agricultura, calificada como la base fundamental de la riqueza de la nación[13].

En el debate electoral de 1838 se dio a conocer el programa que más tarde habría de enarbolar el Partido Liberal. Precisamente, Tomás Lander se refirió en esa oportunidad a la existencia de dos partidos: el mercantil, cuyo objetivo consistía en perpetuar la vigencia de la Ley de Libertad de Contratos y de los Tribunales Mercantiles. El otro partido era el "agricultor", integrado por los cultivadores y criadores de Venezuela, cuyo propósito era renovar la composición del Congreso y de la Diputación Provincial, y fracturar por esa vía el poder hegemónico detentado por un reducido círculo y poner en práctica el principio alternativo[14]. Por otro lado, los problemas económicos alentaron a muchos hacendados a sumarse a la contienda electoral, ante la cual se habían mantenido relativamente ajenos hasta el momento. Tomás Lander, asumiendo un nuevo tipo de liderazgo, tuvo la capacidad de aglutinar a ese grupo de descontentos y canalizar su protesta en las elecciones de 1838. De este modo se fue intensificando el interés por el debate político y el rechazo a las salidas militaristas que habían sido características de las décadas anteriores.

Tras el ascenso de José Antonio Páez a su segundo mandato presidencial, el ambiente volvió a enturbiarse en ocasión de las elecciones legislativas de 1840. En esta coyuntura, la oposición que se había ido organizando desde hacía dos años adquirió mayor vigor. Antonio Leocadio Guzmán se incorporó a la lucha política, después de abandonar el cargo que mantuvo hasta febrero de 1840 en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Libre ahora de ataduras con el gobierno, se unió al movimiento que había dado sus primeros pasos en 1838[15].

En 1840, gracias a la iniciativa de Lander y Guzmán, se materializó la fundación de la Sociedad Liberal de Caracas, cuyo órgano de expresión fue *El Venezolano,* periódico con el que se llevó a cabo una sistemática

campaña de oposición contra el gobierno paecista, al que se acusaba de propiciar los intereses mercantiles y de no admitir la participación de los hacendados en las funciones públicas. El ideario de esta asociación contenía rasgos aparentemente contradictorios, entre los que coexistía la convicción liberal en términos políticos junto a la supervivencia de relaciones sociales de carácter esclavista. Los conceptos propios del liberalismo económico se entremezclaban con la búsqueda del amparo del Estado y la aplicación de políticas proteccionistas en favor de la agricultura.

La Sociedad Liberal se configuró en el embrión del primer partido político de la historia de Venezuela. Nos referimos al Partido Liberal, integrado por ciudadanos en ejercicio de sus derechos políticos con apego a las leyes y a la Constitución. Además de la destacada actuación de Lander y Guzmán, es menester resaltar el desempeño de Tomás José Sanabria, José Félix Blanco y Diego Bautista Urbaneja, entre los más renombrados.

4. Los partidos políticos conceptuados como "brazos del cuerpo social"

El 24 de agosto de 1840 se inauguró la publicación de *El Venezolano.* No fue casual que se adoptara el mismo nombre de aquel periódico en el que Tomás Lander había colaborado entre 1822 y 1824. En el primer número se anunció el comienzo de una nueva era para la nación porque en las elecciones legislativas que habrían de celebrarse en 1840 se contaba con la presencia de ese "partido constitucional, e indispensable, que en los demás países libres se llama de *oposición*". En las columnas de *El Venezolano* se aseveraba que bajo el imperio de la libertad de pensamiento y de la tolerancia se habían desarrollado los partidos civiles a través de los cuales podían expresarse de manera libre y legal las "opiniones pacíficas de los venezolanos", en contraste con las maniobras de las facciones y de los "amotinados y rebeldes" que acudían a las armas tras haber abandonado el escenario de la discusión política[16].

De acuerdo a tales principios, se estaban asentando los cimientos de los partidos, inherentes a la existencia de una sociedad libre en la que era posible exponer sin coacciones la diversidad de pareceres en torno a los asuntos fundamentales de la República. Los partidos eran definidos como "brazos del cuerpo social", cuya misión consistía en diseñar planes para el progreso y elaborar doctrinas para el bienestar de los pueblos. En cambio, la existencia de un solo partido implicaba la negación de este clima de libertades y simbolizaba el sometimiento al mandato de un estrecho círculo

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

de hombres que, "unidos por parentesco, amistad o intereses", intentaban perpetuarse en el poder, tal como si la "nación fuera de su propiedad"[17].

Durante las elecciones presidenciales que se llevaron a cabo en 1842 se suscitó una intensa pugna que se fue acrecentando por los efectos de la crisis económica que había estallado en aquel mismo año. El Partido Liberal insistía en descartar la vía violenta porque "ocurrir a las armas u otras vías de hecho para derrocar una oligarquía o facción dominantes, es robustecerla, es consolidar cada vez más el poder personal de los grandes capitanes". La solución radicaba entonces en las elecciones, establecidas por la Constitución, que harían posible la aplicación del "principio alternativo", uno de los pilares de la democracia y del sistema republicano. De este modo llegaría a su fin el gobierno dirigido por los hombres que se autocalificaban como "esclarecidos", quienes pretendían eternizarse en los cargos públicos bajo la justificación de ser "indispensables" para la conservación del orden[18].

A pesar de las persistentes campañas para difundir el programa liberal, no se arribó en las elecciones de 1842 a ningún cambio sustancial en materia política. El candidato triunfante fue una de las figuras identificadas con el paecismo: Carlos Soublette, a quien se tildó de ser miembro notorio del "círculo oligárquico". Tomás Lander prosiguió fustigando al gobierno por amparar los intereses de comerciantes y prestamistas, al tiempo que señalaba que el remedio de los agricultores consistía en su participación en las elecciones y en el influjo que los mismos podían ejercer en la opinión pública mediante "la palabra y la imprenta"[19].

Durante el año 1843 se multiplicaron las protestas y las manifestaciones contra el gobierno y en oposición al conjunto de leyes favorables a los comerciantes. Es significativa la incorporación al Partido Liberal de grupos provenientes de los sectores de menores recursos. En el transcurso de 1844 el clima de tensión adquirió caracteres alarmantes, a lo que contribuyó la prensa a través de publicaciones que, como *El Relámpago* y *El Venezolano,* entre los más prestigiosos, atizaban el descontento popular frente al denominado "partido oligárquico" o "ministerial", más tarde reconocido por la historiografía como "partido conservador"[20].

5. El 9 de febrero de 1844: la presión popular en apoyo a Guzmán

El panorama político se complicó a fines de 1843 con el pleito derivado de la publicación de unas "seguidillas" en el periódico *El Relámpago*, editado en la imprenta de *El Venezolano,* las cuales estaban dirigidas

contra Juan Pérez, director del Banco Nacional, a quien se acusaba de haberse aprovechado de su rol de albacea del recientemente fallecido Juan Nepomuceno Chaves[21], para despojar de sus bienes a la legítima heredera. Juan Pérez inició un juicio de imprenta contra el periódico por estimar que dichas seguidillas constituían un "libelo infamatorio".

Debido a la negativa de dar a conocer la identidad del autor de los versos, el Jurado de Imprenta resolvió atribuir la responsabilidad de los mismos a Guzmán, en su condición de editor del periódico. A fin de no ser imputado, este último entregó un original firmado por Ramón Villalobos, antiguo sargento de la República, talabartero en Caracas y Guarenas y vecino de Santa Rosalía, según lo atestiguaron Claudio Viana y Tomás Lander. Naturalmente, los miembros del Jurado no admitieron la veracidad de tal autoría, ya que Villalobos carecía de cualidades para redactar tales "seguidillas", argumentando que se trataba de un simple ardid para impedir que el verdadero culpable, Antonio Leocadio Guzmán, fuera sometido a juicio.

Este incidente fue utilizado por *El Venezolano* para proseguir con sus embates contra el gobierno, advirtiendo que la acción del Tribunal de Imprenta era "un golpe de estado" de la "oligarquía" que pretendía acallar a la prensa y derribar así la expresión de las "opiniones e intereses populares" de la "oposición"[22]. Para este partido, la libertad de prensa era un derecho fundamental por el cual todo ciudadano podía exponer su pensamiento sin impedimentos. Bajo este esquema, se asumió la defensa de Guzmán, en su condición de editor de *El Venezolano*.

La declaración de que había "lugar a la formación de causa", el día 26 de enero de 1844, por parte de los integrantes del Jurado de Imprenta, fue calificada por Antonio Leocadio Guzmán como un acto atentatorio contra la libertad de prensa, con lo cual la ley había "perdido su imperio", siendo sustituida por "el interés de partido, con la arrogancia con que los tiranos dictan su voluntad"[23]. El día 9 de febrero, Guzmán debió comparecer ante el Jurado a fin de que se determinara su responsabilidad en el asunto. Este acontecimiento adquirió visos inusitados, cuando frente al local en que sesionaba el tribunal se concentraron alrededor de 2.000 personas que clamaban por la absolución de Guzmán. Algunas versiones señalan que la multitud forzó la puerta del recinto donde se hallaba el Jurado, llegando incluso a derribar al propio presidente del tribunal. Tal vez atemorizado por la presión popular, el Jurado de Imprenta dictaminó la absolución de Guzmán de los cargos que se le habían adjudicado[24].

Nunca antes se había congregado en las calles una demostración tan numerosa y desafiante, incidente que concitó el rechazo unánime del sector denominado "conservador", cuyos miembros observaron con estupor y preocupación no solamente la decisión del tribunal sino también la asistencia de la muchedumbre que se reunió allí para dar vivas a Guzmán. Muy distinta fue la reacción de la prensa liberal que dedicó páginas completas a la noticia, subrayando la masiva afluencia del pueblo en apoyo a Guzmán. Este singular evento fue equiparado con la jornada del 19 de abril de 1810, cuando el pueblo caraqueño hizo gala de su patriotismo[25]. En la noche del 9 de febrero, los liberales desfilaron por las calles de Caracas celebrando la decisión del jurado. Llama la atención la prudente conducta del gobierno que no obstaculizó en ningún momento la presencia de la multitud frente al tribunal y tampoco durante los festejos nocturnos. Al respecto se reseñó en la prensa que entre los manifestantes se encontraba el propio hijo del Presidente, lo que explicaría la cautela exhibida por las autoridades[26].

La dimensión de este acontecimiento se puede evaluar a través de los artículos publicados en *La Oposición,* en cuyo primer editorial se anunciaba que este periódico había salido a la luz pública con el sostén de los "hombres de sanos principios, con los de inteligencia y con los de dinero", definiendo con claridad desde el inicio la extracción social de los autores. En cuanto al 9 de febrero, se afirmó que aquel día un "tumulto armado y sustraído a la obediencia" había violentado un tribunal hasta imponerle por la fuerza la absolución de un delito. Sus "cabecillas" fueron conceptuados como los "traidores de todos los bandos políticos y los despeñados de sus puestos por acciones infames". Calificaban el suceso como un "motín" en el que participaron los "ebrios consuetudinarios, los vagos, los suspensos de sus derechos por delitos vergonzosos, los tramposos y quebrados y uno que otro miserable sin conciencia ni voluntad". Estas aseveraciones nos revelan el grado de inquietud que rondaba en las filas del paecismo. Según el periódico, lo ocurrido el 9 de febrero formaría parte de un "plan revolucionario muy premeditado" cuyo objetivo consistiría en "aniquilar los resortes que sostienen la máquina del orden, tales como son Páez y los hombres de influjo y dinero"[27]. No es necesario abundar en comentarios para apreciar el nivel de crispación que reinaba en el ambiente.

6. Tendencias radicales en el Partido Liberal

Tras la muerte de Tomás Lander en 1845, se pueden percibir ciertas variaciones en la línea de acción del Partido Liberal al perfilarse una nítida tendencia hacia la radicalización por parte de muchos de sus seguidores. A

esa altura, Juan Vicente González ya se había apartado de esa agrupación política y lanzaba fuertes invectivas contra la conducta de Guzmán.

En 1845 se agregó otro factor que originó mayores enfrentamientos. Se trataba del proyecto de creación del Instituto de Crédito Territorial, que fue introducido por Francisco Aranda al Congreso de la República, por el cual se podrían conceder créditos a los agricultores hasta por la mitad del valor libre de las hipotecas. El instituto podría significar un alivio para los productores que se encontraban en una situación muy comprometida o al borde de la ruina debido a los efectos de la Ley del 10 de Abril y, en general, como consecuencia del impacto de las crisis cíclicas mundiales. Después de largas discusiones, ese proyecto fue aprobado por ambas cámaras, pero recibió la objeción del Poder Ejecutivo, por juzgar que los financiamientos alcanzarían solo a un reducido número de propietarios, con el agravante de que la nación se vería obligada, en muchos casos, a pagar las deudas de los beneficiarios y constituirse en acreedora de los mismos[28].

Como era de esperar, el Instituto de Crédito Territorial pasó a ser el tema central en la prensa, tanto por parte de los detractores de dicha ley como de sus promotores. Estos últimos dieron a conocer su posición favorable a la fundación de esa entidad a través de varios periódicos, entre ellos: *El Agricultor, Los Ayes del Pueblo, El Progreso* y, naturalmente, también *El Venezolano.*

En una columna publicada en *El Telégrafo,* periódico perteneciente a la corriente guzmancista, se afirmaba de modo terminante que a los hacendados, después de haber contribuido a triplicar la riqueza de la nación y a la formación de grandes fortunas, no les quedaba otro camino que unirse a los artesanos y también a la "masa de jornaleros, que la ambición y la avaricia condenaban al hambre y a la desnudez", con la finalidad de mostrar un frente común ante el "maléfico poder" que a todos oprimía. Por tal razón, se estimaba indispensable consolidar los vínculos entre agricultores, artesanos y jornaleros ya que en Venezuela no podía haber otra línea divisoria que la que separa a los que "trabajan y producen" de los que "no saben sino gozar y consumir". Se encontraba entonces de un lado la "gran masa de los oprimidos y arruinados" y, por otro, se hallaba la camarilla de los "ambiciosos gobernantes con su corte de logreros avarientos"[29]. En el mismo tono desafiante, se conminaba a los generales Páez y Soublette a que dejaran las funciones de gobierno porque el pueblo exigía hombres nuevos y fieles a la Constitución: "Abandonad la idea de mandarnos por más tiempo. Retiraos a la vida privada. Pertenecéis a la generación que pasó. Nacisteis pobres. Estáis opulentos, y todo lo debéis a la revolución"[30].

Las posiciones se polarizaron durante las discusiones en torno al Instituto de Crédito Territorial, lo cual contribuyó a la radicalización de los partidarios de Guzmán y al fraccionamiento del Partido Liberal cuando ya estaba próxima la fecha de las elecciones presidenciales. No fue viable, por tanto, elevar una candidatura única, ya que las opiniones se dividieron entre José Gregorio Monagas, Antonio Leocadio Guzmán, José Félix Blanco y Bartolomé Salom, los dos últimos con las simpatías de los grupos más moderados.

Esta escisión de la corriente liberal fue examinada con atención por Blas Bruzual en *El Republicano,* quien advirtió acerca de la posibilidad del triunfo del "partido oligarca"[31]. En esta compleja trama comenzó a cobrar cuerpo la candidatura de José Tadeo Monagas, aunque al principio contó con amplias reservas de parte de los "conservadores" que no habían olvidado el papel desempeñado por Monagas en la sublevación de 1831 y en la revolución de 1835.

En marzo de 1846 reapareció *El Telégrafo,* después de un prolongado silencio, promoviendo la candidatura de Antonio Leocadio Guzmán, reputado como la única figura idónea para llevar adelante un programa de reformas económicas en favor de los agricultores y artesanos[32].

El lenguaje de la prensa se fue exasperando con rapidez. El periódico *Las Avispas* también exaltaba a Guzmán como el candidato que reunía todas las cualidades para asumir la máxima magistratura por sus virtudes republicanas y su capacidad de conducción del Partido Liberal, que representaba a la mayoría del pueblo venezolano, mientras que el denominado partido de "Libertad y Orden" era apoyado solo por un pequeño círculo de gente adinerada. Si bien se reconocía en José Tadeo Monagas su valentía y brillante actuación durante la independencia, se dudaba acerca de su competencia para dirigir la nación, al tiempo que se le acusaba de haberse enriquecido gracias a los haberes militares pasando así a ser el "primer propietario y el hombre más acaudalado de Venezuela"[33]. Este parecer se modificará radicalmente en el plazo de un año, cuando el guzmancismo se incline por la búsqueda de acuerdos con Monagas al inicio de su gestión presidencial.

7. La línea insurreccional en marcha

A mediados de 1846, el estado de tensión social continuó aumentando y ello se reflejó en la preocupación de los "conservadores", quienes profetizaban grandes males para la nación, ante la creciente agitación guzmancista. Juan Vicente González, desde el *Diario de la Tarde,* denunció

que en muchos caseríos del interior se estaba convocando a la población a sublevarse, como ocurrió en El Sombrero, donde "una partida de facinerosos que se llaman liberales-guzmancistas han entrado a saco en este desventurado pueblo, matando y atropellándolo todo"[34]. Acciones semejantes se habrían propagado hacia la zona del Tuy y los llanos de Calabozo, donde los esclavos protagonizaron varios conatos de rebelión. Otro suceso de gran resonancia tuvo lugar en La Guaira, donde se produjeron diversos incidentes encabezados por los caleteros del puerto en julio de 1846[35].

El temor a una intensificación de las protestas motivó al gobierno a ordenar en el mes de julio el reclutamiento forzoso para engrosar la fuerza militar permanente, hecho que fue calificado por los liberales como una provocación destinada a intimidar a la oposición. El Concejo Municipal de Caracas, con mayoría liberal, analizó el problema y en la sesión del 22 de julio aprobó un informe que contenía contundentes acusaciones contra el Poder Ejecutivo por haber violentado la ley. La respuesta de este último no se hizo esperar y, a través de la Secretaría de Interior, se comunicó la expulsión de los concejales que habían suscrito ese documento, medida que afectó a nueve representantes liberales, aunque Antonio Leocadio Guzmán y Felipe Larrazábal mantuvieron sus cargos, por hallarse ausentes en aquella sesión[36].

El tono de los artículos de Juan Vicente González se fue haciendo cada vez más virulento al punto de denunciar que Guzmán se había convertido en el jefe de la "parte proletaria de la población" y de estar a la "cabeza de una muchedumbre desconocida y sospechosa, con su divisa y sus fines, con bandera desplegada, con rica presa de botín a la vista"[37].

La agudización de los conflictos determinó que, para evitar repercusiones que escaparan a la voluntad de los sectores enfrentados, se intentara llegar a una negociación entre los máximos dirigentes. Con ese propósito se organizó un encuentro entre Páez y Guzmán en La Victoria con la mediación de Santiago Mariño. El primero de setiembre de 1846, el jefe del Partido Liberal salió de Caracas presidiendo una nutrida comitiva, a la que también se incorporó Ezequiel Zamora. Sin embargo, la solución conciliatoria que se pretendía lograr mediante la entrevista ya no era factible. Ese mismo día, el Poder Ejecutivo envió una nota al Consejo de Gobierno en la que se aludía a la existencia de facciones perturbadoras del orden y se solicitaba su consentimiento para emplear la fuerza pública en caso de ser necesario[38].

La situación se agravó con el estallido el 4 de setiembre de una sublevación en la provincia de Carabobo acaudillada por Francisco José Rangel, cuyos integrantes daban vivas a Guzmán y al Partido Liberal. A este movimiento se sumaron de inmediato Ezequiel Zamora y Manuel Echeandía,

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

de reconocida filiación liberal. Uno de los actos de violencia más resonantes fue el asalto y saqueo de la hacienda Yuma, perteneciente a Ángel Quintero, a cargo de la Secretaría de Interior y Justicia hasta 1842, quien adjudicó la responsabilidad al gobierno por su inacción frente a los "sediciosos"[39]. Naturalmente, todos estos sucesos provocaron el fracaso de la entrevista, al tiempo que se ordenó la persecución de Guzmán en su condición de figura clave del Partido Liberal.

Ante estos hechos, el gobierno debió movilizar un ejército bajo la dirección de Páez, quien se constituyó una vez más en el "Salvador" de la Patria, amenazada ahora por una insurrección "popular". La batalla decisiva se libró en Laguna de Piedra el 29 de setiembre de 1846, donde fueron derrotadas las tropas comandadas por Zamora, quien logró huir para reunirse luego con Rangel. Mientras tanto, Guzmán, desbordado por estos incidentes, se había refugiado en Caracas donde fue apresado el 3 de octubre y puesto a disposición del Juez de Primera Instancia bajo la acusación de ser conspirador de primera clase, siendo sentenciado unos meses más tarde a la pena de muerte[40].

La última etapa de la campaña electoral de 1846 se desarrolló en el marco del convulsionado clima social al que ya nos hemos referido, circunstancia que propició que la opinión "conservadora" optara por la candidatura de José Tadeo Monagas, contando con el aval de Páez y Soublette, particularmente después de su actuación para mantener el orden en la región oriental, lo cual lo convirtió en un factor importante para la pacificación nacional. Entre tanto, la corriente liberal mostró diferencias internas: la fracción moderada se inclinó por José Félix Blanco, e incluso algunos escasos votos se dirigieron a Bartolomé Salom, mientras que la tendencia radical se volcó por Antonio Leocadio Guzmán, el indiscutido líder del partido.

Los comicios se llevaron a cabo el primero de octubre de 1846, es decir, en medio de las acciones sediciosas. Si bien Monagas conquistó la mayoría de los sufragios, no logró las dos terceras partes de la votación por lo que el Congreso se reunió el 23 de enero de 1847 para perfeccionar la elección. Según lo estipulado en el artículo 105 de la Constitución, la escogencia debía efectuarse en base a los cuatro candidatos que hubieran obtenido el mayor número de sufragios: José Tadeo Monagas (107), Bartolomé Salom (97), Antonio Leocadio Guzmán (57) y José Félix Blanco (46). Con respecto a Guzmán, se adoptó la decisión de excluirlo como candidato porque sus derechos ciudadanos habían sido suspendidos debido a la causa judicial que tenía pendiente. El resultado de la elección fue favorable a Monagas, quien asumió la máxima magistratura el primero de

marzo. El contenido de su primer discurso fue semejante a las posiciones "conservadoras", como se puede visualizar en sus alusiones al estado en que se hallaba la nación en cuyo seno el orden público estaba "desquiciado", los pueblos "en anarquía" y los diques sociales se encontraban "rotos por el funesto espíritu de partido"[41].

El nombramiento de los primeros ministros revela claramente la existencia de pactos con la corriente "conservadora". Según González Guinán, los miembros del gabinete le fueron sugeridos a Monagas por el propio Páez: Ángel Quintero en Interior y Justicia; Miguel Herrera en Hacienda y Relaciones Exteriores y José Carreño en Guerra y Marina[42].

8. Entre acuerdos y enfrentamientos: el camino hacia el 24 de enero

Al poco tiempo, en mayo de 1847, la aparente calma reinante llegó a su fin, cuando Monagas empezó a desplegar su política de acercamiento al Partido Liberal, hábil estrategia que le permitió desprenderse de los compromisos con el paecismo y construir un sólido basamento para su liderazgo en el escenario político nacional. De manera progresiva, el Presidente fue sustituyendo a los ministros conservadores por adeptos del Partido Liberal. La primera crisis de gabinete se suscitó a raíz de la renuncia de Herrera, opuesto a las designaciones efectuadas por Monagas en el ramo de Hacienda. Su reemplazo por José Félix Blanco, de conocida trayectoria liberal, fue considerado como una provocación por los "conservadores" que aspiraban que la cartera fuera ocupada por José María Vargas o Fermín Toro. Por el contrario, el ascenso de Blanco dio lugar a gran alborozo en las filas liberales que fueron rodeando a Monagas, mientras se acentuaba la ruptura de este con sus anteriores aliados.

La crisis se profundizó con la dimisión de Quintero, quien se opuso al nombramiento de José Félix Blanco, alegando que este personaje pertenecía a una época que había concluido en 1830, "representando los principios y los intereses condenados por la separación de Venezuela" de la *República de Colombia*[43]. A su vez, la elección de Rafael Acevedo en sustitución de Quintero generó también hondos resquemores en los medios "conservadores". Mayor aún fue el distanciamiento a causa de la designación, el 21 de julio, de Tomás J. Sanavria, connotado miembro del Partido Liberal, para la cartera de Interior y Justicia, en reemplazo de Acevedo quien había renunciado al puesto. A estos conflictos se sumó la actitud conciliadora de Monagas al conmutar la pena de muerte a Antonio Leocadio Guzmán y a

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Ezequiel Zamora, al primero en junio y al segundo en noviembre de 1847, medidas que formaban parte de su política de alianzas con la agrupación liberal. Para Felipe Larrazábal, Monagas simbolizaba una autoridad dispuesta a cerrar las puertas a los "atropellos y restituir los principios" republicanos[44].

Estos son los primeros pasos que permitieron a los liberales acceder al ejercicio de cargos públicos que hasta entonces les estuvieron vedados. Sin embargo, el juego político se encontraba bajo el control del Presidente, quien utilizaba al Partido Liberal como fuerza organizada que le garantizaba amplio respaldo popular[45]. De este modo se fue moldeando con rapidez el entendimiento entre liberales y el Presidente de la República, a riesgo de que el partido fundado en 1840 fuera perdiendo con la misma velocidad su autonomía y liderazgo político.

En este nuevo escenario político, el paecismo pasó a estar ubicado en la oposición, mientras procuraba por todos los medios reforzar sus acciones contra el Poder Ejecutivo que poseía la iniciativa. La crisis se fue profundizando entre fines de 1847 y comienzos del siguiente año, con un ingrediente que empeoró las ya precarias condiciones económicas. Se trató del estallido de una crisis mundial que ahondó las dificultades que la agricultura estaba padeciendo desde hacía más de una década.

Entre noviembre y diciembre de 1847 se manifestó con intensidad el antagonismo entre el sector "conservador" y el Poder Ejecutivo. Una muestra clara de ello se encuentra en el documento dirigido por la mayoría de la Diputación Provincial de Caracas a la Cámara de Representantes, en el que se responsabiliza al Ejecutivo de la desconfianza reinante en los medios económicos y por la paralización de la agricultura y del comercio. Se acusa al Presidente de haber violado la Constitución y las leyes y de haber adoptado una conducta irregular con la protección dispensada a los "criminales perturbadores de la paz pública" y con el marginamiento de los "leales defensores de las instituciones"[46].

El punto culminante de la ruptura se produjo con la suspensión del Gobernador de la Provincia de Caracas, Mariano Ustáriz, por resolución del Poder Ejecutivo del 17 de diciembre, siendo sometido a juicio y puesto a disposición de las instancias judiciales. Como puede apreciarse, las posiciones eran irreconciliables a esta altura de los acontecimientos.

En medio de esta crítica coyuntura, el general Páez decidió intempestivamente separarse de los avatares de la política nacional y se marchó al exterior, lo cual generó gran alarma en los círculos cercanos a su figuración. Numerosas solicitudes fueron remitidas al "Ciudadano Esclarecido" para que permaneciera en el país. Destacamos una carta suscrita por gran nú-

mero de comerciantes que planteaban que, con el alejamiento de Páez, se agudizaría la crisis económica al perderse la última esperanza de garantizar la tranquilidad: "¿No se vería la separación de V. E. de la Patria que ha creado, como una señal de haberse perdido definitivamente toda esperanza de conservación del orden?"[47]. En medio de este cúmulo de contrariedades, el sector "conservador" intentaba resguardarse en el único reducto que aún conservaba: el Poder Legislativo.

En la prensa de la época se halla un fiel reflejo del clima que se vivía al inicio del año 1848. En los editoriales de casi todos los periódicos se presagiaban terribles eventos. A medida que transcurrían los días, se aproximaba el enfrentamiento que habría de oponer al Poder Legislativo, en cuyo seno se nucleaba el paecismo, con el Ejecutivo. El día 23, después que el Congreso abrió sus sesiones, se introdujo el proyecto de acusación al Presidente de la Nación por haber infringido la Constitución y las leyes. El día 24 asistió a la Cámara de Representantes, el Secretario de Interior, Tomás José Sanavria para leer el mensaje del Presidente, mientras el edificio en que se alojaba el Congreso se encontraba rodeado por una gran multitud y el clima de tensión iba en aumento. La violencia estalló cuando el Secretario de la Cámara dio lectura al documento elevado por los diputados provinciales de Caracas en relación con las infracciones a la Constitución cometidas por el Presidente de la República. Enrique Bernardo Núñez relata con detalle lo acaecido el 24 de enero de 1848:

> Esta lectura, antecedente inmediato de la acusación, promueve algún movimiento y rumores en las barras, pero el doctor Palacio dispone pasar el documento a la Comisión de Infracciones. Enorme vocerío se levanta entonces en la plazuela. Algunos de los acompañantes de Sanavria han salido para anunciar que se halla detenido. El pueblo corre a San Mauricio y asalta el cuartel que estaba abierto. La guardia deja hacer. Es difícil decir con exactitud a quién corresponde el primer tiro. Las versiones de los contemporáneos son en su mayor parte vagas, confusas y contradictorias, oscurecidas por los intereses o pasiones políticas de unos y otros[48].

De esta descripción se puede inferir la enorme confusión que reinaba en el interior del recinto del Congreso. El trágico saldo de esta jornada fue la muerte de varios de sus miembros, entre ellos la de Santos Michelena, y de otros civiles y militares. Al día siguiente, una vez restaurada la calma, el presidente Monagas reunió nuevamente a las Cámaras y asistió a su reinstalación. En esta sesión participaron incluso congresistas como José María Rojas y el propio Juan Vicente González, quienes habían exhibido durante

los últimos meses posiciones muy intransigentes. A partir del 25 de enero, el Presidente logró imponer su hegemonía en las cámaras legislativas, que dejaron de ser así el centro de la "conspiración conservadora".

Los sucesos del 24 de enero de 1848 han dado lugar a múltiples polémicas. Es tal vez uno de los acontecimientos que con mayor nitidez define el carácter de las luchas políticas en los albores de la vida republicana. Para el sector "conservador" se trató del "asalto al Congreso", ataque perpetrado por José Tadeo Monagas contra el Poder Legislativo, donde estaban concentradas las fuerzas del paecismo. Por el contrario, en opinión de los seguidores del Partido Liberal y del monaguismo, dicha jornada reflejó la reacción popular contra la "oligarquía" y el triunfo de la libertad sobre la opresión encarnada por el régimen paecista a lo largo de casi dos décadas.

José Tadeo Monagas demostró así su destreza en el manejo político, al dejar que el pueblo que rodeaba al Congreso reaccionara con violencia contra el intento "conservador" de mantener el control de esa institución. El 24 de enero de 1848 llegó a su fin el predominio paecista u "oligárquico", gracias a la estrategia puesta en práctica por Monagas, cuya base de sustentación estaba constituida por el núcleo liberal y los contingentes de civiles que este partido estaba en capacidad de movilizar. Con este respaldo político y social, el Caudillo Oriental pudo lanzar sus embates contra la "oligarquía" y desplazar a los "conservadores" del Congreso de la República, logrando así afianzar su poder.

Lo cierto es que la hábil maniobra de Monagas dejó al Partido Liberal en la orfandad doctrinaria, ya que con rapidez se fue desvaneciendo su capacidad de iniciativa desde el punto de vista político en un ambiente que se fue tornando más y más opresivo. El acceso de los liberales a ciertos cargos ministeriales se tradujo más bien en el silencio frente al autoritarismo presidencial, siendo tal vez el caso más sobresaliente el de Antonio Leocadio Guzmán quien ocupó la cartera de Interior y Justicia y luego la Vicepresidencia. Así es como el accionar del otrora combativo Partido Liberal quedaría mediatizado bajo el mando del presidente Monagas.

9. Conclusiones

La estabilidad política de Venezuela a partir de 1830 sufrió varios reveses, entre ellos: la rebelión de 1831 y el estallido "reformista" en 1835. Tras el fracaso de estos intentos revolucionarios, pareció agotarse la vía militar para la resolución de los conflictos, a lo que se sumó el eclipse de renombradas figuras, siendo el general Santiago Mariño el caso más emblemático. Por su parte, el general Páez logró acrecentar más aún su prestigio e influencia al encabezar la lucha contra los sublevados en defensa del orden constitucional.

Con la consolidación del paecismo, se fue imponiendo una legislación favorable a los intereses mercantiles que generó la reacción de los productores. De lo económico se transitó inmediatamente a la expresión política del descontento en las elecciones legislativas de 1838, cuyo ímpetu fue escalando hasta la conformación del Partido Liberal. Se trató de la primera experiencia de creación de un partido político en sentido moderno en Venezuela.

Las acciones desplegadas por el Partido Liberal desde su fundación significaron una innovación en términos de estrategia política, con la aplicación de nuevas modalidades de captación del electorado y de divulgación de su programa a través de la prensa. Surgió así una sólida corriente opositora que enarboló la bandera de las libertades públicas y exaltó el rol de los partidos como factor esencial en la vida de la nación. Otro eficaz instrumento de lucha consistió en la presión popular que se manifestó en protestas callejeras y tumultos, tal como se evidenció en los sucesos del 9 de febrero de 1844 y en el trágico evento del 24 de enero de 1848.

La avidez por lograr la adhesión popular e intensificar así la campaña opositora condujo al empleo de una prédica radical que terminó convirtiéndose en un llamado a la insurrección contra el gobierno, al que se calificaba de "oligárquico". Las promesas de redención de los desposeídos motivaron la exacerbación de los resentimientos sociales y culminaron en estallidos de violencia. Tal vez podríamos identificar en esta estrategia un antecedente lejano de los populismos que habrán de aflorar en la Venezuela contemporánea. Al parecer, Antonio Leocadio Guzmán promovió los antagonismos y contribuyó a inflamar las pasiones, pero se mantuvo al margen de los actos de sedición.

En medio de las tensiones políticas y sociales y ante la inminencia de las elecciones en 1846, el sector "conservador" se encontraba debilitado y tenía escasas alternativas en cuanto a candidaturas, ya que sus adeptos más destacados estaban muy desprestigiados. Frente a tal incertidumbre, se escogió por fin la opción de José Tadeo Monagas, quien se había mantenido al margen de las pugnas políticas desde su capitulación en 1835.

Tras el ascenso de Monagas a la primera magistratura, el Partido Liberal pretendió ganar nuevos espacios políticos mediante sus acuerdos con el Caudillo Oriental. De este modo, el nuevo Presidente comenzó a romper sus nexos con los "conservadores", al tiempo que buscaba en su alianza con el Partido Liberal la necesaria fuente de legitimación política y el respaldo popular, maniobras dirigidas a consolidar su predominio que habrá de devenir en un régimen autocrático que se extenderá a lo largo de toda una década.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Los momentos estelares del Partido Liberal corresponden a la etapa en que se erigió en la fuerza opositora dispuesta a resguardar la integridad institucional de la joven República, para adoptar más tarde una retórica desafiante y proclive a fomentar los extremismos. Después de estos años de apogeo, el partido habrá de adquirir una posición subalterna en la medida en que prosperó la táctica de celebrar pactos y compromisos con el presidente José Tadeo Monagas. Este tránsito hacia la participación en un gobierno dominado por el Caudillo Oriental oscureció la trayectoria del partido que había marcado un hito histórico por sus convicciones en torno a las virtudes inherentes al modelo republicano.

Notas

2 Profesora Titular de la Escuela de Economía, de la Maestría en Historia de América Contemporánea y del Doctorado en Economía de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Directora del Instituto de Investigaciones "Rodolfo Quintero" de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales UCV (2011-2014). Investigadora del Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (1988-1993); Investigadora, Gerencia de Estudios del Banco Central de Venezuela (2010-2016). Colaboradora de revistas nacionales y extranjeras. Autora de, entre otros libros, *El capital comercial en La Guaira y Caracas 1821-1848* (1990), *Las luchas federalistas en Venezuela* (1996), *Política, crédito e institutos financieros en Venezuela 1830-1940* (2006) y *De trapiches a centrales azucareros en Venezuela* (2009). Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, Venezuela.

3 La Capitanía General de Venezuela fue creada en 1777, en el marco de las políticas centralizadoras puestas en práctica por la monarquía española.

4 Tomás Lander. "Reflexiones sobre el poder vitalicio que establece en su presidente la Constitución de la República de Bolivia" 1826; en *La Doctrina Liberal.* Caracas, Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia, 1961, tomo 4, p. 105.

5 Tomás Lander. "Comunicado a los lectores". *El Fanal,* 31 marzo 1830 en *Ibídem,* pp. 36-39.

6 Tomás Lander. "A los ciudadanos de la República". Caracas, 5 julio 1834 en *Ibídem,* pp. 235-236.

7 Tomás Lander. "Al ciudadano Presidente de la República" en *Fragmentos.* Caracas, no. 8, 1835 en *Ibídem,* p. 287.

8 Unos Patriotas. "Excmo. Señor General en Jefe José Antonio Páez". Caracas, 1834 en *Documentos para los Anales de Venezuela,* Caracas, Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, 1891, tomo I, p. 172.

9 "Segunda Presidencia de Venezuela". Valencia, 1º enero 1835 en *Ibídem,* p. 238.

10 Tomás Lander. "Editorial". *Fragmentos,* Caracas, no. 8, 1835.
11 En torno a los problemas confrontados por la agricultura como consecuencia de la Ley del 10 de Abril de 1834, se recomienda la consulta de: Rafael Cartay. *Historia económica de Venezuela 1830-1900.* Caracas, Vadell Hnos. Editores, 1988.
12 "Elecciones". *La Bandera Nacional.* Caracas, 17 julio 1838.
13 *Ibídem,* 24 julio 1838.
14 "Elecciones". *Ibídem,* 31 julio 1838.
15 Con respecto a la trayectoria de Antonio Leocadio Guzmán, se recomienda consultar las siguientes obras: Manuel Rodríguez Campos, *Antonio Leocadio Guzmán en la economía venezolana,* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997; Rogelio Altez. *Antonio Leocadio Guzmán.* Caracas, El Nacional, 2007.
16 "La Nación y los partidos". *El Venezolano.* Caracas, 31 agosto 1840.
17 *Ídem.*
18 "Las facciones en América". *Ibídem*, 30 agosto 1842.
19 Tomás Lander. "Agricultura, cría, propietarios". *El Relámpago.* Caracas, 16 noviembre 1843. Sobre este período puede consultarse el trabajo de Manuel Pérez Vila. "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis 1830-1848", en: *Política y economía en Venezuela 1810-1976.* Caracas, Fundación John Boulton, 1976.
20 En el presente artículo se utiliza la calificación de "gobierno conservador" o "sector conservador", tomando en cuenta la denominación general adoptada por algunas líneas de la historiografía nacional, aun cuando en el siglo XIX ningún agrupamiento político utilizó tal identificación, tal como había ocurrido en otros países latinoamericanos.
21 Catalina Banko. *El capital comercial en La Guaira y Caracas 1830-1848.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990, pp. 279-282. Juan Nepomuceno Chaves había sido uno de los directores del Banco Nacional, fundado en 1841. El Partido Liberal acusaba al Banco Nacional de ser responsable de la ruina de agricultores y artesanos a causa de los préstamos que habían sido otorgados de acuerdo a las pautas de la Ley del 10 de Abril de 1834.
22 "Acusación del Relámpago". *El Venezolano.* Caracas, 13 enero 1844.
23 "Acusación del Juri". *Ibídem*, 27 enero 1844.
24 Francisco González Guinán. *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954, tomo 4, pp. 389-390.
25 Tomás Lander. "Partidos", *Fragmentos de un Relámpago Inédito.* Caracas, 20 febrero 1844 en *La Doctrina Liberal, ob.cit.,* tomo IV, pp. 609-611.
26 "Prospecto". *La Oposición.* Caracas, no. 1, 28 febrero 1844.
27 *Ídem.*
28 Carlos Soublette. "Objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Instituto de Crédito Territorial" en *Economía y Ciencias Sociales.* Caracas, no. 3-4, marzo-junio 1959, pp. 25-29.

29 "Editorial". *El Telégrafo.* Caracas, 28 octubre 1845.
30 *Ídem.*
31 "Candidatura Presidencial". *El Republicano.* Barcelona, 24 diciembre 1845.
32 "A los liberales del cantón Caucagua". *El Telégrafo.* Caracas, 10 marzo 1846.
33 "Candidatura de José Tadeo Monagas". *Las Avispas.* Caracas, 14 junio 1846.
34 "Estado de la sociedad". *Diario de la Tarde.* Caracas, 22 junio 1846.
35 "Asonada de La Guaira", *Ibídem,* 8 julio 1846.
36 González Guinán, *Ob.cit.*, pp. 127-133.
37 "Día 4 de agosto". *Diario de la Tarde.* Caracas, 4 agosto 1846 y "Elecciones", *Ibídem,* 10 agosto 1846.
38 González Guinán, *Ob.cit.*, p. 165.
39 "Crisis política", *Diario de la Tarde,* Caracas, no. 88, 8 setiembre 1846.
40 Manuel Rodríguez Campos. "Antonio Leocadio Guzmán", en *Diccionario de Historia de Venezuela.* Caracas, Fundación Polar, 1997, tomo 2, p. 622. Guzmán fue sentenciado a la pena de muerte en junio de 1847.
Elías Pino Iturrieta. "Ezequiel Zamora", en *Diccionario de Historia de Venezuela, Ob.cit.,* tomo 4, p.326. Ezequiel Zamora fue apresado el 26 de marzo de 1847 y puesto a disposición del Juez de Primera Instancia en Villa de Cura. En el mes de julio fue también condenado a muerte.
41 González Guinán, *Ob.cit.,* pp. 250-254.
42 *Ibídem,* p. 303.
43 *Ibídem,* p. 331.
44 "La oligarquía caraqueña". *El Constitucional.* Caracas, no. 4, 20 noviembre 1847.
45 Un interesante trabajo sobre el Caudillo Oriental fue elaborado por Rafael Castillo Blomquist. *José Tadeo Monagas auge y consolidación de un caudillo.* Caracas, Monte Ávila Editores, 1987.
46 Ildefonso Aguerrevere. "A la Cámara de Representantes". Caracas, 10 diciembre 1847 en González Guinán, *Ob.cit.,* p. 385.
47 "Excelentísimo Señor General José Antonio Páez". *La Prensa.* Caracas, 1º enero 1848.
48 Enrique Bernardo Núñez. "El 24 de enero", *Boletín de la Academia de la Historia.* Caracas, enero-marzo 1948, pp. 8-11.

El Bolívar que no fue. Auge y caída de Antonio Leocadio Guzmán en la política venezolana del siglo XIX[1]

Rogelio Altez[2]
Universidad Central de Venezuela
ryaltez@yahoo.es

Resumen

La vida de Antonio Leocadio Guzmán tuvo un antes y un después de su condena a muerte y la conmutación de la pena. En el tiempo anterior a ello fundó el Gran Partido Liberal de Venezuela con estrategias que, claramente, antecedieron a los partidos modernos del siglo XX, incluyendo el despliegue de ese partido de la mano de un periódico, lo mismo que haría Lenin con la fundación del Partido Comunista ruso. Le llamaron Bolívar y le siguieron con la convicción que se sigue a un héroe. Decepcionó a todos y se suicidó políticamente, como sus propios compañeros le dijeran. Murió en 1847 antes de fallecer de verdad en 1884. Este trabajo sintetiza estos hechos analíticamente sobre la base de la investigación documental.

Palabras clave: Antonio Leocadio Guzmán, Partido Liberal, Venezuela, populismo.

The Bolivar who was not. Rise and fall of Antonio Leocadio Guzmán in the Venezuelan politics of the 19th century

Abstract

The life of Antonio Leocadio Guzmán had a before and after his death sentence and the commutation of the sentence. In the time before he founded the Gran Partido Liberal of Venezuela with strategies that clearly preceded the modern parties of the 20th century, including the deployment of that party supported by a newspaper, just as Lenin will do with the foundation of the Russian Communist Party. They called Bolívar and followed him with the conviction which it was followed as a hero. He disappointed everyone and committed suicide politically, as his own comrades told him. He died in 1847 before actually dying in 1884. This work synthesizes these facts analytically on the basis of documentary research.

Key Words: Antonio Leocadio Guzmán, Partido Liberal, Venezuela, populism.

[1] Este artículo fue terminado en marzo de 2018, entregado para su evaluación en abril del mismo año y aprobado para su publicación en mayo de 2018. Esta investigación se ha desarrollado en el marco del proyecto I+D HAR2016-77609-P, financiado por la Agencia Estatal de Investigación Española (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Nº 46 ● Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

1. Introducción: Un bicho de cuenta

En 1826 Antonio Leocadio Guzmán contaría unos 20 o 25 años[3]. Ya por entonces se le consideraba un hombre de cuidado, o bien un "bicho de cuenta", como lo calificó Francisco de Paula Santander[4]. Lo llamó también "atrevido, sedicioso", aconsejando al propio Bolívar sobre el personaje: "guárdese mucho de él". Hacia aquel año, Guzmán ya había sido editor de *El Argos*, su primer periódico. Antes asomó el filo de su pluma en *El Constitucional*, donde dejó agrias opiniones sobre Santander, siendo apenas un "imberbe", como se llamó a sí mismo muchos años después cuando describió sus primeros pasos en la vida política. La tribuna de la imprenta, qué duda cabe, fue el escenario predilecto de este incómodo sujeto que, a decir de Ramón Díaz Sánchez, ya desde muy joven "se hacía notar" en la Caracas que abría sus rincones a la república.

> Ningún escritor español me ha dicho lo que me dijo en su *Argos* ese caballero Guzmán", continuaba quejándose Santander en 1826[5]. Especialista en incordiar, algo que hacía con sobrada habilidad, contaba entre sus antecedentes haber sido detenido por Páez el año anterior luego de publicar opiniones contrarias a la recluta, aquel recurso de captación de contingentes que los ejércitos practicaron durante siglos en la cultura occidental. Una posición como ésa daba cuenta de su alma de liberal y republicano. En eso siempre estuvo claro, como su verbo, arma sutil y penetrante que todo buen político lleva consigo a donde quiera que vaya. "Ninguno de los venezolanos eminentes del siglo XIX suscitó entre sus contemporáneos opiniones tan contrastantes como Antonio Leocadio Guzmán[6].

Se había formado como liberal en España, enviado por su padre para salvarle de la guerra allá por 1813. Cultivó sus ideas al calor de un contexto igualmente efervescente, pues en la vida de la península corrieron entonces aires liberales con suficiente énfasis como para poner a la monarquía en remojo por un tiempo. Aunque el conservatismo retomaría las riendas en esas latitudes, el liberalismo continuó campeando; no obstante, fue en América donde esta corriente fundó las raíces más sólidas de la época.

Regresó a Caracas en 1823. Pronto buscó un lugar en aquella sociedad que aún se estaba armando a zarpazos sobre las estructuras tambaleantes de la vida colonial. Apuntó bien e hiló fino en sus cálculos. Cortejó a Carlota Blanco, huérfana protegida por la familia Bolívar junto a sus cuatro hermanas, con lo cual deslizaba su interés por acercarse al líder de mayor peso en la región y en un buen pedazo del continente. Tuvo éxito en su cometido.

Sus maniobras como periodista le enfrentaron a Páez, pero también sirvieron para que "el centauro de los llanos" lo tuviese a su lado, la mejor estrategia en tiempos de agitación pública. El joven y sinuoso Guzmán, ahora asociado con Páez, fue a dar a Perú como emisario de Caracas en medio de las pugnas que Colombia y Venezuela sostenían por el liderazgo de la novel república. Allá en Lima conoció al Libertador, momento culminante de sus maniobras por asegurarse un espacio de prestigio en la sociedad caraqueña.

Los años que pasó remontando los Andes llevando y trayendo la correspondencia del Libertador fueron igual de ondulantes que su actitud ante los intereses de Caracas[7]. Fue sospechoso de todo, y con razón. Si se le asociaba con Páez, entonces era conspirador contra la unidad colombiana; si le veían muy bolivariano, le simpatizaban las dictaduras; si hablaba mal de Santander, era odiado en Bogotá; si la emprendía contra Páez, tendría sus días contados. De vuelta en la capital de Venezuela puso tierra de por medio con estos peligros y se marchó a Maturín con Santiago Mariño, haciendo las veces de secretario y consejero del general. Con todo, Bolívar, tirano y héroe, le miraba con ternura y hasta le agradaban sus opiniones: "Este Guzmán es un excelente muchacho; tiene mucho talento"; "siempre me refiero a lo que me dice Guzmán como muy positivo"[8]. Aquel respaldo le hacía tan digno de ojerizas como intocable.

Todo esto sería embestido y aplastado por el rechazo general hacia el Libertador que campeaba en la Caracas de 1830. El inefable héroe había sido tildado de "traidor a sus juramentos" e "ingrato a su patria", su cabeza tuvo precio (dos mil pesos) y se autorizó a "todos los ciudadanos… para matar a Bolívar". Resueltos a "reducir todo a cenizas antes que permitir al tirano ocupar una sola aldea del sagrado territorio de Venezuela"[9], los caraqueños marcaban su rumbo, muy lejano al de la unión colombiana, con derrotero separatista. En esa marea revuelta, Antonio Leocadio habría de sobrevivir tras bastidores, flotando entre cargos públicos que le ubicaron bajo el paraguas de los conservadores por algunos años, hasta que se apartó de las tareas institucionales durante un tiempo.

Sus ideales, ahora contenidos, se estaban macerando. A su regreso de España había entablado una sólida relación con Tomás Lander, liberal sin discusión, editor del primer periódico *El Venezolano* hacia 1823. Lander, antes que un político conspicuo, fue también un idealista acorde con su época, un intelectual que propugnaba por el liberalismo con toda convicción. Quizás fue el mejor estímulo para aquel joven Guzmán lleno de ambiciones. Cuando se conocieron, Tomás Lander ya contaba con 31 años de edad, suficiente como para ser un hombre de experiencia en la sociedad de la época.

En esa amistad se encontraban los condimentos necesarios para fundar la oposición al poder de entonces. Conjugaban el antimilitarismo y el civilismo, binomio inseparable que en esos días suponía pensar en la conducción del país a manos de "hombres nuevos", entallados por un espíritu diferente al de los héroes perfilados por las armas. "Hombres nuevos" era la consigna de Lander[10], sostenida por la utopía de un futuro de igualdades que tomara en cuenta a todos, y no solo a las élites. En torno a estas ideas convergían los agricultores, el gremio que representaba la fuerza naciente de la república, la idea cristalizada de todo cuanto podía ser imaginado como industria por aquellos días. También se sentían convocados los universitarios, los profesionales, dueños de imprentas, y todos los que ya se hallaban incómodos en esa Venezuela comandada por los herederos de las prebendas de guerra.

Las tertulias y debates, actividades propias de la intelectualidad de siempre, tornaron en reuniones con forma de asociación. Pensar diferente al poder, cuando esto tiene lugar en clases que reúnen intereses concretos, deviene en praxis. De las asociaciones a los clubes y de ahí al partido hay apenas una distancia que se mide en tiempo, el espacio necesario para planificar cómo alcanzar esos intereses. Antonio Leocadio, el dueño de la palabra que incomoda, ahora es el orador que convoca. Ha pasado la década de los años 30 masticando los entrecejos que le apuntaban desde la oligarquía conservadora. Va del brazo con Tomás Lander, y juntos entonan la voz de los liberales.

En 1838 participan en la fundación de la Sociedad de Agricultores, el gremio arrinconado por las medidas fiscales y económicas del Estado. Dos años después, en 1840, ve la luz *El Venezolano*, cuyo nombre no es una casualidad y rememora aquel impreso de Lander en tiempos colombianos. Este periódico es ya la plataforma del Partido Liberal, y será también el vehículo que haga correr las ideas por las calles de Caracas y de tantas otras ciudades. Fue la semilla de la que floreció la imprenta, a la vez que el engranaje indefectible en la estructura del partido.

2. Clubes, partidos, periódicos

El 24 de agosto de 1840 aparecía *El Venezolano*. No en vano su editorial llevó por título "Programa". Descansaba allí el espíritu del Partido Liberal, que nacía junto al periódico que va impulsar su estrategia. De entrada, en esa primera página del impreso se leía "hombres nuevos, principios alternativos". Aquello era tanto una proclama como una denuncia. Llegaron los liberales, llegó la oposición, llegó la hora de medir públicamente las opiniones políticas.

"Hombres nuevos", como lo vimos, era la consigna de Lander; "principio alternativo" será la de Guzmán. La propuesta era clara: derrocar la clase en el poder, la misma que Gil Fortoul identificó como la "oligarquía conservadora" del siglo XIX[11]. La conformación de la Sociedad de Agricultores en 1838, antecedente decisivo del partido, reunió nombres que representaban al pensamiento liberal de la época, pero también daban cuenta de algunos apellidos influyentes en la Caracas del trasvase independencia-república. Allí se unían a Lander y Guzmán, entre otros, Anacleto Clemente, el hijo de María Antonia Bolívar, por tanto sobrino del Libertador; Francisco Rodríguez del Toro, "el último marqués"[12]; José Laurencio Silva, casado con una sobrina de Bolívar, y Mariano Montilla, ambos ubicados junto al lecho de muerte del Libertador en Santa Marta; Vicente Ibarra, cuñado del marqués del Toro; Francisco de la Madriz, albacea de Bolívar; Manuel Felipe Tovar, con uno de los apellidos de mayor peso en la historia de Caracas desde el siglo XVII.

Solo son algunos nombres entre muchos otros. Interesa atender que junto a la coincidencia ideológica todavía se observaba la proximidad del parentesco y los vínculos entrelazados de las alianzas basadas en las convivencias sociales. Esta sociedad aún contaba estructuras vivas de los siglos coloniales que le antecedían. Todavía estaba conformada por las desigualdades fundadas en esos antecedentes, aspecto que la propuesta republicana no podría suprimir solo con la victoria de la independencia. Quedaba mucha historia por delante para que esto sucediera. El Partido Liberal viene a jugar el papel de impulsor de esas transformaciones, y aunque se levantaba de la mano de nombres y apellidos que aún daban cuenta de aquello que pretendían borrar, contaría con ellos, directa o indirectamente, para el logro de sus objetivos.

Tampoco se debe asumir que la vida republicana y las ideas liberales harán desaparecer las desigualdades. De ninguna manera. República y liberalismo, así como nación y socialismo, o bien Estado y libertad, solo son formas modernas de desigualdades difuminadas tras las ideologías propias de la modernidad. En todo caso, estas nuevas formas de desigualdades solo podrían levantarse sobre la derrota y transformación de las formas anteriores. El surgimiento del Partido Liberal en Venezuela, del mismo modo que el advenimiento del discurso liberal en otras latitudes del continente, viene a representar ese proceso de transformación, a darle impulso, a encarnar el desarrollo de esas nuevas formas. Y Antonio Leocadio Guzmán es motor y combustible a la vez de todo ello.

Motor y combustible, otras formas de la modernidad que por entonces cobraban mayor sentido y se levantaban como símbolos y materialización

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

del progreso, fueron también un horizonte quimérico de la era que en ese siglo entró con la fuerza demoledora de prometer futuros que se hacían por la voluntad de los hombres. Así y en ese contexto se fundaba el Partido Liberal. No es poca cosa entenderlo de esta manera. Esto es interpretativa y metodológicamente necesario. Comprender los contextos donde tienen lugar los hechos que impulsan las transformaciones resulta pertinente e ineludible. Comprender los hechos que conforman esos contextos y esos procesos, también.

En la historia de la organización política de las sociedades modernas, los partidos políticos, es decir: buena parte de la naturaleza constitutiva de estas sociedades, no resultan de procesos espontáneos ni de casualidades. Los partidos son formas de organización que reúnen intereses, objetivos e ideas que no existían antes de la modernidad. Implican la existencia de clases sociales, no solo como una manera de dividir la sociedad para comprender sus desigualdades, sino como una condición histórica y objetiva de constituir las sociedades. Las clases sociales suponen la aparición de una nueva forma de representarse como individuos y como colectivos; esto es, suponen la presencia o la ausencia de una consciencia del lugar social que representan. Cuando existe tal consciencia, tiene lugar la práctica social que persigue la satisfacción de los intereses de esa clase. A eso se le llama praxis.

Las clases parten, a su vez, del reconocimiento de esos intereses más allá de las relaciones de parentesco. En las sociedades occidentales pre-modernas, los intereses se asociaban al parentesco, a la genealogía, al linaje, a la condición hereditaria del poder, de los bienes y del lugar social. Esto supone el conocimiento directo de quienes comparten esos intereses. En la modernidad, los intereses identifican a las clases más allá de esta condición; se comparten entre grupos que poseen los mismos objetivos sin que necesariamente guarden una relación consanguínea o de alianzas basadas en el parentesco. Las clases se articulan con identidades abstractas, cuya práctica se ejerce como una asociación que no requiere del intercambio cotidiano ni familiar para su eficacia. La consciencia de todo esto otorga a ciertas clases la capacidad de ejecutar en su vida la satisfacción de sus intereses; la ausencia de esa consciencia produce otro tipo de clases cuya existencia no persigue la satisfacción de intereses, sino que se materializa en la reproducción de intereses ajenos. Estas diferencias tienen reflejos en la vida política que, además, van a dar en la esencia y en la práctica de los partidos políticos.

Un partido, como la etimología de su nombre lo indica, parte a la sociedad, la divide notoriamente en formas diferentes de comprender el presente, el pasado y sobre todo el futuro. El surgimiento de los partidos

fue señalado como una estrategia diabólica que separaba aquella idea de pueblo que provenía de la naturaleza de las monarquías cristianas, donde el rey es la cabeza y sus súbditos el cuerpo que debe velar por ella. Antes de la modernidad, los partidos no existían y la sociedad se representaba, con todo y la impermeabilidad de sus desigualdades, como un mismo cuerpo. Los partidos políticos, como su nombre lo sugiere, acabaron con esa idea.

El paradigma moderno condujo a nuevas formas de organización y de representación, e introdujo una variante que no tenía lugar en el Antiguo Régimen: la participación. Los partidos garantizaron la participación (simbólica, alucinatoria o directa) de quienes se figuran en las ideas que levantan sus banderas. El origen de esto se encuentra, precisamente, en el proceso de conformación de la participación, que va desde las primeras formas de asociación que conjugaron ideas diferentes al poder monárquico, hasta la aparición de los partidos en sí mismos. Esas primeras asociaciones tienen lugar en la Europa del siglo XVIII y se llamaron *clubes*.

Del mismo modo que la ciencia no poseía una responsabilidad social antes de la Revolución Industrial[13], el pensamiento político no se constituyó como una oposición práctica contra el poder hasta el advenimiento de la modernidad. Los clubes fueron el embrión de la crítica y la semilla de las ideologías modernas. No existieron de esta manera sino hasta finales del siglo XVIII. En la primera edición del *Diccionario de Autoridades* no consta ninguna entrada con ese término; aparecerá en la edición de 1767: "tertulia, o junta de personas con gusto"[14]. En 1837, esa entrada resulta elocuente: "Junta de individuos de alguna sociedad política clandestina"[15].

Los clubes, más tarde partidos, debieron organizarse internamente para funcionar políticamente. Desde adentro se constituían democráticamente y por reparto de tareas. Hacia afuera, necesitaron de mecanismos y estrategias que les permitiesen llevar la convocatoria más allá de sus "tertulias". Esa difusión de las ideas, esa forma moderna de construir la opinión pública, tuvo como vehículo de propagación a los periódicos: "¿Qué es un periódico? Un club que se esparce. Un periódico obra con sus lectores a manera de los oradores del club sobre su auditorio"[16]. Los pasos que van de la propagación a la propaganda quedarán en manos de la política, la forma característica del poder en la modernidad.

"Necesitamos un periódico que sea indefectiblemente un órgano político. (...) Sin él, nuestra tarea, la tarea de concentrar todos los elementos de descontento político y de protesta (...) es totalmente irrealizable"[17]. Como lo entendió Lenin medio siglo más adelante, Guzmán lo tendría claro en 1840. El periódico, que muy pronto se conjugará en un significativo

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

plural nacional, será el órgano del partido, la herramienta necesaria para la transformación política e ideológica de la sociedad venezolana del siglo XIX.

3. Auge y efervescencia

La Sociedad de Agricultores fue una asociación de intereses de clase. El Partido Liberal llevará esos intereses mucho más allá y articulará otras clases. Esto tenía lugar, con la forma moderna de la participación política, por primera vez en la historia de la joven república. Aun cuando los apellidos reunidos en torno al objetivo de derrocar a la oligarquía parecían ser los mismos de siempre, la presencia de Guzmán resumía la nueva realidad histórica: gente sin abolengo que podía participar en el juego político[18].

La labor de *El Venezolano* tendría efecto muy pronto. En su primer año, apenas tuvo dos agencias, la de Caracas y la de La Guaira. En 1843, dos años después, contaba con 31 agencias que ya ocupaban casi todas las latitudes del país. En toda su vida, el periódico sumó hasta 45 agencias[19].

> En cada capital de provincia, en las cabeceras de casi todos los cantones importantes, y aun en muchas parroquias, hay un agente de *El Venezolano*... Es imposible que deje de saberse con mucha facilidad en cualquier pueblo de la República quién es el agente en él o el más inmediato ya por notoriedad, y ya porque es muy fácil preguntarlo a cualquier suscriptor que necesariamente lo ha de saber[20].

El crecimiento del partido fue directamente proporcional al crecimiento del liderazgo de Guzmán. Partido y líder, prensa y política, sociedad e ideología, todos se transformaron en el mismo proceso. Innumerables fueron los periódicos que siguieron a *El Venezolano* de la mano de la multiplicación del Partido Liberal en el país[21]. Junto a ellos estaban dos publicaciones que, aunque aparecen en los últimos años de vida de *El Venezolano*, tendrán una influencia significativa en los hechos políticos del momento cumbre del liderazgo de Guzmán: *El Republicano* (Barcelona) y El Patriota (Caracas). El primero redactado por Blas Bruzual y el segundo por Felipe Larrazábal. Lo más significativo de todo esto es que esos periódicos aparecían en esa coyuntura, bajo el estímulo del impulso que Antonio Leocadio le había dado a la prensa liberal con su proyecto de partido.

El impacto del Partido Liberal trasciende la mera escena política. Es también un impacto social. Por primera vez desde que Venezuela se había conformado como república independiente, la sociedad se congregaría en torno al liderazgo civil. Si la aparición de líderes civiles no es obra del partido,

sí es indicador de que aquella sociedad no se hallaba enteramente volcada hacia el militarismo como norte. Al menos da cuenta de que no todos pensaban que el destino del país, insoslayablemente, debía estar manos militares.

Con todo, la habilidad de Guzmán estuvo en identificar un sector de la sociedad que, como siempre, no había sido atendido por la oligarquía del poder: el *pueblo*. No era necesario inventarlo porque estaba allí, pero el invento estuvo en darle un lugar, una identidad. Antonio Leocadio entendió esto y utilizó al pueblo como la mejor arma contra esa oligarquía a la que él mismo comenzaría a llamar, como si hubiese otra forma de hacerlo, "conservadores". Los liberales, qué duda cabe, eran lo que estaban de su lado.

Para enfrentar al poder conservador Guzmán creó un recurso que, con sus transformaciones y resignificaciones, todavía existe en esta sociedad: el bolivarianismo. El culto a Bolívar ya existía, pero no como ideología. Guzmán hará de Bolívar el héroe perfecto con el que arrinconó a Páez. Ya habían pasado aquellos años cuando el Libertador tenía precio a su cabeza. El tiempo disipó su amenaza y los vencedores de la separación de Colombia no se preocuparon más por defenestrarlo. Pero su figura ya era mítica en vida, y en el comienzo del Partido Liberal junto a la palabra sagaz de Antonio Leocadio, Bolívar volvería, literalmente.

En el propio 1840, a poco de lanzado el partido y el periódico, la celebración del onomástico de Bolívar en la universidad estuvo en manos de civiles. José María Vargas, Juan Vicente González y el propio Guzmán fueron los oradores. Coincidía esto con la voluntad de María Antonia de repatriar los restos de su hermano, y así sucedió en 1842. Fue una apoteosis bolivariana, y Páez no tuvo más remedio que bailar al ritmo del héroe que ya no le amenazaba en campaña, sino como símbolo. "Por él, por la patria, por el mundo, por nuestro propio honor, concurrimos a llevar el gran deber de Caracas, la sagrada obligación de Venezuela. La posteridad sabrá que nosotros hicimos la última guardia al Padre de la Patria"[22].

La fragua del liderazgo de Guzmán se hace al calor de su tribuna. Fustigó al gobierno por todos los flancos y se alzó como un "prócer civil". Convirtió toda denuncia pública en causa común, y daba lo mismo atacar al Banco Nacional por no pagar impuestos que señalar la falta de aseo en las calles. Todo se capitalizaba en beneficio de su nombre y del partido. Cuando la emprendió contra el banco acabó enjuiciado por difamación, y el 9 de febrero de 1844 fue llevado ante la justicia. Para ese momento, Antonio Leocadio Guzmán ya era el líder de las masas, una figura que no existía políticamente en la sociedad de entonces. Había convertido al pueblo, a los "sin camisa" que tanto nombraba en el periódico, en el destino

de su discurso y de la práctica partidista. Había inventado el populismo, y con ello los grupos de presión. En fin, había creado la política moderna antes del siglo XX.

El día del juicio una multitud rodea el tribunal cerca de las 11 de la mañana: "¡Muera el Jurado, muera la oligarquía!"

> Más de mil vagabundos y jornaleros, en tumulto, rechazan a la guardia y sacan cargado a su comandante (...). Empezó su defensa el Sr. Guzmán y muy al principio los vítores de la multitud de espectadores y aun las voces alarmantes de 'el pueblo lo quiere, el pueblo lo ama', le sugirieron sin duda la medida de llamar al orden, repitiéndose las mismas faltas hasta por tercera vez y también sus apercibimientos de proceder contra los autores (...). Inmenso número de los concurrentes se agolpó al zaguán para impedir la entrada de la escolta (...). Se encontraban más de dos mil personas armadas...[23]

Al final de su vida, Páez rememoraría la escena y afirmaría que los tumultuosos también gritaban "mueran los inquisidores, mueran los opresores"[24]. La presión superó al jurado que acabó absolviendo al sentenciado. *Los Ayes del Pueblo*, uno de los periodiquillos que aleteaban en torno a *El Venezolano*, sentenció: "El liberalismo es hoy nacional. No se equivoquen los que mandan"[25].

La descripción de Páez en su *Autobiografía* parece un anuncio antes que un recuerdo: "Habíase iniciado en Venezuela la era de los desórdenes, del derecho del populacho armado a derrocar las leyes e ingerirse en las deliberaciones del poder judicial". La miel del triunfo enjugaba el espíritu de Antonio Leocadio. Fue allí cuando se le empezó a llamar "prócer", puesto que, como recordaba Páez, "la turba lleva a éste en triunfo prodigándole el título de Segundo Libertador y atacando con piedras las casas de los ciudadanos de opiniones contrarias a las suyas"[26].

Volvería a suceder algo similar en 1845 ante la amenaza de detener nuevamente al incómodo editor. La "turba" de la que hablaba Páez se agrupó una vez más, ahora frente a la Casa de Gobierno, y aunque nada sucedió, se marcharon vitoreando a Guzmán: "¡Viva la libertad! ¡Viva el segundo Bolívar!". El Partido Liberal ya era un gigante que había hecho gigante a su líder, o viceversa. Hacia ese mismo año, solo en la Provincia de Caracas, el partido contaba con 46 sociedades liberales en funciones. En la de Cumaná alcanzó 21 sociedades, y en la de Barcelona 20. Hubo sociedades liberales también en Barinas, Carabobo, Barquisimeto, Guanare, Guayana, Apure y Coro. Juntas conformaron el *Gran Partido Liberal de Venezuela*[27]. Como

Bolívar, este prócer también había conjugado enemigos, y pronto se las vería con ellos, algo que va a costarle el liderazgo y el partido mismo.

4. Captura y extrañamiento

En 1845 Antonio Leocadio Guzmán decide dedicar más tiempo a su vida política. Cierra *El Venezolano* y en su penúltimo número, el 20 de mayo, deja un mensaje: "saber callar a tiempo es más que saber hablar". Los acontecimientos del 9 de febrero de 1844 y de ese mismo año ante la Casa de Gobierno le indicaban que podía aspirar a más. No contó entre sus cálculos con que toda la simpatía que había levantado en los años de fragua del partido alimentó igualmente el desprecio que le proferían sus enemigos. En eso erró.

Teniendo al pueblo y a los sin camisa como objeto de su discurso, le resultó sencillo enfilar hacia a esa mayoría de la sociedad que, todavía en los estertores de las estructuras coloniales, se conmovía cuando era convocada en su condición de discriminada. Cambió el estilo de la palabra y se engolosinó con su baño de masas. Se volvió procaz y agresivo, quizás buscando una identificación más llana con el "tumulto". Tampoco tuvo en cuenta que la masa representa una situación amorfa, moldeable según quien la sepa manipular.

Juan Vicente González era profesor de Retórica en la universidad. Escritor fino y poeta, había acompañado a Guzmán desde un principio. Después de aquellos acontecimientos de 1844 y 1845, los liberales habían ganado el derecho a conformar el Tribunal de Prensa en el Concejo Municipal, y en la terna nombrada al respecto González no fue tenido en cuenta. Herido en su orgullo se pasó al otro bando. Ahora es el furibundo contrincante de Guzmán; se la juró y habría de cobrársela.

Regordete, Juan Vicente fue objeto de ataques despiadados desde *Las Avispas*, otro de los periódicos que había nacido a la luz de Guzmán, cuyo redactor era José Requena. "Mastodonte", "hipopótamo", de "olor saturnino y pies elefancíacos", fue fustigado sin remordimientos. Juan Vicente "Gomorra", como también le llamaron, ahora señalaba a "las masas ignorantes" que "se levantan" como "facciosos" y "guzmancistas" en tono de criminales que "predicaron a la esclavitud sus principios de anarquía y desolación"[28].

En efecto, más allá de Caracas, las masas que se inventó Guzmán estaban de su cuenta. En varias oportunidades, algunos grupos armados invadieron haciendas identificándose con el editor de *El Venezolano* y sembraron el pánico en diferentes lugares, como sucedió en Villa de Cura

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

a comienzos de 1846. Estas acciones dieron lugar a que se ejecutara la "Ley de Tumultos", con la cual se juzgaba a los delincuentes que actuaban de esta manera. "Pandemónium de gente sucia, de garrote y puñal" llamaba González a estos revoltosos, mientras desde el ala liberal señalaban a estas medidas como "órdenes inicuas y arbitrarias de nuestros cobardes jefes"[29]. Todo se iba caldeando peligrosamente.

Una de las razones por las que Juan Vicente se separó de Guzmán estribaba en la irritación que le causaba el proselitismo del líder liberal. Le inquietaba la proximidad de una guerra civil, de un levantamiento armado por parte del "pueblo". "Yo no canto la guerra civil -decía-, sino la lloro… esta guerra civil es una guerra social"[30]. En 1846, cuando Antonio Leocadio sea el candidato del Partido Liberal en las elecciones de ese año, los hechos darán la razón a su mofletudo rival.

La candidatura de Guzmán hizo flotar la esperanza del segundo Bolívar. Por todas partes el pueblo se entregó a los desmanes del saqueo y el robo de haciendas, ahora abiertamente en nombre de su líder y del partido. "El pueblo lo es todo", se leía en el último número de *El Venezolano*, mientras el país se ahogaba entre el descontrol y la respuesta armada del gobierno. En estas circunstancias, se acordó una entrevista entre los sujetos que representaban ahora las dos partes de la sociedad que habían aflorado a la vuelta del efecto ideológico de la aparición del Partido Liberal: Páez y Antonio Leocadio pactaron reunirse en Maracay para resolver la situación.

Camino al encuentro, las turbas que le apoyaban izaban carteles que decían "Candidato liberal, el ciudadano Antonio Leocadio Guzmán, Redactor de *El Venezolano*". Hubo asaltos a haciendas al grito de "muera la oligarquía" en Yuma, El Pao, Magdaleno, Cura, Tejerías, Los Guayos, Tacarigua, Curiepe, Higuerote, El Consejo, Charallave y Guardatinajas. En Yuma se encontraba la hacienda de Ángel Quintero, uno de sus más aciagos detractores y consejero de Páez. Los facciosos le prendieron y asesinaron a machetazos. Luego saquearon la propiedad.

La escena se repitió en muchos otros lugares con la misma característica bajo consignas como "Viva Guzmán, viva la libertad y vivan los esclavos libres". Aseguraban que iban de camino a Charallave, a una "reunión de liberales". El 3 de septiembre entraron en La Victoria con Guzmán al frente protegido por una guardia a caballo de más de treinta hombres armados, mientras una masa de gente de a pie, también armada, marchaba por las calles blandiendo "toda especie de armas" y azuzando al pueblo. Formaban "de cuatro en fondo" y se hallaban obedientes a la voz de mando[31]. A los conservadores no les quedaba duda, se trataba de una conspiración.

Juan Vicente González lo tuvo claro y desde *El Diario de la Tarde* denunció el asunto como una revolución. Tanta convicción en contra del principal sospechoso le hizo ganar el cargo de Jefe de Policía de Caracas, y en sus manos estuvo la tarea de atrapar al conspirador. En descargo del líder liberal hay que tener en cuenta que todo aquello también le escandalizó. Debatió sobre las circunstancias con el general Mariño, quien le acompañó en la iniciativa de la entrevista, y estando allí en La Victoria decidió regresar a la capital. Pensó en "evitar males públicos y beneficiar a la Patria". Dio la media vuelta, y junto a él muchos otros de los líderes tumultuarios, entre quienes se hallaba, vaya antecedente, Ezequiel Zamora.

Zamora y sus hermanos, así como varios de los principales dirigentes del Partido Liberal fueron apresados en ese regreso. Pesaban órdenes de captura contra los conspiradores, encabezados por Guzmán. No fue apresado en ese momento y se entendió que estaba huyendo de la justicia. Una orden expresa para atrapar al candidato fue expedida el 21 de septiembre de 1846 y el encargado de ejecutarla era el Jefe de Policía, Juan Vicente González. Por fin le atraparon en una casa cerca de la esquina de Traposos, hallándole escondido en una cocina, "acuclillado perfectamente en una cavidad elaborada al efecto"[32]. Marchó con cargos de asonada y conspiración, fue juzgado en octubre de ese mismo año. El 6 de mayo de 1847 acaba siendo sentenciado a muerte por encontrarle "conspirador de primera clase".

Se salvó en última instancia, cuando le dejaron hablar. González se había asegurado de que el reo estuviese incomunicado, y a pesar del éxito en su intención, no pudo impedir que, luego de sentenciado, tomase la palabra en su defensa. Llamó "calumnia" a la acusación y aclaró:

> Mi residencia era en Caracas: nueve sociedades liberales, había en la ciudad, la que menos con trescientos miembros: más de ochocientos tenía la de La Guaira: casi iguales las había en los Cantones de Petare, Guarenas, Santa Lucía, Ocumare y La Victoria; es decir, que un radio de veinte leguas a lo sumo, me rodeaban en trabajos políticos eleccionarios, que teníamos y tengo por muy legales, más de seis mil compañeros. Pues bien, Excelentísimo Señor, sólo yo estoy preso y juzgado por conspirador? O no hubo tal conspiración, o no hay tal justicia[33].

La Corte Suprema de Justicia revisó el caso después de estas declaraciones y decidió suspender la ejecución. José Tadeo Monagas, entonces presidente, consideró que "la existencia de éste en el país, aunque sea en un presidio, sería peligrosa a la tranquilidad pública", y optó por conmutar

la pena de muerte por el destierro perpetuo[34]. El 12 de junio de 1847 fue embarcado en la goleta *Resolución* con destino a Curazao para no regresar nunca más a su país.

5. La muerte política

La decisión de Monagas fue una jugada estratégica. Captó con claridad que las masas seguían con delirio a este publicista que en tan pocos años levantó a los "sin camisa" tras de sí. Blas Bruzual, redactor de *El Republicano*, diría con acierto: "El Presidente ha salvado la vida a Guzmán, pero le ha arrebatado el partido"[35]. Mientras tanto, los liberales, ahora agradecidos con su salvador, hallaron al líder que estaban buscando. Monagas, además, llamó a varios miembros del Partido Liberal a conformar el gobierno, dejando a los conservadores revolcados en su rabia.

A poco de todo esto, esos conservadores intentaron juzgar al presidente. Le endilgaron atribuciones indebidas por darle tanto aliento a los connotados conspiradores. El 24 de enero de 1848, Monagas se aprestaba a dar informe al Congreso por sus acciones, y a la sazón envió a Tomás José Sanabria, uno de los fundadores del Partido Liberal y ahora su Ministro del Interior, para que lo leyera ante los diputados. La tensión general desbordó el ambiente y los congresistas se abalanzaron sobre Sanabria desatando un caos.

Entre tiros, sables y machetazos, la misma poblada que había seguido a Guzmán, ahora se lanzó a defender a su nuevo líder, Monagas. "Fue un día de juicio", escribía Ramón Goiticoa desde La Guaira al desterrado[36]. Los diputados conservadores "se arrojaron por los balcones, tejados y alturas asombrosas, de lo cual han quedado estropeados un número considerable." No podía faltar el comentario sobre "Tragafote", otro mote de J. V. González, sobre quien decía "se arrojó por el común de San Francisco y se cree que por la cloaca que pasa por la cantina de su casa, se había refugiado en ella; si ha podido superar el aroma franciscana".

Entre Monagas, Mariño y Bruzual contuvieron la turba, en un gesto que dejaba claro que los liberales se reservaban la ascendencia sobre el "pueblo". Goiticoa escribió esa carta con todo detalle, pero lo más resaltante se hallaba en el encabezado: "Mi querido Bolívar". El cierre de la misiva también resumía el espíritu del momento: "¡Viva Bolívar!!! ¡Vivan la Constitución, Monagas y los libres!!!!!" El fiel liberal guaireño le escribió varias veces, día tras otro, aguardando respuestas y sobre todo su retorno. Le comentaba de "Bolivita", su hijo que décadas después alcanzará la presidencia, y hasta se esmeraba asegurando que, a su llegada en el puerto, "tendré el cuidado

de poner un cajón para que sirva de tribuna. Cuando pasen los primeros desahogos populares, debes decir algo en el muelle".

Antonio Leocadio no llegó. En vano le esperaron y de nada sirvieron otras cartas enviadas por gente con mayor peso en el partido. El 15 de febrero de 1848, sus compañeros liberales le escribieron una inusitada carta múltiple, redactada y firmada por varios en el mismo papel[37]. Allí Manuel Larrazábal le aseguró la confianza en Monagas y que nada le pasaría al llegar; de paso le comentaba que "es un enigma la tardanza de U al frente de su partido", y agregaba que "todo se vuelve conjeturas, presunciones" sobre su ausencia. "No se suicide U en política, no pierda esta solemne ocasión". La carta era un ruego: "Por Dios… véngase, véngase, véngase cuanto antes a Venezuela".

Blas Bruzual le escribiría con un tono más grueso: "Estoy absorto con la conducta de U, pues cuando le esperábamos para que U nos ayudara a 'vengarlo' a U mismo he sabido que U no tiene el valor necesario para venir a cooperar en la defensa de la patria y en su propia venganza". Le agregaba que junto al redactor de *El Torrente*, Estanislao Rendón, "estamos avergonzados, y quisiéramos que no se hablase de U más." Se despedía diciendo "Si U no se viene inmediatamente, no venga más a su tierra, porque aquí no encontrará sino desprecio y odio. Adiós mi amigo".

Requena, el redactor de *Las Avispas*, también expresó su decepción en esa carta. Tildaba de "incomprensible" la conducta del "hombre cuyo valor civil es incontestable", pero a la vez señalaba que "no puede permanecer apartado de su patria en los momentos que más necesita de sus servicios". Le decía, con razón, que "nos abandona en lo más crítico". Antonio Leocadio no solo ignoró estas cartas, sino que además había negociado con Monagas a espaldas de sus compañeros. El destierro de Curazao tuvo otras condiciones, insospechadas por los liberales que imaginaban a su líder lleno de tristeza en la distancia.

6. Conclusión: Morir de verdad

Salvar la vida a manos de un presidente no puede ser algo gratuito. Monagas sacó del medio a quien podía cambiar el rumbo de las relaciones de poder luego de que apenas comenzaba a acomodarse la república. En el negocio, Guzmán fue a dar a Curazao como Cónsul de Venezuela, y de allí regresó a Caracas hacia el mes de abril, quizás, sin avisar a sus compañeros de partido que tanto rogaron por su retorno, según indagamos por los manuscritos. En ese mismo año 1848 Monagas lo nombra Ministro del Interior, y en enero de 1849 aparece como Vicepresidente de la república[38]. Vaya negocio.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

Antonio Leocadio fue el hombre más agradecido con su salvador: "Debía a V. E. la vida; ahora le debo más", le decía el 25 de octubre de 1848, siendo ya ministro[39]. Su discurso del 25 de enero de 1849 como Vicepresidente es igualmente elocuente: "Como hombre, soy aquel que arrancasteis del cadalso injusto y os debo familia, bienes, honor y vida: un hombre todo vuestro"[40]. Las cuentas que sacó Guzmán luego de sobrevivir a su condena debieron considerar que Monagas no habría de perdonarle dos veces. La convicción de los liberales que le esperaban para asaltar el poder estaba por debajo del valor de su vida. No fue el héroe que habían identificado los del "pueblo" ni el Bolívar que esperaba su partido. Solo fue un hombre al que se le fue de las manos lo que había inspirado.

Allá en Curazao, además, no se encontraba sumido en la desazón ni desesperado por volver, como lo imaginaron quienes clamaban por su retorno. "Sin duda ninguna, los placeres pasajeros del amor le hacen a U olvidar sus mejores amigos", le escribían sabiendo que le anclaba a la isla algo más que la prohibición de regreso[41]. Guzmán cambió su vida como líder por una vida como hombre, alejado de las ambiciones que casi lo matan.

Tal como lo advirtieron en sus días de destierro, fue la muerte política de su figura. No habría de desaparecer el liberalismo del siglo XIX detrás de su mayor exponente, pero sí se transformó para siempre en esta sociedad que despuntaba por entonces en el juego de poderes que la hizo nacer como nación. El liberalismo que vendría sería el de los caudillos, el del autoritarismo; un liberalismo más perfilado hacia la práctica del poder que hacia la doctrina que defendía. Con Antonio Leocadio, los venezolanos conocieron por primera vez al populismo, estrategia que llegó y nunca más habría de irse. Guzmán inventó el pueblo de los políticos, y les dio el lugar que tendrían de una vez y para siempre: a un lado y en beneficio del poder.

En su descargo hay que decir que se adelantó a la historia de los partidos políticos por medio siglo, o más. Su estrategia de armar al Partido Liberal por medio de la prensa y sobre la plataforma de un periódico será la misma que Lenin va a utilizar cuando conforme al Partido Comunista ruso, nada más y nada menos. *La Iskra* hizo lo que *El Venezolano* habría logrado el siglo anterior. Desde entonces la teoría política reconoce a los partidos como "modernos" por su estructura, aparato y conformación. Antonio Leocadio lo había descubierto mucho antes, en 1840 y en un rincón tropical de la antigua América hispana.

La propagación del discurso a través de la prensa y la armazón del partido sobre sociedades liberales en todo el país que siguieron el mismo camino con sus periódicos locales, antecedió a la política moderna que

vendría en el siglo siguiente. No fue un visionario ni un idealista; Guzmán fue un político moderno en medio de un contexto de estructuras sociales aún coloniales. Con todo, ese contexto le devoró y lo transformó en una sombra de lo que fue a la luz de su periódico. Antonio Leocadio, aunque rescatado por la figura descollante de su hijo muchos años después, jamás volvió a arrastrar las masas como lo hiciera en esos años de periodista y líder. Los sin camisa le siguieron con su vida, hasta que hallaron otro caballo al cual seguir en su camino de servicio al poder.

Murió el dirigente aquella mañana del 12 de junio de 1847 cuando fue embarcado hacia Curazao en extrañamiento perpetuo. Volvió su fantasma, y moriría de verdad el 14 de noviembre de 1884. No fue el Bolívar que se esperaba que fuese, como no lo será nadie en adelante. Dos cosas quedaron claras con su historia: por una parte, el tamaño del pueblo le superó cuando lo tuvo en sus manos, como le ha sucedido a tantos otros; por la otra, esta sociedad ha esperado el retorno de Bolívar desde siempre, y como una alucinación insoslayable que flota sin remedio, continúa aguardando el regreso de su héroe para que le salve de aquello que él mismo fundó con sus luchas.

Notas

2 Profesor Titular y Jefe del Departamento de Etnología y Antropología Social de la Escuela de Antropología, Universidad Central de Venezuela. Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla (España) y Magíster en Historia de las Américas por la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela). Especialista en Antropología Política y en Historia Colonial de Venezuela. Premio Nacional de Historia (Venezuela) "Francisco González Guinán" (2011).

3 En nuestro trabajo sobre la biografía de este Guzmán (R. Altez. *Antonio Leocadio Guzmán*. Caracas, El Nacional, 2007), presentamos las discusiones historiográficas sobre las fechas probables de nacimiento del personaje, sin que ninguna sea asumida como definitiva. Según Ramón Díaz Sánchez (*Guzmán, elipse de una ambición de poder*. Madrid, Editorial Mediterráneo, 2 tomos, 1975, Antonio Joseph Zacarías, debió nacer el 5 de noviembre de 1801 (tomo I, p. 18); para José Gil Fortoul (*Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 1942), es probable que haya nacido el 9 de diciembre de 1802; el propio Antonio Leocadio diría en el juicio que le condenaría a muerte en 1846 que "Tengo cuarenta y un años" (*Causa Célebre por su iniquidad la de supuesta conspiración del redactor de "El Venezolano" Antonio Leocadio Guzmán en 1846*. Caracas, Imprenta de La Opinión Nacional, tomo I, 1884, p. 163), lo que significa que habría nacido en 1804; en 1872, él mismo comentaría que había sido Secretario Privado de Bolívar a los 20 años ("Carta al Ministro de Relaciones Exteriores de España con fecha 23 de septiembre

de 1872", publicada en *La Opinión Nacional*, Caracas, Nº 934), de manera que, como lo veremos, si conoció al Libertador hacia 1825 o 1826, por tanto, habría nacido en 1805 o 1806. Así de esquiva es la fecha de nacimiento de este intenso sujeto.

4 Santander a Bolívar, Bogotá, 6 de enero de 1826, en R. Cortázar (Compilador). *Cartas y mensajes de Santander*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1954, Volumen VI, p. 39.

5 Santander a Bolívar, Bogotá, 21 de abril de 1826; R. Cortázar, *Ob. cit.*, p. 281.

6 M. Rodríguez Campos. *Antonio Leocadio Guzmán en la economía venezolana*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997, p. 9.

7 La historiografía, y muchos de sus detractores en vida, han puesto en duda su relación con Bolívar. Una breve revisión sobre el asunto en R. Altez, *Ob. cit.*

8 Citado así por R. Díaz Sánchez. *Guzmán, elipse de una ambición de poder*, tomo I, p. 86 y 98, respectivamente.

9 "Bolívar fuera de la ley". *El Fanal*. Caracas, 2 de marzo de 1830, p. 85.

10 H. Mujica. *La historia en una silla ¿Quiénes fueron los Guzmán?* Caracas, Ediciones de la Universidad Central de Venezuela, 1982, p. 64.

11 J. Gil Fortoul, *Ob. cit.*

12 I. Quintero. *El marquesado del Toro. 1732-1851. Nobleza y sociedad en la Provincia de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia-Facultad de Humanidades y Educación, 2009.

13 J. Bronowski. *El ascenso del hombre*. México, Fondo Educativo Interamericano, 1979.

14 *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*…, por Esteban de Terreros y Pando. Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, tomo Primero, 1767, p. 447.

15 *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid, Real Academia Española, Imprenta Nacional, 1837, p. 789.

16 Napoleón Bonaparte, hacia 1796, según aparece citado en la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Madrid-Barcelona, Editorial Espasa-Calpe, 1921, tomo 43, p. 874.

17 V. I. Lenin. "¿Por dónde empezar?", en *Obras Completas*. Madrid, Akal Editor, 1974, tomo V, p. 17. "A nuestro juicio, el punto de partida para la actividad, el primer paso práctico hacia la creación de la organización que deseamos y, finalmente, el hilo fundamental que nos permitiría desarrollar, ahondar y ensanchar incesantemente esa organización, debe ser la creación de un periódico político para toda Rusia". Ese periódico, como sabemos, fue *La Iskra*, donde este texto apareció como editorial en el Nº 4, en mayo de 1901.

18 Sobre la condición social de Antonio Leocadio y cómo esto influyó en las decisiones de su vida, hemos disertado anteriormente: R. Altez, *Ob. cit.*

19 Hemos podido deducir estos resultados de la expansión del partido a partir de la revisión de fuentes manuscritas y de los periódicos *El Venezolano*, *El*

Barinés y *El Eco de Barcelona*. En el caso de las fuentes manuscritas, hemos consultado la *Colección Documental Guzmán Blanco*, en la Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional (CDGB), y la Sección *Interior y Justicia* del Archivo General de la Nación (AGN).

20 "Elecciones!". *El Venezolano*. Caracas, 12 de abril de 1842, Nº 104, p. 2.

21 Algunos de ellos, con nombres que invitan a la confrontación, resultan elocuentes: *El Agricultor* (Caracas), *El Elector* (Caracas), *El Industrial* (Caracas), *Los Ayes del Pueblo* (Caracas), *El Sin Camisa* (Caracas), *Las Avispas* (Caracas), *Gargantúa* (Caracas), *El Trabuco* (Caracas), *El Constitucional* (Caracas), *El Registro Mercantil* (Caracas), *Este es el Hombre* (Caracas), *La Noche Buena* (Caracas), *La Flor de Marzo* (Caracas), *El Museo* (Caracas), *El Relámpago de Marzo* (Caracas), *El Laberinto* (Caracas), *El Telégrafo* (Caracas), *El Progreso* (Caracas), *El Caurimare* (Petare), *El Caminante* (Petare), *El Progresista* (Guanare), *El Mensajero* (Guanare), *El Independiente* (Barquisimeto), *La Gaceta de Carabobo* (Valencia), *El Diario* (Valencia), *La Verdad* (Valencia), *El Eco del Pueblo* (Valencia), *El Pueblo Soberano* (Valencia), *El Observador de Coro* (Coro), *El Tribuno* (Cumaná), *El Torrente* (Cumaná), *La Miscelánea* (Barinas), *El Barinés* (Barinas), *El Filántropo* (Soledad), *El Eco del Torbes* (San Cristóbal).

22 "Milicia". *El Venezolano*. Caracas, 29 de noviembre de 1842, p. 3.

23 "Tumulto". *La Oposición*. Caracas, 28 de febrero de 1844, pp. 2-3.

24 *Autobiografía del General José Antonio Páez*, New York, Hallet y Breen, 1869, p. 393.

25 "Un hecho y algunos pensamientos". *Los Ayes del Pueblo*. Caracas, 28 de febrero de 1844.

26 *Autobiografía del General José Antonio Páez*, p. 394.

27 Estos datos son precisados a la vuelta de revisar todos los periódicos mencionados en la nota 20, y especialmente *El Venezolano*, *El Republicano* y *El Patriota*, así como lo hallado en la CDGB.

28 "Pobre pueblo". *Diario de la Tarde*. Petare, 27 de junio de 1846.

29 "Ley de Tumultos". *El Patriota*. Caracas, 30 de marzo de 1846, p. 2.

30 Citado así por R. Díaz Sánchez, *Ob. cit.*, tomo I, p. 250.

31 Declaración de Merced Sutil de Rodríguez en el juicio a Antonio Leocadio Guzmán, 17 de septiembre de 1846, *Causa Célebre*, *Ob. cit.*, tomo I, p. 46. Todos los detalles de estos sucesos pueden leerse en los tomos de esta publicación, que recoge el juicio completo.

32 Documento que describe la captura, firmado por Juan Vicente González, *Causa Célebre*, *Ob. cit.*, tomo I, p. 179.

33 Última defensa de Guzmán, *Causa Célebre*, *Ob. cit.*, tomo V, pp. 29-30.

34 El decreto en AGN, Interior y Justicia, tomo CCCXLIX, "Decreto de 2 de junio conmutando la pena del último suplicio impuesta al reo de conspiración de 1ª clase Antonio Leocadio Guzmán en la de extrañamiento perpetuo del territorio de la república", 1847.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

35 R. Díaz Sánchez, *Ob. cit.*, tomo I, p. 295; H. Mujica, *Ob. cit.*, p. 117.

36 Ramón Goiticoa a Guzmán, La Guaira, 25 de enero de 1848, CDGB, Caja Nº 14, enero-abril 1848.

37 Varios autores a Guzmán, Caracas, 15 de febrero de 1847, CDGB, Caja Nº14, enero-abril 1848.

38 Hallamos información sobre su cargo como Cónsul en la carta que M. Romero le escribió desde Aruba el 26 de febrero de 1848: "Predije a U que se despacharía a su favor el nombramiento de Cónsul de Venezuela en Curazao y lo ha visto U cumplido" (CDGB, Caja Nº14, enero-abril 1848). Sobre su arribo a Caracas a espaldas de sus compañeros, hallamos otros manuscritos. Por ejemplo, Antonio Pérez de Velasco le decía el 7 de abril desde Caracas: "He sabido que U ha tenido el gusto de entrar en Caracas triunfando de las muy negras pasiones oligarcas (...) Siento que U haya llegado cuando ya los patriotas han dado principio a sus divisiones acostumbradas, y que pueden, o deben hacernos perder las ventajas ganadas para la libertad general". (CDGB, Caja Nº14, enero-abril 1848). José E. Morales, desde Mérida, señalaba el 8 de junio que "Escribí a U una larga carta a Caracas en el concepto de estar U allí, pero me han dicho que U marcha a reunirse al General Monagas". (CDGB, Caja Nº15, mayo-junio 1848).

39 A. L. Guzmán. *Datos Históricos Sur-Americanos*. Bruxelles, Typographie Ve CH. Vanderauwera Imprimeur-Éditeur, 1880, p. 151.

40 *Datos Históricos Sur-Americanos*, p. 165.

41 Juan Crisóstomo Hurtado a Guzmán, Caracas, 3 de agosto de 1848, CDGB, Caja Nº 16, julio-agosto 1848.

La igualdad de los pardos y los primeros liberales venezolanos[1]

Yuleida M. Artigas D.[2]
Universidad de Los Andes, Venezuela
yuleida2artigas@hotmail.com

Resumen

Plantearse la posibilidad de romper la dominación política de España en la segunda década del decimonono, no solo reflejó la consonancia de los líderes del movimiento emancipador venezolano con la coyuntura que vivía la metrópoli en aquel momento al producirse la invasión napoleónica, la posterior renuncia de su monarca Fernando VII y consecuente creación de la Junta defensora de sus derechos; sino, también, la gestación y maduración de la crisis que experimentaba la sociedad colonial, producto de los conflictos y pugnas que enfrentaban por años los diversos sectores que la conformaban, entre ellos los pardos; quienes supondrán para buena parte de aquellos cabecillas que se identificaron con los postulados liberales de entonces, profundas contradicciones con sus posturas, en virtud de que reclamaron para sí la tan anhelada igualdad legal, principio fundamental en el pensamiento liberal.

Palabras clave: Pardos, sociedad colonial, Antiguo régimen, liberales, igualdad legal.

The equality of Pardos and the first Venezuelan liberals

Abstract

Setting out the possibility of breaking Spain political domination in the second decade of 19th century, not only reflected the accordance of leaders of the Venezuelan emancipator movement with the circumstances lived by the metropolis, in that moment, when it produced the Napoleonic invasion. The subsequent resignation of its monarch Ferdinand 7th and consequent creation of defense board of their rights. But also, the gestation and maturation of the crisis experimented by the colonial society due to conflicts and struggles that faced for years diverse sectors that defined them; among them the pardos, who will suppose for a good part of those ringleaders identified with the liberal postulates of that time, deep contradictions with their stances, demanding for themselves, the so longed legal equality, main principle in the liberal thought.

Key words: Pardos, colonial society, ancient regime, liberals, legal equality.

[1] Este artículo fue terminado en febrero de 2018, entregado para su evaluación en marzo del mismo año y aprobado para su publicación en mayo de 2018. El presente trabajo es resultado del proyecto de investigación titulado Reformismo borbónico en Venezuela. *Planteamientos en lo político administrativo. Realizaciones y limitaciones. 1776-1810*, financiado por el CDCHTA-ULA y registrado bajo el código H-1507-15-06-B.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

1. Introducción

El último tercio del siglo XVIII venezolano es el periodo de mayor expresión de los importantes aportes para el desarrollo de la vida urbana y de las bellas artes de uno de los sectores más numerosos de la sociedad colonial, los pardos; además, a través de esos años, los pardos beneméritos, grupo minoritario de este segmento social, acumuló ingentes riquezas y pugnaron a pulso la consecución, ante la Corona española, les permitieran privilegios para igualarse a los blancos principales. Desde el cabildo, único espacio político dominado por éstos, la nobleza criolla de las principales ciudades de la Provincia de Venezuela, pero en especial la caraqueña, hizo férrea oposición a todas las pretensiones pardas de igualdad frente a ellos, enviando extensos y enconados escritos al Consejo de Indias y al propio monarca para impedir aquellos propósitos[3]. Esas actuaciones de los miembros del ayuntamiento caraqueño son clara expresión de las tensiones y cada vez más espinosas contradicciones que en el seno de la sociedad colonial vivían sus integrantes; siendo una de las más reseñadas por la historiografía la que generó la promulgación de las reales cédulas de "gracias al sacar", en febrero de 1795.

El escenario que proponían los años 1810 y 1811 en Caracas con la creación de la "Junta defensora de los derechos de Fernando VII", la posterior conformación del Congreso Constituyente y promulgación de la primera Constitución de Venezuela, implicaría superar u obviar aquellas contradicciones para lograr la participación e inclusión de todos los sectores libres de la sociedad colonial en el nuevo modelo o nuevo orden propuesto, bajo posturas eminentemente liberales, para sustituir el régimen monárquico español. Pareciera, y así terminó confirmado por los hechos, que no existía la convicción y compactación entre los líderes del movimiento emancipador por superar definitivamente las causas fundamentales que originaron la crisis del orden colonial, dejando plasmados finalmente, en la primera Carta magna, limitados derechos para los sectores sociales menos privilegiados de la colonia, como la igualdad legal para los pardos, otorgada más por las conveniencias políticas y militares de entonces, que por constituir fundamento liberal de primer orden, junto con la propiedad y la libertad.

A continuación, intentaremos ofrecer un balance sobre el protagonismo que tuvieron los pardos en las postrimerías del siglo XVIII y primeros años del XIX en la configuración de la crisis del orden establecido, fundamentalmente en la Provincia de Venezuela y en los sucesos que se iniciaron desde 1808, con lo que se denomina la "conjura de los mantuanos", la in-

vasión napoleónica a España y la declaración de independencia, preámbulo para analizar las discusiones que en el seno del poder constituyente de 1811 se realizaron en torno al otorgamiento de la anhelada igualdad legal a ese sector mayoritario de la sociedad de entonces.

2. Los pardos en el contexto de la crisis de la sociedad y del régimen borbónico de la Provincia de Venezuela

Los pardos no solo eran el sector de la sociedad cuantitativamente más numeroso, pues constituían entre un 45% y 60% de la población, según cifras que refieren Lucena Salmoral[4] y Mckinley[5], sino que tan vasto grupo había alcanzado en la segunda mitad del siglo XVIII madurez, compactación e identidad tal, que por la propia naturaleza de la sociedad del antiguo régimen lograron ejecutar y dominar con pericia y maestría la mayoría de los oficios artesanales y bellas artes, haciéndose imprescindibles para el normal desenvolvimiento cotidiano de aquella sociedad, en una época en la que se plantea una profunda crisis por los intereses de cada uno de los estamentos que la componían, frente a la dinámica misma de la aplicación del conjunto de medidas adoptadas por el régimen borbónico en la provincia de Venezuela, las cuales se expresaron en mayores cargas impositivas y de control laboral [6]; crisis que se manifiesta en un cúmulo de conflictos sociales a lo largo de aquella centuria y en los que participaron integrantes de este sector social"[7].

Entre dichos conflictos destacan, por su importancia, el levantamiento de Juan Francisco de León (1749-1751), la revuelta de los comuneros de Mérida (1781), insurrección de la serranía de Coro (1795), conspiración de Gual y España (1797), el complot de Francisco Javier Pirela en Maracaibo (1799) y la expedición de Francisco de Miranda (1806) y la situación de fuga de muchos hombres libres que huían a los llanos caraqueños para eludir los distintos controles que imponía la corona sobre la mano de obra. Si a todo ese conjunto de medidas que se aplicaron y afectaban directa o indirectamente a los pardos, agregamos los constantes intentos exitosos o fallidos de la aristocracia criolla para, desde los cabildos de las distintas ciudades de la provincia, impedir que obtuvieran y lograran derechos y beneficios que los igualaran a ellos, constatamos la existencia de esa crisis de la sociedad que otros autores han estudiado y que mencionamos anteriormente. Esos espacios que aspiraban los pardos por abrirse y los blancos les negaban según sus posibilidades, fueron cedidos por la Corona como una manera de contrarrestar la fuerte presión ejercida por todos los sectores sociales menos privilegiados, que en su conjunto representaban a la mayoría de la pobla-

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

ción, y que podía convertirse, para el caso de los pardos, en lo que Lucena Salmoral llama el grupo desestabilizador de la sociedad[8].

Si algún anhelo podía mover la lucha silenciosa o manifiesta de los pardos de la provincia de Venezuela en la crisis de la sociedad colonial de las postrimerías del siglo XVIII era el de la igualdad, esa que precisamente procuraban evitarle y truncarle los blancos criollos. Pero además de eso debemos considerar, a la vista de testimonios documentales, el de la libertad, toda vez que los pardos beneméritos, que despreciaron a los esclavos o negros libres para casar a sus hijos, no eran los únicos integrantes de este numeroso estamento social, sino también una inmensa mayoría de pardos no principales que tenían a parientes consanguíneos y afines, e incluso amigos, en condición de esclavitud, que aunque se habían *blanqueado* por más de dos generaciones, no contaban con la preciada libertad. Sin duda alguna que al momento de analizar papel que cumplieron los pardos en la configuración, desarrollo y desenlace de aquella crisis, la existencia de estudios especializados sobre *pardos beneméritos* y *del común*, serán necesarios para lograr conclusiones más acabadas y definitivas; tomando en cuenta que, por ejemplo, una medida como las reales cédulas de gracias al sacar, que pudo paliar la desigualdad entre pardos y blancos, a pesar de la férrea oposición de la nobleza criolla caraqueña, no estuvo al alcance de la gran mayoría de ese sector social. Por tanto, cabe preguntarse, ¿a qué igualdad aspiraban los pardos más desposeídos de la Venezuela colonial? y si ¿no sería por ello que su apoyo a la causa independentista es tan tardío? Esa realidad nos deja algo muy claro, la heterogeneidad existente del grupo social de los pardos, los intereses que movían a los principales, aquellos que alcanzaron los grados de capitanes en las milicias, que compraron las gracias al sacar, grandes propietarios de bienes muebles e inmuebles e incluso de esclavos, artistas y protomédicos, eran muy distintos a los de los pardos comunes, los que luchaban por reunir el dinero suficiente para comprar la libertad de sus madres, un cuñado o un hermano, los dueños de conucos o trabajadores agrícolas en las haciendas de los mantuanos o en las tiendas de los pardos beneméritos, la soldadesca de las milicias de pardos, etc.

Lo mencionado hasta aquí, evidentemente necesario, nos permite ofrecer algunas reflexiones en torno al rol de los pardos en el marco de la aplicación del reformismo borbónico en la provincia de Venezuela y de la crisis de la sociedad colonial, señalando nuevamente que ese reformismo lo analizamos mediante la evaluación de los casos presentados ante la Real Audiencia de Caracas, creada en 1786 y de la actuación del Capitán general, luego de la instauración de la Capitanía General en 1777, que para

los pardos implicó, más que un preclaro interés de la monarquía española por beneficiarlos u otorgarles algún grado de igualdad social, un mensaje directo a los blancos principales o mantuanos sobre su decidida actitud por rescatar la autoridad real perdida tras largos años de reinado austriaco. Eso no niega que la existencia de aquel máximo tribunal en la ciudad principal de la provincia permitió y facilitó a muchos pardos acudir y obtener justicia directamente de un ente distinto a los cabildos, a través de alcaldes ordinarios y regidores blancos, así como solicitar los buenos oficios del Capitán general como tal o como Presidente de la Audiencia caraqueña en la valoración y sentencias de casos donde aquellos se vieron involucrados. Claro ejemplo de esto lo vemos en la dinámica actuación de la Audiencia frente a esa oligarquía criolla para defender a los Bejarano y los Landaeta en su deseo de obtener las gracias otorgadas con la cédula de febrero de 1795[9].

Frente a la crisis, intentar interpretar papel de los pardos, pasa por atender aspectos antes señalados y ubicarlos en sucesos que acontecieron en dos grandes etapas o fases, como las caracteriza Germán Carrera Damas: la *fase de preparación de la crisis* entre 1795-1810 y la de *planteamiento de la crisis* entre 1810-1812, esta última sobre todo por los sucesos del año 1811[10]. En la primera de ellas, sostiene el autor, la participación de las castas, de los pardos, fue "primaria y constante", realizándose de manera directa cuando lo que se disputaba eran sus reivindicaciones, contando en sus inicios también con la participación protagónica de los esclavos, para que al final de ella, en abril de 1810, asumieran dicho rol los blancos criollos. Posteriormente, en la siguiente fase se radicalizó la crisis de la sociedad colonial, en la que los criollos controlaron la dirección general del movimiento, a través de su espacio de poder por antonomasia, el Ayuntamiento, pero con el novedoso ingrediente de la participación diversos sectores sociales, el clero, y muy especialmente, del gremio de los pardos libres.

En este periodo tan importante, un hito clave fue la promulgación de la primera Carta Magna venezolana el 21 de diciembre de 1811, Constitución que solo ofrece beneficios aparentes para los sectores sociales menos privilegiados por el antiguo régimen, como pardos y esclavos, señalando Carrera Damas que por el contrario, al establecerse en ella el principio de la igualdad legal a favor de los pardos, se consolidó la "preeminencia social y política de los criollos mediante el sufragio censitario", además de establecerse un sistema de trabajo forzado para controlar a los pardos, conocido como ordenanza de los llanos. En lo que respecta a los esclavos, si bien es cierto que se prohibió su tráfico, no se abolió la esclavitud, para no tocar intereses pecuniarios de los criollos, en buena parte representados

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

por los constituyentes del año 1811. Quizá en ello radicó el escaso apoyo que inicialmente ofrecieron estos sectores a los que pugnaban la ruptura del nexo colonial, y en especial de los pardos del común, del pueblo llano, que no veían reales oportunidades para mejorar su condición en un nuevo régimen dirigido por los blancos criollos.

Ahora bien, qué pardos participaron en los sucesos de 1808, conocido en la historiografía como *la conjura de los mantuanos*, y en los del 19 de abril, dos años más tarde[11]. Repasemos un poco, a la luz de esos trabajos, hechos y protagonistas[12]. Los sucesos que impactaron la monarquía española en 1808 fueron cruciales para el devenir de la Corona y sus posesiones ultramarinas americanas. Las dificultades que atravesaba la familia real, junto con las intrigas e intereses de distintos sectores de la nobleza española, propiciaron las condiciones a favor de los deseos de Napoleón Bonaparte. Entre marzo y mayo de 1808 ocurren una serie de acontecimientos inéditos para la historia de España: la abdicación forzada e ilegal de Carlos IV a favor de su hijo Fernando, tras el motín de Aranjuez, la presencia e intervención de Francia para obligar a Fernando a devolverle el trono a su padre, y la posterior renuncia del trono a favor de Napoleón Bonaparte y de éste a su hermano José; esos sucesos generaron claras y rotundas reacciones en la sociedad y estructura política del reino hispano. Todo ello conlleva al surgimiento de nuevas instancias depositarias de la soberanía renunciada por la monarquía, como una manera de enfrentar la grave situación ocasionada por la ocupación de España por los franceses y la acefalía del sistema monárquico[13]. Se instauran así las Juntas supremas de gobierno, en representación de las distintas ciudades del reino, como formas de desmantelamiento del antiguo régimen.

Luego de consultar y escuchar la opinión de diversos sectores interesados en recuperar el poder real español de manos de los franceses, se constituyó el 25 de septiembre de 1808 una Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, depositaria de la soberanía nacional española. Si bien, con su conformación no se disolvieron las juntas provinciales, algunas de ellas atacaron muchas de las decisiones de la central, lo que, aunado a los fracasos de las fuerzas militares españolas frente a los franceses, crean las condiciones para la desaparición de la aquella y la constitución de un Consejo de Regencia que asumió el control de la situación el 31 de enero de 1810, con poderes plenos hasta que se convoca a Cortes en septiembre del mismo año, quedando abolida la Regencia[14]. Todos estos acontecimientos tuvieron repercusión en las ciudades principales americanas, entre ellas Caracas, donde se produjo reacciones en torno a la situación que se vivía en la metrópoli, en procura de formar una Junta parecida a la de la península,

estimulada por los blancos principales de esta ciudad, aunque esa intención fue frustrada con el arresto de cabecillas el 24 de noviembre de 1808. Los pardos, por el contrario, se opusieron a la conformación de dicha junta y algunos de ellos participaron, como milicianos de los batallones de Caracas, Aragua y Valencia, en el arresto de los conjurados.

Al parecer, se corrió un rumor malintencionado sobre un supuesto deseo de los mantuanos de esclavizar a los pardos y expropiarle a los canarios sus bienes si triunfaban en sus propósitos -según lo reseñó entonces José Félix Ribas- generando entre los pardos fuertes reservas ante el movimiento juntista desde julio de 1808, ofreciendo los capitanes pardos Juan Antonio Ponte, Carlos Sánchez, Francisco Javier de León y Pedro Arévalo sus servicios y poniendo a disposición del Capitán general, Juan de Casas, los de 400 hombres acuartelados del batallón de milicias disciplinadas de pardos de Aragua, bajo el mando de Arévalo, para resistir y neutralizar la conjura de los blancos principales[15]. No cabe duda que ante cualquier tentativa de los blancos criollos, desapegada a la ley, los pardos beneméritos, que tanta oposición tuvo de ellos desde el cabildo a las distintas posibilidades de mejorar e igualar su condición social en la época de plena crisis de la sociedad colonial, se opondrían y enfrentarían[16].

3. ¿Liberales o liberalismo venezolano? Una aclaratoria necesaria

Consideramos importante este apartado, pues nos permitirá precisar algunos aspectos conceptuales en torno a la discusión historiográfica, por demás útil, en torno a la impronta del liberalismo como modelo político en los hombres, ideas, postulados y Carta magna venezolana, para la construcción de la República que se proponía a partir julio de 1811 y plasmada en la Constitución refrendada el 21 de diciembre del mismo año, en el seno del Congreso Constituyente. Para ello hemos consultado referencias fundamentales que ofrecen importantes insumos para diferenciar semánticamente al sustantivo liberalismo del adjetivo liberal que concierne, sustancialmente, a su aparición temporal en el extenso y dilatado proceso histórico y político venezolano del siglo XIX. Sin duda alguna, para el periodo de estudio de este artículo, nos referiremos a los hombres liberales, actores claves de los sucesos políticos y sociales en pro de la independencia venezolana entre 1808 y 1811, que se reconocían y eran reconocidos como tales en ese momento; algunos de ellos afectos a las doctrinas y propuestas de la doctrina liberal que tendría cuerpo e influencia en Venezuela e Hispanoamérica a partir de mediados del siglo decimonono[17].

Por lo tanto, los liberales hispanoamericanos de finales del siglo XVIII y primeros años del XIX eran aquellos que expresaban virtudes como liberalidad o generosidad, pero también en su accionar político posturas constitucionales y republicanas[18], pues como lo apunta Javier Fernández Sebastián "… de tal manera que 'liberal' y 'constitucional' se estaban convirtiendo rápidamente en sinónimos o casi sinónimos en todas partes, hasta el punto que muy pronto la expresión 'constitución liberal' podía convertirse en un pleonasmo"[19], y para el caso venezolano en particular, que es el que nos interesa y ocupa, en los principales mentores e ideólogos de su independencia. Para la asimilación de este ideario se conjugaron dos factores importantes, tal como expresa Tomás Straka:

> …la crisis de la sociedad colonial, jalonada de contradicciones económicas y sociales (de clases, de razas) insalvables que estallaron con el colapso del Estado español en 1808 y que pronto desembocaron en una gigantesca guerra civil; y el concurso de una nueva mentalidad moderna que poco a poco fue forjándose desde mediados del siglo XVIII y mediante la cual buscarían una solución para esos males[20].

El intelectual venezolano Luis Castro Leiva también reflexionó sobre el tema, al señalar que aquellos dos años iniciales de República venezolana constituyeron la "primera experiencia política de clara intención liberal y republicana"[21]; ensayo que se forjó gracias al concurso de importantes actores civiles que tejieron las ideas y doctrina de la emancipación, entre ellos, con papel protagónico, un mestizo como Juan Germán Roscio, quien, además, fungió como redactor del *Reglamento para la elección y reunión de diputados que han de componer el cuerpo conservador de los Derechos del Sr. Fernando VII en las provincias de Venezuela*, texto clave, pues establecía las normas para la escogencia de los representantes provinciales al Congreso Constituyente de 1811; abriendo la posibilidad de participar con sufragio activo y pasivo, al segmento de la población parda que reuniese las condiciones allí establecidas. Su principal y más conocida obra se publicará en 1817 bajo el título de *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*[22], texto en el cual expresó con mayor claridad sus valores liberales. Sin embargo, previo a este escrito, Roscio ya había dado muestras muy claras de su plena identificación y complacencia con tales ideas, e incluso, aunque en menor medida, con el superlativo "liberalísimo", como otros hombres de su época y entorno. En el marco del Congreso constituyente, la mayoría de los temas debatidos estuvieron fuertemente cargados de esta impronta, pero fundamentalmente en los debates

que se discutió el tipo de gobierno y principios en que se fundamentaría el nuevo Estado y sus instituciones, entre ellas la igualdad legal[23].

Francisco de Miranda sostuvo una postura tajante, "liberalísima", en cuanto al tratamiento que debía dársele a los pardos y demás "gentes de color" en la Carta magna de 1811, y que compartió plenamente Juan Germán Roscio, tal como lo manifestó a su amigo Andrés Bello en junio de 1811, para quienes solicitó se otorgase la igualdad legal, sin cortapisas[24]. A pesar de las referencias aquí citadas, queda claro que para finales del siglo XVIII y primeras dos décadas del XIX venezolanos, liberal fue el adjetivo que mejor definió a aquellos hombres proclives a la generosidad, liberalidad, libertad e independencia, y como sustantivo, es desde 1816 que va apareciendo el concepto de liberalismo "solitario, restringido y crítico"[25], y que para Carolina Guerrero, Carole Leal y Elena Plaza puede encontrarse con precisión en el *Memorial* dirigido al rey Fernando VII, el 21 de diciembre de 1816, escrito por Juan Antonio Rojas Queipo, prebendado racionero de la iglesia metropolitana de Caracas y Rector del Real Seminario Conciliar Tridentino[26].

4. Primeros intentos republicanos por conceder la igualdad legal a los pardos

Llegado marzo de 1810, las circunstancias habían cambiado en la metrópoli y los intereses y posiciones en Caracas también. Las noticias que arribaron a la ciudad sobre la conformación del Consejo de Regencia en España, que pasó a ser el depositario de la soberanía del rey, despertó nuevamente las intenciones de los mantuanos por desconocerlo y a su vez crear una Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando Séptimo, pero para entonces con el concurso y participación de los pardos, quienes cambiaron sus posturas al recibir una serie de beneficios como permitirles representación en dicha junta, aunque en la persona de un blanco criollo, José Félix Ribas; el incremento de los sueldos de los oficiales pardos, ascensos superiores al grado de capitán, y condecoraciones por su valor y arrojo en cumplimiento de funciones milicianas, como el otorgado al entonces recién ascendido a coronel, Pedro Arévalo y a Carlos Sánchez como Capitán-comandante de las milicias de pardos de Caracas, dos hombres que, como pudimos ver, estuvieron convencidos y comprometidos con la reprimenda de los conjurados mantuanos en 1808[27].

El 19 de abril de 1810, cuando se resuelve la oposición de la provincia de Venezuela al mando del Consejo de Regencia de España, tanto

la oficialidad blanca como parda, esta última liderada por los milicianos pardos Pedro Arévalo, Pantaleón Colón y Carlos Sánchez, se trasladaron a la plaza principal de la ciudad con cerca de 400 hombres para brindar su apoyo irrestricto a la solicitud de renuncia a las autoridades peninsulares, encabezadas por el Capitán general, Vicente Emparan, dándose inicio a un largo y difícil proceso de participación de los pardos, en pro y en contra de la independencia de las provincias venezolanas del nexo colonial español[28]. Ahora bien, debemos destacar que el mayor compromiso de ese sector social con la Junta conservadora provino de los beneméritos, pardos principales, a quienes algunos pardos del común como soldados milicianos, seguramente respaldaron, fundamentalmente, por su liderazgo militar.

A partir de abril de 1810 comienza a otorgársele tímidamente a los pardos otros beneficios que no alcanzaban a todo este numeroso grupo de la sociedad colonial venezolana. Así, en junio de 1810 se sancionó el Reglamento para elegir a los representantes de las provincias al Congreso constituyente a instalarse en marzo de 1811, instrumento legal redactado por Juan Germán Roscio, y en el cual se permitió la participación con el voto activo y pasivo a todos los hombres libres, incluyendo a los pardos, pero con ciertas limitaciones que impidieron que todos los integrantes de este estamento social lo hicieran, pues se prohibió que votaran las mujeres, los sordomudos, los menores de 25 años -salvo que estuvieran casados y velados- los fallidos, los dementes, los que tuvieran causa criminal abierta, los que hubiesen sufrido pena corporal, los deudores a caudales públicos, y los que no tuvieran casa abierta o poblada; es decir, los no propietarios de un bien inmueble que permitiera residencia independiente, salvo que por la opinión mayoritaria de su vecindario fuese propietario de bienes muebles o raíces valorados en 2.000 mil pesos. Con esta última limitante de aquel reglamento electoral censitario que establecía elecciones de segundo grado, se excluía a la gran mayoría de los pardos[29].

Promulgado el reglamento, se eligieron los 43 diputados que conformaron el Congreso constituyente que se instaló el 2 de marzo de 1811, y que se encargaría de redactar la primera Carta fundamental de la futura república de Venezuela, donde se plasmaron los derechos y deberes fundamentales de sus ciudadanos, entre ellos el de la igualdad, tan anhelada por las castas:

> No cabe duda que se trataba de un tema espinoso y sobre el que recaía buena parte de la transformación que se pretendía lograr al convenir la sustitución del gobierno monárquico por el republicano, como era el cambio de un valor fundamental del antiguo régimen: el *honor,* por otro de igual

> trascendencia para el liberalismo político de la época: la *igualdad.* El cual se encontraba entre los derechos fundamentales que dicha Constitución instituye y defiende, y se pone a la par de otros como la libertad, la seguridad y la *propiedad.* Por tanto, aquellos constituyentes blancos y propietarios de esclavos, tendrían el dilema de plasmar en la carta magna de 1811 dichos derechos, pero también debían mostrar la voluntad de respetarlos[30].

El 5 de julio de 1811, antes de firmar la declaratoria de independencia de Venezuela, se planteó la posibilidad de debatir la igualdad de las castas. Sin embargo, fue postergada para el 31 de ese mismo mes, en sesión especial a puerta cerrada, cuando se comenzó por definir si el tema debía debatirse en el seno del Congreso o debían realizarlo cada una de las provincias, esto último a propuesta de los diputados Tovar y Ponte, Rodríguez, Bermúdez, Peñalver, Cova y Delgado, en oposición a lo que argüían los constituyentes Yanes, Briceño, Ramírez y Maya, quienes consideraban, por su gran importancia, era un problema objeto del debate en el Congreso. Pero lo medular del asunto no era dónde debía debatirse sino, como plantea Inés Quintero "…más allá de las diferencias que separaban a los diputados respecto a la instancia responsable de tomar esta decisión: asambleas legislativas o congreso general, el problema de fondo era si debía o no declararse la igualdad de los pardos"[31]. Estas dos posturas que se enfrentaban en el Congreso constituyente de 1811 en torno a los pardos guardaban dos grandes inquietudes, otorgarles la igualdad para romper con uno de los pilares fundamentales de la sociedad del antiguo régimen, o mantener el mismo orden social respecto a ellos y perderse de contar con su apoyo, fundamental por tratarse del grupo más numeroso y dinámico de la sociedad colonial, en la tarea de emanciparse de España y constituir la nueva república.

Los diputados Francisco Javier Yanes y Antonio Nicolás Briceño abordaron el asunto y expresaron aquel día que, para Yanes, se debían temer conmociones sociales si se continuaban tratando a los pardos con desprecio e indiferencia, sobre todo por tratarse de una clase superior a la de los blancos criollos[32]. Esa igualdad que defendía Yanes a favor de los pardos, tal como lo refiere Jean Carlos Brizuela, "Era una evidente *igualdad legal*, que partía por reconocer los derechos de este mayoritario sector social, que por ser de propietarios y alfabetos calzaba los puntos necesarios para merecer el título de ciudadanos"[33]. Antonio Nicolás Briceño también tenía claro lo desventajoso de no otorgar la igualdad a los pardos por las absurdas ideas nobiliarias y aristocráticas de los blancos criollos, abrumadoramente representados

en aquel Congreso, sobre todo si se tenía en cuenta que pardos y negros eran mayoría en las provincias de Venezuela, y más aún, descontando a los blancos europeos que respaldaban la causa realista[34]. Finalmente, se aplazó la resolución del debate para después, hasta el 21 de diciembre de 1811, día en que se promulgó la primera Constitución republicana de Venezuela y donde se aprobó la igualdad de los pardos, en el artículo 203 del texto constitucional que reza:

> Del mismo modo quedan revocadas y anuladas en todas sus partes las leyes antiguas que imponían degradación civil a una parte de la población libre de Venezuela conocida hasta ahora con la denominación de pardos; éstos quedan en posesión de su estimación natural y civil y restituidos a los imprescriptibles derechos que les corresponde como a los demás ciudadanos[35].

5. Reflexiones finales

Finalmente, aunque solo analizamos algunos sucesos relacionados con la actuación de los pardos en los hechos del 19 de abril de 1810, los que conllevaron a la conformación del Congreso constituyente en marzo de 1811 y la posterior redacción de la primera Constitución republicana de Venezuela en diciembre de ese mismo año, pudimos constatar como esa larga lucha y anhelo de ciertos sectores pardos por lograr la igualdad frente a los blancos, se logró parcialmente al establecerse en ella su participación política activa y pasiva, supeditada a la posesión de ciertas rentas anuales y bienes de fortuna, por ser de carácter censitaria y de segundo grado, negándosele ese derecho a buena parte de dicho sector social; aunque taxativamente se derogara, por lo menos en el papel, la abolición de los tratos oprobiosos y despectivos que recibieron en la colonia.

Acercarnos al conocimiento de los pardos durante el último tercio del siglo XVIII y primera década del XIX permite abordar coyunturas claves la comprensión del devenir de esa sociedad en general y de los pardos en particular, pues se pueden constatar controversias en torno a decisiones reales que de alguna manera procuraban, por un lado recuperar su menguada autoridad frente a los poderosos blancos criollos, y por otro, otorgar a los mayoritarios y dinámicos integrantes de las castas, ciertas prerrogativas y privilegios, que si bien no ponían en vilo una de las bases fundamentales del antiguo régimen como era la desigualdad, sí les dejaba a los pardos beneméritos la sensación de contar con el apoyo de la monarquía para mejorar su condición social, en consonancia con su creciente bonanza económica, lo

que valió contar con su fidelidad y obediencia una vez iniciada la ruptura con el orden colonial.

La tan anhelada igualdad, disputada y requerida por los pardos en las postrimerías del periodo colonial, finalmente se ve plasmada en la Carta Magna de 1811, quedará en sus manos y sobre las circunstancias por venir en el prolongado y tortuoso proceso por la independencia de Venezuela[36], que realmente se materialice en la futura República; acontecimientos y protagonistas que deben ser estudiados para comprender cabalmente el importante papel que jugaron los pardos en la conformación de una nueva sociedad de ciudadanos e iguales, aunque la gran mayoría de ellos con sus derechos en minusvalía, por carecer desde la Colonia, de bienes de fortuna y reconocimiento social y desde entonces, en la naciente República independiente.

Notas

2 Licenciada en Historia y Abogada (Universidad de Los Andes, Venezuela), Magíster en Historia de Venezuela y Doctora en Historia (Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela). Profesora Agregada de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes y Directora de *Presente y Pasado. Revista de Historia*. Autora y co-autora de libros y artículos de la especialidad.

3 Parte de esas comunicaciones y el análisis sobre su impacto en la situación social de la época puede leerse en trabajos fundadores de importantes contribuciones al tema como los de Ildefonso Leal. "La Universidad de Caracas y los pardos", en *Revista de Historia*, 15 (Caracas, 1962), pp. 51-54; de Santos Rodulfo Cortés. *El Régimen de "Las Gracias al Sacar" en Venezuela durante el periodo hispánico*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1978 (BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 135-136); Santiago Gerardo Suárez. "Conflictividad social de la reforma militar dieciochista", en *Congreso Bicentenario de Simón Bolívar*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985, Tomo IV, pp. 219-246; también de Ildefonso Leal. *El primer periódico de Venezuela y panorama de la cultura en el siglo XVIII.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2002 (BANH. El Libro menor, 229); Manuel Alfredo Rodríguez. "Los pardos libres en la Colonia y la independencia", en *Discursos de incorporación 1992-1998*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2002, Tomo VIII, pp.11-45; y Frédérique Langue. "La pardocracia o la trayectoria de una "clase peligrosa" en la Venezuela de los siglos XVIII y XIX", en *El Taller de la Historia*, 5 (Cartagena de Indias, 2013), pp. 105-123.

4 Manuel Lucena Salmoral. *Vísperas de la independencia americana: Caracas*. Madrid, Editorial Alhambra, 1986, pp. 41-49.

5 Michael Mckinley. *Caracas antes de la Independencia*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1993, p. 31.

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

6 Para comprender mejor la generación y desenvolvimiento de esta crisis recomendamos consultar las obras de Ramón Aizpúrua. "El siglo XVIII en la Venezuela colonial: la sociedad colonial y su crisis", en *Boletín Americanista*, N° 31 (Barcelona-España, 1981), pp. 3-13; German Carrera Damas. *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1983; y de John Lombardi. *Venezuela. La búsqueda del orden, el sueño del progreso*. Barcelona, Editorial Crítica, 1985, pp. 129-146.

7 Diversos casos sobre el particular que confirman este asunto estudian Robinzon Meza y Héctor Molina. *La lucha por el poder en Venezuela durante el siglo XVIII. Conflictos y acuerdos del Cabildo de Caracas con las autoridades coloniales*. Mérida, Fundación para el Desarrollo Cultural del Municipio Tovar/Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela, 1997, p. 111.

8 Manuel Lucena Salmoral. *Vísperas de la independencia americana…*, p. 41.

9 Véase Yuleida M. Artigas Dugarte. *Los Pardos en el orden institucional borbónico de la Provincia de Venezuela. 1776-1810*. Mérida-Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y de las Artes de la Universidad de Los Andes-Academia Nacional de la Historia, 2018.

10 Germán Carrera Damas. *La crisis de la sociedad…*, pp. 26-35.

11 Para una comprensión amplia y completa de estos temas recomendamos la lectura de los trabajos de Inés Quintero. *La conjura de los mantuanos*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2008 y de Ángel Rafael Almarza. *19 de abril de 1810. Último acto de fidelidad al rey de España*. Caracas, Editorial Libros Marcados, 2010.

12 Conviene aclaremos que no nos dedicaremos a profundizar causas y consecuencias de tan significativos sucesos, solo a señalar la participación de algunos pardos, fundamentalmente a través de lo referenciado por autores que lo han abordado con importante fundamentación documental.

13 Inés Quintero. *La conjura…*, pp. 40-41.

14 *Ibíd*., pp. 50-54.

15 Alejandro Gómez. *Ciudadanos de color: del affaire de los mulatos al asunto de los pardos, 1787-1912*. Caracas, Universidad Simón Bolívar, 2004. Trabajo de grado para optar al título de Magister, pp. 115-116.

16 Rocío Castellanos Rueda y Boris Caballero Escorcia. *La Lucha por la igualdad. Los pardos en la independencia de Venezuela 1808-1812*. Caracas, Archivo General de la Nación, Centro Nacional de la Historia, 2010, pp. 87-89.

17 Javier Fernández Sebastián. "Liberalismos nacientes en el Atlántico Iberoamericano: Liberal como concepto y como identidad política, 1750-1850", en Javier Fernández Sebastián (Director). *Diccionario Político y Social del mundo Iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid, Fundación Carolina/Sociedad Estadal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009; Carolina Guerrero, Carole Leal y Elena Plaza. "Amigos de la libertad: presencias liberales en Venezuela (1750-

1850)", en Javier Fernández Sebastián (Coordinador). *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2012; Tomás Straka. "Los primeros liberales: el nacimiento de un proyecto nacional (Venezuela, 1810-1840)", en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (Editores). *Liberalismo y poder*. *Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011 y Lucía Raynero. "Los comienzos del liberalismo venezolano", *Debates IESA*, Nro. 1 (Caracas, enero-marzo de 2014); pp. 91-94.

18 Para este aspecto recomendamos la lectura del artículo de Jean Carlos Brizuela y Yuleida Artigas. "La intelectualidad y el periodismo independentista venezolano: ideas de un ensayo republicano (1810-1812)", en *Ensayos Históricos. Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, Nro. 25, (Caracas, 2013), pp. 11-38.

19 Javier Fernández Sebastián. "Liberalismos nacientes en el Atlántico Iberoamericano…", p. 705.

20 Tomás Straka. "Los primeros liberales: el nacimiento de un proyecto nacional (Venezuela, 1810-1840)", en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (Editores). *Liberalismo y poder*. *Latinoamérica...*, pp. 96-97.

21 Luis Castro Leiva. *De la patria boba a la teología bolivariana*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1991, p. 90.

22 Juan Germán Roscio. *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Caracas, Banco Central de Venezuela y Biblioteca Ayacucho, 2011.

23 Carolina Guerrero, Carole Leal y Elena Plaza. "Amigos de la libertad: presencias liberales en Venezuela (1750-1850)", en Javier Fernández Sebastián (Coordinador). *La aurora de la libertad…,* p. 468.

24 *Ibíd.*, p. 471.

25 *Ibíd.*, p. 473.

26 *Ídem.*

27 Alejandro Gómez. *Ciudadanos de color: del affaire de los mulatos al asunto de los pardos…*, pp. 117-119.

28 Rocío Castellanos Rueda y Boris Caballero Escorcia. *La Lucha por la igualdad. Los pardos en la independencia de Venezuela…,* pp. 119-120.

29 *Textos oficiales de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959, Tomo II, pp. 61-83. Además, recomendamos el artículo de Inés Quintero: "Qué hacemos con los pardos", *Revista Analítica*. [En línea], puesto en línea el martes 9 de agosto de 2011. URL: http://www.analítica.com/lib/webs/admin. Consultado el 23 de septiembre de 2011; así como nuestra contribución titulada: "Pardos, indios y esclavos en el orden constitucional venezolano de 1811", en *Presente y Pasado. Revista de Historia*, Nro. 33 (Mérida, enero-junio de 2012), pp. 67-80.

30 Yuleida M. Artigas D. "Pardos, indios y esclavos en el orden constitucional venezolano de 1811", en *Presente y Pasado. Revista de Historia*, 33 (Mérida, enero-junio de 2012), pp. 72-73.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

31 Inés Quintero. "Qué hacemos con los pardos", *Revista Analítica*…

32 *Libro de actas del Supremo Congreso de Venezuela*: Estudio preliminar de Carole Leal Curiel. Caracas, Asociación académica para la conmemoración del bicentenario de la Independencia, 2011. (Col. Bicentenario de la Independencia). Tomo I, p. 343.

33 Jean Carlos Brizuela. "La noción de igualdad y de libertad de imprenta en el lenguaje de un jurisconsulto de la independencia. Francisco Javier Yanes", en *La opción republicana en el marco de las independencias. Ideas, política e historiografía 1797-1830*. Caracas, Academia Nacional de la Historia-Universidad Metropolitana, 2012. Este artículo ofrece un análisis esclarecedor sobre el papel que tuvo Francisco Javier Yanes en el Congreso constituyente de 1811 y sus nociones de igualdad y libertad de imprenta.

34 *Libro de actas del Supremo Congreso de Venezuela*, p. 341.

35 *La Constitución federal de Venezuela de 1811 y documentos afines*: Estudio preliminar de Caracciolo Parra Pérez. Caracas, Asociación académica para la conmemoración del bicentenario de la Independencia, 2009. (Col. Bicentenario de la Independencia), p. 190.

36 Al respecto existe un profuso estudio de John Lynch. "Más allá de la revolución. Bolívar y el asunto de la pardocracia", en *Congreso Bicentenario de Simón Bolívar*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985, Tomo III, pp. 211-235.

Propiedad y liberalismo en Venezuela (1750-1850): notas discordantes de un proyecto republicano[1]

Ezio Serrano Páez[2]
Universidad Simón Bolívar, Venezuela
eziopaserra.noc@gmail.com

Resumen

Los conceptos de propiedad y liberalismo se relacionan en tanto el segundo convierte al primero en derecho inviolable y sagrado, pues forma parte de los derechos naturales. Describimos en el presente trabajo, las discordancias históricas que se presentan, cuando se proclama un Estado Moderno Liberal marcado por la continuidad de algunos rasgos heredados de su origen Tradicional. El derecho de propiedad, por su parte, es el fundamento del liberalismo económico. Aspecto crucial para nuestra realidad histórica marcada por una economía agropecuaria y con severos conflictos en torno a la propiedad de la tierra.

Palabras Clave: Propiedad, liberalismo, dominio, modernidad, tradición, progreso.

Property and Liberalism in Venezuela (1750-1850): A republican project's discordant notes

Abstract

The concepts of property and liberalism are related; as the second one turns the first one into inviolable and and sacred right, sinve it is part of natural rights. We describe in the present work the the historical disagreements tha arise when a liberal state is proclaimed market for the continuity of some features inherited from their. traditional origin. The right of property, for its part, is the foundation of economic liberalism. Crucial aspect for our historical reality marked by an agricultural economic whit several conflicts for the of the territory and therefore, whith a source of instability of property as a right.

Key words: Property, liberalism, dominion, modernity, tradition, progress.

[1] Este artículo fue terminado en marzo de 2018, entregado para su evaluación en mayo del mismo año y aprobado para su publicación en junio de 2018.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

1. Propiedad

Entre los significados más ostensibles hallados para 1750, está el equivalente entre propiedad y dominio. El *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* en su edición de 1780 es categórico al indicarlo del modo siguiente: "propiedad es lo mismo que dominio"[3]. Y con ello se le atribuye un sentido jurídico al concepto pues, en términos de derecho, se toma por "el dominio de alguna cosa, considerado separadamente, y como desnudo de la utilidad que disfruta por algún tiempo otra persona, distinta del señor propio"[4]. Es decir, una cosa puede ser disfrutada por algún tiempo, por alguien diferente a su propietario, es la utilidad independiente de la propiedad. Quien ejerce el dominio (el propietario) puede cederlo sin dejar de ser su propietario.

Esta separación entre propietario y usufructuario es congruente con el proceso de expansión europea en el Nuevo Mundo, ya registrado desde los siglos XV y XVI, patrocinado por los reyes españoles, quienes se atribuyeron la propiedad o dominio de los espacios aún desconocidos, pero otorgaron el uso y disfrute de las "cosas" halladas en las nuevas tierras. Con lo cual la propiedad es "derecho," recibido u otorgado, derecho que permite ejercer dominio. La legitimación de tal proceder tiene como punto de partida las Capitulaciones de Santa Fe concedidas por los Reyes Católicos a Colón[5]. Se fortalece con las bulas Alejandrinas (Alejandro VI), en procura de asegurar el reconocimiento de los derechos monárquicos en el plano internacional[6]. Son los llamados "Justos Títulos" que avanzan con el apoyo de la Iglesia Católica. A esto le seguirán los tratados de Alcácovas y Tordesillas, las Leyes de Burgos, las Nuevas Leyes y otras que fundamentan jurídicamente el dominio de los reyes[7]. Se sientan las bases para la construcción del derecho indiano, el cual servirá para sostener el ejercicio del dominio peninsular europeo, pero que supuso la transferencia de propiedad, desde la casa real a los particulares.

1.1 Propiedad y poder patriarcal

La edición ya referida del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* (1780), también señala como equivalentes a propiedad "lo mismo que hacienda, raíz (…) y lo mismo que propio"[8]. Lo cual es congruente con la influencia de la corona en el otorgamiento del dominio y privilegios sobre la tierra, las minas, cargos de la administración (en propiedad), licencias, reconocimiento de nobleza, entre otros derechos. Sentadas las bases legales del poder, la Corona actúa como propietaria y como fuente otorgante de propiedad, al modo de los poderes patrimoniales. Aquella, (la Corona)

es la representación de lo público en cuyo caso otorga los privilegios. Esto entraña una dualidad, "en tanto se siguió considerando al monarca como patriarca que administra la casa real (lo público) y sus dominios como parte de una comunidad doméstica"[9].

Es la paradoja jurídica del Orden Antiguo, la Corona actúa como propietaria y como fuente otorgante de propiedad y esto se explica, porque se admite en el poder soberano la potestad esencial de garantizar *el bien común* al modo como lo haría el buen rector de una familia. Precisamente al respecto Bodino afirma que: "Al igual que la familia bien dirigida es la verdadera imagen de la república, y el poder doméstico es comparable al poder soberano, así el recto gobierno de la casa es el verdadero modelo del gobierno de la república"[10].

Por lo tanto, el fortalecimiento del poder patriarcal es la ampliación del dominio de la casa real. El rey como cabeza visible del reino, es el dueño de los nuevos territorios y debe ejercer su poder a través de funcionarios que actúan como su representación. La condición del monarca como dueño del Nuevo Mundo, se expresa en las órdenes emitidas por su persona, y se traduce en el uso de los adjetivos posesivos (singular y plural): mi, mío, mis, míos, para referirse a las posesiones del rey. En tanto se usa nuestro, nuestra, nuestros, nuestras, para referirse a la Corona o la Casa Real. En una ordenanza sobre Visita de Indios, se puede leer: "mucho trabajo que se ha dado a los indios naturales de *nuestras* Indias, islas e Tierra Firme"[11].

En las reales cédulas podía utilizarse la fórmula "Yo, el rey", o simplemente "El rey", como modo de iniciar el documento. Estas formas relativas al uso del lenguaje en primera persona, se mantuvieron a lo largo del período colonial, como característica esencial del orden antiguo marcado por el dominio o propiedad del monarca: "El rey. Por cuanto por diferentes Cédulas, Leyes y Ordenanzas hechas…está proveído que las personas que los mis virreyes, presidentes y demás ministros de ellas proveyeren y nombraren… gobierno y administración de mi Real Hacienda…"[12] La vastedad de los espacios a ser sometidos a dominio produjo diversas formas de conceder propiedad, pero la tierra habría de ser el objeto central en el proceso de implantación y ejercicio del poder regio.

En un documento emitido por el Cabildo de Caracas en febrero de 1767, el ayuntamiento alaba "la Soberana Piedad de los Reyes, Nuestros Señores… (por haber) concedido a las Ciudades dichosamente sujetas a su Dominio… (la posibilidad) de elegir personas en calidad de jueces…"[13].

La autonomía atribuida a los cabildos en realidad estaba mediada por su pertenencia a la Casa Real y esto obligaba a consultar permanentemente a

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

los funcionarios superiores o a realizar peticiones al propio monarca. Como la que realizan solicitando la "Real Licencia" para edificar un monasterio de religiosas capuchinas. Se pide la autorización para "aplicar de lo *próprios*[14] una limosna que no exceda de mil pesos"[15]. Estos ingresos, como parece indicarlo su denominación, formalmente pertenecen al Cabildo, pero en la práctica, su utilización está sujeta a la autorización real o de funcionarios superiores. En la concepción patriarcal del poder, el monarca otorga privilegios, pero se reserva un modo de regular o controlar lo otorgado, como el padre al hijo. La propiedad o dominio también significa por extensión "el mando y superioridad que uno tiene, no solo en los bienes, como alhajas, casas, tierras, etc., sino también sobre las personas; y así se dice: que el padre tiene *dominio* en los hijos, en lo que no se oponga á lo lícito, ni á violentar el albedrio, y en la misma forma el marido en la mujer"[16].

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

1.2 Propiedad y tiempo: la herencia

La omnipresencia simbólica del monarca se asegura a través de las normas que emanan de su real persona con el funcionariado encargado de hacerlas cumplir. Pero el poblamiento del territorio debió ser estimulado otorgando dominio sobre los recursos disponibles. La merced de tierras, la venta, la composición, la encomienda, aparecen como medios para adquirir propiedad. Pero el caso de las encomiendas merece ser destacado para mostrar el otorgamiento de un privilegio que no implicaba la concesión del dominio pleno, no obstante que por su práctica discrecional influyó sobre la ampliación de la propiedad territorial. Mientras la "merced de tierras...tenía por objeto la propiedad del terreno...los títulos de encomienda no solían hablar del dominio del mismo"[17]. Entre la propiedad plena y el privilegio a secas, media el tiempo. Tal como señala Arcila Farías, para referirse a la propiedad del suelo, "entraña derechos concedidos a perpetuidad"[18]. En cambio, otros privilegios otorgados, admitían el dominio con alguna limitación. Así, por ejemplo, "a los encomenderos…se les dio la encomienda y no las tierras"[19].

En las leyes de Indias podemos leer sobre el otorgamiento de privilegios al adelantado o receptor de capitulaciones: "El que capitulare nueva población de ciudad, villa o colonia, tenga la jurisdicción civil y criminal en primera instancia por los días de su vida y de un hijo o heredero"[20].

Los privilegios políticos otorgados derivan en *derechos* adquiridos, como en el caso arriba señalado. Para ejercer dominio político jurisdiccional, se admite la herencia por una vida. Dado que la empresa de implantar el

poder regio se realizó combinando esfuerzos entre la casa real y los privados, la herencia fue probablemente el mecanismo más influyente en el traspaso de la propiedad de la Corona a los particulares, y más específicamente sobre la propiedad de la tierra. Si bien el dominio político (la ocupación de cargos) se limitaba en el tiempo, en cambio los derechos sobre el suelo fueron predominantemente otorgados a perpetuidad. La asociación de los beneficios o mercedes reales con el factor genético, también trasladó el sentido *honorífico* del vínculo con la casa real. Tal como lo señala Ots y Capdequi, "la herencia no es otra cosa que un modo universal de adquirir dominio"[21]. Esto es, un modo de obtener la propiedad.

Los pobladores recibían mercedes de tierras, privilegios político administrativos e hidalguía, en un procedimiento previsto en las leyes de indias. En éstas se vincula la vecindad con el linaje al reconocer como *vecino* de la nueva población "al hijo, o hija del nuevo poblador, y a sus parientes en cualquier grado, aunque sea del cuarto…"[22] De este modo se produce una imbricación de factores: la propiedad, la vecindad, el dominio político y la hidalguía. La relación entre hidalguía y vecindad es expresamente establecida para "honrar las personas, hijos y descendientes legítimos de los que se obligaran a hacer población, y la hubieren acabado y cumplido su asiento les hacemos hijosdalgo y persona noble de linaje"[23]. Durante el siglo XVIII prosiguió el proceso fundacional con las notas esenciales ya indicadas. Entre 1744 y 1782 se fundaron la Villa del Pao de Barcelona, la Villa de Aragua, Angostura, Achaguas, y Villa de Arauca[24].

Con la institución de la herencia, el tema de la transferencia de la propiedad asume un notable grado de complejidad. Reflejo de ello es el proceso de acumulación de *bienes de manos muertas*, transferidos por vía de los *testamentos*. Se reconoce la voluntad o el dominio particular del o los propietarios, pero se delega en las autoridades religiosas la administración a perpetuidad de aquellos bienes, incluidas propiedades agrarias. Con esto se delegan funciones administrativas que le atribuyen un rol estelar a la Iglesia en la gestión del *bien común,* tal es el caso de las Obras Pías, pero también un importante rol en la administración de rentas, como en el caso de los *censos*[25]. En tal situación, propiedad y dominio remiten a lo que se "reserva á favor del que da una casa, ó heredad á censo perpetuo, ó enfiteusis, para que no se pueda volver á enagenar sin su licencia, produciendo asimismo otros efectos favorables á la persona que concede, y gravosos á la que recibe. *Directum dominium*"[26]. Tratándose de bienes de difuntos, la perpetuidad habría de chocar con la temporalidad del poder político.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

1.3 Otros significados

Narciso Coll y Prat, al cuestionar la desastrosa política exterior española frente a la república francesa, que le llevó a la firma del Tratado de Basilea (1795), afirma que con aquel convenio España cedió entregar "en toda *propiedad* a la República Francesa, toda la parte española de la Isla de Santo Domingo en las Antillas"[27]. Es decir, la Corona española renunció a todo derecho sobre su antigua jurisdicción lo cual muestra la conexión semántica entre derecho y propiedad. En la edición del Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua de 1780, la voz propiedad guarda correspondencia casi plena con el concepto dominio. Per en la edición de 1817, esta última palabra aparece acentuando su sentido político, pues define "la superioridad legitima sobre las personas. *Dominium, jus, potestas"*[28]. Condición que se asocia claramente con el poder político.

Lo anterior se verifica en una nota publicada por el Observador Caraqueño, el 22 de abril de 1824. Allí se señala, citando el artículo 4 de la ley sobre enajenación de tierras baldías, lo siguiente: "…los que poseyeren tierras baldías de tiempo inmemorial, o a pretexto de una justa prescripción, deberán concurrir en el término de un año a sacar sus *títulos de propiedad*, debiendo si no lo hicieren, volver al *dominio de la república* las expresadas tierras, aunque estén pobladas y cultivadas"[29]. Es un claro deslinde semántico entre ambos conceptos. La superioridad legítima asiste a la República, la cual ejercerá dominio sobre aquellas tierras cuyos ocupantes no gestionen el título de propiedad al pasar un año. Como veremos más adelante, este aspecto marcará una tensa relación entre la esfera de lo político y la posesión de tierras, en definitiva, fundamento de la actividad económica en una sociedad agropecuaria.

Otro sentido del vocablo podemos identificarlo como derivado de la venta de cargos, practicada por la monarquía. Al respecto leemos la petición formulada por un funcionario, el cual suplica que "S.M. se dignase mandar al gobernador de Caracas le destine en uno de los empleos iguales al que ha obtenido, o que esa Audiencia le atienda con uno de los oficios de procurador de ella, que, por no estar provistos en **propiedad**, se hallan agregados a los del No. del propio tribunal"[30]. En este mismo sentido, para 1802 el Gobernador provincial expone "…Sobre la necesidad, y utilidad de que en ese pueblo (Boconò), haya un *juez propietario*, he venido en resolver la creación de Teniente Justicia Mayor…" [31]

También las propiedades pueden ser atributos o cualidades, en este caso, poseídas por los soldados españoles, quienes se caracterizan por el

"porte que induce al respeto, tienen el trato benigno y suave, que arrastra a la obediencia con gusto, *propiedades* tan precisas en la tropa..."[32]. En este caso, la adjetivación de las personas o cosas es posible porque éstas poseen atributos que les son propios, inherentes a la cosa o sujeto, como el *honor propio*[33]. La cualidad se encuentra particularizada, reconoce al sujeto portador de ella, como en el caso del soldado Brouz, (el cual) … nos había dirigido (informado) acerca de la *propia* embriaguez…"[34]

La modernidad consolida dos sentidos esenciales del concepto propiedad. Tal como lo refiere McPherson: en el uso común, "propiedad es cosa; en el orden legal y entre los tratadistas, propiedad no son cosas sino derechos, derechos a o para tener cosas."[35] Añadiríamos a lo anterior, el deslinde semántico entre propiedad y dominio, reservándose este último su sentido propiamente político y su primacía sobre el primero, de modo que el ejercicio del dominio permite otorgar o arrebatar propiedad. El *Dominium, jus, potestas* recoge el origen patriarcal del poder político y pasa a tiempos modernos en la figura del Estado paternal o benefactor que otorga premios a sus servidores: "S.E. el Libertador Presidente en virtud de las facultades extraordinarias que gozaba, me dio en 1819, *una propiedad* como recompensa también extraordinaria, debida al buen suceso de la campaña de aquel año en la antigua Nueva Granada…"[36]

Es Francisco de Paula Santander quien devuelve a la Comisión Principal de Repartimiento de Bienes Nacionales, "siete avales de deuda pública que le expidió la Comisión de Angostura, y renuncia a favor del erario nacional lo que pueda corresponderle por sueldos que le asignó como General de la república, una ley de 1819"[37]. Con lo anterior se muestra la propiedad como *cosa* otorgada y recibida, de acuerdo a una normativa que le concede en *derecho* al beneficiario. Pero también están los atributos del dominio político como entidad superior capaz de hacer la entrega debido a la superioridad reconocida.

2. Liberalismo y Propiedad

Sobre el proceso independentista venezolano, el cual condujo al terrible ciclo fratricida de 1811 a 1820 y secuelas posteriores, bien pudiéramos recordar lo señalado por Alexis de Tocqueville en el prólogo de su obra *El Antiguo Régimen y la Revolución.* Allí, el autor señala lo siguiente, refiriéndose a la actuación de los franceses en 1789: "…se impusieron todo género de obligaciones para ser distintos de sus padres…no omitieron nada para tornarse irreconocibles"[38]. En nuestro caso, superadas las dubitaciones

iniciales y una vez que estalló la guerra, se intentó al igual que los franceses, cortar en dos pedazos la historia a fin de "separar mediante un abismo lo que habían sido hasta entonces de lo que querían ser en lo sucesivo"[39]. Pero también en nuestro caso, los resultados fueron desconcertantes. Nuestros revolucionarios, "sin saberlo, habían conservado del Antiguo Régimen, la mayor parte de los sentimientos, de los hábitos e incluso de las mismas ideas con cuya ayuda habían hecho la revolución…"[40]

Sobre bases distintas, bajo condiciones históricas notablemente diferentes, se produce la cohabitación de lo viejo en lo nuevo, el pasado en las entrañas del futuro. La esencia del ensayo liberal radica en la implantación de la libertad y las peculiaridades de cada espacio histórico geográfico, relación del liberalismo con la existencia de "la constitución liberal, justa y republicana bajo un sistema representativo"[41]. O también, la presencia en nuestro contexto de los grandes debates modernos: "…la libertad, igualdad política, división de poderes, libertad de imprenta, seguridad, propiedad, el gobierno representativo democrático y federal…"[42] En suma, son los temas asociados a la idea del triunfante *progreso,* sin rivales en la atmosfera política del siglo XIX.

Al estudiar las relaciones entre el liberalismo y propiedad en nuestro contexto, partimos de la acotación ya formulada por Tocqueville. Los escombros del pasado gravitando en las pretensiones futuristas de los actores del momento. Pero no perdemos de vista que el optimismo obcecado de los protagonistas, se funda en su visión del progreso, y esto a su vez entronca con el "descubrimiento de la economía como clave de bóveda del sistema representativo y auténtico resorte de las transformaciones políticas"[43]. Al considerar la relación ya indicada, resulta ineludible considerar las implicaciones económicas involucradas en la implantación de un ordenamiento político pretendidamente moderno, sobre unos fundamentos económicos impregnados por el tradicionalismo.

La afirmación de Tocqueville nos lleva a considerar la pervivencia del pasado en las entrañas del futuro, pero ello no es suficiente para comprender el entramado histórico que se configuró tras la formación de la república bajo un esquema liberal. Cierto que, en las zonas organizadas bajo el esquema monárquico implantado, se puede verificar la persistencia de formas de asociación política, institucional, económicas, y sociales surgidas del orden anterior. Dejaron su huella los resguardos indígenas, la esclavitud, la servidumbre, la propiedad tutelada por el poder político, como el mayorazgo, los bienes de manos muertas y la ciudadanía censitaria. Pero suele desestimarse que el dominio implantado siempre fue geográficamen-

te limitado, con entidades administrativas poco articuladas, con un vasto territorio desintegrado o en proceso de integración. ¿Qué clase de dominio podría existir en las inmensas llanuras y selvas, lejos del control precario de un poder a medio construir? El desarrollo de la guerra habría de probar la tremenda influencia de las fuerzas emanadas de los espacios fuera de control.

Nuestra hipótesis estima que las dificultades y fracasos del liberalismo, se explican por el peso decisivo de los fundamentos tradicionales de la economía agropecuaria, marcada por la debilidad de la propiedad como institución, agravada por la guerra con sus secuelas de destrucción, en medio de la pobreza reinante, y la movilización de los desarraigados, nómadas ajenos a un orden normativo fundado en la propiedad, fueron factores que permitieron la consagración de la fuerza como expresión del poder político, y como vía para el acceso a las precarias fuentes de riqueza. Una vez lograda la independencia, el dominio político y la lucha por el poder, se convirtieron en factores impulsores de un proceso de causación circular: la inestabilidad política limitaba los procesos productivos, con lo cual se ampliaba la espiral de pobreza, y esto a su vez, impulsaba nuevas revueltas y acciones que imponían mayor inestabilidad. Aquella liberal intención de configurar un Estado con independencia de poderes, se truncaba por el hecho notable de convertir el dominio político en alternativa de ascenso social cuyo fundamento estaba asociado a la posesión de tierras y la participación en la guerra.

2.1 La precariedad de la propiedad como institución

Sin duda, el proceso de transferencia de propiedad iniciado por los Reyes Católicos, no se detuvo a lo largo de los tres siglos de dominio español. Comenzando el siglo XIX, la sociedad existente en la Capitanía General de Venezuela, era una entidad bajo el influjo sustancial de los propietarios. Los vecinos portadores de privilegios y nobleza, se reconocían específicamente y en primer lugar por ser propietarios. Siendo la actividad agropecuaria el fundamento de la riqueza, la propiedad de la tierra estaba indisolublemente asociada al linaje, al honor y el poder político, con las limitaciones consabidas. Pero el proceso de ocupación del territorio era incompleto y se había limitado el empuje de otros tiempos. La expansión de la actividad agropecuaria encontró serias limitaciones en la escasez de mano de obra y el freno a la ocupación de tierras indígenas.

Para finales del siglo XVIII se hace evidente una grave dificultad: la inseguridad reina en los amplios espacios de la Capitanía General. A tal punto ha llegado ese problema que el Gobernador Don Pedro Carbonell,

ha convocado a los principales hacendados de hato de ganado mayor, encabezados por el Marqués del Toro, Conde de la Granja, los diputados de la Ronda del nuevo Resguardo de Llanos: Don Martín Herrera…Tomás Paz del Castillo, entre otros. El objetivo

> …es decidir sobre el problema del abigeato, el robo y la inseguridad en las regiones ganaderas…Se proponen: el establecimiento de cuatro jueces de llanos, uno de cada departamento de los asignados a las cuatro cuadrillas anteriormente creadas con el objeto de exterminar, extinguir, y aniquilar los ladrones abigeos, y demás perversos…[44]

Debió revestir gravedad la situación, pues se acordó: "nombrar un individuo, hacendado, que haciendo las veces de procurador, o personero entienda y se ejecute en esta ocupación, substanciando y prosiguiendo las referidas causas de los delincuentes en todos grados e instancias, revistiéndolo de todas las facultades de la Junta y Diputación para que a nombre de ella pueda constituir y otorgar los poderes necesarios en seguimiento de los tales pleitos, en cualquier tribunal hasta en el de la Real Audiencia…"[45] La situación se fue agravando con la continua fuga de esclavos, e indígenas que abandonaron sus resguardos, y menesterosos que se alejaron de las poblaciones para vivir en condiciones de semi-nomadismo. El desplazamiento hacia los llanos y lugares apartados de los sujetos al margen, permitió la formación de gavillas y asaltantes de caminos, auténtico dolor de cabeza para los hacendados criollos.

Miquel Izard sostiene que las referencias a cimarrones, vagos y mal entretenidos "se incrementaron notablemente a finales del período colonial"[46]. De manera que, cuando se inicia el movimiento independentista, grandes porciones de territorio se hallaban plagadas por el bandolerismo. Aquellos sujetos desarraigados, alejados de la vida bajo el orden monárquico, no formarían parte del nuevo proyecto liberal. Por el contrario, representaron un desafío para las formas vigentes de organización social y para los bandos que habrían de enfrentarse por el control del poder. Al respecto dice Izard: "el desarrollo de la guerra supuso la aparición de una figura, poco conocida antes, la del *desertor*: quienes devenían cimarrones para no participar en una contienda en la que tenían muy claro que no se ventilaban sus problemas…"[47]

El estallido de la guerra encuentra el terreno ya abonado por la barbarie. La propiedad como institución, de por sí en proceso de consolidación, debilitada por el desarraigo, la escasa población y los precarios resortes del

poder, también se convierte en el principal medio de pago o estímulo para quienes se sumaron a uno u otro bando. Acosta Saignes expresa lo siguiente, para referirse a la población trashumante: "Tras de realistas y libertadores anduvieron indistintamente, en las guerras independentistas, llevados sólo por el deseo de obtener alguna propiedad. Tras Páez se fueron las legiones heroicas, con hambre de tierras…"[48]

Las propiedades se convierten de este modo en el botín de guerra por excelencia, en regiones desprovistas de fuentes de riqueza y producción distintas a la agricultura y cría de ganado. Se pone en evidencia que la libertad no es pago suficientemente atractivo como para ganarse a los semi nómada que asolan las propiedades. La actuación destructiva no parece corresponder a un bando en particular, sino que fue aplicada indistintamente por patriotas y realistas:

> Unos seducidos nuevamente por los Españoles y Canarios; e irritados otros con la guerra a muerte, con los reclutamientos, con la destrucción y exacciones forzadas de *propiedades*, que con poca medida y ningún orden hacían los republicanos, imitando a los realistas en la época ominosa de Monteverde…[49]

Opinión semejante sostiene un personaje de la época, Ramón Hernández de Armas quien no observa límites en la maldad exhibida: "No hubo medio ni diferencia entre unos y otros para despedazar la humanidad sin respetar sexo ni edad. El asesinato, el robo, el sacrilegio y todo género de maldades sin limitación, era propio de *ambos partidos* o facciones en aquella infeliz época…"[50]

Para los trashumantes, la guerra a muerte vino a ser el marco propicio para quebrar los débiles frenos que les impedían destruir la sociedad criolla. Una vez iniciada la conflagración, se hace habitual la acción de las partidas de salteadores que viven del pillaje, se reúnen en grupos que siguen a un caudillo que les ofrezca un botín "del pueblo en donde despojan a los habitantes de *su propiedad*. Tal es la causa de que Boves, y otros bandidos de esta especie, hayan podido reunir multitud de esta misma gente que halla su utilidad en la vida vagabunda, en el robo y en los asesinatos"[51].

Con semejante fuerza telúrica, no había posibilidad de orden y mesura ni para la restauración monárquica, y tampoco para una emergente sociedad fundada en el liberalismo. En ambos casos, se debía buscar el modo de alinear a los grupos rebeldes, marcando algún límite de civilidad. Vallenilla Lanz sostiene que, Morillo al intentar disciplinar las tropas llaneras e imponerles

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

el respeto por la propiedad, debió imponer leyes draconianas que terminaron por desprestigiar la causa monárquica[52].

La cruda realidad es expuesta por Morillo al reconocer el cuadro desolador que le correspondía enfrentar:

> …pues exhausto el erario, el gobierno en necesidad de sostener un numeroso ejército para restablecer el orden y tranquilidad y los campos abandonados y desiertos, ninguna medida pudo tomarse más prudente que la enajenación *de las propiedades* abandonadas por los emigrados que si bien no todos fueron delincuentes todos parecían tales…[53]

La práctica de la confiscación, secuestro, remate y otorgamiento por servicios realizados, encuentra justificación en los gastos cuantiosos de una guerra que no parecía tener fin. Es una economía regida por una lógica implacable: todo debe subordinarse a los requerimientos de los ejércitos enfrentados. Cuando en 1817, Simón Bolívar crea la Ley de Repartición de Bienes Nacionales, se justifica la normativa en la imperiosa necesidad de "recompensar los servicios de los virtuosos defensores de la República"[54].

Dentro del campo realista, la justificación de los remates descansa en la tradición de los atributos monárquicos, según los cuales

> En todas las épocas y circunstancias ha tenido el soberano, facultad para disponer de *las Propiedades* de sus vasallos a favor del Estado y de la causa común y pública bajo la competente indemnización al señor de la cosa de que usa. Esta es una preeminencia y prerrogativa de las más conocidas entre las del poderío Real y no habrá Jurisconsulto ni político que se atreva a negarla[55].

Es la posición de don Francisco González y don Joseph Lorenzo Lanza, quienes, en su condición de rematadores, elevan sus argumentos ante el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia de Indias. Frente a quienes les solicitan la devolución de propiedades rematadas, los mencionados personajes dicen "elevar sus clamores a V.E. bajo un aspecto muy diferente, pero muy conforme a las Leyes, al decoro y honor de la Monarquía…"[56]

La guerra subordina el derecho de propiedad y frente a ello no existe apelación posible. Tal como se pone de manifiesto en la orden emitida por Bolívar en 1818, al solicitarle a Páez el envío de ganado para la manutención de la tropa. Ante el retardo en el cumplimiento de la orden, le recuerda que el mantenimiento del ejército es "objeto infinitamente más sagrado e interesante que la conservación de la propiedad particular"[57].

2.2 Promesas incumplidas: el liberalismo prisionero de la realidad

En 1811 el Supremo Congreso de Venezuela realiza la “proclamación de los derechos del pueblo”[58]. En dicha proclama se incluyen los derechos del hombre en sociedad: el goce de la libertad, la igualdad de derechos ante la ley, la seguridad y la *propiedad*. El goce de este último derecho viene asociado al *honor ciudadano*.[59] La definición de la ciudadanía se entronca con aquella tradición, pues se indica la existencia de dos clases de ciudadanos. Unos con derecho al sufragio, y otros no podrán hacerlo. Los que no pueden ejercer aquel derecho, son los transeúntes y los “que no tengan la propiedad que establece la Constitución”[60]. La pretensión de organizar una sociedad de propietarios, que asegure la continuidad histórica de la preponderancia de los hacendados se ve reflejada en el carácter central de aquella asociada a la seguridad, a la libertad para obtenerla, aprovecharla y protegerla.

En la Constitución del mismo año, se señala la condición de “ciudadano de la Confederación de Venezuela, y gozar en ella de una propiedad” como condición para optar a la elección para cargos en la cámara de representantes[61]. De modo que se ha configurado un binomio aparentemente inseparable: la ciudadanía y la propiedad como bases de la sociedad que se proclama liberal. Pero el estallido de la guerra subvierte esta lógica política de varios modos. Uno de ellos, como ya se ha mencionado, remite a la imposibilidad de garantizar la seguridad personal y la de sus propiedades. Otra forma de subvertir la lógica liberal implícita, nos conduce al cuestionamiento de la noción de ciudadanía. La guerra obliga a redefinir al ciudadano a partir de su rol en la defensa de la causa republicana. Las virtudes cívicas se convierten en virtudes para la guerra: “Dichoso el ciudadano que bajo el escudo de las armas, ha convocado la soberanía nacional, para que ejerza su voluntad absoluta…”[62]

Es la supremacía de la fuerza para lograr la República. Pero esto supone que “todos deben contribuir con sus personas, vidas y haciendas a facilitar este objeto”[63]. Los propietarios deben exponer sus bienes como una contribución a la causa republicana. Pero quienes no poseen bienes deben ofrecer sus vidas. ¿qué se le puede ofrecer a cambio de su sacrificio? La condición de ya no está vinculada a la propiedad sino a la participación en la guerra. Los trashumantes pueden adquirir la condición ciudadana si colocan sus destrezas guerreras al servicio de la causa patriota. Quienes se resisten, son ignorantes o limitados en sus aspiraciones, carecen de nociones en torno al futuro: “Ellos lo que desean es que no les quiten el hijo o padre

para soldado, que no se les pida un real, ni el caballo, ni el arma ni nada. Predicarles prosperidades futuras, es predicar en un desierto…"[64]

La República que surgirá en semejantes condiciones, liquidando la propiedad y los propietarios, apelando a las virtudes guerreras para suplir la carencia de virtudes cívicas, no puede parecerse al boceto republicano liberal de 1811. Necesita soldados para la guerra, pero no puede obtenerlos por persuasión fundada en la pureza de la causa. Debe pagar un costo material y éste se medirá esencialmente en *tierras*, el recurso a la mano. Surgen nuevos propietarios y cambian de manos las propiedades. La fusión ya no es entre propiedad y ciudadanía sino entre militares y propiedad. Fueron las armas las que consiguieron la libertad ofrecida, fueron ciudadanos soldados.

La libertad se la otorgaron a los pueblos carentes de virtudes, los verdaderos ciudadanos, los genuinos patriotas, es decir, los soldados del ejército libertador. Los legisladores son la representación del pueblo, pero en la sabiduría de sus leyes debe quedar establecida la existencia de esa clase diferenciada, formada por los soldados y libertadores de Venezuela, quienes son "acreedores a ocupar siempre un alto rango en la república que les debe su existencia"[65].

En Angostura se dibuja un nuevo tipo de República, suficientemente alejada de aquella de 1811, como para considerarla como un proyecto liberal a secas. Bajo estas circunstancias, surge un Estado militar republicano. El poder concentrado, la subordinación de los civiles y los poderes ilimitados, seguían hallando *en la guerra* la garantía para su pertinencia.

2.3 El costo de la República Armada

La República Armada permanecía asociada a la guerra como factor condicionante de la vida política y constituía una traba para la recuperación económica de las provincias. El estado republicano, de por sí más costoso que el orden institucional anterior, mantenía un ejército sobredimensionado y convertido en pesada carga que asfixiaba las finanzas públicas ya en situación precaria. A lo largo de la guerra, el espinoso asunto del financiamiento de las tropas no había hallado solución definitiva, y las consecuencias de ello las habían pagado los pueblos, tal como lo muestra Páez en su comunicación con Bolívar en 1820:

> No es de la menor importancia el de halagar al soldado con algún socorro en metálico, no sólo para prestarle este auxilio, sino para cortar de raíz las raterías en que se incurren bajo el pretexto de carecer de medios, con cuya conducta desagradan a los ciudadanos pacíficos, que suelen quedar arruinados por consecuencia de un paso de tropas[66].

El gobierno republicano abocado a la guerra había provocado el crecimiento del gasto a una velocidad tal que superaba con creces el crecimiento del ingreso. Se debía costear un Congreso, un tren ejecutivo más frondoso y un cuerpo diplomático antes inexistente. Todo esto en medio de una economía de guerra que reclamaba incesantemente recursos financieros y se llevaba a los campos de batalla los brazos que se requerían para el trabajo. A modo de ejemplo, Bushnell nos señala lo siguiente:

> …el servicio exterior colombiano costo 85.000 pesos durante el año fiscal 1825-1826, ósea más de lo que producían conjuntamente el quinto y los aguardientes, y habría costado muchísimo más si todos los cargos previstos se hubieran asignado…La expansión de los poderes judicial y ejecutivo, necesaria para dar al pueblo todos los beneficios de una administración liberal, fue igualmente una pesada carga fiscal[67].

La ley de haberes militares o de repartición de los bienes nacionales formulada con el propósito de compensar al ejército por su aporte a la libertad, se había convertido en un peso muerto que incrementaba la vulnerabilidad del estado frente a los reclamos de los caudillos militares y la corrupción. De una parte, la administración impuso mecanismos burocráticos de control para evitar los excesos[68]. Pero tales mecanismos de control provocaban las iniciativas para burlarlos bajo la sospecha de incumplimiento por parte de las autoridades. Ya desde 1821 con las victorias obtenidas frente a los realistas, se aceleran los reclamos para que se haga efectiva la mencionada ley. El general Páez es uno de los solicitantes, y para ello escribe a Pedro Briceño Méndez en la secretaría de gobierno y como mediador ante el presidente, a fin de ver satisfechas sus necesidades, pues de otro modo no podría hacer frente a sus “privaciones y asegurar la subsistencia de sus familias”[69].

Aquel reclamo formulado por Páez obtiene una respuesta reveladora de la poderosa influencia de los jefes de la guerra en los momentos en que se transfiere autoridad, pues el Libertador delega en el solicitante todas sus facultades para ejecutar la ley ya mencionada[70]. Si bien Bolívar se reserva la facultad para hacer asignaciones extraordinarias, Páez puede hacer los repartos que considere necesarios entre las tropas bajo su mando, se le pide que “no se asignen propiedades sino valores”[71] lo cual haría que más tarde se incrementara la deuda pública y la dependencia del estado respecto a la conducta de los caudillos y sus ejércitos. Llegado el momento, las insurrecciones ocasionadas por la insatisfacción de las tropas y sus jefes, se mezclan con la inestabilidad general poniendo en jaque la viabilidad de la

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

república. La prolongación de la guerra también resultaba contradictoria con la aplicación de una ley con pretensiones de otorgar a los "militares… propiedades que los radiquen en el país y aseguren la subsistencia propia y de sus familias"[72]. La guerra en el sur y otros frentes seguía reclamando brazos desde todos los espacios de la república, la producción seguía abandonada y se mantenía la pretensión de separar los haberes concedidos a la tropa de lo consumido por el ejército, por ello se sostiene que "el ganado y caballos que sean necesarios…no entrarán pues, de ningún modo, en la repartición"[73].

Esto permitió el reclamo por parte de propietarios que habían debido hacer contribuciones forzosas pero debitadas al erario público, con lo cual se propició un cuadro de corrupción descrito por Bushnell del modo siguiente:

> Aparecían deudas de todas las clases que habían sido inventadas por auto titulados acreedores gubernamentales. Esto era algo muy fácil de hacer en una época en la que las obligaciones legales se habían acumulado con una rapidez que hacía imposible mantener un registro completo de ellas. Los oficiales dejaban a veces de expedir los recibos correspondientes al ganado que habían tomado, y no era raro que los recibos se perdieran. Los archivos relativos a los empréstitos en dinero y a las deudas de salarios se mantenían a menudo en una forma poco rigurosa…Por esto uno de los terrenos más fértiles para el fraude, en toda Colombia, fue la manufactura de peticiones falsas contra el tesoro. La comisión de liquidación central se quejaba del inmenso afán de riqueza que impulsaba a los ciudadanos a probar cuantas cabezas de ganado poseían antes de la guerra, luego conseguían tales testigos que juraban que todo había sido consumido por las tropas colombianas y hacer probar la deuda por empleados negligentes o corruptos[74].

La deuda moral con el ejército, si se cancelaba con la ley de haberes militares o de repartición de los bienes nacionales, abría la posibilidad de aproximar al ciudadano soldado con el pueblo como pilar esencial de la república. De acuerdo con Sanz, en el lenguaje político de la época, y "en un sentido más propio y riguroso, la voz del pueblo solo comprende a los que teniendo propiedades y residencia se interesan por ellas en la prosperidad de la cosa pública, pues los que nada tienen, solo desean variaciones o innovaciones de que puedan sacar algún partido favorable". Es decir, los miembros del ejército debían convertirse en propietarios y de este modo adquirir su condición de republicanos auténticos, diferentes del populacho anárquico, indisciplinado y carente de interés por la cosa pública:

> Las frecuentes sublevaciones de los soldados por efecto de la indisciplina, falta de pago o menos desmanes, forman parte de lo que Sanz llamaba multitud o populacho…las partes del estamento militar que acudían al ejercito del Soberano lo hacían en calidad de pueblo. En tal virtud, tenían en principio, medios de sustentación o residencia suficientes como para ejercer el voto en relación con las aptitudes legales censitarias. El requerimiento censitario era condición necesaria para el adecuado ejercicio del poder soberano del siglo XIX[75].

Tal pretensión no podría llevarse al terreno práctico sin un enorme sacrificio, bien de las finanzas públicas, bien de los sectores productivos o de ambos en conjunto. Pero en todo caso, la prolongación de la guerra y el mantenimiento de la tropa fue percibida por sectores civiles como una forma de opresión asfixiante. El liberalismo proclamado, más allá de su aplicación política en detrimento de sectores tradicionales, en algunos casos debió aplicar estancos como en el tabaco y el aguardiente para no ver desaparecer algunas de sus precarias fuentes de ingreso. De hecho, fueron conservados la mayoría de los impuestos coloniales, a pesar de contradecir principios liberales[76]. El peso demoledor de la guerra y sus efectos perniciosos, se hicieron sentir por el resto del siglo XIX.

Las inmensas dificultades que se han debido sortear sólo podían tener el enorme precio del sacrificio general de la población, la ruina de la sociedad y la inviabilidad de estado republicano. Diversas formas de resistencia se pusieron en práctica, desde la resistencia activa, pasando por la pasiva hasta la corrupción y la informalidad de algunos mecanismos que operaban para burlar las leyes sobre recaudación fiscal:

> El estado de guerra nos ha obligado a mantener una fuerza considerable, que demandaba de 8 a 12 millones de pesos. Si las rentas daban 7, ¿con qué se debían cubrir los cinco restantes? Fuera de esto, los pueblos no pagaban las contribuciones, los recaudadores no las cobran, los comerciantes defraudan las aduanas, los empleados, se dice, que tienen parte en el fraude, los géneros estancados, como la sal y el tabaco, se venden clandestinamente, no hay alcabalas, no hay tributo, no hay nada productivo[77].

La república vista con la crudeza del administrador era pues una realidad en ruinas. Para 1826, cuando la guerra parece llegar a su fin, o cuando el hartazgo frente a la contienda armada desata la rebeldía de los pueblos, la miseria es general y la anarquía amenaza los precarios vínculos creados entre las poblaciones y los gobiernos. El precio de la impopularidad debía

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

pagarlo, en primer lugar, el gobierno de Bogotá, tal como lo vislumbrara Santander. Las victorias militares le dieron a Bolívar un nuevo y temporal refuerzo para su aureola de caudillo triunfador, en tanto ni la administración ni la población verían jamás la compensación por los terribles sacrificios, salvo la independencia que no era percibida por muchos como un bien digno de estimación.

La república no logró desarrollar los canales institucionales, ni logró encontrar las fuentes de financiamiento para establecer un adecuado modo de atender a los militares que retornaban de la guerra. La anarquía predominó en las condiciones y beneficios otorgados para el retiro, lo esto permitió que se observaran "anuncios en los que oficiales son jubilados dándoseles como premio el goce de uniforme con los honores y grado de primer comandante. A su vez esto supone que estos individuos no se separaban del todo, de su condición de ciudadanos, sino que pasaban a formar parte de un grupo de empobrecidos pero privilegiados militares". Al concluir la campaña del sur, la república se vería con un enorme ejército que agregaría combustible al explosivo cuadro que se presentará en 1826. Con breves interludios de paz, la guerra seguiría marcando la vida republicana a lo largo del siglo XIX.

2.4 Liberalismo en Revolución

En 1830, Páez envía una alocución a los venezolanos. En ella señala que "la obediencia y el tiempo son los bálsamos de la patria…sea la voluntad una *propiedad* exclusiva de nuestros representantes, y nosotros, ciudadanos obedientes"[78]. La volatilidad de la convivencia pacífica, va mostrando que una cosa es lo indicado por las leyes y principios constitucionales, y otro muy diferente es lo pautado por la terca realidad de sus tiempos. De manera que las leyes reclaman obediencia, sin que importe mucho el modo como estas se elaboran. Desde luego que la Constitución de 1830 nuevamente consagra los principios liberales, pero Páez ha sabido comprender que la ley sin la fuerza, puede disolverse: "¿Qué diría el mundo, al ver continuar esa cadena de revoluciones, que hemos sustituido a la de la esclavitud?... (las revoluciones) han avergonzado a los *liberales* de toda la tierra y escandalizado al género humano"[79].

Breve será el período de paz establecido a partir de la Constitución de 1830. Pero se intenta retomar el binomio propiedad-ciudadano, el cual aparece en aquella Constitución al establecer los derechos políticos de los venezolanos. Allí se señala que, para poseerlos, el ciudadano requiere, entre otras cosas, "ser dueño de una propiedad raíz, cuya renta anual sea cincuenta

pesos, o tener una profesión, oficio o industria útil que produzca cien pesos anuales, sin dependencia de otro en clase de sirviente doméstico, o gozar de un sueldo anual de ciento cincuenta pesos"[80]. El proyecto de construir una sociedad de propietarios incluye ahora a quienes poseen profesión u oficio que les produzca renta. El derecho de propiedad avanza hacia una mayor individualización, al reconocerse que "todo inventor tendrá la *propiedad* de sus descubrimientos y de sus producciones"[81]. El concepto, por consiguiente, va más allá de la cosa y el derecho a disponer de cosas. Ahora incluye el trabajo y la creación del individuo. En en el artículo 208, del título XXVI, se ofrece que "Ninguno podrá ser privado de la menor porción de su propiedad"[82].

De ese modo, el pensamiento liberal profesa su creencia en el progreso a partir del individuo y el trabajo. Alguien de la época como Tomás Lander lo expresa del modo siguiente:

> ¿Por qué decís que la propiedad es otro atributo físico del hombre? Porque habiendo sido formado todo hombre igual o semejante uno a otro, y por consecuencia independiente y libre, cada uno es dueño absoluto y legítimo propietario de su cuerpo y de los productos de su trabajo[83].

En la misma línea de reconocimiento del sujeto portador o dueño de su voluntad, creación, responsable de su elección, riesgo y producción, se puede observar en el período 1830-1850, la manifestación de tales premisas liberales en leyes como La ley de Libertad de Cultos o de libertad religiosa (1834), Ley sobre Libertad de Contratos, La Ley de Espera y Quita (1841), Creación del Banco Nacional (1841), La fundación de la Colonia Tovar (1841), y la Ley que declara abolida la esclavitud. Sobre este último aspecto, José Gregorio Monagas, al solicitar a la Cámara de Representantes la formulación de la ley mencionada, señala que: "La esclavitud es señores, como dijo el gran Bolívar, la infracción de todas las leyes, la violación de todos los derechos…Venezuela no debe aparecer más a los ojos del mundo entero, con la horrible mancha de la esclavitud"[84].

Aquella vieja deuda debía ser saldada por liberalismo venezolano pues refutaba sus propios fundamentos. La abolición de la esclavitud había resultado de los temas más espinosos. Planteado desde los inicios de la independencia, fue este un aspecto reñido con los fundamentos esenciales del proyecto político liberal. La igualdad y la propiedad rebotan frente a la negación que implica hacer semejante proclamación de principios, mientras se mantiene aquella forma de dominio sobre seres humanos. Declaraciones en favor de la proscripción de la esclavitud se produjeron a lo largo de la

guerra, y la libertad se les ofreció a los esclavos que se sumaran a la causa republicana. Pero, para los propietarios, arruinados y esquilmados por la devastadora contienda, la perspectiva de perder una parte importante de sus activos, añadía una tormenta adicional a las ya sufridas.

La Fundación de la Colonia Tovar es muy ilustrativo del modo como se asociaba la libertad del sujeto con la propiedad sobre los frutos de su trabajo. Agustín Codazzi, quien informa al secretario de Estado, Despacho de Interior y justicia, expone el deseo de estimular a la población migratoria. Desea que las familias incorporadas al proceso de colonización, al cabo de un año puedan escribir a sus familias "estamos en un clima delicioso y sano… somos propietarios de más tierras de la que podemos labrar, y la cultivamos y produce más de lo necesario para la vida: gozamos de perfecta libertad…"[85]

Sin embargo, la recuperación del proyecto Liberal debía afrontar las secuelas dejadas por la guerra. Secuelas que se reflejaron en la continuidad de un ciclo de revoluciones y turbulencia política. La lección ha sido bastante clara: Las constituciones en modo alguno pueden impedir que los derechos ciudadanos no sean vulnerados. Tomas Lander parece expresarlo del modo siguiente: "Si los grandes robos, devastaciones y ruina no se indemnizan por los mismos que los han causado, igualmente la propiedad garantizada en la Constitución quedará en meras palabras, haciéndose inconcebible como sea, que al criminal se le garanticen sus propiedades por el Congreso, y al honrado, inocente, pacífico e inerme que trabaja para ganar el pan de sus hijos e incrementar el erario público, robado, destruido y aniquilado, pierda sus propiedades que la Constitución le garantiza"[86].

Páez ejerció esta primera presidencia hasta 1835, año en que el Congreso escoge a José María Vargas. Pero ya en julio del mismo año, se produce un levantamiento militar conocido como la Revolución de las Reformas, que intenta tomar el poder. Precisamente los reformistas, incrédulos frente a la idea de progreso y los beneficios de la paz, procuran justificar su acción revolucionaria en cuanto perseguían salvar a la patria de su "envilecimiento y de su ruina"[87]. Los militares alzados habrían hecho uso del "derecho sagrado de insurrección que los pueblos tienen, cuando sus gobernantes, controvirtiendo su misión, le conducen a la esclavitud e ignominia"[88].

Este "sagrado derecho a rebelarse" gravitará amenazante sobre las posibilidades de progreso económico, precisamente el desiderátum liberal. No es la economía la esfera decisoria, sino que se le atribuye una preeminencia a lo político y al manejo del Estado, como factores principales en la vida del país. Pero también, este aspecto atrapa al fenómeno político en una dinámica que auspicia la fuerza y la violencia como partes de su naturaleza. No por

casualidad, en los años sucesivos, los pronunciamientos y revoluciones se cuentan por decenas[89].

Conjurada esta rebelión, el país vivirá un periodo de relativa paz hasta el advenimiento del llamado Monagato, es decir, el periodo de gobierno de corte personalista y dictatorial, ejercido por los hermanos, José Tadeo (1947-1951) y José Gregorio Monagas (1951-1957). Los partidos existentes terminaron retirando su apoyo a estos personajes que llegan a conformar un orden político francamente "nepótico." Desdichadamente para el país, la inestabilidad marcó el largo período de consolidación republicana. La pervivencia de las revoluciones pretendidamente justificadas en el manejo inadecuado del Estado, pero también en asuntos pendientes heredados de la contienda independentista. Tras los argumentos esgrimidos contra Vargas, fundados en lo improcedente de la constitución y la traición al legado de Bolívar, Francisco Javier Yanes (hijo), responde señalando las secuelas del pasado y los vicios heredados por quienes emergieron como héroes de la guerra. Para Yanes, la verdadera causa de las acciones revolucionarias es:

> …el hábito de la ociosidad y la holgazanería…la corrupción, la disipación, han dejado a muchos de ellos en una situación de que ahora no encuentran otro modo de libertarse que haciendo revoluciones a costa del *propietario* honrado y pacífico…[90]

Un ciclo de larga duración se abrió, y la guerra con su estela de revoluciones fue el signo que marcó una época en la cual la propiedad, la libertad, la independencia de los poderes, y la seguridad, aparecen como declaraciones quiméricas, o acaso, un trazo delgado de una aspiración difícil de consumar.

3. Conclusiones

En este trabajo hemos partido del uso esencial del vocablo *propiedad,* pero al confrontarlo con los contenidos esenciales de la voz *liberalismo,* nos hemos visto atraídos por la visión histórica que toma en consideración las continuidades y rupturas en los procesos de mediana y larga duración. Como dijimos, en nuestro proceso histórico se intentó al igual que los franceses, cortar en dos pedazos la historia. Los revolucionarios, sin saberlo, habían conservado del Antiguo Régimen, una buena parte de sus atributos.

Sobre bases distintas, bajo condiciones históricas notablemente diferentes, se produce la cohabitación de lo viejo en lo nuevo, el pasado en las

Nº 46 ● Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

entrañas del futuro. La esencia del ensayo liberal radica en la implantación de la libertad y las peculiaridades de cada espacio histórico geográfico, en definitiva, imponen rasgos esenciales. Reconociendo de antemano el reinado de la asincronía de los procesos, sin embargo, no pueden obviarse los factores comunes. Como la relación del liberalismo con la existencia de "la constitución liberal, justa y republicana bajo un sistema representativo. O también, la presencia en nuestro contexto de los grandes debates modernos: Como la libertad, igualdad política, división de poderes, libertad de imprenta, seguridad, propiedad, el gobierno representativo democrático. Son los temas de la modernidad política asociados a la noción de progreso material y al surgimiento de las claves explicativas propias de la economía política.

El enfoque presentado toma en cuenta las zonas organizadas bajo el esquema monárquico implantado. Allí se puede verificar la persistencia de formas de asociación política e instituciones surgidas del orden anterior. Pero suele desestimarse que el dominio implantado siempre fue geográficamente limitado, con entidades administrativas poco articuladas, con un vasto territorio desintegrado o en proceso de integración. ¿Qué clase de dominio podría existir en las inmensas llanuras y selvas, lejos del control precario de un poder a medio construir? El desarrollo de la guerra habría de probar la tremenda influencia de las fuerzas emanadas de los espacios fuera de control.

Procuramos mostrar, consistentes con la idea de continuidad y ruptura, que las dificultades y fracasos del liberalismo, se explican por el peso decisivo de los fundamentos tradicionales de la economía agropecuaria, marcada por la debilidad de la propiedad como institución, agravada por la guerra con sus secuelas de destrucción, en medio de la pobreza reinante, y la movilización de los desarraigados, nómadas ajenos a un orden normativo fundado en la propiedad. Se configuraron factores que permitieron la consagración de la fuerza como expresión del poder político, y como vía para el acceso a las precarias fuentes de riqueza. Una vez lograda la independencia, el dominio político y la lucha por el poder, se convirtieron en factores impulsores de un proceso de causación circular: la inestabilidad política limitaba los procesos productivos, con lo cual se ampliaba la espiral de pobreza, y esto a su vez, impulsaba nuevas revueltas y acciones que imponían mayor inestabilidad. Aquella liberal intención de configurar un Estado con independencia de poderes, se truncaba por el hecho notable de convertir el dominio político en alternativa de ascenso social cuyo fundamento estaba asociado a la posesión de tierras y la participación en la guerra. En tales circunstancias, los preceptos liberales lucen quiméricos y las metas alcanzadas producen la lógica admiración de lo excepcional.

Notas

2 Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y Magister en Ciencia Política por la Universidad Simón Bolívar (USB), Venezuela. Profesor Titular jubilado de la USB, Venezuela, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales. Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas *Bolivarium*, USB, del que fue director.

3 *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*: http://web.frl.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub/ 1780- 12/04/2018.

4 *Ídem*.

5 Cfr. Demetrio Ramos Pérez. *La realidad de las capitulaciones de Santa Fe y el carácter que tuvo la expedición colombina*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992, p. 9.

6 Daniele Lo Cascio. *Los Justos Títulos y el enfoque jurídico de una Guerra Silenciosa entre el imperialismo y la Evangelización*. Bari, Universidad Aldo Moro, 2014, p. 10.

7 Cfr. Daniele Lo Cascio. *Los Justos Títulos…*

8 *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*. *Ob. Cit.*

9 Max Weber. *Economía y Sociedad.* México, FCE, 1964, p. 750.

10 Jean Bodino. *Los seis libros de la república*. Barcelona-España, Orbis, 1985, p. 55.

11 "Ordenanza de la Visita de indios. Toledo, 8 de noviembre de 1538"; en Eduardo Arcila Farías. *El Régimen de la Encomienda en Venezuela.* Caracas, UCV, 1979, p. 305.

12 "Real Cédula de 11 de diciembre de 1619" …, *Ibíd*., p. 324.

13 "Comunicación del 12 de febrero de 1767, dirigida por el Cabildo de Caracas al Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo"; en Lila Mago de Chopite y José Hernández Palomo. *El Cabildo de Caracas (1750-1821)*. Sevilla, Editorial CSIC/CSIC Press, 2002, p. 123.

14 El vocablo *próprios,* derivado luego en *propios*, es "usado regularmente en plural, se toma por las heredades, dehesas, casas o otro qualquier género de hacienda que tiene alguna Ciudad, Villa, o Lugar, para los gastos públicos". *Diccionario de Autoridades*, tomo V (1737) http://web.frl.es/DA.html

15 "Documento del 14 de diciembre de 1764"; en Lila Mago de Chopite y José Hernández Palomo. *El Cabildo de Caracas*…, p. 104.

16 *Ídem*.

17 Eduardo Arcila Farías. *El Régimen de la Encomienda*…, p. 284.

18 *Ibídem*. p 284.

19 *Ibídem*., p 285.

20 *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Lib. IV, tít.V. Ordenanzas, Ley XI. Madrid, Reproducción facsimilar de la edición de 1681.

21 Ots y Capdequi. *El Estado español en las Indias*. México, FCE, 1975, p. 16.

22 *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, lib. IV, tít., tomo II, ley VIII.

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

23 *Ibíd.*, lib. IV, Tít.VI, ley VI.
24 "Documento 174"; en José Félix Blanco y Ramón Azpúrua. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, tomo I, pp. 221-222.
25 Al respecto puede verse: Ermila Troconis de Veracoechea. *Las Obras Pías en la Iglesia Colonial Venezolana*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1971.
26 *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*: http://web.frl.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub/ 1780- 12/04/2018
27 "Tratado de Paz de Basilea"; en José Del Rey Fajardo sj (Estudio Preliminar). Narciso Coll y Prat. *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela.* Caracas, Academia Nacional de la Historia/Colección Bicentenario de la Independencia, 2010, p.69.
28 *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, *Ídem.*
29 "Observaciones a la ley del 11 de octubre de 1821. *El Observador Caraqueño*, 22 de abril de 1824. Doc. Nro. 229"; en *Materiales para el Estudio de la Cuestión Agraria en Venezuela (1800-1830*). Caracas, UCV-CDCH, Vol. I, 1964.
30 Archivo General de la Nación, Caracas (AGN). Sección Empleados de la Colonia, tomo XX, fol.347.
31 AGN. Sección Empleados de la Colonia, tomo XVIII, fol. 185.
32 "Documento del 15 de junio de 1769"; en Lila Mago de Chopite y José Hernández Palomo. *El Cabildo de Caracas*…, p. 197.
33 "Documento del 17 de octubre de 1774", *Ibíd.*, p. 240.
34 AGN. Sección Empleados de la Colonia, tomo XXXIX, fol. 61, Documento del 15 de mayo de 1804.
35 C.B. McPherson. *Property Mainstream and Critical Positions*. University of Toronto Press, 1978, p. 6.
36 "Doc. Nro. 177, 10 de enero de 1822"; en *Materiales para el Estudio de la Cuestión Agraria…*
37 *Ídem.*
38 Alexis Tocqueville. *El Antiguo Régimen y la Revolución*. México, FCE, 1998, p. 75.
39 *Ídem.*
40 *Ídem.*
41 Carole Leal Curiel, Carolina Guerrero y Elena Plaza. "Liberalismo-Venezuela"; en Javier Fernández Sebastián (Director). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid, Fundación Carolina, 2009, p. 836.
Alexis Tocqueville. *El Antiguo Régimen*…, p. 75.
42 Carole Leal Curiel, Carolina Guerrero y Elena Plaza. "Liberalismo-Venezuela" …, p. 837.
43 Javier Fernández Sebastián. *Liberalismos nacientes en el Atlántico Iberoamericano: Liberal como concepto y como identidad política, 1750-1850…*; en Javier Fernández Sebastián (Director). *Diccionario político y social del mundo*

iberoamericano. Madrid, Fundación Carolina, 2009, p. 722.
44 AGN. Sección Empleados de la Colonia, tomo XXXI. Fol. 230.
45 *Ídem.*
46 Miguel Izard. "Sin el menor arraigo ni responsabilidad: llaneros y ganadería a principios del siglo XIX". *Boletín Americanista*, Nro. 37 (Barcelona-España), 1987, p. 111.
47 *Ídem.*
48 Miguel Acosta Saignes. *Latifundio*; citado por Germán Carrera Damas (Estudio Preliminar). *Materiales para el Estudio de la Cuestión Agraria en Venezuela (1800-1830)*. Caracas, UCV-CDCH, Vol. I. 1964, p. cxvi.
49 José Manuel Restrepo; citado por Germán Carrera Damas. *Ibíd.*, p. xlii,
50 R. Hernández de Armas; citado por Germán Carrera Damas. *Ibíd.*, p. lvi.
51 *Ibíd.*, p. xcvi.
52 Cfr. Laureano Vallenilla Lanz. *Psicología de la masa popular*; citado por Germán Carrera Damas (Estudio Preliminar). *Materiales para el Estudio de la Cuestión Agraria*…, p. xciv.
53 "Doc. Nro. 128 del 31 de agosto de 1820". *Materiales para el Estudio de la Cuestión* Agraria…, p. 233.
54 "Ley de Reparto de Bienes Nacionales". *Documentos que hicieron historia (1810-1989)*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1989, tomo I, p. 199.
55 "Doc. Nro. 128, del 19 de julio de 1819. Al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracias y Justicia de Indias". *Materiales para el Estudio de la Cuestión Agraria*…, p. 230.
56 *Ídem.*
57 Eloy G. González. *Por el hierro y por la sangre*; citado por Germán Carrera Damas (Estudio Preliminar). *Ob. Cit.*, p. cl.
58 "Proclamación de los Derechos del Pueblo". *Documentos que hicieron historia (1810-1989*) …, p. 38.
59 *Ibíd.*, p. 39.
60 *Ibíd.*, p. 40.
61 "Constitución de 1811", *Ibíd.*, p. 62
62 "Bolívar, S. Discurso de Angostura (19 de febrero de 1819)". *Documentos que hicieron historia (1810-1989)* …, p. 212.
63 "Orden emitida por Bolívar para el ejército de Apure". *Memorias del General O'Leary*, tomo II, p. 309.
64 "Carta de Santander a Bolívar del 23 de septiembre de 1820", *Ibíd.*, p. 403.
65 "Discurso de Bolívar al Congreso General de Venezuela", *Correo del Orinoco* Nro. 19, 20 de febrero de 1819.
66 *Memorias del General O'Leary*, tomo II, pp. 41-45.
67 David Bushnell. *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1966, p. 47.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

68 Las presiones para el pago de haberes suscitaron quejas de los sobrevivientes de la guerra. La realidad era que el estado ruinoso de la naciente república, aunado a un conflicto que no terminaba, sólo permitían honores y promesas de difícil cumplimiento como las contenidas en el decreto del 14 de octubre de 1821: "Las viudas, los hijos menores, las hijas honestas y los padres de los que murieron, tienen opción al montepío militar o ministerial…" pero esto sólo podrá ser otorgado "Al instante que se disminuyan las atenciones actuales de la guerra, cuando se vean los aumentos de las rentas nacionales…" *Vid. Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1984, tomo 6, pp. 18-19.
69 *Memorias del General O'Leary*, tomo 18, p. 23.
70 *Ídem.*
71 *Ibíd.*, p. 24
72 *Ídem.*
73 *Ídem.*
74 David Bushnell. *El Régimen de* Santander…, p. 129.
75 Sanz citado por Luis Castro Leiva. *La Gran Colombia, una ilusión ilustrada*. Caracas, Monte Ávila, 1987, p.129.
76 Cfr. David Bushnell. *El Régimen de* Santander…, p. 102.
77 *Memorias del General O'Leary*, tomo 3, p. 289.
78 *Documentos que hicieron historia (1810-1989)* …, p. 373.
79 *Ídem.*
80 *Leyes y Decretos de Venezuela (1830-1840).* Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, tomo 1, 1984, p.2.
81 *Ibíd.*, p 5.
82 *Ibíd.*, p 18.
83 "Manual del colombiano o explicación de la ley natural", en *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*. Vol. 4. *La Doctrina Liberal*. Caracas, Publicaciones del Congreso de la República, 1983, p. 81.
84 *Documentos que Hicieron Historia (1810-1989)* …, p. 487.
85 *Ibíd.*, pp. 457-458.
86 Tomás Lander. *El Fanal*, Nro. 52. Caracas, 28 de abril de 1831. *Ibíd.*, p 47.
87 *Documentos que hicieron Historia* (1819-1989) …, p. 406.
88 *Ibíd.*, p. 407.
89 Francisco González Guinán. *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela, 1954, tomo 2, p. 88.
90 Francisco Javier Yanes. "Epístolas Catilinarias", en *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX.* Vol. 12. *La Doctrina Liberal*. Caracas, Publicaciones del Congreso de la República, 1983, pp. 24-25.



Documentos

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida.
Documentos... pp. 247-250.

"La idea Liberal"
(artículo de prensa escrito por Laureano Villanueva)

Jean Carlos Brizuela*

Durante el año 1883 Laureano Villanueva (1840-1912) publicó en el diario caraqueño *El Deber* una serie de artículos de contenido doctrinario, a través de los cuales expuso un conjunto de planteamientos conexos a las ideas liberales y su visión alrededor de la sociedad que, sobre la base de ellas, aspiraba construir. En aquellos artículos críticos al ejercicio autoritario del poder de Antonio Guzmán Blanco, de quien se había separado políticamente entre 1877 y 1878, sobresalen algunas ideas que, a la par de advertir la ruptura definitiva con su antiguo jefe, resultan de interés al acercarnos al pensamiento liberal del siglo XIX venezolano, como, por ejemplo:

La constitución de partidos políticos doctrinarios, a su juicio "base granítica del poder civil", postulada en su escrito "Partidos Políticos" publicado en ristra, entre el 4 y el 17 de mayo de 1883, atendiendo a la necesidad de organizar la diversidad de opiniones y posiciones en el seno de la heterogénea comunidad liberal venezolana, dotados de su respectiva prensa constitucional e independiente y de órganos de dirección colectiva elegidos por los propios militantes, en contraste con el gran partido liberal amarillo, oficial y único, hegemonizado y dirigido a sus anchas por Guzmán Blanco; la despersonalización del liberalismo, posibilitando espacio a un liberalismo pluralista que reconocía el derecho a disentir, en contraposición al afán guzmancista de presentarse como exclusivo portador del estandarte liberal y de identificar tal corriente ideológica consigo mismo; la doctrina de la concordia, asumida un lustro más tarde como programa político por el presidente Juan Pablo Rojas Paúl, de quien Villanueva fue cercano colaborador, que promocionaba la coexistencia y cohabitación entre liberales de distintas posturas y filiaciones; el orden constitucional, el imperio de las

* Profesor de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Mérida, Venezuela). Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad de Los Andes.

leyes y de las "instituciones republicanas, democráticas y libres", como lo expresó, en oposición al gobierno de un individuo o al modelo que concentra el poder y las más importantes decisiones en una sola persona; todo lo cual era contrario, por su carácter, al personalismo imperante. Estas razones motivaron a Guzmán Blanco, en junio de 1883, a calificar al periódico *El Deber* de "prensa de oposición".

A continuación se transcribe, respetando la ortografía original, uno de aquellos artículos publicados por Laureano Villanueva, entre abril y julio de 1883, en el que dicho escritor sintetiza su concepción alrededor de la idea liberal y acerca de la evolución de ésta, en "desarrollo progresivo", según sostiene, emparentándola con las manifestaciones republicanas de 1811; así como diserta sobre la existencia o no, entonces, de un partido heredero de la tradición liberal acumulada desde la referida fecha fundacional.

Laureano Villanueva: "La idea Liberal". *El Deber*, Nro. 91. Caracas, jueves 7 de junio de 1883 [**]

"La idea liberal es inmortal; ya lo hemos dicho: el movimiento liberal es indefinido; ya lo hemos esplicado. Esta idea se desenvuelve en manifestaciones públicas más ó ménos profundas, más ó ménos radicales, y en épocas más ó ménos lejanas: y para cada evolución, en ese movimiento progresivo, se forman falanges o partidos encargados, de propagarlas, esparcirlas, defenderlas y asegurarles la victoria.

La idea de progreso, de perfectibilidad, de aproximación á la libertad en la igualdad, que es lo que constituye la idea liberal es, de cierto, imperecedera: siempre lo hemos afirmado, ahora y ántes, y por eso hemos sido y somos liberales; es decir, por eso hemos pugnado por adelantar, por conquistar un progreso más en el campo ilimitado de la vida pública; ya se trate de la vida económica, ya se trate de la vida política. Pero los partidos perecen; en Venezuela y en todas partes; se quiebran y se reducen á polvo como los hombres que los constituyen, no durando en actividad, sino el tiempo que necesitan para realizar sus programas; esto es, para poner por obra aquella evolución de la idea generosa que le tocó en suerte servir y defender. Pero cuando en el desarrollo progresivo del tiempo surge una nueva fórmula liberal, surge igualmente con ella el partido que ha de sostenerla. Esta es la fórmula del progreso indefinido, que es la última enseñanza de la filosofía y de la historia.

[**] Arqueado en la Hemeroteca Carlos Felice Cardot de la Academia Nacional de la Historia (Caracas, Venezuela).

Y esto, que es la verdad en todas partes, lo es también entre nosotros. Mejor dicho, lo ha sido y lo será. Así tenemos que nuestro movimiento liberal viene, no solo desde el año 1830, primero de la fundación de la República, sino desde el Congreso de Cúcuta, más aún, desde el Congreso de Guayana, más arriba todavía, desde el Congreso de 1811: primer paso dado por Venezuela en su progreso y perfectibilidad, primer impulso hácia la libertad, ó si decimos, primera evolución entre nosotros, de la idea liberal.

Por consiguiente, revela ignorancia que pasma ó mala fé que irrita, ese propósito de querer enseñar á las generaciones de hoy la equivocación histórica de que los liberales de 70, última etapa liberal que hemos tenido, sean los mismos liberales de la Federación, los mismos liberales de la década de 48 á 58, los mismos liberales del 35, del 30, de 1821, de 1819, de 1811.

Desde 1811 hasta 1870 se marchó hacia adelante: porque desde aquella fecha ha venido la idea liberal en desarrollo progresivo. En cada etapa tuvo principios, credos, propósitos distintos; pero siempre hácia el porvenir, nunca para atrás.

Tanto error habría en afirmar que el partido liberal de la Federación de 1811, es el mismo partido liberal de la Federación del 59, como decir que los liberales de hoy sean los del 44 ó los del 35.

Hay otro error en lo que respecta á la duración de los partidos, que es bueno desvanecer. No hay partidos eternos, si por partidos se entiende una agrupación de hombres para defender una causa pública.

Decir lo contrario equivaldría á negar la fórmula del progreso. Un partido dura tanto tiempo, diez años ó diez siglos, cuanto necesita para poner en ejecución su programa: pero conseguido el triunfo de la idea, conquistado el principio se rompe el molde y desparece: pues un partido no es más que un instrumento.

Si tuviéramos tiempo y vagar, abriríamos la historia universal, para estudiar en sus páginas este maravilloso proceso de la humanidad, el mismo en todos los pueblos y entre todas las razas; y entonces veríamos que, en España, y basta por hoy este solo ejemplo, los liberales de 1808, que batallaron por la independencia, no son los liberales del gobierno constitucional de Doña Iabel II, ni los liberales republicanos de los tiempos presentes.

En un caso se formó el gran partido liberal para oponerse a la absorción de Bonaparte, y duró, activo y poderoso, mientras tuvo necesidad de combatir por aquella noble causa. Después se organizó otro gran partido liberal para oponerse á los propósitos del gobierno absoluto de Don Cárlos, y ese partido sostenedor de la rama Isabeliana, que satisfizo por lo ménos en parte, la aspiración de un gobierno no constitucional, ha vivido en lucha,

Nº 46
Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

pugnando por su idea y refrenando á los sectarios del pretendiente, y aún se conserva más ó ménos reformado alrededor de Alfonso; porque sus contrarios se conservan todavía en acción alrededor del descendiente de Don Cárlos.

Pero el partido liberal republicano no es ni lo uno ni lo otro, vive predicando la República y vivirá una ó dos ó más centurias, la vida de una o muchas generaciones, cuanto pueda necesitar para coronar su ideal con la victoria definitiva.

Volviendo a Venezuela preguntaríamos ¿hay alguna agrupación liberal que esté luchando por darle la victoria á los principios de la Federación de 59?

Nó.

¿Hay alguna agrupación liberal que esté combatiendo por la abolición de la pena de muerte, ó por la abolición de la Ley de 10 de Abril, como los liberales del 44?

Nó.

¿Tenemos hoy algún partido liberal, organizado y disciplinado con las ideas ó los programas de alguna de esas evoluciones liberales que se han venido sucediendo desde 1811 hasta hoy?

Nó.

¿Ese partido que se llama liberal-guzmancista es el gran partido liberal de 1870?

Nó.

¿Es el gran partido liberal de la federación?

Nó.

¿Es el gran partido liberal del 44 y 46?

Nó.

¿Es el gran partido liberal del 35, del 30, de 1811?

Nó.

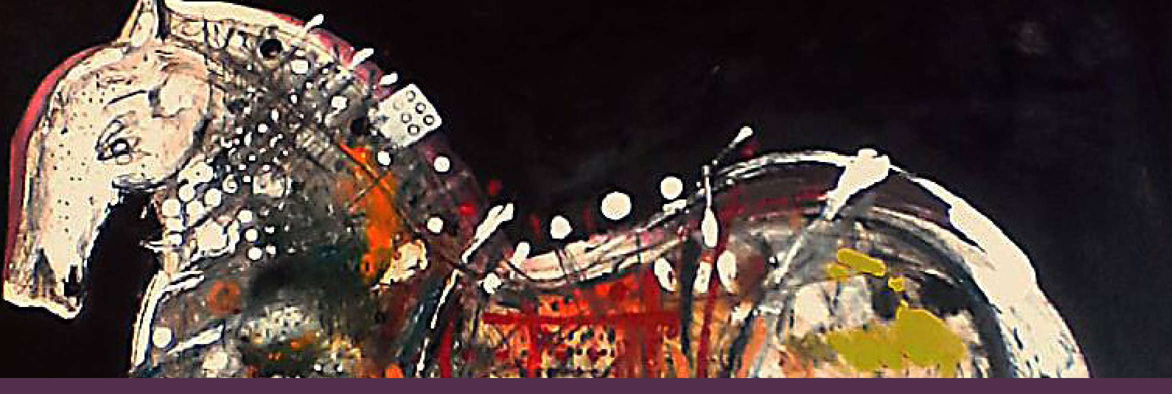
Es un partido nuevo, formado con individuos de todas las antiguas comuniones, que tienen su programa y su bandera, y que aspira á tener por jefe al Presidente de la república: partido que respetamos, porque concedemos á sus hombres buena fé en sus convicciones y propósitos.

Y el partido liberal-constitucional, ó liberal-republicano que se levante enfrente de ese, ¿es acaso el partido liberal de las épocas pasadas?

Nó.

Es otro nuevo partido que se forma para defender las instituciones y las ardientes aspiraciones al sistema liberal republicano, y en cuya buena fé deben creer igualmente sus contrarios."

L. Villanueva



Reseñas

www.saber.ula.ve/presenteypasado



JORGE BRACHO. *Liberalismo e Independencia en Venezuela.* Valencia-Venezuela, Gobernación Bolivariana de Carabobo-Secretaría de Cultura-Fundación Festivales de Carabobo-Fondo Editorial Carabobo, 2016, pp.196.

GILBERTO QUINTERO LUGO
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, ESCUELA DE HISTORIA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE HISTORIOGRAFÍA DE VENEZUELA
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS "CARLOS EMILIO MUÑOZ ORÁA"
qgilbertoramn@yahoo.com

En esta obra, su autor, el historiador y profesor universitario Jorge Bracho, examina el proceso de independencia en la América antes española (o Hispanoamérica), aunque centrando la mirada en el caso particular del territorio hoy denominado *Venezuela*, tomando como trasfondo o perspectiva del análisis el proceso de mundialización cultural y sus inherencias en cuanto a ideas, conceptos, configuraciones, representaciones sociales y culturales, aunque circunscritas a lo interno de lo que él denomina el *sistema mundo moderno*, en el período comprendido entre los inicios u orígenes del *sistema mundo moderno,* a finales del siglo XV, e inicios del siglo XIX, cuando el proceso de emancipación o de ruptura del nexo colonial con la monarquía hispana empezó a correr en firme.

Las categorías de análisis que el autor emplea en su estudio sobre la relación del naciente liberalismo (como doctrina política) con el proceso de independencia de Hispanoamérica (más específicamente de Venezuela) se conforman como argumentos que se ubican fronterizos con la historia de

las mentalidades, la historia conceptual y la filosofía política. El análisis es fundamentalmente de carácter hermenéutico (interpretativo) y no exclusivamente historiográfico, pues la interpretación corre pareja a la descripción y análisis de los acontecimientos que se venían desarrollando en Venezuela, en otras regiones de Hispanoamérica y en una porción de Europa.

En la indagación e interpretación de Bracho se aprecia que la emancipación de Hispanoamérica (incluida Venezuela) de su metrópoli y los esfuerzos iniciales por construir estados-naciones política, social, económica y culturalmente viables se relaciona con un conjunto de conceptos que se juntaron con la estructuración de situaciones socio-políticas concretas y, por ende, la correspondiente representación socio-cultural, que les otorgó un tipo particular de fisonomía, imagen o configuración a tenor del contexto y las situaciones presentes o en desarrollo (pp.9-32). De modo que se trata de una investigación y reflexión que se enmarca en el campo de las representaciones, imaginarios y mentalidades; en este caso específico en el de la mentalidad o imaginario socio-político, o si se prefiere, de la *cultura política*.

El autor relaciona estrechamente los conceptos cuya funcionalidad y concreción examina a lo largo de la obra en comento con situaciones políticas inéditas que se presentaron en la América española luego de 1808, las cuales no necesariamente se presentaron de manera simétrica. Por ejemplo, los conceptos de soberanía, derecho natural, régimen político, ciudadanía, ley, república, federación, constitución, pueblo y revolución, entre otros (pp.45-190), que en realidad ocupa en sustancia la mayor parte del contenido de la obra. En definitiva, ello sería la consecuencia lógica de la expansión –como filosofía política- del naciente *liberalismo* junto con la mundialización cultural que implicó o significó la conformación y primigenia consolidación del *sistema mundo moderno* (pp.33-44).

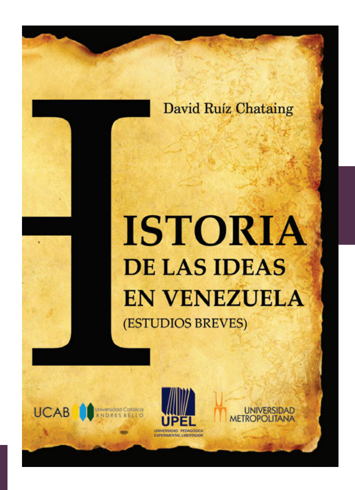
En el caso particular de Venezuela, el autor resalta el hecho de que la sociedad colonial implantada fue receptora, al menos a nivel de las élites hegemónicas, de ciertos principios nacidos de la Ilustración pero que, con el tiempo, se convirtieron en la semilla y contenido básico de lo que después –a partir del siglo XIX– fue el *liberalismo,* o más precisamente el nuevo imaginario socio-político: el *imaginario de la modernidad.* Y ellos después sirvieron de argumentación filosófica y discursiva para justificar el rechazo y la ruptura tanto con la monarquía francesa (la de José I Bonaparte) como con la de los Borbones españoles en 1811 (pp.116-196)

Como el propósito del autor es resituar el debate en torno a los orígenes liberales del régimen republicano en los momentos iniciales del proceso de independencia de Hispanoamérica, privilegia como fuentes

para su estudio documentos y noticias no privilegiados por la historiografía referida a la independencia hispanoamericana. No se trata de las fuentes originadas por los movimientos y actores que la historiografía tradicional ha privilegiado como protagonistas de la emancipación de la Corona española, sino de aquellas hasta hace poco desdeñadas por los historiadores que se han ocupado del tema tales como las que se consiguen en ediciones de opúsculos, periódicos, semanarios, grafitis y hojas sueltas, entre otras.

En definitiva, a partir de la idea de soberanía y sus inherencias o contigüidades, el autor pretende ofrecer una percepción sistémica de los inicios republicanos en el mundo hispanoamericano: es decir, de la fundación de un Estado-Nación sustentado en la moderna concepción de la soberanía en conexión con algunos principios del liberalismo. En particular con la idea de que el individuo es la medida de todas las cosas y, en consecuencia, el *liberalismo* se enmarca como una expresión de liberación de las restricciones teocráticas, autocráticas y aristocráticas de los individuos; como un rechazo al patrimonialismo y al mercantilismo. Así, el individuo se convertiría en el foco del pensamiento moderno y la posición adquirida terminaría por reemplazar –en el imaginario y la representación social– la posición atribuida por la tradición aristocrática y excluyente del antiguo régimen.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038



David Ruiz Chataing. *Historia de las ideas en Venezuela (Estudios breves).* Caracas, Universidad Metropolitana, 2017, pp. 221.

Nº 46

Revista de Historia. Año 23, Julio-Diciembre, 2018

Luis Fernando Castillo Herrera
Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Instituto Pedagógico de Caracas
Centro de Investigaciones Históricas
"Mario Briceño Iragorry", Venezuela
castilloluis93@gmail.com

David Ruiz Chataing es un historiador venezolano que en líneas generales ha dedicado su vida académica al estudio de un nutrido grupo de civiles quienes descollaron entre sus coetáneos durante los siglos XIX y XX. A lo largo de su aporte bibliográfico ha desempolvado el pensamiento y acción política de aquellas figuras, opacadas por la implacable sombra del tiempo.

La obra de Ruiz Chataing se enmarca en el estudio de las ideas políticas, el origen del pensamiento liberal nacional y democrático en Venezuela, cuestión que ha desarrollado en trabajos tales como: *Ideas de la federación en Venezuela 1811-1900; Hojas sueltas venezolanos del siglo XIX; La controversia centralismo-federalismo en la prensa venezolana del siglo XIX: 1894-1899;* además de *Historia intelectual de Venezuela (ensayos).*

Su más reciente obra discurre nuevamente el proyecto de rescate de los "olvidados", en este sentido; vuelve a los archivos, memorias y hojas sueltas para seguirles la pista a personajes como: Eduardo Calcaño, Amenodoro Urdaneta, José Manuel Núñez Ponte, Juvenal Anzola, Géronimo Maldona-

do, Emilio Constantino Guerrero, Manuel Antonio Pulido, Simón Planas Suárez, Ramón David León, Tulio Chiossone, Julio Diez y Numa Quevedo.

Ocho capítulos componen una obra que se pasea por las ideas políticas propias de los siglos XIX y XX en Venezuela, donde los planteamientos discurren entre la oposición y el oficialismo, algunas de las figuras estudiadas estuvieron cercanos a la adulancia encontrando cobijo bajo el manto protector de los regentes de turno, mientras otros se enfrentaron al puño dictatorial de hombres como Juan Vicente Gómez.

Sin embargo, en líneas generales la mayoría de los actores abordados comparten a pesar de las distancias ideológicas, religiosas y metodológicas una idea común de proyecto país, que contempla la recuperación de las instituciones, el imperio de las leyes y la preponderancia de la ciencia como mecanismo para la consecución del progreso de una nación aletargada por los años de atraso impuesto por el paludismo, el distanciamiento físico entre las regiones, la compleja figura del caudillo y una economía sustentada en algunos recursos agrícolas.

Entre las figuras desarrolladas por Ruiz Chataing se encuentra Amenodoro Urdaneta Vargas, de estirpe procera, quien nace en el ocaso de la República de Colombia, específicamente en la ciudad de Bogotá, sin embargo, su desarrollo como intelectual y político será en la ciudad de Caracas la cual no abandonará y lo verá fallecer en 1905.

Don Amenodoro Urdaneta puede llegar a calificarse como un personaje extremadamente complejo en cuanto a sus ideas, enmarcado en el contexto de la lucha entre liberales y conservadores, en un siglo tan turbulento como lo fue el decimonono en Venezuela.

Urdaneta es un liberal-federalista, teniendo en cuenta no sólo su filiación junto a Ezequiel Zamora, Guzmán Blanco y Juan Crisóstomo Falcón, sino que además se agrega la firme convicción y deseo de un gobierno descentralizado, que superará la idea de un caudillo que tomase las decisiones de forma unilateral.

A pesar de aquel pensamiento político liberal, Urdaneta será un férreo conservador de los principios religiosos tradicionales. Siendo totalmente contrario a los pensadores científicos liberales del siglo XIX, como lo fuese Rafael Villavicencio o el mismo francés Ernesto Renán. Amenodoro Urdaneta irá en contra de aquellos que planteaban tesis que superponía las ya planteadas por la iglesia católica.

Por su parte, y aunado al detallado estudio de las distintas figuras redescubiertas por Ruiz Chataing, la preocupación de la obra pasa también por la interpretación de un contexto político que albergará por lo menos en

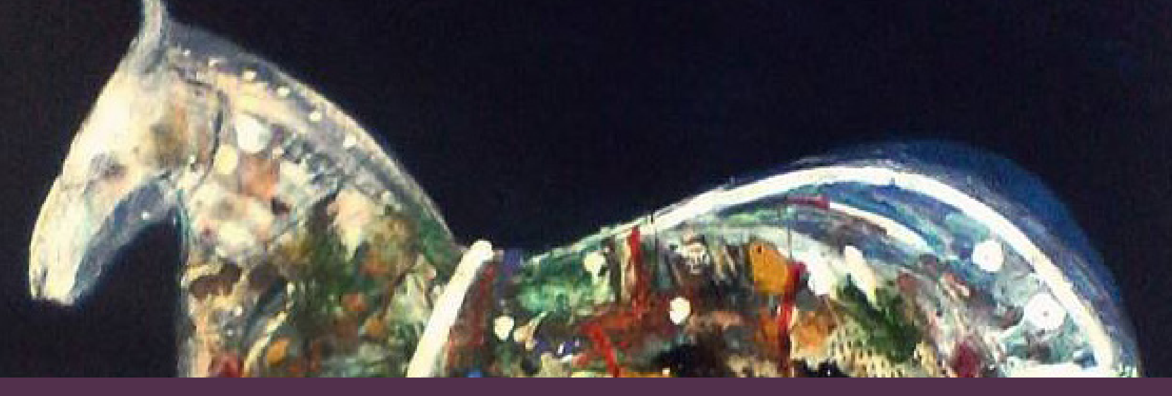
forma embrionaria los principios de la democracia en Venezuela. En este sentido, el autor se detiene en uno de sus capítulos para atender los postulados y visiones de los llamados luchadores antigomecistas (1909-1935). Destacando entre ellos los miembros de la Generación del 28, quienes terminarían representando una nueva forma de oponerse a la tiranía:

> Lo que se inició como una festividad carnavalesca y estudiantil en 1928, culminó como el inicio de un proceso de reacción democrática en contra de la dictadura gomecista. Fue una acción basada en los argumentos, en la palabra; civil, urbana, desarmada, colectiva y democrática (Ruiz Chataing, 2017, p. 109).

En suma, el nuevo trabajo editorial presentado por Ruiz Chataing nos permite además apreciar los esfuerzos de un conjunto de ciudadanos que pensaron en una república libre y de bases democráticas, alejada de la sombra nefasta de la dictadura. Hombres como Alejandro Rivas Vásquez, Jorge Luciani y Luciano Mendible probaron el amargo trago del exilio, expatriados por disentir, por pensar diferente y exteriorizar sus incomodidades ante el régimen gomecista, que aplicaría todos los mecanismos posibles para minimizar los conatos oposicionistas:

> …ya para 1912 la dictadura gomecista aplicaba la persecución política, la censura, la corrupción, el escandaloso enriquecimiento desde el poder y la destrucción de las instituciones democráticas que, por otro lado, no eran muy firmes (Ruiz Chataing, 2017, p. 114).

Nuestro presente nos invita a seguir creyendo en el sentimiento democrático, en el pensamiento plural y fundamentalmente en la necesidad de resistencia y lucha no con armas sino con ideas, proyectos que construyan república en lugar de destruirla. Al mismo tiempo la constancia del autor nos ratifica que la academia venezolana continua activa, creando, debatiendo y estimulando la formación de las generaciones ávidas de buenos y alentadores ejemplos.



Índice acumulado

www.saber.ula.ve/presenteypasado

Índice Acumulado de *Presente y Pasado. Revista de Historia*, año 23 (2018), N° 45 (enero-junio) y N° 46 (julio-diciembre)

1. ÍNDICE DE AUTORES

2. ÍNDICE DE SECCIONES

2.1. ARTÍCULOS

Propiedad y liberalismo en Venezuela (1750-1850): notas discordantes de un proyecto republicano. SERRANO PÁEZ, Ezio. N° 46, pp. 219-244.

Tres bibliotecas en la Universidad Metropolitana: Grases, Uslar Pietri y Velásquez. MÉNDEZ SALCEDO, Ildefonso. N° 45, pp. 95-106.

2.2 MISCELÁNEAS

ARELLANO, Frank. "La no tan extraña conexión entre el comunismo y la esclavitud en el pensamiento de George Fitzhugh", N° 45, pp. 141-146.

HURTADO, Samuel. "El rol del historiador en los archivos: ¿usuario o gestor?", N° 45, pp. 133-140.

2.3. DOCUMENTOS

"La idea Liberal (artículo de prensa escrito por Laureano Villanueva)". BRIZUELA, Jean Carlos. N° 46, pp. 247-250.

"Tesis de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, 1975-2017". BENÍTEZ P., José Antonio. N° 45, pp. 149-202.

2.4. RESEÑAS

"Asia Central: De la estepa y el caballo al oleoducto y rascacielos. Kaldone G. Nweihed"**.** GUÍÑEZ FUENTES, Nicolás Andrés, N° 45, pp. 205-208.

"*Desiguales Entres Iguales: Radiografía social de la Venezuela actual.* Luis Pedro España". FRANCO GIL, Carlos Alfonso, N° 45, pp. 212-215.

"Economía, Sociedad y Cultura en el Estado Lara. 1900-1960. Francisco Camacho". PÉREZ GIMÉNEZ, Nayrín, N° 45, pp. 224-226.

"El Engaño Populista: Por qué se arruinan nuestros países y como rescatarlos. Axel Kaiser & Gloria Álvarez". RIVAS, Johan, N° 45, pp. 209-211.

Historia de las ideas en Venezuela (Estudios breves). David Ruiz Chataing". CASTILLO HERRERA, Luis Fernando, N° 46, pp. 256-258.

"La lucha que no acaba. Vida política de Rafael Guerra Ramos. María Teresa Romero". LÓPEZ, Isaac, N° 45, pp. 216-223.

"Liberalismo e Independencia en Venezuela. Jorge Bracho". QUINTERO LUGO, Gilberto, N° 46, pp. 253-255.

"San Bernardino: Orígenes de un pueblo del Oriente venezolano. Alberta Zucchi". RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, Fidel, N° 45, pp. 230-234

"Tierra Protagónica. Otto Acosta*"*. ABOAASI EL NIMER, Emad, N° 45, pp. 227-229.

"Unión Federal Republicana. Un partido político merideño 1946-1948. Nelly J. Hernández R." ROJAS LÓPEZ, Néstor D., N° 45, pp. 235-238.

Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. ISSN: 1316-1369
ISSN Electrónico 2343-5682 / Depósito Legal pp 196602ME301 / Depósito Legal Electrónico PPI 201202ME4038

3. ÍNDICE DE AUTORES Y TRABAJOS



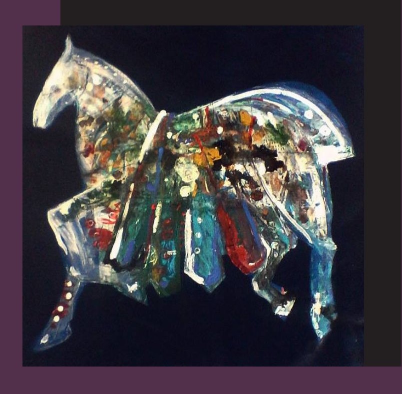
Pautas de Publicación para los autores en *Presente y Pasado. Revista de Historia*

1. Los artículos, colaboraciones (secciones MISCELÁNEAS, ENTREVISTAS y DOCUMENTOS) y reseñas deben ser inéditos.
2. Artículos, colaboraciones y reseñas deben ser enviados digitalmente, con las siguientes características: Microsoft Word, Letra Times New Roman en tamaño doce (12), con interlineado a doble espacio y Notas al final del texto, bajo el subtítulo NOTAS Y BIBLIOHEMEROGRAFÍA, elaboradas automáticamente con el programa correspondiente.
3. Los artículos no deberán exceder las 20 páginas, las colaboraciones las 5 páginas y las reseñas las 3 páginas, incluyendo el material gráfico, el fotográfico, el cartográfico y las Notas y Bibliohemerografía.
4. Los artículos deberán ceñirse a la siguiente Estructura Expositiva (sin que ello implique que deban considerarse como subtítulos a ser escritos en el discurso que le dé cuerpo a la exposición que se hace en ellos):
   - Introducción (Objetivos del trabajo y "estado de la cuestión" en torno al tema del que trata).
   - Metodología empleada.
   - Planteamiento del Problema (presentación y análisis del tema y de los resultados tratados en el trabajo).
   - Tratamiento del Tema planteado (Planteamientos y discusión en torno al tema tratado en el trabajo).
   - Conclusiones.
   - Notas y Bibliohemerografía.
5. No se presentará una lista bibliohemerográfica; solo la referencias citadas en el artículo, las cuales irán en las notas. Las citas se elaborarán según el siguiente modelo:
6. AUTOR [Primer apellido en mayúscula, Primer Nombre en minúscula]. TÍTULO DEL LIBRO [siempre en cursivas]. ARTÍCULO [de revista o periódico] o DOCUMENTO [en cursivas]. CIUDAD DE EDICIÓN O ELABORACIÓN: EDITORIAL. FECHA DE PUBLICACIÓN

Pautas de Publicación para los autores en *Presente y Pasado. Revista de Historia*

1. Los artículos, colaboraciones (secciones MISCELÁNEAS, ENTREVISTAS y DOCUMENTOS) y reseñas deben ser inéditos.
2. Artículos, colaboraciones y reseñas deben ser enviados digitalmente, con las siguientes características: Microsoft Word, Letra Times New Roman en tamaño doce (12), con interlineado a doble espacio y Notas al final del texto, bajo el subtítulo NOTAS Y BIBLIOHEMEROGRAFÍA, elaboradas automáticamente con el programa correspondiente.
3. Los artículos no deberán exceder las 20 páginas, las colaboraciones las 5 páginas y las reseñas las 3 páginas, incluyendo el material gráfico, el fotográfico, el cartográfico y las Notas y Bibliohemerografía.
4. Los artículos deberán ceñirse a la siguiente Estructura Expositiva (sin que ello implique que deban considerarse como subtítulos a ser escritos en el discurso que le dé cuerpo a la exposición que se hace en ellos):
   - Introducción (Objetivos del trabajo y "estado de la cuestión" en torno al tema del que trata).
   - Metodología empleada.
   - Planteamiento del Problema (presentación y análisis del tema y de los resultados tratados en el trabajo).
   - Tratamiento del Tema planteado (Planteamientos y discusión en torno al tema tratado en el trabajo).
   - Conclusiones.
   - Notas y Bibliohemerografía.
5. No se presentará una lista bibliohemerográfica; solo la referencias citadas en el artículo, las cuales irán en las notas. Las citas se elaborarán según el siguiente modelo:
6. AUTOR [Primer apellido en mayúscula, Primer Nombre en minúscula]. TÍTULO DEL LIBRO [siempre en cursivas]. ARTÍCULO [de revista o periódico] o DOCUMENTO [en cursivas]. CIUDAD DE EDICIÓN O ELABORACIÓN: EDITORIAL. FECHA DE PUBLICACIÓN O ELABORACIÓN. SI es electrónico PÁGINA WEB DE LA QUE SE HA EXTRAÍDO LA INFORMACIÓN. Los datos completos de la fuente citada sólo se señalarán completos cuando sean referidos por primera vez, después bastará con indicar autor, título y página.
7. Todo artículo debe presentar un RESUMEN, hasta un máximo de diez (10) líneas, en castellano, y otro en inglés (ABSTRACT), junto con tres (03) o máximo cinco (05) PALABRAS CLAVE, también en castellano e inglés (KEY WORDS).

www.saber.ula.ve/presenteypasado



ESTA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA REVISTA PRESENTE Y PASADO.
REVISTA DE HISTORIA, SE EDITÓ CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS
Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA PRODUCCIÓN DIGITAL
EN EL AÑO 2018